

*L. S. Arturo Ruiz Riva,*  
*Secretario del H. Consejo Deliberante,*  
*afzatte.* : ARTURO B. CARRANZA  
132/10

# ANUARIO

## FINANCIERO-ADMINISTRATIVO

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

### TOMO VI

CON DIVERSOS DATOS ESTADÍSTICOS

INFORMACIONES SOBRE MÉXICO, CHILE, URUGUAY, BRASIL,  
PARAGUAY Y BOLIVIA

BANCOS

BUENOS AIRES

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO  
Chile, 263 y Cangallo, 557

1910

**DEL MISMO AUTOR**

---

**Digesto Constitucional Americano.**

**Digesto Constitucional Argentino.**



# INDICE DE LOS PRESUPUESTOS

DE LAS

## ADMINISTRACIONES ARGENTINAS

ADMINISTRACIONES	Cálculos de Recursos y Gastos Páginas	Empleos y Sueldos Principales Páginas	Municipalidades de las Capitales de Provincias Páginas	Empleos y Sueldos Principales Páginas	Municipalidades de Campaña Páginas
Nacional .....	3	20	—	—	—
Provincia de Buenos Aires.....	35	40	120	122	151
"  "  Córdoba .....	76	78	110	112	162
"  "  Entre Ríos.....	51	55	126	127	156
"  "  Tucumán .....	57	60	117	119	161
"  "  Mendoza .....	80	85	124	125	157
"  "  Santiago del Estero...	62	63	136	138	—
"  "  Corrientes .....	88	91	128	129	155
"  "  San Luis.....	93	95	139	140	161
"  "  Jujuy .....	73	74	141	142	159
"  "  Catamarca .....	96	99	143	144	—
"  "  Santa Fe.....	44	48	113	116	154
"  "  San Juan.....	65	67	132	135	158
"  "  Salta .....	69	71	130	131	160
"  "  La Rioja.....	100	102	145	146	159

*Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.* — Cálculo de Recursos y Gastos, pág. 103; Empleos y sueldos principales, pág. 106.

*Municipalidad de la Ciudad de Rosario.* — Cálculo de Recursos y Gastos, pág. 147; Empleos y sueldos principales, pág. 149.

*Municipalidades de los Territorios Nacionales.* — Cálculo de Recursos y Gastos, pág. 163.

## ÍNDICE DE BALANCES DE BANCOS

<p>Banco de la Nación Argentina... 164-166</p> <p>Banco Hipotecario Nacional..... 167</p> <p>Banco de la Provincia de Buenos Aires ..... 168-170</p> <p>Banco Municipal de Préstamos (Ciudad de Buenos Aires)..... 171</p> <p>Banco de la Provincia de Mendoza 172-173</p> <p>Banco Provincial de Santa Fe... 174-175</p> <p>Banco Municipal de Santa Fe... 176-177</p> <p>Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros de Tucumán..... 178</p> <p>Banco de Córdoba..... 179-180</p> <p>Banco Hipotecario de la Provincia de Córdoba ..... 181</p> <p>Banco Provincial de Córdoba en liquidación y Sucursal Río Cuarto 182-183</p> <p>Banco de la Provincia de Tucumán... 184</p> <p>Banco Provincial de San Juan..... 185</p> <p>Banco Provincial de Salta... 186-188-190</p> <p>Banco Germánico de la América del Sud ..... 191</p>	<p>Banco de Italia y Río de la Plata 192-194</p> <p>Banco Francés del Río de la Plata 196-198</p> <p>Banco de Londres y Río de la Plata.. 199</p> <p>Banco Español del Río de la Plata 200-202</p> <p>Banco Británico de la América del Sud ..... 203-205</p> <p>Banco Anglo Sudamericano..... 206-207</p> <p>Banco Popular Italiano..... 208-209</p> <p>Banco Alemán Transatlántico ..... 210</p> <p>Banco del Río de la Plata..... 211</p> <p>Banco Popular Español..... 212</p> <p>Banco de Galicia y Buenos Aires.... 213</p> <p>Nuevo Banco Italiano..... 214-215</p> <p>Banco de Londres y Brasil..... 216</p> <p>Banco de la República Oriental del Uruguay ..... 217-218</p> <p>Banco de Préstamos Inmobiliarios (República Oriental del Uruguay).... 219</p> <p>Banco do Brasil..... 220</p>
---	---

El movimiento de las principales cuentas de estos Bancos y de los demás, puede verse en las páginas XLII y siguientes.

Los Cálculos de Recursos y Gastos vigentes en las distintas Administraciones de la República, así como en las naciones circunvecinas y en los Estados Unidos Mexicanos, forman el cuerpo principal del presente volumen.

Figuran, además, los estados de las instituciones bancarias de los mismos países, y también aquellos datos que se han considerado interesantes por constituir una demostración del vigor con que se desarrollan sus fuerzas económicas.

---

El monto de los Ingresos y Egresos calculados para el ejercicio económico de 1910, de las 497 administraciones públicas (\*) de este país, llega á pesos moneda nacional 408.662.062,27 y \$  $\frac{m}{n}$  406.991.362,67, respectivamente.

Deducidas de estas cantidades las que corresponden á las partidas que figuran duplicadas en el Presupuesto Nacional y en los de las Provincias, por concepto de subvenciones escolares, de los subsidios que cinco de esos Estados reciben para cubrir el déficit de sus gastos ordinarios, y otros, — \$  $\frac{m}{n}$  2.840.983,30 de Recursos y de Gastos, — las cifras reales vienen á ser pesos moneda nacional 405.821.078,97 y \$  $\frac{m}{n}$  404.150.379,97, respectivamente.

---

(\*) Para completar las que existen en toda la República faltan cerca de 50, cuyos Recursos y Gastos alcanzarán á \$  $\frac{m}{n}$  400.000.

La Ley de Presupuesto Nacional asigna \$  $\frac{m}{n}$  4.189.600 para fomento de la instrucción primaria en las Provincias, correspondiendo \$  $\frac{m}{n}$  2.039.600 para cumplimiento de la Ley 4874.

---

Los Recursos y Gastos calculados para la Administración Nacional son \$  $\frac{m}{n}$  267.027.235,70 y \$  $\frac{m}{n}$  265.481.177 con 54 centavos dando un superávit de \$  $\frac{m}{n}$  1.546.058,16; los de las Provincias, \$  $\frac{m}{n}$  83.801.481,19 y pesos moneda nacional 83.818.237,50, siendo el déficit de pesos moneda nacional 16.756,31; y los de las Municipalidades (\*) \$  $\frac{m}{n}$  50.625.806,71 y \$  $\frac{m}{n}$  50.576.857,48, con un superávit de \$  $\frac{m}{n}$  48.949,23.

La proporcionalidad de los Recursos y Gastos Nacionales con respecto á cada habitante del país (\*\*), es de \$  $\frac{m}{n}$  37,95 y \$  $\frac{m}{n}$  37,73, respectivamente.

---

(\*) 14 de las Capitales de Provincia, \$  $\frac{m}{n}$  7.165.436,62 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  7.074.150,96 de Gastos; la de la Capital Federal, \$  $\frac{m}{n}$  31.604.697,67 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  31.604.697,67 de Gastos; de 101 de la Provincia de Buenos Aires (excepto La Plata), \$  $\frac{m}{n}$  11.262.020,83 de Recursos y pesos moneda nacional 11.259.367,77 de Gastos; de 213 de Santa Fe (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  4.741.831 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  4.720.284,64 de Gastos; de 16 de Entre Ríos (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  928.791 de Recursos y pesos moneda nacional 919.411 de Gastos; de 16 de Mendoza (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  490.848,85 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  489.815,85 de Gastos; de 30 de Corrientes (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  441.588,85 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  436.201,51 de Gastos; de 7 de Córdoba (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  357.572,26 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  356.534,93 de Gastos; de 31 de San Juan (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  194.978,76 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  194.972,76 de Gastos; de 25 de Salta (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  158.201,18 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  159.702,22 de Gastos; de la Ciudad de Mercedes de San Luis, \$  $\frac{m}{n}$  142.060 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  142.060 de Gastos; de 2 de Tucumán (excepto la Capital), pesos moneda nacional 94.708,93 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  92.370,30 de Gastos; de 7 de Jujuy (excepto la Capital), \$  $\frac{m}{n}$  20.239,60 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  20.239,60 de Gastos; de la Ciudad de Chilecito de La Rioja, \$  $\frac{m}{n}$  8.960 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  8.960 de Gastos; y de 4 de los Territorios Nacionales, \$  $\frac{m}{n}$  221.415,83 de Recursos y \$  $\frac{m}{n}$  213.178,42 de Gastos.

(\*\*) Las oficinas de estadística de las Provincias de Buenos Aires, Santa

En los Estados Unidos Mexicanos la cuota que corresponde á cada habitante, por iguales conceptos, es de \$ 7,51 y \$ 7,51; en Chile, de \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 58,83 y \$ oro 19,76, y de \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 58,83 y de \$ oro 19,76; en la República Oriental del Uruguay, de \$ 19,20 y de \$ 19,20; en Bolivia, de Bs. 7,85 y Bs. 8,02; y en el Paraguay, de \$ oro 0,67 y de \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 36, y de \$ oro 0,97 y de \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 37, — en sus respectivas monedas.

La cuota aplicable á cada habitante de las provincias argentinas, por concepto de los Recursos y Gastos de sus Administraciones Generales, es la siguiente: Buenos Aires, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 21,15 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 21,03; Santa Fe, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 13,46 y pesos moneda nacional 13,46; Córdoba, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 10,15 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 10,12; Entre Ríos, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 14,24 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 14,24; Corrientes, pesos moneda nacional 5,83 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 5,83; Tucumán, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 14,50 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 14,56; Santiago del Estero, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 13,41 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 13,34; Mendoza, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 23,93 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 23,93; Salta, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 7 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 7; San Juan, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 14,84 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 13,96; San Luis, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 9,92 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 9,92; Catamarca, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 7,67 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 7,22; Jujuy, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 10,88 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 16,79; y La Rioja, \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 6,96 y \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 7,06.

En los Recursos del Presupuesto Nacional figuran \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 2.844.356,80 que corresponden al servicio de las deudas de 6 Provincias: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Tucumán y Mendoza; y en los Gastos se destinan \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 69.687.459,02 para el servicio de las deudas Nacional, Provinciales (\$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 13.620.135,28), y diversos, — no teniéndolas Santiago del Estero, Salta, La Rioja y Jujuy.

La contribución que corresponde á cada habitante, por concepto de esas deudas, es de \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 9,94.

---

Fe, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Catamarca, así como las de las Ciudades de Rosario y Santa Fe, han suministrado, como en años anteriores, con igual gentileza á este Anuario, las cifras respectivas de la población de esas Secciones de la República, las que agregadas á las del Municipio de la Capital Federal, la de las demás Provincias y la de los Territorios Nacionales, forman 7.035.378 habitantes hasta el 31 de Diciembre de 1909.

En los cuadros que figuran, desde la página XX hasta la página XL, pueden verse condensados los presupuestos (\*) que se detallan en el cuerpo principal del libro.

---

Como en los tomos anteriores insértanse en éste los balances de las instituciones de crédito, tanto de la República como de las otras naciones mencionadas.

De los 136 establecimientos bancarios enunciados, 52 son argentinos, 35 mexicanos, 36 chilenos, 5 uruguayos, 6 bolivianos y 2 paraguayos.

Los de la República Argentina se descomponen así: 14 oficiales y 38 particulares.

Los capitales realizados de los primeros suben á pesos moneda nacional 221.074.751,42; los depósitos, á pesos moneda nacional 457.193.251,48; la existencia en caja, á \$  $\frac{m}{n}$  230.714.183,34; los valores en cartera, á pesos moneda nacional 355.929.100,28; y el fondo de reserva y previsión á \$  $\frac{m}{n}$  24.522.432,59.

De los particulares (exceptuando los europeos), los capitales subscriptos fueron \$  $\frac{m}{n}$  243.408.458,12; los capitales realizados se elevaron á \$  $\frac{m}{n}$  170.535.810,49; los depósitos, á \$  $\frac{m}{n}$  493.670.225,55; la existencia en caja,

---

(\*) Como dato complementario se consignan aquí los totales — en sus respectivas monedas — de los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos, de las Municipalidades de las siguientes Capitales Nacionales: Buenos Aires (República Argentina), Recursos y Gastos Nivelados, \$  $\frac{m}{n}$  31.604.697,67; Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), Recursos, 24.824.367\$520, Gastos, 24.670.988\$293, Superávit, 153.379\$227; México (Estados Unidos Mexicanos), Recursos y Gastos Nivelados, \$ 7.843.305,75, cuya suma se halla incluida en el Presupuesto Nacional en virtud de la ley orgánica respectiva; Santiago (Chile), Recursos y Gastos Nivelados, \$ 2.881.561,35; Montevideo (República Oriental del Uruguay), Recursos, \$ 1.304.320, Gastos, \$ 1.250.374,61, Superávit, \$ 5.945,39; La Paz (Bolivia), Recursos y Gastos Nivelados, Bs. 1.548.118,28; y Asunción (Paraguay), Recursos y Gastos Nivelados, \$ 3.120.000.

á \$  $\frac{m}{n}$  178.172.228,59; los valores en cartera, á pesos moneda nacional 453.363.406,22; y el fondo de reserva y previsión, á \$  $\frac{m}{n}$  27.729.910,89.

Totalizando los valores de estos 52 bancos argentinos, los capitales realizados llegan á \$  $\frac{m}{n}$  391.610.561,91; los depósitos, á \$  $\frac{m}{n}$  950.863.476,73; la existencia en caja, á \$  $\frac{m}{n}$  408.886.411,93; los valores en cartera, á \$  $\frac{m}{n}$  809.292.506,50; y el fondo de reserva y previsión, á \$  $\frac{m}{n}$  52.252.343,48.

De los 23 bancos de Chile (excluidos también 3 europeos), los capitales pagados eran en moneda de aquel país, \$ 105.428.170,18; los depósitos ascendían á pesos 304.064.340,73; la existencia en caja, á \$ 43.961.963,25; los valores en cartera, á \$ 395.373.084,83; y el fondo de reserva, á \$ 26.072.141,34. Además, 13 Cajas de Ahorro, cuyos depósitos alcanzaban á \$ 28.081.653,58.

De los 5 bancos uruguayos, uno es oficial y 4 son particulares. El capital realizado de estos bancos, en moneda de ese país, se eleva á \$ 12.995.753,59; los depósitos, á \$ 17.920.062,17; la existencia en caja, á pesos 25.810.164,32; los valores en cartera, á \$ 21.147.812,76; y el fondo de reserva y previsión, á \$ 2.073.737,66.

De los 6 bancos bolivianos, uno es mixto y 5 particulares, sin contar los europeos. El capital pagado de estos 6 bancos, en moneda de ese país, ascienden á Bolivianos 16.000.000; los depósitos, á Bs. 10.884.197,57; la existencia en caja, á Bs. 8.867.172,84; los documentos en cartera, á Bs. 34.894.475,45; y el fondo de reserva y previsión, á Bs. 1.938.130,67.

De los 2 bancos paraguayos, los capitales se elevan, en moneda de ese país, á \$ oro 20.000.000 y pesos moneda nacional 20.000.000; los depósitos, á \$ oro 918.153,13 y \$  $\frac{c}{1}$  13.039.168,92; la existencia en caja, á pesos oro 155.530,07, \$  $\frac{c}{1}$  8.843.375 y \$  $\frac{m}{n}$  338.667,04; los documentos en cartera, á \$ oro 837.665,72, \$  $\frac{c}{1}$  16.822.679,37 y \$  $\frac{m}{n}$  427.522,70; y el fondo de reserva y previsión, á \$ oro 27.650,13 y \$  $\frac{m}{n}$  6.000.000.

Los capitales de los 35 bancos mexicanos alcanzan á \$ 191.100.000, en moneda de aquel país, incluídos pesos 10.000.000 de la Caja de Préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura.

---

## DATOS DIVERSOS

— En el año 1909 el intercambio de la República Argentina llegó á \$ oro 700.106.623, correspondiendo \$ oro 302.756.095 á la importación y \$ oro 397.350.528 á la exportación, dejando un saldo favorable de \$ oro 94.594.433, lo que arroja un excedente sobre el año anterior de \$ oro 1.561.828. En los 9 primeros meses de 1910, la importación y exportación alcanzaron á \$ oro 261.682.742 y \$ oro 278.880.579, respectivamente (¹).

— La suma gastada en el ejercicio del Presupuesto Nacional de 1909, con excepción de lo invertido con imputación á las Leyes 5559, 5681 y 6011, que autorizaron el empréstito, fué de pesos moneda nacional 299.758.416; de los que \$  $\frac{m}{n}$  264.839.574 fueron por Presupuesto (incluyendo las autorizaciones de sus partidas y de los artículos de la Ley General); \$  $\frac{m}{n}$  12.447.287 por Leyes Especiales con recursos propios, atendidas con dinero efectivo; \$  $\frac{m}{n}$  9.095.973 por Leyes Especiales sin recursos propios; y \$  $\frac{m}{n}$  13.375.582, por acuerdos.

El producido de las rentas nacionales computables en el Presupuesto de 1909, ha sido de \$  $\frac{m}{n}$  275.420.047,57 y con otros ingresos alcanzó á \$  $\frac{m}{n}$  307.239.337.

La deuda interna consolidada era en 31 de Diciembre de 1909, de \$  $\frac{m}{n}$  115.245.300; la interna á oro, de \$ 87.482.900; y la externa á oro, de \$ 311.513.829,33.

El fondo de conversión en la misma fecha, á pesos oro 172.519.897,65 y en 30 de Noviembre de 1910, á pesos oro 184.694.332:702.

— El producido bruto de todos los ferrocarriles alcanzó en igual fecha, á \$ oro sellado 102.700.000, y el líquido á \$ oro sellado 42.100.000. El capital privado elevóse durante el mismo año á

---

(¹) En 1909 el valor de la importación y exportación del Brasil alcanzó á \$ oro 508.214.387; el de Chile, á \$ de 18 peniques 568.512.672; el de México, á \$ 387.633.645,49; el de la República Oriental del Uruguay, á pesos oro 86.448.050; el de Bolivia, Bs. 37.120.022,20; y el de Paraguay, pesos oro sellado 8.712.328,90.

\$ oro sellado 800.000.000 y el de las líneas del Estado á \$ oro sellado 99.300.000. Comprendiendo las líneas del Estado y las secundarias había en explotación 27.138 kilómetros de líneas férreas.

— En dicho año la cifra de la inmigración se elevó á 231.084 personas.

— En 31 de Diciembre de 1909 la población de la República era de 7.035.378 habitantes, de los que 5.547.098 correspondían á las provincias, 1.242.278 á la Capital Federal y 246.000 á los territorios nacionales.

— La superficie de la República es de 2.950.520 kilómetros cuadrados.

## IMPUESTOS INTERNOS

(Alcoholes, Tabacos, Fósforos, Naipes, Específicos, Cervezas,  
Vino y Bebida artificial y Seguros)

### RECAUDACION DE 1909

	Producción total \$ %
Capital Federal.....	16.091.534,12
Buenos Aires.....	8.741.477,74
Tucumán y Santiago.....	8.028.416,47
Santa Fe.....	3.855.471,87
Salta y Jujuy.....	1.230.176,72
Córdoba.....	914.768,66
Entre Ríos.....	817.064,33
Mendoza.....	565.945,18
Corrientes y Territorios Chaco y Formosa.....	157.650,25
San Juan.....	77.988,30
La Rioja.....	17.665,02
Catamarca.....	9.395,90
Territorio de Misiones.....	7.747,31
San Luis.....	1.180,20
Expedientes varias procedencias.....	17.092,97
<i>Total producción nacional.....</i>	<i>40.535.750,21</i>
<i>Importación.....</i>	<i>7.278.154,79</i>
<i>Total general.....</i>	<i>47.813.905,—</i>

El total de la recaudación de 1908 alcanzó á \$ % 45.354.521,33.

## LA REPUBLICA ARGENTINA

### RESUMENES DE LOS CALCULOS

#### EJERCICIO EC

En los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay el ejer  
en las demás naciones, de 1.º de Enero á 31 de Diciembre.

N.º de orden por:		NACIONES	Recursos	Gastos
Población	Extensión			
1	1	E. U. del Brasil... {	oro 104.403:860\$220 pap. 313.118:400\$000	oro 53.628:370\$687 pap. 349.276:084\$803
2	3	E. U. Mexicanos.. {	\$ 100.793.000,—	\$ 103.201.030,43
3	2	Rep. Argentina... {	\$ oro 70.291.661,37 \$ % 105.729.318,75	\$ oro 28.203.295,82 \$ % 202.939.698,72
4	5	Chile ..... {	—	\$ m/c 197.230.075,89
6	7	R. O. del Uruguay. {	\$ (¹) 21.079.883,—	\$ (¹) 21.075.330,74
5	4	Bolivia ..... {	Bs. 16.110.219,70	Bs. 16.457.654,55
7	6	Paraguay ..... {	\$ oro 496.000,— \$ pap. 26:636.000,—	\$ oro 710.552,16 \$ pap. 27.094.948,—

Los valores van en las respectivas monedas de estos países.

(¹) Además, \$ % 5.967.032,21 por Diversos Servicios que se abonan con rentas especiales

## OTRAS NACIONES DE AMERICA

### RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS

#### NOMICO DE 1910

El año económico empieza el 1.º de Julio de 1910 y termina el 30 de Junio de 1911; y

	Superávit	Déficit	Habitantes al 31 de Diciembre	
			Año	Número
oro	50.775.489,533	—	1908	20.515.000
—	—	pap. 36.157.684,803		
—	—	\$ 2.408.030,43	1905	13.607.259
oro	42.088.365,55	—		
—	—	\$ m/n 97.210.379,97	1909	7.035.378
—	—	—		
—	—	—	1909	3.352.398
—	—	—		
\$	4.522,26	—	1909	1.094.670
—	—	Bs. 347.434,85	1909	2.051.656
—	—	\$ oro 214.552,16	1909	730.000
—	—	\$ pap. 458.948,—		

no incluidos en el Cálculo de Recursos.

**LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTRAS NACIONES DE AMERICA**  
**PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
**EJERCICIO ECONOMICO DE 1910**  
**PODERES**

NACIONES	Legislativo		Ejecutivo		Judicial	
Estados Unidos del Brasil..	pap.	4.007:333\$032	oro	53.628:370\$687	pap.	2.342:629\$177
Estados Unidos Mexicanos.	\$	1.871.976,25	pap.	342.926:122\$594	\$	2.232.143,50
República Argentina.....	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>	4.446.800,—	\$ oro	28.203.295,82	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>	8.382.940,—
Chile .....	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub>	654.550,—	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>	190.109.958,72	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub>	7.809.212,92
Bolivia .....	Bs.	295.972,—	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub>	188.766.312,97	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub>	7.809.212,92
República O. del Uruguay..	\$	541.476,61	\$ oro	66.258.320,88	Bs.	1.112.179,—
Paraguay .....	\$	541.476,61	Bs.	15.049.503,55	\$	445.286,54
	\$ pap.	877.800,—	\$	20.088.567,59	\$	445.286,54
			\$ oro	707.792,16	\$ oro	2.760,—
			\$ pap.	24.345.388,—	\$ pap.	1.871.760,—

LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTRAS NACIONES DE AMERICA  
 PODER LEGISLATIVO  
 LEGISLADORES Y SUS DIETAS; EMPLEOS SIMILARES Y SUS SUELDOS

NACIONES	Legisladores			DIETA \$ c/u	Secretarios de las Cámaras		Pro 6 Subsecretarios de las Cámaras	
	Senadores	Diputados	Total		Número	\$ c/u	Número	\$ c/u
Estados Unidos del Brasil...	63	212	275	70.000 reis diarios.	(*)	—	—	—
Estados Unidos Mexicanos ..	56	233	289	\$ 3.011,25 anual.	(*)	—	(**) I S.	4.380
República Argentina .....	30	120	156	(*) \$ 1.500 mensual.	2 S.	1.500	I S.	1.300
					2 D.	mensual	2 D.	mensual
Chile .....	32	94	126	Cargo gratuito.	1 S.	10.800	(*) I S.	9.000
					1 D.	anual	(*) I D.	anual
Bolivia .....	16	69	85	(*) bs. 500 mensual durante 4 meses.	(*)	—	(**) I S.	4.200
							(**) I D.	anual
República O. del Uruguay.	19	90	109	\$ 3.650 anual.		1.º 4.972,50	(*) I S.	2.646
					2 S.	2.º 4.252,50	(*) I D.	anual
					(*) 2 S.	4.252,50		
Paraguay .....	13	26	39	(*) \$ 1.500 mensual.	1 S.	1.000		
					1 D.	mensual		

(\*) Son nombrados del seno de las Cámaras. — (\*\*) Son Oficiales Mayores.

(1) Gastos de representación para el Presidente provisorio de la Cámara de Senadores y para el Presidente de la de Diputados, \$  $\frac{1}{2}$  500 cada uno, al mes. — (2) Gastos de etiqueta para cada Secretario, \$  $\frac{1}{2}$  250 al mes. — (3) A la vez, Tesoreros. — (4) Bagajes de ida y vuelta á bs. 3 por legua, calculado. — (5) Los de la Cámara de Senadores, uno es 1.º y otro 2.º; y los de la de Representantes, uno es Redactor y el otro Relator. — (6) Oficiales 1.º. — (7) Gastos de representación del Presidente de la Cámara de Diputados, \$  $\frac{1}{2}$  500, al mes.

# LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTRAS NACIONES DE AMERICA

## PRESUPUESTOS DE GASTOS

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### DETALLES DEL PODER EJECUTIVO

NACIONES	Instrucción Pública	Policía	Ministerio de Guerra
Estados Unidos del Brasil..	oro 13:500\$000	—	oro 750:000\$000
	pap. 6.046:709\$260	pap. 9.700:304\$244	pap. 63.207:744\$101
Estados Unidos Mexicanos..	\$ 7.107.056,95	\$ (1) 5.288.301,—	\$ 18.995.571,73
República Argentina.....	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> (2) 27.888.068,77	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> (3) 13.685.009,—	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> (4) 37.909.952,89
Chile .....	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub> 26.344.133,90	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub> 14.950.340,90	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub> 22.372.927,91
	\$ oro 481.422,97	—	\$ oro 3.553.494,99
Bolivia .....	Bs. 1.535.983,24	Bs. 801.626,—	Bs. 2.997.994,—
República O. del Uruguay..	\$ 1.448.194,27	\$ 1.934.893,68	\$ 3.057.367,67
Paraguay .....	\$ oro 34.560,—	—	\$ oro 31.700,—
	\$ pap. 3.846.820,—	\$ pap. 4.120.476,—	\$ pap. 7.067.412,—

(1) \$ % 201.976 corresponden á los Territorios Nacionales.

(2) Excluida la primaria á cargo del Consejo Nacional de Educación y que asciende á \$ % 8.813.220.— (3) Departamento de Policía de la Capital, \$ % 12.058.429; Policías de los Territorios Nacionales, \$ % 1.617.580; y Misiones Religiosas, \$ % 9.000.— (4) Incluidos \$ % 15.000.000 para el refuerzo del Ejército y de la Armada.

NACIONES	Ministerio de Marina	Deuda Pública	Demás Ramos
Estados Unidos del Brasil..	oro 5.000.000\$000	oro 35.333:458\$444	oro 12.531:412\$243
	pap. 41.385:342\$943	pap. 8.544:400\$000	pap. 204.041:522\$046
Estados Unidos Mexicanos.	\$ 2.121.603,35	\$ 26.341.416,39	\$ 39.342.961,26
República Argentina.....	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> (1) 17.505.020,—	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> 11.651.586,46	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> 81.470.321,60
	\$ oro 15.144,—	\$ oro 25.536.090,36	\$ oro 2.652.061,46
Chile .....	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub> 11.990.307,38	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub> 1.359.227,35	\$ <sup>m</sup> / <sub>c</sub> 111.749.375,53
	\$ oro 8.155.737,93	\$ oro 26.317.233,32	\$ oro 27.750.431,67
Bolivia .....	—	Bs. 705.907,58	Bs. 9.007.992,73
República O. del Uruguay..	Incluido en Guerra	\$ (2) 7.573.085,82	\$ 6.075.026,15
Paraguay .....	—	\$ oro 560.336,36	\$ oro 81.195,80
	\$ pap. 860.260,—	\$ pap. 1.260.000,—	\$ pap. 7.190.420,—

(1) La cantidad asignada para refuerzo de la armada y Ejército está incluida en Guerra. — (2) Y Garantía de Ferrocarriles.

LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTRAS NACIONES DE AMERICA

PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL

EMPLEOS SIMILARES Y SUS SUELDOS

NACIONES	Presidente	Vicepresidentes		Ministros		Subsecretarios		Contador General
	\$	N.º	\$ c/u	N.º	\$ c/u	N.º	\$ c/u	\$
E. Unidos del Brasil...	120.000\$000 anual	1	36.000\$000 anual	7	36.000\$000 anual	—	(*)	(*)
E. Unidos Mexicanos..	50.005 anual	1	20.002 anual	8	15.001,50 anual	8	10.037,50 anual	8.760 anual
República Argentina.	6.000 hasta 12 de Octubre, mensual (2) 8.000 desde 12 Octubre, mensual	1	(3) 3.000 desde 12 Octubre, mensual	8	(4) 1.400 hasta 12 Octubre, mensual 2.400 desde 12 de Octubre, mensual	8	(5) 1.000 mensual	1.400 mensual
Chile.....	(6) 18.000 anual	—	no hay	6	10.000 anual	8	9.000 anual	5.000 anual
Bolivia.....	(9) 30.000 anual	2	1.º (10) 10.000 anual 2.º (11) 8.000 anual (12)	6	(12) 9.600 anual	8	(13) 5.000 anual	3 á 4.800 c/u anual
Rep. O. del Uruguay...	36.000 anual	—	no hay	6	5.832 anual	5	3.898,45 anual	5.000 anual
Paraguay.....	(14) 6.000 mensual	1	3.000 por 35 días	5	(15) 2.500 mensual	5	(16) 1.200 mensual*	2.000 mensual

NACIONES	Tesoroero General	Magistrados de la Corte Suprema		Procurador General	Secretarios de la Corte Suprema		Director de Correos	Director de Telégrafos
	• \$	N.º	\$ c/u	\$ c/u	N.º	\$ c/u	\$	\$
E. U. del Brasil.....	(*)	15	20:000\$000 el Presidente 18:000\$000 cada Vocal al año	(*)	—	(*)	(*)	(*)
E. U. Mexicanos.....	9.490 anual	15	(1)	8.030 anual	I 2	5.475 4.380 anual	9.490 anual	9.490 anual
Rep. Argentina.....	1.200 mensual	5	2.400	2.400 mensual	2	1.200 mensual	1.400 mensual	el mismo de Correos
Chile.....	5.000 anual	10 (7)	15.000 anual	15.000 anual	I	7.500 anual	7.800 anual	7.800 anual
Bolivia.....	7.200 anual	7	7.200 anual	7.200 anual	I	3.600 anual	6.000 anual	6.000 anual
Rep. O. del Uruguay	4.050 anual	5	8.400 anual	8.400 anual	1	4.200 anual	4.050 anual	el mismo de Correos
Paraguay.....	1.800 mensual	3	3.000 mensual	3.000	I	1.000 mensual	2.000 mensual	el mismo de Correos

(\*) El presupuesto no determina los sueldos.

(1) 5 á \$ % 9.125 cada uno, al año; 3 á \$ % 6.004,25, desde el 1.º de Octubre de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911; 2 á \$ % 6.004,25, cada uno, desde el 1.º de Julio hasta el 10 de Octubre de 1910; los mismos, 2 á \$ % 9.125 cada uno, desde el 11 de Octubre de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911; 5 á \$ % 6.004,25, cada uno. — (2) Para gastos de etiqueta y fiestas de tabla, á \$ % 2.400 mensuales. — (3) Para gastos de etiqueta y fiesta de tabla del Vicegobernador, \$ % 2.000 mensuales. — (4) Gastos de etiqueta de cada Ministro, \$ % 1.000 mensuales. — (5) Gastos del de Relaciones Exteriores, \$ % 300 mensuales. — (6) Asignación al Presidente para gastos particulares de representación, \$ % 12.000 al año. — (7) Gratificación al que hiciere de Presidente, \$ % 1.000. — (8) Gratificación, \$ % 2.000, anual. — (9) Gastos de representación del Presidente \$ % 12.000 al año. — (10) Gastos de representación del 1.º Vicepresidente, \$ % 5.000 al año. — (11) Gastos de representación del 2.º Vicepresidente, \$ % 2.000. — (12) Gastos de representación del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, \$ % 2.000 al año. — (13) Oficiales Mayores, teniendo el de Relaciones Exteriores y Culto, además, \$ % 800 al año, para gastos de representación. — (14) Gastos de representación del Presidente, \$ papel 1.500 mensuales. — (15) Gastos de representación de cada Ministro, \$ papel 1.200 mensuales y además para el de Relaciones Exteriores, \$ papel 800 mensuales. — (16) Gastos de representación del de Relaciones Exteriores, \$ papel 300 mensuales.

# ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### RESUMENES DE LOS CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS

N.º de orden por:		PROVINCIAS	Recursos		Gastos		Superávit		Déficit		Habitantes al 31 Diciembre 1909	Superficie en kilómetros cuadrados.
Población	Extensión		\$	%	\$	%	\$	%	\$	%		
I	I	Buenos Aires.	39.031.440,—		38.812.106,29		219.333,71		—		1.840.352	305.121
2	5	Santa Fe.....	11.332.000,—		11.329.869,66		2.130,34		—		841.513	131.906
3	3	Córdoba .....	6.395.000,—		6.377.040,76		17.959,24		—		630.000	161.035
4	II	Entre Ríos....	5.715.000,—		5.714.302,72		692,28		—		401.119	74.571
8	4	Mendoza .....	4.939.981,15	(*)	4.939.143,80		837,35		—		206.393	146.378
6	14	Tucumán ....	4.551.705,—		4.549.585,94		2.119,66		—		312.419	23.124
7	7	S. del Estero.	3.196.000,—		3.190.680,—		5.320,—		—		238.288	103.016
5	10	Corrientes ...	2.334.143,95		2.334.143,95		—		—		400.623	84.402
10	9	San Juan.....	1.801.089,79		1.695.112,08		105.977,71		—		121.338	87.345
9	2	Salta .....	1.331.200,—		1.332.035,—		—		835,—		185.643	161.099
11	12	San Luis.....	1.150.066,—		1.150.546,—		—		480,—		115.900	73.923
12	6	Catamarca ...	752.900,—		758.360,—		—		5.460,—		105.044	123.138
14	13	Jujuy .....	658.195,—		1.014.006,—		—		355.811,—		60.456	49.162
13	8	La Rioja.....	612.760,30		621.305,30		—		8.545,—		88.000	89.498
<i>Totales..</i>			83.801.481,19		83.818.237,50		354.374,60		371.131,—		5.547.098	1.613.719
<i>Déficit..</i>					16.656,31				16.656,31*			

(\*) Además, Deuda Pública, \$ % 1.498.172 (reunida con Rentas Especiales). Censo Provincial de 1909.

**ADMINISTRACIONES PROVINCIALES**  
**CLASIFICACION DE RECURSOS**  
**EJERCICIO ECONOMICO DE 1910**

PROVINCIAS	PROPIOS — \$ %	NACIONALES			TOTAL — \$ %
		Subvención Escolar — \$ %	Subsidio para cubrir déficits del Presupuesto — \$ %	Otros Subsidios — \$ %	
Buenos Aires.....	38.871.440,—	160.000,—	—	—	160.000,—
Santa Fe.....	11.232.000,—	100.000,—	—	—	100.000,—
Córdoba.....	6.245.000,—	150.000,—	—	—	150.000,—
Entre Ríos.....	5.540.000,—	175.000,—	—	—	175.000,—
Tucumán.....	4.399.505,—	145.000,—	—	( <sup>1</sup> ) 7.200,—	152.200,—
Mendoza.....	4.778.981,15	145.000,—	—	( <sup>2</sup> ) 16.000,—	161.000,—
Santiago del Estero.....	3.036.000,—	(*) 160.000,—	—	—	160.000,—
Corrientes.....	2.195.143,95	139.000,—	—	—	139.000,—
San Juan.....	1.629.195,79	(**) 162.000,—	—	( <sup>3</sup> ) 9.894,—	171.894,—
Salta.....	1.060.000,—	174.000,—	96.000,—	( <sup>4</sup> ) 1.200,—	271.200,—
San Luis.....	869.066,—	(*) 185.000,—	96.000,—	—	281.000,—
Catamarca.....	448.980,—	(***) 207.920,—	96.000,—	—	303.920,—
Jujuy.....	365.000,—	(**) 197.195,—	96.000,—	—	293.195,—
La Rioja.....	290.186,—	(***) 205.814,30	96.000,—	( <sup>5</sup> ) 20.760,—	322.574,30
<i>Totales...</i>	80.960.497,89	2.305.929,30	480.000,—	55.054,—	2.840.983,30

(\*) Incluidos, \$ % 40.000 para ayudar á la Instrucción Pública. — (\*\*) Incluidos, \$ % 20.000 para ayudar á la Instrucción Pública. — (\*\*\*) Incluidos, \$ % 60.000 para ayudar á la Instrucción Pública. — (<sup>1</sup>) Subvención Nacional para la Escuela de Bellas Artes. — (<sup>2</sup>) Lotería Nacional, para contribuir al servicio del Hospital San Antonio. — (<sup>3</sup>) \$ % 9.780 de la Lotería Nacional; y \$ % 114 del F. C. G. O. A. — (<sup>4</sup>) Subsidio Nacional para la Biblioteca. — (<sup>5</sup>) Al Consejo de Educación, para las Bibliotecas Populares de la Capital, Chilecito, Chemical, Tinogasta, Anguillón, Schugué y Tama, \$ % 15.000; y para la Escuela de Artes y Oficios de la Rioja, \$ % 5.760.

**ADMINISTRACIONES PROVINCIALES**  
**PRESUPUESTOS DE GASTOS DE 1910**  
**PODERES**

PROVINCIAS	Legislativo	Ejecutivo	Judicial
	\$ %	\$ %	\$ %
Buenos Aires.....	2.180.160,—	34.455.946,29	2.176.000,—
Santa Fe.....	502.140,—	9.865.729,66	962.000,—
Córdoba.....	354.120,—	5.321.760,76	701.160,—
Entre Ríos.....	230.460,—	4.976.478,72	507.364,—
Corrientes.....	190.360,—	1.866.239,95	277.544,—
Tucumán.....	45.040,—	3.961.605,94	542.940,—
Santiago del Estero...	38.144,—	3.023.536,—	129.000,—
Mendoza.....	31.200,—	4.636.483,80	271.460,—
Salta.....	11.280,—	1.205.027,—	115.728,—
Catamarca.....	7.640,—	680.920,—	69.800,—
San Juan.....	13.000,—	1.510.412,08	171.700,—
San Luis.....	4.640,—	1.041.630,—	104.276,—
La Rioja.....	2.940,—	541.115,58	77.250,—
Jujuy.....	6.040,—	932.466,—	75.500,—
<i>Totales...</i>	3.617.164,—	74.019.351,78	6.181.722,—

**ADMINISTRACIONES EJECUTIVAS**  
**PRESUPUESTOS DE GASTOS DE 1910**  
**DETALLES DEL PODER EJECUTIVO**

PROVINCIAS	Instrucción Pública	Policía	Deuda	Bancos	Obras Públicas	Demás Ramos
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
Buenos Aires.....	(1) 8.722.060,13	5.958.294,—	9.987.697,—	—	4.793.500,—	4.994.395,16
Santa Fe.....	(2) 1.869.970,80	3.422.252,—	2.451.792,46	—	205.920,—	1.917.795,—
Córdoba.....	(3) 1.107.880,—	2.358.704,16	418.568,40	—	448.608,—	988.000,20
Entre Ríos.....	(4) 1.358.414,—	1.469.996,—	385.000,—	12.000,—	438.460,—	1.311.608,72
Corrientes.....	562.550,—	779.144,—	28.270,—	—	40.000,—	456.275,95
Tucumán.....	(5) 918.300,—	1.117.240,—	800.306,02	(6)	418.480,—	707.279,92
Santiago del Estero....	(7) 772.020,—	513.720,—	22.000,—	6.780,—	1.129.680,—	579.336,—
Mendoza.....	700.701,15	2.069.219,—	42.659,83	—	151.440,—	1.672.463,82
Salta.....	366.200,—	494.380,—	22.000,—	—	20.000,—	302.447,—
Catamarca.....	347.740,—	170.900,—	—	—	40.320,—	121.960,—
San Juan.....	(8) 420.804,—	529.940,—	172.628,—	—	76.244,—	310.784,28
San Luis.....	397.540,—	378.530,—	—	(*)	20.000,—	24.556,—
La Rioja.....	262.815,58	124.800,—	2.000,—	(*)	7.928,—	143.572,—
Jujuy.....	(9) 281.200,—	176.796,—	251.700,—	—	61.620,—	161.150,—
<b>Totales...</b>	<b>18.086.205,66</b>	<b>19.563.915,16</b>	<b>14.584.621,71</b>	<b>18.760,—</b>	<b>7.852.200,—</b>	<b>13.913.649,25</b>

(\*) Includido en demás Ramos.

(1) Includidos \$ % 30.840 del Instituto de Sordomudos, \$ % 304.8000 para escuelas complementarias; \$ % 30.000 para Bibliotecas de Campaña; y \$ % 155.530,56 para becas.— (2) Includidos \$ % 31.560 de la Universidad; y 144.480 de la Escuela Industrial, Profesional Nocturna, de Comercio y Normal Mixta de Coronda; y \$ % 79.930,20 de subvenciones.— (3) Includidos \$ % 222.900 de las Escuelas Profesionales.— (4) Includidos \$ % 63.290 de Subvenciones á Escuelas é Instituciones; \$ % 50.508 de Becas; y \$ % 60.000 de Subsidio para Escuelas Especiales.— (5) Includidos \$ % 64.200 de Subvenciones y Becas.— (6) Figuraba en el presupuesto la suma de \$ % 104.3000 y la de \$ % 10.140 del Banco de la Provincia y Montepío Civil, respectivamente, pero no están incorporados al Presupuesto.— (7) Includidos \$ % 4.320 de Subvenciones á Escuelas; y \$ % 300.000 para edificación escolar.— (8) Includidos \$ % 2.500 para Bibliotecas; y \$ % 29.520 para 29 Becas.— (9) Includidos \$ % 4.380 de 5 jubilaciones, y \$ % 960 de 2 pensiones; \$ % 12.240 de 28 Becas; y \$ % 40.000 para edificación escolar.

**ADMINISTRACIONES PROVINCIALES**  
**EJERCICIO ECONOMICO DE 1910**

**PODER EJECUTIVO**

**EMPLEOS SIMILARES Y SUS SUELDOS MENSUALES**

PROVINCIAS	Gobernador	Vice-gobernador	Ministros		Oficiales Mayores ó Subsecretarios		Fiscal de Estado	Jefe de Policía
	\$ % c/u	\$ % c/u	Número	\$ % c/u	Número	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u
Buenos Aires.....	3.500 1.700	2.500	3	2.000 1.000	3	750	1.800	1.200
Santa Fe.....	hasta 17 Fe- brero inclusive 2.500 desde 18 Fe- brero inclusive 1.600	1.500 desde 18 Fe- brero inclusive	3	hasta 17 Fe- brero inclusive 1.500 desde 18 Fe- brero inclusive 1.000	3	550	800	( <sup>1</sup> )
Córdoba.....	hasta 17 Mayo 2.500 desde 17 Mayo	2.000 desde 17 Mayo	2	hasta 17 Mayo 1.200 desde 17 Mayo	3	400	500	( <sup>2</sup> ) 600
Entre Ríos.....	1.500 1.300	1.100 800	2	1.000 800	2	375	600	( <sup>3</sup> )
Mendoza.....	hasta 6 Marzo 1.500 desde 7 Marzo	hasta 6 Marzo 1.000 desde 7 Marzo	3	hasta 6 Marzo 1.000 desde 7 Marzo	3	400	800	700

Corrientes .....	1.500	900	2	600	2	300	—	450
Sgo. del Estero...	1.300	no hay	1	800	1	400	400	(*) 350
Tucumán .....	1.000	no hay	2	800	2	400	750	(*) 620
Salta .....	1.000	no hay	2	700	2	400	550	500
Jujuy .....	500							
	hasta 30 Abril							
	800	500	1	500	2	200	450	(*) 300
	desde 1.º May.							
San Juan.....	750	400	2	400	2	300	600	500
Catamarca .....	700	400	2	400	2	200	450	300
San Luis.....	700	no hay	2	500	1	250	450	(*) 450
La Rioja (*).....	550	(**)	1	400	1	235	450	250

(\*) El Presupuesto de esta Provincia fué modificado en Septiembre. — (\*\*) De reciente creación.

GASTOS DE ETIQUETA Y REPRESENTACIÓN. — *Buenos Aires*: \$  $\frac{1}{2}$  500 al mes para gastos de representación, y \$  $\frac{1}{2}$  500 al mes para gastos de etiqueta de la Gobernación; \$  $\frac{1}{2}$  6.000 al año para gastos de etiqueta del Vicegobernador (esta partida corresponde al Capítulo del Poder Legislativo), y \$  $\frac{1}{2}$  200 al mes para gastos del mismo. Para gastos de etiqueta de cada Ministerio, \$  $\frac{1}{2}$  100 al mes. — *Santa Fe*: Gastos de etiqueta del Gobernador, \$  $\frac{1}{2}$  500 al mes; del Vicegobernador desde el 18 de Febrero inclusive, \$  $\frac{1}{2}$  400 al mes; Gastos de etiqueta de cada Ministro, hasta el 17 de Febrero inclusive, \$  $\frac{1}{2}$  500 al mes, y desde el 18 de Febrero inclusive, \$  $\frac{1}{2}$  600 al mes. — *Córdoba*: Para gastos de etiqueta del Gobernador, \$  $\frac{1}{2}$  200 al mes. — *Entre Ríos*: Para gastos de etiqueta de la Gobernación, \$  $\frac{1}{2}$  300 al mes. — *Mendoza*: Gastos de etiqueta y representación del Gobernador, \$  $\frac{1}{2}$  300 al mes; Gastos de etiqueta y representación del Vicegobernador, desde el 7 de Mayo, á \$  $\frac{1}{2}$  200 al mes. — *Corrientes*: Gastos de etiqueta de la Gobernación, \$  $\frac{1}{2}$  2.000 al año; y Gastos de etiqueta de cada Ministerio, \$  $\frac{1}{2}$  100 al mes. — *Santiago del Estero*: Para suplencias del Gobernador titular, \$  $\frac{1}{2}$  4.000 al año. — *Tucumán*: Gastos de etiqueta y representación de la Gobernación, \$  $\frac{1}{2}$  6.000 al año. — *Salta*: Para gastos de etiqueta y representación, \$  $\frac{1}{2}$  5.000 al año. — *La Rioja*: Para gastos de etiqueta del Gobernador y del Ministro General de Gobierno, \$  $\frac{1}{2}$  150 al mes cada uno. — *Jujuy*: Gastos de etiqueta del Gobernador, \$  $\frac{1}{2}$  200 al mes; y del Ministro, \$  $\frac{1}{2}$  150 al mes. — *San Juan*: Gastos de etiqueta del Gobernador y Vicegobernador, \$  $\frac{1}{2}$  400 al mes cada uno; y de cada Ministro, \$  $\frac{1}{2}$  400 al mes. — *Catamarca*: Gastos de etiqueta del Gobernador, \$  $\frac{1}{2}$  300 al mes; del Vicegobernador, \$  $\frac{1}{2}$  100 al mes, y de cada Ministro, \$  $\frac{1}{2}$  100 al mes. — *San Luis*: Gastos de etiqueta del Gobernador, \$  $\frac{1}{2}$  200 al mes; y de cada Ministro, \$  $\frac{1}{2}$  100 al mes.

PROVINCIAS	Director General de Rentas	Contador General	Tesorero General	Director General de Escuelas	Director de Estadística	Director General de Registro Civil	Escribano de Gobierno	Inspector de Milicias
	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u	\$ % c/u
Buenos Aires.....	1.000	1.000	1.000	1.200	600	600	( <sup>5</sup> ) 600	700
Santa Fe.....	700	700	700	800	500	500	—	300
Córdoba.....	500	500	400	500	( <sup>6</sup> ) 400	400	—	300
Entre Ríos.....	—	550	( <sup>7</sup> ) 500	500	400	( <sup>8</sup> ) 300	( <sup>9</sup> ) 200	( <sup>10</sup> ) 100
Corrientes.....	—	450	250	400	( <sup>11</sup> ) 200	200	250	300
Mendoza.....	—	550	400	600	300	400	—	200
Tucumán.....	450	550	400	470	400	380	( <sup>12</sup> ) 120	—
Santiago del Estero..	350	350	350	350	( <sup>13</sup> ) 300	El de Estadística	100	( <sup>14</sup> ) 350
Salta.....	—	400	350	500	El del Registro Civil	( <sup>15</sup> ) 330	( <sup>16</sup> ) 100	—
San Juan.....	350	450	350	350	( <sup>17</sup> ) 300	( <sup>18</sup> ) 300	100	El del Registro Civil
Catamarca.....	250	200	160	300	—	160	—	—
Jujuy.....	—	300	300	300	( <sup>19</sup> ) 90	( <sup>20</sup> ) 150	—	50
La Rioja.....	200	( <sup>21</sup> ) 210	150	260	—	150	—	—
San Luis.....	( <sup>22</sup> ) 350	300	250	350	—	( <sup>23</sup> ) 140	50	130

(1) El Jefe Político de la Capital \$ % 600, y 300 para gastos de etiqueta; el de Rosario, \$ % 700, \$ % 500 por gastos de etiqueta y \$ % 500 por gastos de representación; y los de los demás Departamentos \$ % 400 cada uno.—(2) Subintendente.—(3) El de la Capital, \$ % 350; los de Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay y Victoria, \$ % 300 cada uno; los de Nogoyá, La Paz, Villaguay, \$ % 275 cada uno; los de Colón, Diamante, Rosario Tala, Federación y Feliciano, \$ % 250 cada uno.—(4) Intendente.—(5) Y de la Propiedad.—(6) Agricultura y Estadística.—(7) Y Presidente de la Oficina de Crédito Público.—(8) Inspector General.—(9) Sin derecho á cobrar actuaciones.—(10) Auxiliar.—(11) Ganadería y Agricultura.—(12) Y Secretario de la Comisión Revisora de Letras de Tesorería.—(13) Y Registro Civil.—(14) Y Jefe del Piquete de Seguridad.—(15) Y Estadística.—(16) Y Minas.—(17) Y Archivo de Gobierno.—(18) E Inspector de Milicias.—(19) Encargado de Estadística (Subsecretaría de Hacienda).—(20) Jefe de la Oficina de la Capital.—(21) A la vez Gerente del Banco Provincial.—(22) Y Presidente del Banco de San Luis.—(23) Y Jefe de la Oficina Central.

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

## PODER LEGISLATIVO

## LEGISLADORES; EMPLEOS SIMILARES Y SUS SUELDOS

Como mero dato estadístico, aparece el número de legisladores sin remuneración, aun cuando por esta causa, no figura dicho número en los Presupuestos respectivos.

PROVINCIAS	Legisladores		Secretarios de las Cámaras	Sueldo mensual	Pro ó Subse- cretarios de las Cámaras	Sueldo mensual
	Número de Senadores y Diputados	Dieta: \$ % cada uno	Número	\$ % ¢/u	Número	\$ % ¢/u
Buenos Aires...	38 S. y 76 D. = 114	( <sup>1</sup> ) 1.000 al mes	2 de cada Cámara	1.000	2 de cada Cámara	900
Santa Fe.....	19 S. y 41 D. = 60	6.000 al año	2 de cada Cámara	500	—	—
Córdoba.....	25 S. y 32 D. = 57	400 al mes	2 de cada Cámara	400	( <sup>2</sup> ) 1 de cada Cám.	220
Entre Ríos.....	14 S. y 27 D. = 41	400 al mes	1 de cada Cámara	300	1 de cada Cámara	250
Corrientes.....	13 S. y 26 D. = 39	350 al mes	1 de cada Cámara	250	1 de cada Cámara	200
Sgo. del Estero.	20 Diputados	1.200 al año	Dos	240	—	—
Tucumán.....	18 S. y 30 D. = 48	El cargo es gratuito	1 de cada Cámara	400	1 de cada Cámara	300
Salta.....	17 S. y 31 D. = 48	El cargo es gratuito	1 de cada Cámara	170	1 de cada Cámara	140
Mendoza.....	16 S. y 25 D. = 41	El cargo es gratuito	1 de cada Cámara	300	1 de cada Cámara	150
San Juan.....	15 S. y 24 D. = 39	El cargo es gratuito	1 de cada Cámara	300	—	—
Catamarca.....	10 S. y 20 D. = 30	El cargo es gratuito	1 de cada Cámara	150	1 de cada Cámara	70
San Luis.....	20 Diputados	El cargo es gratuito	Uno	150	Uno	100
Jujuy.....	18 Diputados	El cargo es gratuito	Uno	150	Uno	90
La Rioja.....	18 Diputados	El cargo es gratuito	Uno	100	—	—

(<sup>1</sup>) El Presidente de la Cámara de Diputados, tiene además \$ % 300 mensuales para gastos de etiqueta. — (<sup>2</sup>) Son á la vez habilitados.

**ADMINISTRACION**

**EJERCICIO B**

**POD**

**EMPLEOS SIMILARES**

PROVINCIAS	Magistrados de la Suprema Corte		Procurador General	Jueces de 1. <sup>a</sup> Instancia	
	Número	\$ % <sup>c</sup> /u	\$ % <sup>c</sup> /u	Número	\$ % <sup>c</sup> /u
Buenos Aires.....	5	( <sup>1</sup> ) 1.800	1.800	21	1.200
Santa Fe.....	7	1.000	( <sup>4</sup> ) 850	13	800
Entre Ríos.....	6	( <sup>6</sup> ) 850	( <sup>4</sup> ) 750	3 10	700 600
Tucumán.....	7	800	( <sup>7</sup> ) 800	6	700
Mendoza.....	6	800	( <sup>6</sup> ) 800	5	700
Corrientes.....	6	800	700	5	600
Córdoba.....	6	750	( <sup>4</sup> ) 750	9 4	600 500
San Juan.....	3	500	600	5	500
Santiago del Estero.....	3	600	( <sup>4</sup> ) 600	4	500
Salta.....	5	550	( <sup>4</sup> ) 550	5	440
Catamarca.....	3	450	( <sup>4</sup> ) 450	3	350
San Luis.....	3	500	450	5	400
Jujuy.....	3	( <sup>14</sup> ) 450	( <sup>4</sup> ) 450	3	350
La Rioja (*).....	3	450	450	( <sup>15</sup> ) 1 2	300 400

(\*) El Presupuesto de esta Provincia fué modificado en Septiembre.

(<sup>1</sup>) Para gastos de etiqueta del Presidente, \$ % 100 al mes. — (<sup>2</sup>) Que no aboguen. — (<sup>3</sup>) Además 5 Escribanos Secretarios de Inspección, de Escribanías y Juzgados de Paz, á \$ % 550 al mes cada uno. — (<sup>4</sup>) Fiscal. — (<sup>5</sup>) Y Sala de Primer Turno. — (<sup>6</sup>) Gastos de etiqueta del Tribunal, \$ % 25 al mes. — (<sup>7</sup>) Ministro Fiscal. — (<sup>8</sup>) Además, 2 Secretarios de las Salas que cobran determinadas actuaciones, á \$ % 470 al mes cada uno. — (<sup>9</sup>) Y

PROVINCIALES.

ECONOMICO DE 1910

JUDICIAL

SUS SUELDOS MENSUALES

Agentes Fiscales		Asesores de Menores		Defensores de Menores, Pobres y Ausentes		Secretarios de la Suprema Corte	
Número	\$ % c/u	Número	\$ % c/u	Número	\$ % c/u	Número	\$ % c/u
9	800	7	( <sup>2</sup> ) 800	12	600	2	( <sup>3</sup> ) 900
4	600	—	—	4	450	( <sup>5</sup> ) 1	400
2	450	—	—	1	700	2	350
5	430	—	—	2	450	5	430
2	700	2	600	1	600	( <sup>8</sup> ) 1	520
1	500	—	—	2	500	( <sup>10</sup> ) 1	280
2	500	—	—	1	450	( <sup>11</sup> ) 1	350
1	400	—	—	1	350	( <sup>12</sup> ) 1	380
3	400	2	320	2	200	1	280
2	300	2	250	1	120	1	200
1	500	—	—	1	500	1	300
1	200	1	400	1	200	1	198
1	500	—	—	1	400	1	( <sup>13</sup> ) 200
1	385	—	—	1	385	1	200
—	—	—	—	1	300	1	200
1	400	—	—	1	250	1	( <sup>16</sup> ) 150
1	300	—	—	1	200	1	150
2	200	—	—	2	200	1	150
1	350	—	—	1	350	1	150

Fiscal de Cámara y Asesor de Gobierno. — (<sup>10</sup>) Además, 1 Secretario de cada Cámara de Apelaciones, á \$ % 270 al mes cada uno. — (<sup>11</sup>) Y Cámara de Apelación Civil y Comercial; y, además, 1 Secretario de la Cámara de Apelaciones Criminal y Correccional, \$ % 350 al mes. — (<sup>12</sup>) Y Salas; y, además, 4 Secretarios Auxiliares para el Superior Tribunal de Justicia, á \$ % 300 al mes cada uno. — (<sup>13</sup>) Sin obvenciones. — (<sup>14</sup>) Sobresueldo al Presidente, \$ % 50 al mes. — (<sup>15</sup>) Correccional y de Paz. — (<sup>16</sup>) Actuario.

CÁMARAS DE APELACIONES. — *Buenos Aires*: 21 Jueces y 4 Fiscales, á \$  $\frac{m}{n}$  1.300 al mes cada uno; y 7 Secretarios, á \$  $\frac{m}{n}$  700 al mes cada uno. — *Santa Fe*: 7 Miembros, á \$  $\frac{m}{n}$  1.000 al mes cada uno; 1 Fiscal, á \$  $\frac{m}{n}$  850 al mes; y, 2 Secretarios, á \$  $\frac{m}{n}$  400 al mes cada uno. — *Mendoza*: la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Cámara son formadas por tres Ministros de la Corte cada una; 2 Secretarios, á \$  $\frac{m}{n}$  270 al mes cada uno.

JUECES DE PAZ RENTADOS. — *Santa Fe*: 6 Letrados, á \$  $\frac{m}{n}$  500 al mes cada uno. — *Córdoba*: 272. 12 á \$  $\frac{m}{n}$  300 al mes cada uno; 6 á \$  $\frac{m}{n}$  70 al mes cada uno; 28 á \$  $\frac{m}{n}$  55 al mes cada uno; 126 á \$  $\frac{m}{n}$  45 al mes cada uno. Existe también la Cámara de Apelaciones de Paz, compuesta de 3 Camaristas, á \$  $\frac{m}{n}$  500 al mes cada uno; y, 1 Fiscal, á \$  $\frac{m}{n}$  500 al mes. — *Entre Ríos*: 25. 15 á \$  $\frac{m}{n}$  150 al mes cada uno; y 9 á \$  $\frac{m}{n}$  100 al mes cada uno. — *Tucumán*: 40. 4 á \$  $\frac{m}{n}$  250 al mes cada uno; 6 (encargados á la vez del Registro Civil) á \$  $\frac{m}{n}$  150 al mes cada uno; 20 (encargados á la vez del Registro Civil) á \$  $\frac{m}{n}$  130 al mes cada uno; 2 de Cuartel, á \$  $\frac{m}{n}$  115 al mes cada uno; y 8 (encargados á la vez del Registro Civil) á \$  $\frac{m}{n}$  110 al mes cada uno. — *Corrientes*: 38. 3 á \$  $\frac{m}{n}$  90 al mes cada uno; 10 á \$  $\frac{m}{n}$  80 al mes cada uno; 10 á \$  $\frac{m}{n}$  70 al mes cada uno; 3 á \$  $\frac{m}{n}$  60 al mes cada uno; 11 á \$  $\frac{m}{n}$  50 al mes cada uno; y 1 á \$  $\frac{m}{n}$  4 al mes. Además 103 Pedáneos, á \$  $\frac{m}{n}$  20 al mes cada uno. — *Santiago del Estero*: 1 á \$  $\frac{m}{n}$  200 al mes. — *San Juan*: 7. 1 á \$  $\frac{m}{n}$  70 al mes; 1 á \$  $\frac{m}{n}$  60 al mes; y 5 á \$  $\frac{m}{n}$  50 al mes cada uno. — *Salta*: 1 Letrado, á \$  $\frac{m}{n}$  385 al mes. — *Catamarca*: 15. 1 á \$  $\frac{m}{n}$  180 al mes; 5 (encargados á la vez del Registro Civil) á \$  $\frac{m}{n}$  80 al mes cada uno; y 9 (encargados á la vez del Registro Civil) á \$  $\frac{m}{n}$  70 al mes cada uno. — *San Luis*: 4. 2 á \$  $\frac{m}{n}$  125 al mes cada uno; y 2 á \$  $\frac{m}{n}$  100 al mes cada uno. — *La Rioja*: 17. 1 á \$  $\frac{m}{n}$  150 al mes; 1 Letrado, á \$  $\frac{m}{n}$  350 al mes; y 15 (encargados á la vez del Registro Civil) á \$  $\frac{m}{n}$  50 al mes cada uno.

---

# ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA

## RESUMENES DE LOS CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS

EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

Número de Orden por población	MUNICIPIOS	Recursos	Gastos	Superávit	Habitantes al 31 de Diciembre de 1909
		— \$ %	— \$ %	— \$ %	
1	Córdoba .....	1.345.442,—	1.345.442,—	—	105.355
5	Santa Fe.....	1.144.150,—	1.136.342,87	7.807,13	49.436
3	Tucumán .....	1.086.475,—	1.035.558,08	50.916,92	68.852
2	La Plata .....	902.698,50	902.698,50	—	95.126
4	Mendoza .....	864.160,81	864.160,81	—	54.618
7	Paraná .....	366.300,—	366.300,—	—	34.635
8	Corrientes .....	350.186,29	350.186,29	—	26.768
6	Salta .....	302.698,17	302.698,17	—	36.681
10	San Juan.....	248.600,—	217.272,—	31.328,—	14.595
9	Santiago del Estero.....	208.908,25	208.814,64	93,61	20.704
12	San Luis.....	151.737,60	151.737,60	—	12.340
14	Jujuy .....	99.900,—	99.900,—	—	6.864
11	Catamarca .....	60.540,—	59.410,—	1.130,—	13.390
13	La Rioja.....	33.640,—	33.630,—	10,—	11.000
	<i>Totales...</i>	7.165.436,62	7.074.150,96	91.285,66	550.364

En los Recursos de la Municipalidad de Córdoba, figuran \$ % 16.600 de la subvención nacional de Escuelas, y en los Gastos, \$ % 95.760 para escuelas municipales y las subvencionadas que observen, por lo menos, el plan de estudios de aquellas. En los Recursos de la de Tucumán \$ % 20.000 de la Lotería Nacional. En los Gastos de la de Mendoza, figura la Justicia de Paz con \$ % 20.940. En los Recursos de la de Corrientes, figuran \$ % 20.000 de la Lotería Nacional.

# MUNICIPALIDADES DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA

EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

EMPLEOS SIMILARES Y SUS SUELDOS MENSUALES

MUNICI- PIOS	CONCEJO DELIBERANTE		Intendente	Secretario	Prosecretario	Contador	Tesorero	Asesor	Procurador	Inspector General	Receptor
	Secreta- rio	Pro- secretario									
Córdoba ...	450	250	800 (1) 500	450	250	325	300	300	180	275	300
Tucumán ..	350	—	(2) 700	350	—	350	(3) 280	160	50	(4) 300	320
Santa Fe...	400	310	600	450	330	400	350	300	100	300	350
La Plata...	—	—	600	550	425	550	500	550	275	500	(5) 500
Mendoza ...	300	—	(6) 800	400	300	500	350	(7) 200	—	350	—
Corrientes ..	150	—	400	200	—	200	200	200	—	—	170
Paraná ....	180	—	(8) 400	300	—	300	(9) 200	200	—	200	—
Salta .....	170	—	500	250	—	200	170	—	—	230	200
S.del Estero	150	—	350	200	—	180	130	200	—	(10) 150	(11) —
San Juan...	250	—	400	250	—	180	180	—	—	180	—
San Luis...	120	—	400	220	—	200	190	—	—	200	(12) 190
Jujuy .....	100	—	—	150	—	150	135	—	—	(13) 180	(14) —
Catamarca ..	—	—	300	150	—	El Secret.	120	—	—	140	El Tesor.
La Rioja...	60	—	200	150	—	El Secret.	90	—	—	—	—

(1) Enero, Febrero, Marzo y 10 días de Abril. — (2) Abril 20 días y Mayo á Diciembre. — (3) Inclusive fallas de caja. — (4) Comisario General. — (5) Director de Rentas. — (6) Presidente. — (7) Tesorero Pagador. — (8) Comisario Inspector. — (9) A Comisión. — (10) Jefe de la Oficina de Impuestos. — (11) Inspector General (Ingeniero ó Agrimensor). — (12) Recaudadores á Comisión.

GASTOS DE ETIQUETA Y REPRESENTACIÓN. — *Córdoba*: Intendente, gastos de etiqueta, \$  $\frac{2}{3}$  200 al mes. — *Santa Fe*: Gastos de etiqueta del Intendente, \$  $\frac{2}{3}$  400 al mes. — *La Plata*: Intendente, Gastos de representación, \$  $\frac{2}{3}$  350 al mes. — *Mendoza*: Presidente, gastos de representación, \$  $\frac{2}{3}$  200 al mes. — *Paraná*: Presidente de la Municipalidad, gastos de etiqueta, pesos moneda nacional 100 al mes. — *Santiago del Estero*: Intendente, gastos de etiqueta, \$  $\frac{2}{3}$  100 al mes. — *Jujuy*: Intendente, gastos de representación, \$  $\frac{2}{3}$  50 al mes.

## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

### RESUMENES DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

#### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

(Los Gastos y Recursos están equilibrados).

DEPARTAMENTOS	\$
Artigas .....	22.029,16
Canelones .....	49.634,77
Cerro Largo.....	27.770,47
Colonia .....	56.540,41
Durazno .....	40.911,13
Flores .....	25.395,48
Florida .....	62.560,—
Maldonado .....	20.978,80
Minas .....	37.933,86
Paysandú .....	57.416,70
Río Negro.....	25.449,78
Rivera .....	14.237,50
Rocha .....	29.286,13
San José.....	52.452,72
Salto .....	74.343,24
Soriano .....	75.044,66
Tacuarembó .....	37.097,19
Treinta y Tres.....	17.920,73
<i>Total.....</i>	<u>726.192,73</u>

Los *Gastos y Recursos del de la CAPITAL* ascienden á \$ 1.250.874,61 y \$ 1.304.320, respectivamente, arrojando un superávit de \$ 59.945,39.

## REPUBLICA

## BANCOS

## ESTADO GENERAL

Las cantidades á oro han sido reducidas á moneda legal, al tipo oficial de

BANCOS	Capital		Depósitos	
	\$	%	\$	%
Banco de la Nación Argentina.....	113.422.656,68	( <sup>1</sup> )	346.595.707,04	
Banco de la Provincia de Buenos Aires...	50.000.000,—	( <sup>2</sup> )	90.464.482,68	
Banco de la Provincia de Mendoza.....	32.727.230,26	( <sup>3</sup> )	2.616.003,42	
Banco de Córdoba.....	5.566.771,22		4.688.999,81	
Banco de la Provincia de Tucumán.....	4.378.675,95		4.236.271,79	
Banco Provincial de Santa Fe, Rosario....	4.144.772,75	( <sup>4</sup> )	3.054.066,85	
Banco Provincial de Salta.....	2.190.077,20		1.146.921,77	
Banco Provincial de Santa Fe.....	2.172.962,95	( <sup>5</sup> )	772.943,24	
Banco Provincial de San Juan.....	1.020.000,—	( <sup>6</sup> )	350.442,41	
Banco Provincial de Córdoba en liquidación y Sucursal Río Cuarto.....	3.204.152,85		20.608,13	
Banco Provincial de Catamarca.....	( <sup>9</sup> ) 254.454,10	( <sup>10</sup> )	71.138,83	
	219.081.753,96		454.017.585,87	

(<sup>1</sup>) Incluidos Judiciales, \$ oro 1.487.225,98 y \$ % 38.728.997,36. — (<sup>2</sup>) Incluidos Judiciales, Judiciales, \$ % 2.298.730,71. — (<sup>3</sup>) Incluidos Judiciales, \$ % 521.649,52. — (<sup>4</sup>) Además  
(<sup>5</sup>) No hemos podido obtener el balance de 1909. — (<sup>10</sup>) Incluidos Judiciales, \$ % 15.153,25.

BANCOS	Capital	
	\$	%
Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros de la Ciudad Buenos Aires.....	1.730.000,—	
Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros de Tucumán	145.054,91	
Banco Municipal de Santa Fe.....	117.943,55	
	1.992.997,46	

ARGENTINA

OFICIALES

SEGUN SUS BALANCES

227,27. (Para los balances respectivos puede verse el Indice).

Caja \$ %	Cartera \$ %	Fondo de Reserva y Previsión \$ %	Fecha del Balance	Número de Sucursales
194.274.944,04	254.627.367,04	18.525.634,41	31 Diciembre 1909	128
25.103.514,44	79.856.513,16	1.028.125,—	31 Diciembre 1909	44
1.808.706,63	2.332.064,39	—	31 Diciembre 1909	3
2.212.534,20	6.502.416,51	227.917,67	31 Diciembre 1909	4
4.329.783,65	3.017.691,01	—	31 Diciembre 1909	1
1.521.191,63	1.834.675,03	—	31 Diciembre 1909	—
176.817,11	2.145.960,83	—	31 Diciembre 1909	—
422.032,95	1.568.198,—	—	31 Diciembre 1909	1
(1) 230.055,56	(2) 622.379,97	33.190,16	31 Diciembre 1909	1
226.723,38	235.394,24	4.172.421,32	31 Diciembre 1909	1
24.801,69	285.876,45	—	31 Diciembre. 1908	1
230.331.105,28	353.028.536,63	23.987.288,56		

\$ oro 926,82 y \$ % 13.300.355,83. — (3) Incluidos Judiciales, \$ % 652.092,52. — (4) Incluidos 24.775,97 en L. T. — (5) Además, 150.139,39 en L. T. — (6) Además, 26.887,27 en L. T. —

Préstamos \$ %	Caja \$ %	Depósitos \$ %	Fondo de Reserva y Previsión \$ %	Fecha del Balance
1.773.725,66	332.589,87	1.851.660,—	450.519,80	31 Diciembre 1909
132.743,52	1.690,69	104.480,—	—	31 Diciembre 1909
1.209.196,43	48.797,50	944.423,65	84.624,23	31 Diciembre 1909
3.175.665,61	383.078,06	2.900.563,65	535.144,03	

**BANCO**

ESTABLECIDOS EN LA

**ESTADO GENERAL**

Las cantidades á oro han sido reducidas á moneda legal, al tipo oficial de 227,27

Número de Orden	BANCOS	CAPITAL:	
		Subscrito	Realizado
		\$ %	\$ %
1	Banco Español del Río de la Plata.....	50.000.000,—	48.493.160,—
2	Banco de Italia y Río de la Plata.....	13.636.200,—	13.636.200,—
3	Banco Francés del Río de la Plata.....	36.363.200,—	34.239.527,75
4	Banco "El Hogar Argentino".....	96.380.500,—	37.091.378,62
5	Banco Popular Argentino.....	7.332.660,—	7.168.179,—
6	Banco de Galicia y Buenos Aires.....	10.000.000,—	5.044.810,—
7	Nuevo Banco Italiano.....	3.000.000,—	3.000.000,—
8	Banco Comercial Italiano.....	4.000.000,—	2.724.317,50
9	Banco Popular Español.....	2.665.640,—	2.665.640,—
10	Banco Popular Italiano.....	1.953.218,12	1.934.878,12
11	Banco del Río de la Plata.....	1.000.000,—	1.000.000,—
12	Banco del Comercio.....	3.000.000,—	2.688.500,—
13	Banco Comercial del Azul.....	1.200.000,—	1.200.000,—
14	Banco Basko Asturiano del Plata.....	1.000.000,—	733.710,—
15	Banco Industrial de Mendoza.....	1.034.000,—	597.375,—
16	Banco Inmobiliario Argentino.....	1.300.000,—	754.500,—
17	Banco Comercial del Tandil.....	600.000,—	600.000,—
18	Banco Industrial Argentino.....	837.900,—	729.330,—
19	"La Bola de Nieve".....	500.000,—	500.000,—
20	Banco Proveedor del Río de la Plata.....	600.000,—	592.212,—
21	Banco Comercial de General Lamadrid.....	470.000,—	401.310,—
22	Banco de Olavarría.....	1.200.000,—	300.000,—
23	Banco Popular de La Plata.....	679.250,—	568.448,—
24	Banco Comercial Agrícola de Pergamino.....	450.000,—	307.555,—
25	Banco Popular de Mendoza.....	337.100,—	300.877,50
26	Banco Argentino de Descuentos.....	359.840,—	359.609,—
27	Sociedad Argentina de Crédito.....	600.000,—	420.360,—
28	Banco Comercial Argentino.....	347.390,—	340.090,50
29	Buenos Aires Building Society.....	300.000,—	209.800,—
30	Banco Empleados de Comercio.....	452.900,—	353.903,—

**PARTICULARES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

**SEGUN SUS BALANCES**

Depósitos — \$ %	Caja — \$ %	Cartera — \$ %	Fondo de Reserva y Previsión — \$ %	Fecha del Balance	Número de Orden
230.772.299,70	87.938.085,13	157.024.360,28	12.272.587,30	30 Junio 1910	1
88.386.331,05	18.181.562,84	78.710.340,32	3.211.327,07	31 Dicbre. 1909	2
78.351.177,62	22.924.472,17	90.382.503,08	3.698.084,43	31 Dicbre. 1909	3
—	5.403.490,60	( <sup>1</sup> ) 37.246.603,98	662.244,04	31 Agosto 1910	4
18.279.025,—	6.943.220,—	23.495.417,—	3.646.200,—	30 Abril 1910	5
12.177.319,78	12.898.891,64	3.934.939,20	27.713,36	31 Dicbre. 1909	6
31.892.444,92	9.537.014,25	20.247.775,87	2.100.000,—	30 Junio 1910	7
6.301.826,24	2.392.139,27	6.231.960,86	135.102,22	30 Setbre. 1910	8
3.388.558,23	1.036.652,14	3.237.660,38	27.059,77	31 Dicbre. 1909	9
4.067.829,30	2.179.280,92	3.290.068,45	93.930,89	31 Dicbre. 1909	10
635.383,57	413.251,59	1.414.857,84	91.626,29	30 Junio 1910	11
4.070.366,31	1.445.385,16	5.010.946,21	96.668,08	30 Setbre. 1910	12
4.645.648,91	930.278,47	5.005.037,32	706.348,11	31 Dicbre. 1909	13
820.189,75	421.590,03	1.073.445,64	375,—	30 Junio 1910	14
1.134.340,93	418.713,79	1.154.780,06	—	31 Dicbre. 1909	15
457.745,97	221.040,86	1.363.634,76	24.286,96	31 Dicbre. 1909	16
1.925.788,97	610.183,70	1.978.693,64	59.965,02	31 Dicbre. 1909	17
236.661,58	170.699,46	458.524,52	2.966,83	31 Dicbre. 1909	18
80.264,25	45.834,92	439.522,95	256.959,52	31 Dicbre. 1909	19
126.787,30	110.235,84	1.081.752,42	69.763,16	31 Agosto 1910	20
1.195.770,15	400.039,70	1.223.367,26	28.039,38	30 Setbre. 1910	21
1.690.389,05	370.513,65	1.205.607,26	61.456,59	30 Junio 1910	22
55.146,49	31.831,04	432.973,58	27.861,15	28 Febr. 1910	23
147.184,78	83.699,24	488.425,43	4.767,99	31 Dicbre. 1909	24
( <sup>2</sup> ) 583.442,76	( <sup>3</sup> ) 168.815,08	( <sup>4</sup> ) 661.678,83	53.514,36	30 Abril 1910	25
137.920,75	44.555,37	562.722,13	24.137,45	30 Junio 1910	26
126.633,81	54.255,63	853.072,83	2.673,99	30 Junio 1910	27
77.140,09	98.975,50	441.779,32	4.775,99	30 Setbre. 1909	28
394.333,55	2.041.818,—	160.345,93	197.203,09	31 Agosto 1910	29
114.244,95	82.429,88	145.126,—	20.014,09	30 Setbre. 1910	30

Número de Orden	BANCOS	CAPITAL:	
		Subscrito	Realizado
		\$ %	\$ %
31	Banco Popular de Corrientes.....	500.000,—	498.119,—
32	Banco Constructor de Tucumán.....	268.500,—	268.500,—
33	Banco Familiar.....	229.500,—	219.492,50
34	Banco del Este (San Martín, Mendoza).....	237.750,—	174.766,—
35	Banco Escolar Argentino.....	162.830,—	160.494,—
36	Banco Escolar Argentino del Rosario (San- ta Fe).....	100.000,—	95.795,—
37	Banco Previsor de Ahorro.....	240.000,—	94.220,—
38	La Económica.....	70.080,—	68.751,—
		243.408.458,12	170.535.810,49

(<sup>1</sup>) Préstamos hipotecarios y para construcciones. — (<sup>2</sup>) Además, L/T 17.301,88. — (<sup>3</sup>) Ade-  
\$ % 128.188,58. — (<sup>4</sup>) Incluidos Préstamos Hipotecarios, \$ % 43.950.

Depósitos \$ %	Caja \$ %	Cartera \$ %	Fondo de Reserva y Previsión \$ %	Fecha del Balance	Número de Orden
391.568,90	228.432,41	799.802,20	52.077,17	30 Abril 1910	31
481.568,31	226.202,49	547.106,73	26.860,21	31 Dicbre. 1909	32
39.760,40	3.211,35	130.488,08	396,05	31 Agosto 1910	33
270.471,31	57.372,62	390.309,49	20.270,06	31 Dicbre. 1909	34
79.288,65	12.020,39	242.193,55	12.937,93	31 Dicbre. 1909	35
					36
96.507,06	7.628,30	191.809,51	4.395,53	31 Dicbre. 1909	
17.614,20	29.450,38	79.053,26	—	30 Setbre. 1910	37
21.250,96	8.964,78	294.720,94	5.121,81	30 Setbre. 1910	38
1.670.225,55	178.172.228,59	453.363.406,22	27.729.710,89		

L/T 13.612,20. — (4) Además, L/T 16.897,56. — (5) Incluidos Préstamos Hipotecarios

**BANCOS PARTICULA**  
**CON SUCURSALES EN LA**  
**ESTADO GENERAL,**

Las cantidades á oro han sido reducidas á moneda legal, al tipo oficial de 227,27.

BANCOS	CAPITAL:	
	Subscrito	Realizado
	\$ %	\$ %
Banco de Londres y Río de la Plata.....	—	13.745.289,60
Banco Anglo Sudamericano.....	14.318.010,—	14.318.010,—
Banco Alemán Transatlántico.....	16.840.707,—	12.630.530,25
Banco de Londres y Brasil.....	—	11.454.408,—
Banco Británico de la América del Sud.....	—	7.445.365,20
	31.158.717,—	59.593.603,05

El Banco Germánico de la América del Sud no ha facilitado datos.

**RES EXTRANJEROS**

REPUBLICA ARGENTINA

SEGUN SUS BALANCES

Depósitos — \$ %	Caja — \$ %	Cartera — \$ %	Fondo de Reserva y Previsión — \$ %	Fecha del Balance
213.185.675,46	101.374.999,74	250.569.216,95	14.890.730,40	30 Setbre. 1909
66.691.649,23	21.899.293,20	43.034.769,66	9.285.969,74	30 Junio 1909
51.646.620,11	29.960.715,80	36.794.849,82	3.463.929,09	31 Dicbre. 1909
65.368.433,65	44.883.244,38	56.893.597,81	11.754.308,—	31 Enero 1910
127.917.051,15	25.060.157,62	137.743.950,05	7.445.365,20	31 Dicbre. 1909
524.809.429,60	223.178.410,83	425.036.384,29	46.840.302,43	

## ESTADO DE LOS BANCOS

(Publicado por el *Boletín*)

BANCOS	Fecha de presentación Octubre	Depósitos en Cuenta Corriente á Plazo y Caja de Ahorros	
		\$ oro	\$ %
Alemán Transatlántico.....	12	3.135.786	51.037.14
Anglo Sud-Americano.....	12	900.947	7.226.11
Británico de la América del Sud.....	10	1.988.950	45.170.19
Comercio .....	12	—	4.363.77
Comercial Italiano.....	15	27.415	6.239.51
Español del Río de la Plata.....	15	3.428.905	225.915.41
Escolar Argentino.....	6	—	112.52
Francés del Río de la Plata.....	12	9.409.165	63.833.126
Galicia y Buenos Aires.....	8	39.600	20.220.359
Germánico de la América del Sud....	7	1.333.461	7.145.825
Habilitador del Río de la Plata.....	10	—	45.556
Industrial Argentino.....	18	3.143	215.764
Inmobiliario Argentino.....	8	—	648.287
Italia y Río de la Plata.....	12	2.064.208	91.313.110
Londres y Brasil.....	12	87.217	11.519.100
Londres y Río de la Plata.....	12	6.177.095	143.931.692
Nación Argentina (1).....	12	3.367.800	354.244.956
Nuevo Italiano.....	13	278.001	33.002.647
Popular Argentino.....	7	247.127	15.835.845
Popular Español.....	17	—	4.576.315
Provincia de Buenos Aires (2).....	9	2.006.229	114.091.585
Tesoro Americano.....	9	—	725.054
<i>Totales....</i>		35.281.049	1.201.413.892
<i>Totales del mes de Agosto....</i>		34.515.214	1.188.203.734

(1) Incluidos Judiciales por \$ oro 1.549.682 y \$ % 39.821.247.

(2) » » » » » 3.718 » » » 17.441.830.

ARGENTINA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

(Publicado en 20 de Octubre de 1910)

DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIAS EN EL PAIS		Capital subscripto ó co- respondiente á la República Argentina	
\$ oro	\$ %	\$ oro	\$ %	\$ oro	\$ %
5.016.480	46.679.156	1.750.575	11.352.512	2.900.000	—
1.816.043	19.045.077	498.333	3.065.936	2.475.000	2.290.909
2.340.196	43.948.048	3.226.637	7.833.113	3.022.000	—
—	5.284.849	—	1.445.157	—	3.000.000
89.056	6.029.562	42.941	2.294.545	—	4.000.000
1.721.545	206.770.081	3.804.696	61.077.855	—	50.000.000
—	368.529	—	22.458	—	159.400
5.325.589	99.265.979	3.539.248	16.284.050	20.000.000	—
46.818	21.493.339	36.507	5.346.958	—	10.000.000
1.600.729	14.053.639	366.710	1.642.837	1.729.000	—
—	255.042	—	37.368	—	293.780
—	668.394	11.129	133.534	—	237.780
—	1.976.034	—	305.215	—	1.422.700
3.880.179	81.253.666	1.548.139	14.588.652	6.912.625	—
2.557.914	11.206.445	482.365	4.212.599	1.268.190	1.950.000
4.404.176	96.917.474	7.916.128	45.365.254	4.250.000	—
1.663.781	328.194.629	34.305.843	116.729.414	—	113.422.656
744.463	24.906.237	187.093	9.472.662	—	3.000.000
—	24.551.904	182.914	6.669.605	—	7.692.240
—	5.426.070	—	1.316.379	—	3.934.325
903.207	117.690.914	417.527	35.626.625	—	50.000.000
—	937.552	—	304.434	—	949.700
32.610.176	1.156.922.620	58.316.785	345.097.173	42.558.815	252.953.610
31.433.687	1.134.994.490	56.576.839	346.602.805	42.496.710	252.649.665

# REPUBLICA ARGENTINA

## BANCOS

AÑO DE FUNDACIÓN.—CASA CENTRAL Ó MATRIZ.—SUCURSALES

### Establecimientos Oficiales

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.** — Fundado en 1891. Casa central: Buenos Aires, Rivadavia 363 al 399; Reconquista 15 al 25. — 120 sucursales y 8 agencias. — **SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA CAPITAL:** Belgrano, Cabildo 1900 esquina Sucre; Boca del Riachuelo, A. Brown 1101; Flores, Rivadavia 7025; N.º 1, Montes de Oca 1752; N.º 2, Entre Ríos 1201 esquina San Juan 1802; N.º 3, Corrientes 3399 esquina Gallo 401; N.º 4, Bernardo de Irigoyen 920; N.º 5, Rivadavia 2828; N.º 6, Santa Fe 2118; N.º 8, Atacama 1590 al 92 esquina Canning. — **SUCURSALES EN LAS PROVINCIAS Y TERRITORIOS. Provincias.** *Buenos Aires:* Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Bolívar, Bragado, Cap. Sarmiento, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Dolores, Ensenada, General Villegas, Juárez, Junín, La Plata, Laprida, Las Flores, Lincoln, Lobos, Luján, Mar del Plata, Mercedes, Morón Navarro, Necochea, Nueve de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Puán, Punta Alta, Ramallo, Rojas, Saladillo, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tandil, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, 25 de Mayo, Zárate. *Catamarca:* Catamarca. *Córdoba:* Bell-ville, Córdoba, Deán Funes, Laboulaye, La Carlota, Río Cuarto, San Francisco, Villa Dolores, Villa María. *Corrientes:* Bella Vista, Corrientes, Curuzú-Cuatiá, Esquina, Goya, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres, Santo Tomé. *Entre Ríos:* Colón, Concep. del Uruguay, Concordia, Diamante, Gualaguay, Gualaguaychú, La Paz, Nogoyá, Paraná, Rosario Tala, Victoria, Villaguay. *Jujuy:* Jujuy. *Mendoza:* Mendoza, San Rafael. *La Rioja:* Chilecito, Rioja. *Salta:* Cafayate, Salta. *San Juan:* San Juan. *San Luis:* Mercedes, San Luis. *Santa Fe:* Cañada de Gómez, Casilda, Esperanza, Gálvez, Rafaela, Reconquista, Rosario, Rufino, San Carlos, San Justo, Santa Fe, Venado Tuerto, Villa Constitución. *Santiago del Estero:* Santiago del Estero. *Tucumán:* Monteros, Tucumán. — **Territorios nacionales:** Comodoro Rivadavia (Santa Cruz), Formosa (Formosa), General Acha (Pampa Central), General Pico (Pampa Central), Neuquen (Neuquen), Posadas (Misiones), Realicó (Pampa Central), Resistencia (Chaco), Río Gallegos (Santa Cruz), Santa Rosa de Toay (Pampa Central), Trelew (Chubut), Victoria (Pampa Central).

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.** — Fundado en 1887. Casa Matriz: Ciudad de Buenos Aires. Agencias: una en cada Capital de Provincia y además en el Rosario de Santa Fe, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y en los Territorios Nacionales.

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** — Fundado en 1853. Fusionado con el *Banco de Comercio Hispano-Argentino*, en 1906. Casas Centrales: La Plata y ciudad de Buenos Aires. Sucursales (44): Alberti, Adolfo Alsina, Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Bartolomé Mitre, Bolívar, Bragado, Campana, Carmen de Areco, Carlos Pellegrini, Chacabuco, Chascomús, Carlos Casares, Chivilcoy, Colón, Dolores, General Pinto, General Lamadrid, Guaminí, Juárez, Junín, Lincoln, Las Flores, Lomas de Zamora, Los Toldos, Magdalena, Maipú, Mar del Plata, Mercedes, Pehuajó,

Pergamino, Olavarría, Quilmes, Rauch, Salto Argentino, Saladillo, San Andrés de Giles, San Martín, San Antonio de Areco, San Nicolás, Tres Arroyos y Veinticinco de Mayo.

BANCO PROVINCIAL DE CÓRDOBA. — Fundado en 1873. Empezó su liquidación en 1902. Casa Matriz: Córdoba. Sucursal: Río Cuarto.

BANCO DE CÓRDOBA. — Fundado en 1902. Casa Matriz: Córdoba. Sucursales (4): Río Cuarto, Marcos Juárez, Villa Huidobro y Morteros.

BANCO HIPOTECARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en liquidación. — Fundado en 1888.

BANCO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. — Fundado en 1888 y ofiado en 1898. Casa Matriz: Mendoza. Sucursales (3): San Rafael, Rivadavia y Maipú.

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE. — Fundado en 1874. Casa Central: Santa Fe. Sucursales (2): Rosario y Rafaela.

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. — Fundado en 1898, del Banco Provincial fundado en 1888. Casa Central: Tucumán.

BANCO PROVINCIAL DE SALTA. — Fundado en 1889 con la base del Banco de la Provincia fundado en 1884. Salta.

BANCO PROVINCIAL DE SAN JUAN. — Fundado en 1888. San Juan.

BANCO PROVINCIAL DE CATAMARCA. — Fundado en 1889. Casa Central: Catamarca. Agencia: Andalgalá.

BANCO MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — Fundado en 1877 y transferido á la Nación en 1888. Sucursal (1): en la misma ciudad.

BANCO MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS DE LA CIUDAD DE TUCUMÁN. — Fundado en 1897; reformado en 1898.

BANCO MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS DE LA CIUDAD DE SANTA FE. — Fundado en 1898.

## Establecimientos Particulares

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA. — Fundado en 1887. Casa Matriz: Buenos Aires, Reconquista 200. — 41 sucursales y 10 agencias. — Agencias en la Capital: N.º 1, Pueyrredón 185; N.º 2, Almirante Borwn 1422; N.º 3, Vieytes 1926; N.º 4, Cabildo 2091; N.º 5, Santa Fe 1999; N.º 6, Corrientes 3200; N.º 7, Entre Ríos 785; N.º 8, Rivadavia 6902; N.º 9, Triunvirato 802; N.º 10, Buen Orden y Pavón. — Sucursales: En el exterior: Barcelona, Plaza Cataluña 9; Génova, Vía XX Settembre 42; Hamburgo, Ferdinandstrasse 66; Londres, Lombard Street 3; Madrid, Alcalá 23; Montevideo, 25 de Mayo esquina Zabala; París, Avenue de l'Opéra 32; Río de Janeiro, Alfandega 21. En el interior: Adolfo Alsina (B. Aires), América (B. Aires), Bahía Blanca (B. Aires), Balcañe (B. Aires), Bartolomé Mitre (B. Aires), Carlos Casares (B. Aires), Concordia (E. Ríos), Córdoba, Coronel Suárez (B. Aires), Dolores (B. Aires), Guaminí (B. Aires), La Plata (B. Aires), Lincoln (B. Aires), Mar del Plata (B. Aires), Mendoza, Mercedes (B. Aires), Nueve de Julio (B. Aires), Pehuajó (B. Aires), Pergamino (B. Aires), Rafaela (Santa Fe), Rosario (Santa Fe), Salta, Salliqueló (B. Aires), San Juan, San Nicolás (B. Aires), San Pedro (B. Aires), San Rafael (Mendoza), Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos (B. Aires), Tucumán, Villaguay (E. Ríos), Mercedes (San Luis).

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA. — Fundado en 1872, 15 sucursales y 1 agencia. Casa Central: Ciudad de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 448. Sucursales: En la Capital Federal: N.º 1, Corrientes y Pueyrredón; N.º 2, 3 Esquinas y Montes de Oca; N.º 3, San Martín y Paseo d Julio; N.º 4, Pichincha y Moreno; (Agencia en White). En las Provincias: Bahía Blanca (B. Aires), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Concordia (E. Ríos), Curuzú Cuatíá (Corrientes), Gualguay (E. Ríos), Gualguaychú (E. Ríos), La Paz (E. Ríos), La Plata (B. Aires), Paraná (E. Ríos), Rosario (Santa Fe). Territorios Nacionales: Resistencia (Chaco).

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO. — Fundado en 1887. Casa Matriz: Berlín. Sucursales: República Argentina, Buenos Aires (4): Casa Central, Bartolomé Mitre 401; N.º 1, Callao y Corrientes; N.º 2, Santa Fe y Larrea; N.º 3, Buen Orden 1585; Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza y Tucumán. — Bolivia: La Paz y Oruro. — Chile: Valparaíso, Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Santiago, Temuco y Valdivia. — Perú: Lima, Arequipa, Callao y Trujillo. — República Oriental del Uruguay: Montevideo. — España: Barcelona y Madrid.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL.** — Fundado en 1907. — Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (17). Casa Matriz y 3 Urbanas; Bahía Blanca, Bolívar, Carmen de Areco, Chivilcoy, Exaltación de la Cruz, General Belgrano, General Paz, General Villegas, Lobería, Luján, Navarro, Saavedra, Trenque-Lauquen y Zárate.

**BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD.** — Fundado en 1861. Casa Matriz: Londres. Sucursales (10). República Argentina: Ciudad de Buenos Aires, y 3 agencias. Provincia de Buenos Aires, Avellaneda; Provincia de Santa Fe, Rosario; Brasil: Bahía, Río Janeiro y San Pablo; República Oriental del Uruguay: Montevideo.

**BANCO EL HOGAR ARGENTINO.** — Fundado en 1899. Casa Matriz: Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (3): Provincia de Buenos Aires: Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Rosario; Provincia de Córdoba: Córdoba.

**BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA.** — Fundado en 1886. Casa Matriz: Ciudad de Buenos Aires y 3 agencias: Sucursales (3): Provincia de Buenos Aires: Bahía Blanca y Chivilcoy; Provincia de Santa Fe: Rosario. Provincia de Entre Ríos: Paraná y Gualaguay; Provincia de Mendoza: Mendoza, San Rafael; Provincia de Tucumán: Tucumán.

**BANCO POPULAR ARGENTINO.** — Fundado en 1887. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO.** — Fundado en 1905. Casa Central: Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (9): Provincia de Buenos Aires: Bartolomé Mitre, Carlos Casares, Colón, Coronel Suárez, Guaminí, Pergamino, Rojas, Tres Arroyos y Carhué, Agencias (9): Capitán Sarmiento, Carhué, Salliqueló, Maipú, Coronel Dorrego, General Guido, Coronel Vidal, Labardén y General Pirán.

**NUOVO BANCO ITALIANO.** — Fundado en 1887. Casa Central: Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (2): Boca de Riachuelo (urbana); y Santa Fe.

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES.** — Fundado en 1905. Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (4): 2 en la misma ciudad; Chascomús y La Plata (Provincia de B. Aires).

**COMPAÑÍA NACIONAL DE AHORROS "BANCO DE DEPÓSITOS",** actualmente *Banco del Comercio.* — Fundado en 1905. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO DEL RÍO DE LA PLATA.** — Fundado en 1903. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO DE OLAVARRÍA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).** — Fundado en 1900.

**BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO.** — Fundado en 1906. Ciudad de Buenos Aires. Sucursal: San Pedro (Provincia de Buenos Aires).

**BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA.** — Fundado en 1906. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO NACIONAL DE ECONOMÍAS.** — Fundado en 1899. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO LATINO DEL PLATA.** — Fundado en 1904. Ciudad de Buenos Aires. Sucursal: Moreno (M). Buenos Aires.

**BANCO POPULAR DE BUENOS AIRES.** — Fundado en 1904. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO COMERCIAL DEL AZUL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).** — Fundado en 1889. Casa Central: Azul. Sucursal: Coronel Pringles.

**AHORRO MUTUO "LA BOLA DE NIEVE".** — Fundada en 1898. Casa Central: Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (2): Rosario de Santa Fe y Tucumán.

**BANCO POPULAR DE SAN JUAN (PROVINCIA DE SAN JUAN).** — Fundado en 1901. Casa Central: San Juan. Sucursal: Jachal.

**BANCO NACIONAL POPULAR.** — Fundado en 1907. Refundido del *Banco Industrial Río de la Plata.* Ciudad de Buenos Aires.

**CAJA POPULAR DE AHORROS, HOGARES Y PENSIONES.** — Fundada en 1902. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO POPULAR DEL ROSARIO DE SANTA FE.** — Fundado en 1900.

**BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO.** — Fundado en 1906. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO ESCOLAR ARGENTINO.** — Fundado en 1904. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO POPULAR DE BRAGADO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).** — Fundado en 1894. Casa Matriz: Bragado. Sucursal: Los Toldos.

**BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY.** — Fundada en 1904. Ciudad de Buenos Aires.

**BANCO DEL OBRERO Y CAJA DE AHORROS (PROVINCIA DE SAN JUAN).** — Fundado en 1905. San Juan.

**BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA.** — Fundado en 1861. Casa Matriz y 3 en la ciudad de Londres. Sucursales (23): República Argentina: Ciudad de Buenos Aires; Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); Rosario (Prov. de Santa Fe); Concordia (Prov. de Entre Ríos); Mendoza, Córdoba, Tucumán, Paraná, Brasil: Pará, Pernambuco, Río de Janeiro, Santos, San Pablo y Bahía. Chile: Valparaíso. República Oriental del Uruguay: Montevideo, Salto y Paysandú. París y New York.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL. — Fundado en 1870. Casa Matriz: Londres. Sucursales (18). Brasil: Bahía, Manaus, Pará, Pernambuco, Porto Alegre, Río de Janeiro, Río Grande del Sud, Ceará y Curityva, San Pablo y Santos. República Argentina: Buenos Aires y Rosario. República Oriental del Uruguay: Montevideo. Portugal: Lisboa y Oporto. Estados Unidos: New York. Francia: París.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO. — Fundado en 1880. Casa Matriz: Londres. Sucursales (19): Alemania: Hamburgo. Chile: Antofagasta, Concepción, Copiapó, Coquimbo, Chillán, Iquique, Punta Arenas, La Serena, Ovalle, Santiago y Valparaíso. República Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Mendoza y Río Gallegos. Bolivia: Oruro. República Oriental del Uruguay: Montevideo. Estados Unidos de América: New York.

BANCO POPULAR DE CORRIENTES. — Fundado en 1899. Ciudad de Corrientes.

CRÉDITO POPULAR. — Fundado en 1907. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO CONSTRUCTOR DE TUCUMÁN. — Fundado en 1907. Ciudad de Tucumán.

BANCO POPULAR ITALIANO. — Fundado en 1898. Casa Central: Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (2): Boca del Riachuelo (urbana) y Saladillo (Provincia de Buenos Aires).

BANCO COMERCIAL DEL TANDIL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES). — Fundado en 1902.

BANCO "CAJA ECONÓMICA". — Fundado en 1903. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS. — Fundado en 1908. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO PROVEEDOR DEL RÍO DE LA PLATA. — Fundado en 1907. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO COMERCIAL AGRÍCOLA DE PERGAMINO. — Fundado en 1907. Provincia de Buenos Aires.

BANCO FAMILIAR. — Fundado en 1907. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO DEL ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE). — Fundado en 1906.

BANCO INDUSTRIAL DE MENDOZA. — Fundado en 1903.

BANCO COMERCIAL DE GENERAL LAMADRID. — Fundado en 1907. Provincia de Buenos Aires.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO. — Fundado en 1907. Ciudad de Buenos Aires.

LA ECONÓMICA. — Fundada en 1884. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO MERCANTIL DE LA AMÉRICA DEL SUR, *actualmente Comercial Argentino*. — Fundado en 1906. Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (3).

BANCO COMERCIAL ARGENTINO. — Fundado en 1909. Ciudad de Buenos Aires. Sucursales (3): La Plata, Lobería y Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires).

BANCO DE DESCUENTOS. — Fundado en 1908. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO POPULAR LA PLATA. — Fundado en 1904. Ciudad de La Plata. Sucursales (2): Buenos Aires y Córdoba.

BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA. — Fundado en 1909. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO FRANCO-ARGENTINO DE DESCUENTOS. — Fundado en 1906. Ciudad de Buenos Aires.

BANCO DEL ESTE. — Fundado en 1905. San Martín, Provincia de Mendoza.

BANCO COMERCIAL ITALIANO. — Fundado en 1907. Buenos Aires.

**BANCOS DE LA REPUBLICA**

**ESTADO GENERAL**

Los valores son en pesos uruguayos.

BANCOS	CAPITAL:	
	Subscrito — \$	Realizado — \$
Banco de la República Oriental del Uruguay..	7.627.745,94	6.954.053,5
Banco Italiano del Uruguay.....	3.000.000,—	2.290.200,—
Banco Popular del Uruguay.....	2.000.000,—	2.000.000,—
Banco Comercial.....	1.594.000,—	1.594.000,—
Banco de Préstamos Inmobiliarios.....	157.500,—	157.500,—
	14.379.245,94	12.995.753,5

**ORIENTAL DEL URUGUAY**

**SEGUN SUS BALANCES**

Depósitos	Caja	Cartera	Fondo de Reserva y Previsión	Fecha del Balance
—	—	—	—	
\$	\$	\$	\$	
11.704.063,95	20.036.564,47	7.391.185,—	597.598,64	31 Dicbre. 1909
4.970.699,67	3.654.286,68	9.688.572,91	885.000,—	30 Setbre. 1910
1.176.034,82	650.481,54	482.977,20	55.913,50	30 Junio 1910
—	1.447.182,12	3.220.377,65	490.000,—	30 Setbre. 1910
69.264,23	21.649,57	364.700,—	45.225,52	30 Setbre. 1910
17.920.062,17	25.810.164,38	21.147.812,76	2.073.737,66	

ANUARIO  
FINANCIERO-ADMINISTRATIVO

---

# PRESUPUESTO NACIONAL

DE

# GASTOS Y RECURSOS

PARA EL

## EJERCICIO ECONÓMICO DE 1910

### GASTOS ORDINARIOS

ANEXOS	\$ oro	\$ %
A. — Congreso .....	—	4.446.800,—
B. — Interior .....	—	32.447.604,72
C. — Relaciones Exteriores y Culto.....	1.131.541,20	3.741.312,—
D. — Hacienda .....	—	14.307.083,56
Inciso único. — <i>Deuda Pública</i> .....	25.536.090,36	11.651.586,46
E. — Justicia é Instrucción Pública.....	—	37.085.928,77
F. — Guerra .....	—	22.909.952,89
G. — Marina .....	15.144,—	17.505.020,—
H. — Agricultura .....	—	6.249.690,80
I. — Obras Públicas.....	1.520.520,26	25.921.104,—
J. — Pensiones, Jubilaciones y Retiros...	—	8.673.615,52
ANEXO ÚNICO.....	—	18.000.000,—
<i>Totales</i> .....	28.203.295,82	202.939.698,72

## RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS	\$ oro	\$ %
Importación, derechos generales.....	59.000.000,—	—
"    (adicional 2 %)	3.250.000,—	—
Almacenaje y eslingaje.....	2.500.000,—	—
Faros y balizas.....	430.000,—	—
Visita de sanidad.....	70.000,—	—
Puertos, muelles y diques.....	2.000.000,—	—
Pescantes hidráulicos.....	500.000,—	—
Derechos consulares.....	550.000,—	—
Estadística y sellos.....	600.000,—	—
Eventuales y multas.....	60.000,—	—
Provincia de Buenos Aires, servicio de su deuda.....	983.428,81	—
Banco Nacional, servicio leyes N.º 3655 y 3750.....	348.232,56	—
Alcoholes .....	—	16.700.000,—
Tabacos .....	—	21.200.000,—
Fósforos .....	—	3.000.000,—
Cervezas .....	—	3.800.000,—
Seguros .....	—	700.000,—
Naipes .....	—	220.000,—
Bebidas artificiales.....	—	130.000,—
Obras de Salubridad.....	—	8.300.000,—
"    "    "    ley N.º 3967.....	—	500.000,—
Contribución Territorial.....	—	4.000.000,—
Patentes .....	—	900.000,—
Papel Sellado.....	—	10.300.000,—
Tracción .....	—	900.000,—
Correos .....	—	9.000.000,—
Telégrafos .....	—	2.600.000,—
Explotaciones forestales.....	—	80.000,—
Venta y arrendamiento de tierras.....	—	4.870.000,—
Eventuales y multas.....	—	1.200.000,—
Ferrocarriles .....	—	14.000.000,—
Impuesto de Sanidad (á los perfumes, específicos, ley N.º 4059).....	—	850.000,—
Matrículas, derechos de examen, etc....	—	220.000,—
Producido del Registro de Propiedades, embargos é inhibiciones y boletines Oficial y Judicial.....	—	500.000,—
Transportes nacionales.....	—	50.000,—
Patentes de invención y marcas de fábrica	—	250.000,—
Devolución de ejercicios vencidos.....	—	850.000,—

RECURSOS	\$ oro	\$ %
Provincia de Entre Ríos, servicio de su deuda .....	--	100.000,--
Provincia de Santa Fe, servicio de su deuda .....	—	250.000,--
Provincia de Mendoza, servicio de su deuda .....	—	50.000,--
Provincia de Córdoba, servicio de su deuda .....	—	150.000,--
Provincia de Tucumán, servicio de su deuda .....	—	59.318,75
<i>Totales....</i>	70.291.661,37	105.729.318,75

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ANEXO A

## CONGRESO NACIONAL

INCISOS	AL AÑO \$ %
1.º — Cámara de Senadores (1).....	1.410.860,—
2.º — " " Diputados (2).....	3.035.940,—
<i>Total....</i>	4.446.800,—

(1) Presidente provisorio (gastos de representación), \$ % 6.000; para remuneración mensual de 30 Senadores, \$ % 1.500 c/u; para sueldos de 2 Secretarios, \$ % 3.000; gastos de etiqueta para éstos, \$ % 500; Secretaría, — (incluido el superintendente del Congreso, \$ % 9.000), \$ % 281.880; Archivo y Estadística, \$ % 23.400; Taquígrafos, pesos moneda nacional, 155.760; Contaduría, \$ % 98.760; Biblioteca, \$ % 43.560; Correos y Telégrafos, \$ % 16.500; y Gastos, \$ % 203.000.

(2) Presidente (gastos de representación), \$ % 6.000; Dieta para 120 Diputados, \$ % 2.160.000; 2 Secretarios, \$ % 36.000; 2 Prosecretarios, Cajero, Subcajero, 2 Auxiliares de Caja, Relator Letrado de las Comisiones de Justicia, Legislación y Códigos, Comisario, Subcomisario, Intendente y Económico, \$ % 83.400; División Secretaría, \$ % 77.400; División Taquígrafos, \$ % 158.280; División Comisiones, \$ % 88.500; División Estadística y Presupuesto, \$ % 67.800; Sección Electricidad, \$ % 32.640; Servicio, \$ % 103.320; y Gastos, \$ % 216.600.

ANEXO B  
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

INCISOS	AL AÑO \$ <sup>m</sup> / <sub>r</sub>
1.º — Presidencia .....	308.474,—
2.º — Ministerio .....	324.560,—
3.º — Dirección General de Correos y Telégrafos (¹) ..	15.077.160,—
4.º — Departamento Nacional de Higiene.....	1.705.781,72
5.º —       "       de Policía.....	12.058.429,—
6.º —       "       Nacional de Trabajo.....	130.800,—
7.º — Gobernación de los Andes.....	56.240,—
8.º —       "       de Formosa.....	147.240,—
9.º —       "       de Misiones.....	229.560,—
10.º —       "       del Chaco.....	197.400,—
11.º —       "       de la Pampa Central.....	357.000,—
12.º —       "       del Neuquen.....	285.240,—
13.º —       "       del Río Negro.....	264.960,—
14.º —       "       del Chubut.....	*175.560,—
15.º —       "       de Santa Cruz.....	131.520,—
16.º —       "       de la Tierra del Fuego.....	94.860,—
17.º — Misiones religiosas.....	9.000,—
18.º — Gastos de las Gobernaciones.....	221.600,—
19.º — Varios .....	670.000,—
<i>Total.....</i>	<u>32.445.184,72</u>

(¹) 24 Distritos, á saber: 1.º, Capital Federal; 2.º, La Plata; 3.º, Mercedes (Buenos Aires); 4.º, Rosario; 5.º, Santa Fe; 6.º, Córdoba; 7.º, San Luis; 8.º, Mendoza; 9.º, San Juan; 10.º, Santiago del Estero; 11.º, Río Cuarto; 12.º, Paraná; 13.º, Corrientes, 14.º, Concepción del Uruguay; 15.º, Concordia; 16.º, Tucumán; 17.º, Jujuy; 18.º, Salta; 19.º, Catamarca; 20.º, La Rioja; 21.º, Bahía Blanca; 22.º, Neuquen; 23.º, Rawson; y 24.º, Río Gallegos.

## ANEXO C

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISOS	AL AÑO	AL AÑO
	\$ oro	\$ %
1.º — Ministerio .....	—	507.040,—
2.º — Legaciones (¹).....	605.080,—	300.000,—
3.º — Varios (²).....	1.440,—	—
4.º — Convención de Bruselas, etc. (³)...	9.621,20	—
5.º — Comisiones de límites.....	—	55.200,—
6.º — Consulados (⁴).....	515.400,—	—
7.º — Culto y Beneficencia (⁵).....	—	2.879.072,—
8.º — Subvenciones varias (⁶).....	—	—
9.º — Administración de la Lotería Nacional (¹).....	—	—
10.º — Sociedad de Beneficencia de la Capital (⁸).....	—	—

(¹) 18 Legaciones; 6 Encargados de Negocios; 5 Agregados Comerciales; 2 Cancilleres; 1 Procurador ante la Santa Sede; \$ oro 490.200.— Para reparación y conservación de las casas de las Legaciones en Italia y República Oriental del Uruguay, \$ oro 3.000; y para uso de la ley 4711, de 29 de Septiembre de 1905, \$ oro 84.000.

(²) Para adquisición de copias de documentos de la Historia Argentina en el Archivo de Indias.

(³) Para la adhesión de la República á la Convención de Bruselas, de 5 de Julio de 1890, estableciendo la unión internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según Ley 2858, \$ oro 621,20; para contribución al sostenimiento de la Oficina Comercial de las Naciones Americanas en Washington, \$ oro 4.200; y para el sostenimiento del Instituto Internacional de Roma (Ley N.º 4862), \$ oro 4.200.

(⁴) 8 Consulados Generales de 1.ª clase, 8 de 2.ª, 12 de 3.ª; 8 Cónsules de 1.ª clase, 7 de 2.ª, 34 de 3.ª, y 21 Cancilleres.

(⁵) Arzobispado, \$ % 144.200; 7 Obispos: de Paraná, \$ % 72.120; de Córdoba, \$ % 73.080; de Salta, \$ % 68.160; de Cuyo, \$ % 68.760; de La Plata, \$ % 54.520; de Santa Fe, \$ % 71.820; de Tucumán, \$ % 58.980.

(⁶) A Templos en las provincias, que se costearán con lo asignado á este Departamento del producido de la Lotería Nacional, \$ % 240.000, correspondiendo \$ % 30.000 para la de Buenos Aires, é igual suma para la de Tucumán, y \$ % 15.000 para cada una de las demás ó sean las 12 restantes. — Son 190 Templos, de los que 25 corresponden á Buenos Aires, 18 á Entre Ríos, 18 á Tucumán, 15 á Córdoba, 18 á Mendoza, 14 á Santa Fe, 13 á Catamarca, 12 á San Luis, 11 á cada una de las provincias de: Corrientes, Salta y Jujuy; 10 á La Rioja, y 7 á Santiago del Estero é igual número á San Juan.

(⁷) Abonada con el producido de la Ley N.º 3313, \$ % 483.060.

(⁸) \$ % 2.336.100 al año, que se abonan con el producido de la Ley N.º 3313, y que se distribuyen así: Casa de Huérfanos, \$ % 32.040; Sucursal de la Casa de Huérfanos, \$ % 11.880; Hospital Nacional de Alienadas, \$ % 172.080; Asilo de Alienadas

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

(Conclusión)

INCISOS	AL AÑO	AL AÑO
	\$ oro	\$ %
11.º — Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados <sup>(9)</sup> .....	—	—
12.º — Hospital de Clínicas <sup>(10)</sup> .....	—	—
13.º — Subsidios extraordinarios que se abonarán con excedentes del producido por prescripción de premios <sup>(11)</sup> .....	—	—
<i>Totales....</i>	1.131.541,20	3.741.312,—

de Lomas, \$ % 55.620; Casa de Expósitos, \$ % 95.640; Sucursal de la Casa de Expósitos, \$ % 15.900; Hospital Rivadavia, \$ % 94.920; Asilo de Huérfanos, 1.º Departamento, \$ % 25.560; 2.º Departamento, \$ % 73.320; Consultorio Oftalmológico, pesos moneda nacional 15.480; Hospital y Asilo Marítimo, \$ % 16.440; Hospital de Niños, \$ % 90.480; Asilo General Martín Rodríguez, \$ % 14.580; Administración General, \$ % 53.160; Gastos Generales (para el sostenimiento de los citados establecimientos, \$ % 1.569.000).

<sup>(9)</sup> \$ % 1.219.620 que se abonan de acuerdo con las Leyes N.ºs 3313 y 4825, respectivamente, distribuidos así: Hospicio de las Mercedes, \$ % 801.660; y Colonia Nacional de Alienados, \$ % 271.080.

<sup>(10)</sup> Para su sostenimiento de acuerdo con la Ley N.º 3313, fondos que se entregarán a la Facultad de Medicina de la Capital, \$ % 350.000.

<sup>(11)</sup> Subsidios que se abonarán con excedentes del producido por prescripción de premios (Lotería Nacional), \$ % 1.746.200 al año.

## ANEXO D

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INCISOS	AL AÑO
	\$ %
1.º — Ministerio .....	373.280,—
2.º — Contaduría General.....	758.520,—
3.º — Crédito Público Nacional.....	65.280,—
4.º — Caja de Conversión.....	215.640,—

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

(Continuación)

INCISOS	AL AÑO
	\$ %
5.º — Tesorería General.....	59.160,—
6.º — Administración General de Impuestos Internos (¹)	2.374.380,—
7.º — Oficinas Químicas Nacionales (²).....	306.060,—
8.º — Casa de Moneda.....	381.480,—
9.º — Archivo General de la Administración.....	32.880,—
10.º — Dirección General de Estadística.....	115.920,—
11.º y 12.º — Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.....	2.315.743,56
13.º — Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.....	476.040,—
14.º — Aduanas y Resguardos (³).....	6.166.740,—
15.º — Eventuales y Pasajes.....	186.000,—
16.º — Subsidios (⁴).....	480.000,—
<i>Total....</i>	<b>14.307.123,56</b>

(¹) 7 Zonas, que comprende: la primera, la Sección I, ó sea la Capital; la segunda, las Secciones: II (La Plata), III (Dolores), IV (Tandil), V (Bahía Blanca), VI (Las Flores), VII (25 de Mayo), VIII (Mercedes), IX (Luján), X (San Nicolás), XVI Pergamino; la tercera, las Secciones: XI (Rosario de Santa Fe), XII (Santa Fe), XIII (Colonias), XIV (Paraná), XV (Concepción del Uruguay), XVI (Gualedguay); la cuarta, las Secciones: XVII (Corrientes, Chaco y Formosa), XVIII (Misiones); la quinta, las Secciones: XIX (Córdoba), XX (Catamarca), XXI (La Rioja); la sexta, las Secciones: XXII (Tucumán y Santiago del Estero); XXVI y XXVII (Salta y Jujuy); y la séptima, las Secciones: XXIII (Mendoza), XXIV (San Juan), XXV (San Luis).

(²) Nueve.

(³) Veintiuna Aduanas: de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Gualedguaychú, Corrientes, Santa Fe, Uruguay, Concordia, Paraná, Colón, Goya, San Nicolás, Gualedguay, Empedrado, Mendoza, Monte Caseros, Jujuy, Paso de los Libres, Salta, San Juan; Veintinueve Receptorías: Posadas, Zárate, Campana, Cieneguillas, La Quiaca, La Paz, Villa Constitución, San Pedro, Santo Tomé, Diamante, Esquina, Santa Victoria, Tigre, Barranqueras, Barra de la Concepción, Yaví, Helvecia, Alvear, Viedma, Formosa, Bella Vista, Santa Victoria, Tinogasta, Jachal, Vinchina, Orán, Cachi, Pueblo Brugo, Puerto Bermejo; y quince Resguardos.

(⁴) \$ % 96.000, á cada una de las siguientes Provincias: Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta y San Luis.

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

(Continuación)

## DEUDA PUBLICA, USO DEL CREDITO Y DIVERSOS

INCISO UNICO	AL AÑO	AL AÑO
	\$ %	\$ oro
Deuda Externa Consolidada (1).....	—	19.174.840,36
Deuda Interna (2).....	8.851.586,46	5.449.250,—
Diversos (3).....	2.800.000,—	912.000,—
<i>Totales....</i>	<b>11.651.586,46</b>	<b>25.536.090,36</b>

(1) Véase págs. 12 y 13.

(2) **DEUDA INTERNA.** — *Bancos Garantidos.* — Ley N.º 2216 de 3 de Noviembre de 1887: Bancos eliminados de la Ley. — Renta 4 ½ % y amortización 1 % anual sobre \$ % 3.500.000, capital primitivo de los títulos entregados á los Bancos eliminados de la Ley. — Servicios: \$ % 192.500. — Bancos incorporados á la Ley: Banco Británico de la América del Sud. Renta 4 ½ % anual sobre \$ % 250.000. Servicio: \$ % 11.250.

*Crédito Argentino Interno 1907.* — Ley N.º 4600 de 21 de Agosto de 1905. — Capital autorizado: \$ % 35.000.000. — Servicios: 15 de Junio y 15 de Diciembre de 1910. — Renta 5 % y amortización 1 % anual sobre pesos oro sellado 35.000.000 ó sean \$ % 2.100.000. — Comisión ½ % sobre la renta y la amortización \$ % 10.500.

**Total del Servicio de la Deuda Interna á \$ oro 2.314.250.**

*Consejo Nacional de Educación.* — Ley N.º 3683 de 15 de Enero de 1908. — Servicios: Marzo 1.º, Junio 1.º, Septiembre 1.º y Diciembre 1.º de 1910. — Capital votado \$ % 6.000.000. — Renta 5 % y amortización 1 % anual sobre \$ % 6.000.000 = á \$ % 360.000.

*Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.* — Ley N.º 4349 de 20 de Septiembre de 1904. — Capital emitido \$ % 10.000.000. — Servicios: Enero 1.º, Abril 1.º, Julio 1.º y Octubre 1.º de 1910. — 6 % de renta anual sobre \$ % 10.000.000 = á \$ % 600.000.

*Crédito Argentino Interno.* — Ley N.º 4569 de 10 de Julio de 1905. — Servicios: Marzo 1.º, Junio 1.º, Septiembre 1.º y Diciembre 1.º de 1910. — Renta 5 % y amortización 1 % anual, sobre \$ % 82.726.441,03 emitidos y á emitirse \$ % 4.963.586,46.

*Bonos de Obras de Salubridad.* — Leyes N.ºs 4158, 4278, 4312, 4567, 4826, 4973. — Capital autorizado \$ % 28.800.000. Servicios: Marzo 1.º, Junio 1.º, Septiembre 1.º y Diciembre 1.º de 1910. — Renta 5 % y amortiza-

ción 1 % anual sobre un capital calculado de \$  $\frac{m}{n}$  28.800.000 emitidos y á emitirse \$  $\frac{m}{n}$  1.728.000.

*Bonos de Obras de Salubridad.* — Leyes N.º 5568 y 5598. Capital autorizado: \$  $\frac{m}{n}$  19.400.000. — Renta 5 % y amortización 1 % anual sobre una emisión calculada de \$  $\frac{m}{n}$  5.000.000 = á 300.000.

Para atender el servicio de intereses y amortización de títulos á emitir para las obras á que se refieren las Leyes N.º 4270, 4665, 6287, 5269, Mar del Plata, y 6377 en Salta, y el artículo 18 de la presente: \$  $\frac{m}{n}$  900.000.

**Total del Servicio de la Deuda Interna á moneda nacional de curso legal \$ 8.851.586,46.**

(<sup>9</sup>) **DIVERSOS.** — Para atender al servicio de intereses sobre adelantos, quebrantos en descuentos de remesas, timbres sobre letras, honorarios, uso de crédito, gastos relativos á la deuda pública, corretajes y comisiones: \$  $\frac{o}{s}$  912.000.

Para constituir en el Banco de la Nación Argentina el fondo de garantía de papel moneda, \$  $\frac{m}{n}$  2.700.000.

Para el servicio de la Ley de Construcciones Militares, \$  $\frac{m}{n}$  100.000.

**Total de Diversos: á \$  $\frac{m}{n}$  2.880.000 y \$  $\frac{o}{s}$  912.000.**



TERNA

AMORTIZACIÓN ACUMULATIVA	COMISION	SERVICIO
1 % anual	1 % s/la renta y ½ % amortización	£ 103.794.16.2
1 % "	igual á la anterior	" 504.563. 3.0
1 % "	½ % s/la renta y amortización	" 121.646.19.5
1 % "	igual á la anterior	" 219.646. 5.4
1 % "	íd. íd.	" 37.627. 4.0
1 % "	íd. íd.	" 292.404.15.0
1 % "	íd. íd.	" 120.275.17.9
1 % "	íd. íd.	" 239.282. 9.2
1 % "	1 % s/renta y ½ % s/amortización	" 180.196.16.0
1 % "	½ % s/renta y amortización	" 120.600. 0.0
(*) 1 % "	íd. íd.	" 381.361. 6.5
(*) ½ % "	íd. íd.	" 448.659. 2.8
(*) ½ % "	íd. íd.	" 76.271.19.3
(*) ½ % "	íd. íd.	" 69.093.15.3
(*) ½ % "	íd. íd.	" 305.089. 5.8
(*) ½ % "	íd. íd.	" 137.291. 3.3
(*) ½ % "	íd. íd.	" 127.919.11.8
(*) ½ % "	íd. íd.	" 46.188. 7.3
(*) ½ % "	íd. íd.	Fcs. 3.972.766.09
(*) ½ % "	íd. íd.	£ 29.900.19.11
(*) ½ % "	íd. íd.	" 43.741.12.5
1 % "	íd. íd.	" 31.406. 5.0

respectivamente. — Los servicios están á cargo del Banco Nacional en Liquidación. — (2) De Buenos Aires, correspondiendo al primero, \$ oro 11.871.000, y al segundo, pesos oro 1.852.640; á San Juan, \$ oro 1.656.000; á Catamarca, \$ oro 2.390.400; y á Mendoza, pesos oro

## ANEXO E

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

INCISOS	AL AÑO	TOTALES -
	\$ %	\$ %
<b>JUSTICIA</b>		
1.º — Ministerio (¹).....	790.000,—	
2.º — Suprema Corte.....	275.880,—	
3.º — Cámaras y Juzgados Federales (²).	1.513.260,—	
4.º — Justicia Ordinaria de la Capital (³)	4.025.640,—	
5.º — Administración de Justicia de los Territorios Nacionales (⁴).....	410.520,—	
6.º — Cárceles y Establecimientos de Corrección (⁵).....	1.751.760,—	
7.º — Gastos diversos.....	405.880,—	9.172.940,—
<b>INSTRUCCION PUBLICA</b>		
8.º — Instrucción Superior (⁶).....	3.569.248,—	
9.º — " Secundaria (⁷).....	3.925.540,—	
10.º — Escuelas Normales (⁸).....	6.878.912,—	
11.º — Instrucción Primaria (⁹).....	—	
12.º — Escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales.....	1.680.000,—	
13.º — Fomento de la Instrucción Primaria (¹⁰).....	5.989.600,—	
14.º — Institutos de Enseñanza Especial (¹¹)	3.172.605,52	
15.º — Establecimientos diversos (¹²).....	653.812,57	
16.º — Gastos diversos.....	2.018.350,68	27.888.068,77
<i>Total....</i>	—	37.061.008,77

(¹) Incluidos la Subsecretaría de Instrucción Pública: la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal; el Depósito; los Gastos Generales; y el Archivo General de la Nación, que importan \$ % 101.040; 151.440; 18.480; 36.000; y 47.400, respectivamente.

(²) 4 Cámaras Federales de Apelaciones: 1 en la Capital, \$ % 150.120; 1 en la Plata, \$ % 130.220; 1 en Paraná, \$ % 90.720; y 1 en Córdoba, \$ % 89.160. — 21 Juzgados de Sección: 3 en la Capital Federal, \$ % 336.360; 2 en Buenos Aires (La Plata y Bahía Blanca), \$ % 139.260; 2 en Santa Fe (Rosario y Santa Fe), \$ % 151.320; 2 en Entre Ríos (Paraná y Concepción del Uruguay), \$ % 74.520; 1 en Corrientes, pesos moneda nacional 33.840; 2 en Córdoba (Capital y Bell-Ville), \$ % 68.760; 1 en Men-

doza, \$ % 33.600; 1 en Tucumán, \$ % 34.560; 1 en San Juan, \$ % 29.640; 1 en Salta, \$ % 28.560; 1 en San Luis, \$ % 25.560; 1 en Santiago del Estero, \$ % 32.160; 1 en Catamarca, \$ % 27.600; 1 en La Rioja, \$ % 23.400; y 1 en Jujuy, \$ % 23.400.

(2) 4 Cámaras de Apelaciones: 2 en lo Civil, 1 en lo Comercial y 1 en lo Criminal y Correccional, \$ % 228.180, 228.180, 228.000 y 252.960, respectivamente; 22 Juzgados: 8 en lo Civil, \$ % 860.160; 4 en lo Comercial, \$ % 820.640; 3 en lo Criminal, pesos moneda nacional 164.880; 3 en lo Correccional, \$ % 170.280; 4 de Instrucción, pesos moneda nacional 284.640; 5 Agentes Fiscales, 8 Asesores de Menores, 4 Defensores de Menores y 8 Médicos para autopsias, \$ % 437.280; Sala de autopsias, Morgue y Museo de Medicina Legal, \$ % 26.160; Refrigeración y Calefacción, \$ % 23.880; Varios: 8 Defensores de Pobres, Incapaces y ausentes, y denunciados como dementes ante la Justicia Ordinaria, \$ % 57.600; Traductor é Intérprete, 4 Contadores Públicos, Tasador y Perito, Caligrafo, \$ % 38.400; Archivo de los Tribunales, \$ % 66.840; Registro de Comercio y de Finanzas de Encarcelación, \$ % 29.400; Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos é Inhibiciones, \$ % 310.680; Registro de Mandatos, \$ % 22.560; Casa de Justicia, \$ % 23.760; 3 Tribunales de Mercado: 11 de Septiembre, Constitución y en los Corrales de Abasto, \$ % 15.120; 32 Juzgados de Paz, \$ % 168.840; y 32 Alcaldías, \$ % 67.200.

(4) 8 Jueces Letrados; y 185 Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil.

(5) 10 Cárceles de: Misiones, Formosa, Chaco, Santa Rosa de Toay, General Acha, Viedma, Choele-Choele, Neuquen, Chubut y Santa Cruz, \$ % 270.520.

(6) 6 Universidades: en Buenos Aires, en Córdoba y en La Plata. (En la primera los gastos serán costeados con el producido de los derechos universitarios y el subsidio fijado en la presente ley). Con excepción de los sueldos y gastos enumerados en los ítems 1 al 8 y 13 al 18, -- Los demás sueldos y gastos se establecerán por el Consejo Superior de la Universidad. -- En la segunda sus gastos se costearán con sus recursos propios y con el subsidio fijado en la presente ley. Los sueldos no figuran en el presupuesto sino al solo objeto de fijar el sueldo de sus empleados y los de su mantenimiento. -- En la tercera sus gastos serán costeados con el producido de las rentas y derechos universitarios y el subsidio fijado en la presente ley. Con excepción de los sueldos del personal de Secretaría para la Universidad y los Institutos y Facultades y personal administrativo de la Biblioteca Universitaria, los demás sueldos y gastos se establecerán por el Consejo Superior de la Universidad. -- Buenos Aires, \$ % 1.466.000; Córdoba, \$ % 758.460; y La Plata, \$ % 1.174.788.

(7) 26 Colegios Nacionales: de Buenos Aires, \$ % 369.240; Nicolás Avellaneda, \$ % 209.160; Bernardino Rivadavia (Sud), \$ % 199.320; Domingo Faustino Sarmiento (Norte), \$ % 236.880; Mariano Moreno (Oeste), \$ % 288.640; Liceo Nacional de Señoritas, \$ % 200.280; de La Plata, Secundario de Señoritas, anexados á la Universidad, \$ % 519.600; de Bahía Blanca, \$ % 73.440; de San Nicolás, \$ % 78.120; de Mercedes, \$ % 87.000; de Dolores, \$ % 86.640; de Córdoba, anexado á la Universidad, \$ % 156.900; de Tucumán, \$ % 132.060; del Rosario, \$ % 123.060; de Santa Fe, \$ % 94.980; del Uruguay, \$ % 128.100; de Paraná, \$ % 92.220; de San Juan, pesos moneda nacional 93 180; de Mendoza, \$ % 109.980; de Salta, \$ % 87.300; de San Luis, \$ % 85.260; de Catamarca, \$ % 97.740; de Santiago del Estero, \$ % 111.420; de Corrientes, \$ % 99.300; de La Rioja, \$ % 85.620; de Jujuy, \$ % 80.100.

(8) 60: De Profesoras, \$ % 303.240; de Profesoras de Lenguas Vivas, \$ % 335.880; Normal de Maestras de la Capital, \$ % 165.706,08; de Profesoras de la Capital, pesos moneda nacional 194.400; de Maestras de Flores, \$ % 170.040; de Maestras de Barracas al Norte, \$ % 137.040; de Maestras N.º 6, \$ % 203.080; Normal de Educación Física, \$ % 22.200; Normal Mixta del Paraná, \$ % 212.820; Mixta de Mercedes (Buenos Aires), \$ % 99.540; Mixta del Azul, \$ % 103.200; Mixta de Dolores, \$ % 99.480; Mixta de San Nicolás, \$ % 103.860; Mixta de Chivilcoy, \$ % 109.260; Mixta de Río IV, \$ % 105.060; Mixta de Villa Mercedes (San Luis), \$ % 108.840; Mixta de Esperanza (Santa Fe), \$ % 105.180; de Maestras de Tucumán, \$ % 132.000; de Maestras de Jujuy, \$ % 144.720; de Maestras de La Rioja, \$ % 148.090; de Maestras de San Luis, \$ % 95.520; de Maestras de Corrientes, \$ % 129.720; de Maestras de Santiago del Estero, \$ % 145.440; de Maestras de Catamarca, \$ % 124.060; de Maestras de Salta, \$ % 143.880; de Maestras de Córdoba, \$ % 174.960; de Maestras de San Juan, pesos moneda nacional 146.040; de Maestras de Mendoza, \$ % 131.880; de Maestras del Uruguay, \$ % 130.320; de Maestras de La Plata, \$ % 154.440; de Maestras del Rosario de Santa Fe, \$ % 159.720; de Maestras de Santa Fe, \$ % 120.960; de Bahía Blanca, \$ % 98.040; de Pergamino, \$ % 111.580; de Monteros (Tucumán), \$ % 71.040; de 25 de Mayo, \$ % 75.800; de Olavarría, \$ % 75.840; de Gualeguay, \$ % 102.200; de Bell

Ville, \$ % 74.400; Rural Mixta de Santa Rosa de Toay, \$ % 80.040; Rural Mixta de Misiones, \$ % 80.040; Rural Mixta de Dolores (Córdoba), \$ % 46.800; 8 Escuelas Normales de Maestras en: Pehuajó, San Pedro, Tandil y Lincoln en la Provincia de Buenos Aires; Gualguaychú y Concordia Provincia de Entre Ríos; Esquina, Provincia de Corrientes; Rosario, Provincia de Santa Fe; (para sueldos y gastos, pesos moneda nacional 32.000; para instalación de las mismas, \$ % 40.000); total en este concepto, \$ % 424.000; para Escuelas Normales Mixtas en: Victoria, Entre Ríos; Rosario de la Frontera, Salta, Chilecito, La Rioja; Resistencia, Chaco; La Banda, Santiago del Estero; San Justo, Santa Fe; (sueldos y gastos incluso), \$ % 318.000; Escuela Normal Mixta de Goya, \$ % 31.440; para refundir las dos Escuelas Populares de Mercedes (Corrientes) en una Normal Mixta, igual á la anterior, \$ % 31.440; Escuela Normal Mixta de Santo Tomé, \$ % 31.440; Regionales: de Corrientes pesos moneda nacional 180.752,64; de Catamarca, \$ % 241.560,64; de San Luis pesos moneda nacional 183.152,64.

(9) Cuyos gastos costeados con los recursos asignados por la Ley N.º 1420 de 8 de Julio de 1884, que serán entregados por los recaudadores bajo su responsabilidad, en los términos de la expresada Ley, figuran en el presupuesto al solo objeto de figurar el sueldo de sus empleados y los gastos de su mantenimiento. — Consejo Nacional de Educación, \$ % 11.960,220; incluidos \$ % 120.600, del personal de la Inspección de Escuelas de la Provincia que se pagará con los fondos votados para el cumplimiento de la Ley de 4 de Octubre de 1900; \$ % 1.968.000 para el personal á que se refiere la Ley 4874; y \$ % 819.560, para gastos de subsidios que se pagarán con los excedentes del Empréstito Municipal á que se refiere el artículo 13 de la Ley General.

Queda fijado en \$ % 4.000.000 en títulos de la Ley 3683, de 15 de Enero de 1898, el fondo permanente del Consejo Nacional de Educación á que se refiere el artículo 45 de la Ley N.º 1420 de 8 de Julio de 1884.

(10) Subsidio al Consejo Nacional de Educación para sueldos, gastos, ascensos del personal docente y supresión del horario alterno, \$ % 1.680.000; para cumplimiento de la Ley 4874, sueldos y viático del personal, \$ % 1.773.000; \$ % 256.000 para alquileres, reparaciones, compra de útiles, fletes, pasajes para maestros y gastos generales de las Escuelas é Inspecciones locales de la Ley 4874; Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias, con arreglo á la Ley de 4 de Octubre de 1890, pesos moneda nacional 2.160.000; para abonar al Consejo Nacional de Educación á cuenta de la venta de tierras, según lo dispone la Ley de 8 de Julio de 1884, \$ % 120.000.

(11) Instituto Nacional del Profesorado de Enseñanza Secundaria, \$ % 278.305,52; Escuela Superior de Comercio de la Nación, "Carlos Pellegrini", \$ % 335.280; Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sección Sud), \$ % 190.440; Escuela Industrial de la Nación, \$ % 444.660; Escuela Comercial de Mujeres de la Nación, \$ % 147.960; Escuela Superior Nacional de Comercio (Rosario), \$ % 139.740; Escuela Industrial del Rosario, \$ % 112.680; Escuela Regional Industrial de Santa Fe, \$ % 120.000; Escuela Comercial Nacional de Bahía Blanca, \$ % 62.760; Escuela Nacional Comercial de Concordia, \$ % 78.720; Escuela Industrial de Artes y Oficios de Chivilcoy, pesos moneda nacional 24.000; Escuela Industrial de 25 de Mayo, \$ % 24.000; Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan, \$ % 66.000; Instituto Nacional de Sordomudos, \$ % 105.720; Instituto Nacional de Sordomudas, \$ % 121.320; Instituto Nacional de Ciegos, creado por la Ley 5796, \$ % 105.960; Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres, N.º 1, \$ % 98.760, incluso 5.000 \$ % para la exposición de productos en 1910; Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres, N.º 2, \$ % 66.840; Escuela Profesional de Mujeres, N.º 3, \$ % 96.800; Escuela Profesional de Mujeres, N.º 4, de San Cristóbal, \$ % 60.600; Escuela Profesional de Mujeres, N.º 5, pesos moneda nacional 45.600; Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres de Córdoba, \$ % 61.800; Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, \$ % 63.400; Comisión Nacional de Bellas Artes, \$ % 55.440; 10 becas para subvencionar estudios artísticos en Europa (por concurso) de pintura, escultura, música y arquitectura, \$ % 36.000; 57 becas para subvencionar estudios artísticos (graciables), \$ % 136.800; 10 becas para niños de Santiago del Estero que estudien en el Seminario de Catamarca, \$ % 7.200; 15 becas para huérfanos pobres en la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, pesos moneda nacional 3.600; Academia Nacional de Bellas Artes y Escuela de Artes Decorativas é Industriales, \$ % 114.840.

(12) Observatorio Astronómico de Córdoba, \$ % 88.500; Biblioteca Nacional, pesos moneda nacional 115.080; Museo Mitre, \$ % 41.160; Museo Nacional de Historia Natural, \$ % 92.280; Museo Histórico Nacional, \$ % 67.560; Museo Nacional de Bellas Artes, \$ % 220.960; Oficina de patronato de becados en Europa, \$ % 4.545.45; Oficina de patronato de becados en Estados Unidos de Norte América, \$ % 6.000.

ANEXO F  
DEPARTAMENTO DE GUERRA

INCISOS	AL AÑO \$ %
1.º — Ministerio .....	704.132,—
2.º — Regiones militares (1).....	613.440,—
3.º — Ejército .....	11.757.900,—
4.º — Escuelas (2).....	532.688,04
5.º — Justicia militar (3).....	27.000,—
6.º — Arsenales de Guerra.....	1.183.080,—
7.º — Intendencia de Guerra.....	8.049.712,85
<i>Total....</i>	22.867.952,89

(1) Cinco.

(2) Siete: Escuela Superior de Guerra, \$ % 118.690,80; Colegio Militar, \$ % 188,520; Escuela de Caballería, \$ % 19.800; Escuela de Tiro, \$ % 59.367,24; Escuela de Clases, \$ % 24.000; Escuela Militar de Música, \$ % 18.480; Escuela de Aprendices Armeros Mecánicos, \$ % 24.000.

(3) Cuatro Consejos: Supremo de Guerra y Marina, \$ % 13.320; Mixto de Guerra y Marina, \$ % 2.880; de Guerra permanente para tropa con asiento en la Capital, pesos moneda nacional 6.600; de Guerra permanente con asiento en Córdoba, \$ % 4.200.

ANEXO G  
DEPARTAMENTO DE MARINA

INCISOS	AL AÑO \$ %	AL AÑO \$ oro
1.º — Ministerio .....	467.020,—	—
2.º — Justicia Militar.....	20.760,—	—
3.º — Arsenal del Río de la Plata.....	429.060,—	—
4.º — " " Puerto Militar.....	732.360,—	—
5.º — Talleres de Marina.....	692.040,—	—
6.º — Parque de Artillería de Marina....	108.640,—	—
7.º — Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas .....	287.540,—	—

## DEPARTAMENTO DE MARINA

(Conclusión)

INCISOS	AL AÑO	AL AÑO
	\$ %	\$ oro
8.º — Isla de Martín García y Presidio de Ushuaia.....	36.120,—	—
9.º — Escuadrilla del Río Negro.....	46.440,—	—
10.º — Escuelas (¹).....	711.380,—	—
11.º — Cuerpo General de la Armada.....	7.166.520,—	—
12.º — Intendencia de la Armada.....	4.323.800,—	—
13.º — Transportes (²).....	103.320,—	—
14.º — Prefectura General de Puertos (³).....	1.311.600,—	—
15.º — Personal contratado á oro.....	—	15.144,—
16.º — Gastos generales.....	764.400,—	—
17.º — Construcciones y reparaciones.....	300.000,—	—
<i>Totales....</i>	17.501.000,—	15.144,—

(¹) Diez: Escuela Naval Militar, \$ % 180.240; Escuela de Aplicación para Oficiales, \$ % 25.440; Escuela Nacional de Pilotos, \$ % 31.680; Inspección de Escuelas del personal subalterno y dirección de la instrucción del tiro, \$ % 5.700; Escuela de Aprendices Artilleros, \$ % 55.980; Escuela de Aprendices Torpedistas y Defensas Fijas, pesos moneda nacional 23.400; Escuela de Aprendices Mecánicos, \$ % 43.980; Escuela de Aprendices Marineros, \$ % 106.680; Escuela de Grumetes para la Marina Mercante y de Guerra (Secciones: Arsenales del Río de la Plata y Puerto Militar, \$ % 192.800; Escuelas de Foguistas, \$ % 38.880; (Item 13: 1 Para gastos de comisiones, etc., pesos moneda nacional 1.200; 2 Para racionamiento de maestros y ayudantes maestros, \$ % 5.400).

(²) Cuatro.

(³) 1 Prefectura y 21 Subprefecturas: La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Tigre, Campana, Gualeguay, San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Bella Vista, Corrientes, Formosa, Posadas, Uruguay, Concordia, Monte Caseros, Patagones, Madryn, Santa Cruz y Río Gallegos.

## ANEXO H

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

INCISOS	AL AÑO
	\$ %
1.º — Ministerio .....	2.734.850,92
2.º — División de Estadística Agrícola y Economía Rural .....	104.880,—
3.º — División de Agricultura.....	177.840,—
4.º — Dirección de Enseñanza Agrícola.....	1.031.400,—
5.º — Oficina Meteorológica.....	322.560,—

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

(Conclusión)

INCISOS	AL AÑO \$ %
6.º — División de Ganadería, Zoología é Inspección Sanitaria Animal.....	866.739,88
7.º — División de Minas, Geología é Hidrología.....	183.180,—
8.º — " " Comercio é Industrias.....	54.720,—
9.º — " " Patentes y Marcas.....	41.520,—
10.º — Dirección General de Tierras y Colonias.....	444.120,—
11.º — División de Inmigración <sup>(1)</sup> .....	287.880,—
<i>Total....</i>	<i>6.249.690,80</i>

(1) 20 Oficinas de trabajo é inmigración: 1 en cada capital de provincia, y 1 en Rosario, 1 en Santa Rosa de Toay (Pampa Central), 1 en Posadas (Misiones), 1 en Rosario de la Frontera, 1 en Antillas (F. C. C. N.) y 1 en el Departamento de Chacoana.

## ANEXO I

## DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

INCISOS	AL AÑO \$ oro	AL AÑO \$ %
1.º — Ministerio .....	—	227.200,—
2.º — Dirección General de Ferrocarriles Nacionales .....	—	728.520,—
3.º — Dirección General de Obras Hidráulicas .....	—	406.644,—
4.º — Dirección General de Obras de Salubridad .....	—	3.162.020,—
5.º — Dirección General de Contabilidad.....	—	96.240,—
6.º — " " " Irrigación ...	—	161.940,—
7.º — " " " Arquitectura.....	—	101.760,—
8.º — " " " Puentes y Caminos .....	—	224.280,—
9.º — Ferrocarriles del Estado <sup>(1)</sup> .....	—	9.000.000,—
10.º — Obras diversas.....	1.520.520,26	11.812.500,—
<i>Totales....</i>	<i>1.520.520,26</i>	<i>25.921.104,—</i>

(1) Tres: Andino, Central Norte y Argentino del Norte.

## ANEXO J

## PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS

INCISO UNICO	AL AÑO \$ %
Para pago de pensiones, jubilaciones y retiros.....	8.673.615,52
<i>Total.....</i>	8.673.615,52

## ANEXO UNICO

ITEMS	AL AÑO \$ %
Para el refuerzo de la armada y del ejército (adquisiciones de barcos, modernización de los existentes, compra de materiales, etc., \$ % 131.727.272,73) cuota para 1910.	15.000.000,—
Para la celebración del Centenario de la Revolución de Mayo (\$ % 6.000.000) cuota para 1910.....	3.000.000,—
<i>Total.....</i>	18.000.000,—

## SUELDOS PRINCIPALES

## PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ % c/u.

- 1.500,—** 30 Senadores; 120 Diputados; y 4 Secretarios: 2 de cada Cámara.
- 1.300,—** 3 Prosecretarios: 1 de la Cámara de Senadores y 2 de la de Diputados.
- 1.200,—** 3 Oficiales Mayores Jefes de División de la C. de D.; Director de la División de Taquígrafos de la C. de D.; y Contador de la C. de D.
- 1.000,—** 2 Oficiales Mayores de la Cámara de Senadores; Director de Taquígrafos del Senado.

- 900,—** Presidente de la Contaduría; Cajero de la C. de Diputados; 3 Segundos Jefes de División de la C. de D.; y Subdirector de la División de Taquígrafos de la C. de D.
- 800,—** Contador Mayor.
- 750,—** Superintendente.
- 700,—** 2 Oficiales 1.<sup>o</sup> de la Cámara de Senadores; Jefe del Archivo y Estadística de la C. de S.; Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos de la C. de S.; 2 Comisarios: 1 de cada Cámara; 16 Taquígrafos de 1.<sup>a</sup> clase; 8 de cada Cámara; Director de la Biblioteca; y 2 Subcontadores de la Cámara de Diputados.
- 650,—** 8 Encargados de Comisión de la Cámara de Senadores; y Secretario encargado de las Comisiones de Cuentas (Contaduría).
- 600,—** Subcomisario de la Cámara de Diputados; Jefe del Archivo y Mesa de Entradas de la misma.
- 550,—** Ingeniero Inspector del Servicio de Electricidad.
- 500,—** Secretario privado del Presidente del Senado; 2 Intendentes: 1 de cada Cámara; 7 Contadores. Subdirector de la Biblioteca; Relator Letrado de las Comisiones de Justicia, Legislación y Códigos de la Cámara de Diputados; 9 Taquígrafos de 2.<sup>a</sup> clase de la C. de D.; y 6 Encargados de Comisión de la Cámara de Diputados.

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA

- 6.000,—** Presidente (1).
- 3.000,—** Vicepresidente (2).
- 1.000,—** Secretario.
- 800,—** Prosecretario.
- 600,—** Oficial Mayor habilitado.

### DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

- 1.400,—** Ministro (3); Director de Correos y Telégrafos; y Jefe de Policía.
- 1.200,—** Presidente del Departamento Nacional de Higiene; y Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.
- 1.100,—** Comisario de Ordenes (Policía).

(1) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$  $\frac{3}{4}$  8.000.

(2) Desde el 12 de Octubre.

(3) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$  $\frac{3}{4}$  2.400.

- 1.000,—** Subsecretario; Vicedirector de la D. G. de G. y T.; 10 Gobernadores de Territorios: Los Andes, Formosa, Misiones, Chaco, Pampa Central, Neuquen, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- 900,—** Oficial Mayor; Jefe de la Sección Administrativa de la D. G. de C. y T.; Jefe de la Sección Correos; Jefe de la Sección Telégrafos.
- 800,—** Secretario de la D. G. de C. y T.; Jefe de la Oficina Interventora de compras de la D. G. de C. y T.; Jefe de la División O. Público (Policía); Jefe de la División Estadística (Policía); Asesor Letrado (Policía); Jefe de la División Seguridad (Policía); Jefe de la División Investigaciones (Policía); Médico Jefe (Policía); Jefe de la División Judicial (Policía); Jefe División Bomberos; Jefe de la División Administrativa (Policía).
- 750,—** Contador de la Sección Administrativa de la D. G. de C. y T.; Jefe de la Oficina Técnica de la D. G. de C. y T.
- 700,—** Oficial Mayor de la D. G. de C. y T.; 2 Jefes de Servicio de la Sección Correos; Jefe de Servicio de la Sección Telégrafos; 2 Comisarios adscriptos (Policía); Comisario Sección Mayoría; 34 Comisarios (Policía); Comisario Guardia día de Seguridad; 4 Comisarios de la División Investigaciones; Comisario de la Sección Contaduría (Policía); Comisario de la Sección Tesorería (Policía); Encargado de estudios del D. N. del Trabajo.
- 650,—** Director de Contabilidad; Jefes del 1.º Distrito Postal y Telegráfico; Inspector General del D. N. de H.; Secretario del D. N. de H.; Inspector de Telégrafos y Teléfonos (Policía); Segundo Jefe de la División Bomberos (Policía).
- 600,—** Tesorero de la D. G. de C. y T.; Jefe de Clasificación de la D. G. de C. y T.; Jefe del 4.º Distrito de la D. G. de C. y T.; Subasesor Letrado (Policía); 15 Médicos de Policía; Oficial Mayor de la División Judicial (Policía); Médico de la División Bomberos; Oficial Mayor de la División Administrativa (Policía); Secretario del D. N. del Trabajo.
- 550,—** Oficial 1.º; Subdirector de Contabilidad; Inspector de Contabilidad de la D. G. de C. y T.; Encargado de la Sección compras y suministros (Policía).
- 500,—** Inspector de Territorios Nacionales; Director de la Mesa de Entradas y Salidas; Archivero Asesor Letrado de la D. G. de C. y T.; Jefes de Encomiendas Internacionales de la D. G. de C. y T.; Jefe de la Oficina de Reclamos é Informes de la D. G. de C. y T.; Jefe de Franqueo de la D. G. de C. y T.; Jefe de Giros de la D. G. de C. y T.; 5 Inspectores Técnicos de la D. G. de C. y T.; Jefe de Certificados de la D. G. de C. y T.; Jefes de Expedición al Interior y Exterior de la D. G. de C. y T.; Jefe de Encomiendas Internacionales de la D. G. de C. y T.; 1 Jefe de Oficina de la D. G. de C. y T.; 5 Jefes de la Sección del D. N. de H.; 3 Médicos Inspectores del D. N. de H.; 1 Médico Inspector (Estadis-

tica y Contralor) del mismo); 1 Médico Inspector y Director del Hospital Flotante "R. del Viso"; Contador Habilitado del D. N. de H.; Médico Director de la Sección 7.<sup>a</sup> del D. N. de H.; Inspector de la Sección 8.<sup>a</sup> del D. N. de H.; Jefe de Identificación (Policía); Médico adscripto (Policía); 2 Mayores (División Bomberos); 10 Secretarios de las Gobernaciones de: Los Andes, Formosa, Misiones, Chaco, Pampa Central, Neuquen, R. Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

- 1.400,—** Ministro (1).  
**1.200,—** Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia.  
**1.100,—** Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia.  
**1.050,—** Médico Director del Hospicio Nacional de Alienadas y Médico Director del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados.  
**1.000,—** Subsecretario de Relaciones Exteriores y Subsecretario de Culto y Beneficencia; Arzobispo.  
**900,—** Jefe de la División Límites Internacionales.  
**500,—** 2 Secretarios de Legación adscriptos al Ministerio; Secretario privado; Secretario Administrador de la División Límites Internacionales; Obispos: del Paraná, Córdoba, La Plata, Salta, Tucumán, Santa Fe y Cuyo; Subcontador de la Lotería Nacional; Subtesorero de la misma; Médico Subdirector del Hospital de Alienadas; 2 Médicos internos del Hospicio Nacional de Alienados; y Médico interno del Asilo de Alienadas de Lomas.
- \$ oro
- 1.000,—** 18 Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en: España, Portugal, Inglaterra, Rusia, Francia, Bélgica, Holanda, Italia y Suiza, Alemania, Austria-Hungría, Santa Sede, Estados Unidos, Brasil, Bolivia, Perú y Ecuador, Chile, República Oriental del Uruguay y Paraguay.  
**600,—** 3 Encargados de Negocios en: Japón, Suecia y Noruega y Dinamarca.  
**500,—** 3 Encargados de Negocios y Cónsules Generales en: Méjico, Colombia y Venezuela; 17 Secretarios de 1.<sup>a</sup>; 2 Secretarios de 1.<sup>a</sup> en Bélgica y Holanda; 8 Cónsules Generales de 1.<sup>a</sup> clase.
- \$  $\frac{2}{100}$
- 850,—** Tesorero de la Lotería Nacional de Beneficencia.  
**800,—** Secretario de la Lotería Nacional de Beneficencia; y Contador de la misma.

(1) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$  $\frac{2}{100}$  2.400.

- 750,—** Agente y Tesorero de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.
- 700,—** Jefes de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> División; Subgerente y Jefe de la Oficina de Emisión de la Lotería Nacional de Beneficencia.
- 650,—** Segundos Jefes de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> División.
- 600,—** Introdutor de Ministros; 5 Directores de Sección; Prosecretario de la Lotería Nacional de Beneficencia; Oficial Mayor; Jefe de Expediciones de la Lotería Nacional; Subcontador de la misma.
- 550,—** Jefe de la Oficina de premios de la Lotería Nacional; Inspector General de Control de la misma; Jefe de la Oficina de talonación de la misma; Contador 2.<sup>o</sup> Jefe de Administración General de Hospitales; y 7 Médicos internos del Hospicio de las Mercedes.
- \$ oro
- 450,—** 8 Cónsules Generales de 2.<sup>a</sup> clase.
- 400,—** 12 Cónsules Generales de 3.<sup>a</sup> clase.
- 350,—** 8 Cónsules de 1.<sup>a</sup> clase.
- 300,—** 7 Cónsules de 2.<sup>a</sup> clase; 10 Segundos Secretarios en: España, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suiza, Estados Unidos, Brasil, República Oriental y Chile; 5 Agregados comerciales en: Berlín, Londres, Roma, Madrid, Nueva York.

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

- \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub>
- 1.600,—** Procurador del Tesoro.
- 1.400,—** Ministro (1); Presidente de la Contaduría General de la Nación; Administrador General de Impuestos Internos; y Administrador de Aduana y Resguardo de la Capital.
- 1.200,—** Tesorero General; 2 Contadores Mayores; y Director de la Casa de Moneda.
- 1.000,—** Subsecretario; Presidente del Crédito Público Nacional; Ingeniero Jefe del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital; Subadministrador de Impuestos Internos y Subadministrador de Aduana y Resguardo de la Capital.
- 950,—** Jefe de la División Teneduría de Libros.
- 900,—** Oficial Mayor; 2 Secretarios (Contaduría General); Gerente de la Caja de Conversión; Jefe del Archivo General de Administración; Jefe del Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; Contador Interventor de la Aduana y Resguardo de la Capital; y Administrador de la Aduana del Rosario.
- 850,—** Subtesorero de la Tesorería General; y Director General de Estadística.

(1) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 2.400.

- 800,—** 2 Directores de Sección; Administrador General de Impuestos de Contribución Territorial; Ingeniero del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital; Secretario General (Aduana y Resguardo de la Capital); y Jefe del Resguardo de la misma.
- 750,—** Oficial Mayor (Contaduría General).
- 700,—** 2 Jefes Subdirectores de Sección; Subprocurador del Tesoro; 13 Contadores Fiscales (Contaduría General); 2.º Jefe de la Teneduría de Libros (Contaduría General); Jefe División Aduanas (Contaduría General); Contador (Caja de Conversión); Cajero de la misma; Secretario de la Administración General de Impuestos Internos; 3 Jefes de la misma; Jefe Inspector General de la 1.ª Zona de la misma; Subadministrador General de Impuestos y Contribución Territorial y Patentes; Alcaide principal de Aduana y Resguardo; Alcaide principal de la misma; Asesor Letrado.
- 650,—** Director de las Oficinas Químicas Nacionales; Jefe de Tráfico del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital; Jefe de Vías y Obras de la misma; Inspector de la misma; Subalcaide de la Aduana y Resguardo de la Capital.
- 600,—** 4 Jefes de División; 2 Prosecretarios de la Administración General de Impuestos Internos; Inspector General de Destilerías de la misma; 4 Jefes: de Control, de Comercio, Seguros, Licorería y Depósito Fiscal de la misma; Jefe Inspector General de la misma; 2 Abogados (Procurador del Tesoro); Secretario de la Caja de Conversión; Tesorero de la misma; Jefe de sumarios de la Administración General de Impuestos Internos; 7 Inspectores Generales de la misma (Zonas: 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª); Contador de la Casa de Moneda; Secretario del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital; Inspector General de la misma; Subdirector General de Estadística; Jefe Letrado; Subcontador y Jefe de Liquidaciones de la Aduana y Resguardo de la Capital; Tesorero de la misma; 41 Vistas de Aduana; 6 Vistas para drogas (diplomados); Jefe de encomiendas postales de la misma; Oficial Mayor 2.º Jefe de la misma; Jefe de la Receptoría de la misma; Contador y Subadministrador de la Aduana del Rosario y Administrador de la Aduana de Bahía Blanca.
- 550,—** Habilitado (Contaduría General de la Nación); Secretario Contador del Crédito Público Nacional; Abogado adscripto a la Administración General de Impuestos Internos; Jefe y Habilitado de la misma; 2.º Jefe Subinspector General de la misma; Inspector de Valuadores de la Administración G. de I. de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; Jefe de Inspectores de la Aduana y Resguardo de la Capital; 15 Subcontadores Fiscales (Contaduría General de la Nación); Jefe de Inspectores de la Aduana de la Capital y Administrador de la Aduana de La Plata.
- 500,—** 5 Inspectores (Contaduría General de la Nación); Tesorero

del Crédito Público Nacional; 2.º Jefe de Control de Tabacos, etc., de la Administración General de Impuestos Internos; 2 Jefes de Recaudación y Valores de la misma; 2.º Jefe, Tenedor de Libros de la misma; 2 Inspectores Generales de Licorería y Valores de la misma; 2.º Jefe de desnaturalización de la misma; Subinspector General, Inspección de la Capital, de la misma; Inspector de Cervecerías de la misma; 2 Inspectores Técnicos de la misma; 2 Jefes (Oficinas Químicas, Rosario y Mendoza); Tesorero de la Casa de Moneda; Subcontador (Caja de Conversión); Oficial Mayor y Contador Mayor de la Administración de Impuestos Internos; Jefe de Contaduría de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital; Jefe de Talleres de la misma; Secretario de la Administración de Impuestos, de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; 2 Inspectores de la misma; Jefe de Registros de la misma; Jefe de Contaduría de la misma; Tesorero de la misma; Jefe de Registros de la Aduana de la Capital; Jefe de Giros de la misma; Jefe de Teneduría de Libros de la misma; 2 Alcaldes de Sección de la misma; Jefe del Desembarcadero de la misma; Oficial Mayor de la Aduana del Rosario; Jefe de Vistas de la misma.

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

- 1.400,—** Ministro (¹).  
**1.200,—** Inspector General de Justicia.  
**1.100,—** Inspector General de Enseñanza Secundaria y Normal; y Director de la Penitenciaría Nacional.  
**1.000,—** 2 Subsecretarios: 1 de Justicia y 1 de Instrucción Pública.  
**850,—** Director de la Colonia Correccional de Menores de Marcos Paz; Director de la Prisión Nacional.  
**800,—** Director General de Instrucción Pública: Director de la Subsecretaría de Justicia; Director de la División Administrativa de Justicia; Subdirector de la Penitenciaría Nacional.  
**750,—** 2 Oficiales Mayores.  
**650,—** Director de los Boletines Judicial y Oficial.  
**600,—** Subdirector de la Subsecretaría de Justicia; 16 Inspectores de sociedades, cárceles, juzgados y demás reparticiones que dependen del Ministerio de Justicia; Subdirector de Instrucción Pública; Director del Cuerpo Médico de la Prisión Nacional; 2 Inspectores Contadores del Ministerio de Justicia; Secretario de la Penitenciaría Nacional; y Director General del Archivo de la Nación.  
**550,—** 14 Inspectores de Enseñanza Secundaria y Normal; y Subdirector de la Prisión Nacional.

(¹) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$ % 2.400.

- 500,—** Secretario Privado; Subdirector de la División Administrativa de la Subsecretaría de Justicia; Contador de la Penitenciaría Nacional; 5 Médicos de la misma: 3 de Sala y 2 Internos; Director del Presidio y Cárcel de Reincidentes de la Tierra del Fuego; 5 Médicos de la Prisión Nacional; Subdirector de la Colonia de Menores de Marcos Paz.

## PODER JUDICIAL

- 2.400,—** 5 Ministros de la Corte; y 1 Procurador de la misma.
- 2.100,—** 3 Camaristas y 1 Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones en la Capital; 10 Vocales y 2 Fiscales en la Cámara de Apelaciones en lo Civil (Justicia Ordinaria de la Capital); y 10 Vocales y 3 Fiscales de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal, y Correccional (Justicia Ordinaria de la Capital).
- 1.800,—** 3 Vocales y 1 Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones en La Plata.
- 1.600,—** 3 Jueces de la Sección Capital: 2 en lo Civil y Comercial y 1 en lo Criminal y Correccional; 21 Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital: 8 en lo Civil, 4 en lo Comercial, 3 en lo Criminal, 3 en lo Correccional y 4 de Instrucción.
- 1.400,—** 2 Jueces de la Sección Buenos Aires: 1 en La Plata y otro en Bahía Blanca.
- 1.300,—** 3 Vocales y 1 Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones en Paraná; 3 Vocales y 1 Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones en Córdoba; y 3 Jueces de Sección de la Sección Santa Fe: 2 en el Rosario y 1 en Santa Fe.
- 1.200,—** 2 Secretarios de la Suprema Corte; Juez de la Sección Entre Ríos (Paraná); Juez de la Sección Córdoba; Director Abogado del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.
- 1.100,—** 3 Procuradores Fiscales; Juez de la Sección Corrientes; Juez de la Sección Tucumán; 9 Agentes Fiscales: 5 en lo Criminal y Correccional y 4 en lo Civil y Comercial; 3 Asesores de Menores; Jefe de la Sala de Autopsias: Morgue y Museo de Medicina Legal.
- 1.000,—** Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones en la Capital; Juez de la Sección Entre Ríos (Concepción del Uruguay); 5 Jueces de Sección: en Mendoza, San Juan, Salta, Santiago del Estero y Bell-ville; 8 Secretarios de las Cámaras de Apelaciones: 4 en la de lo Civil, 2 en la de lo Comercial, 2 en la de lo Criminal y Correccional (J. O. de la Capital); 4 Defensores de Menores; 3 Defensores de pobres, incapaces y ausentes ante la Suprema Corte y Cámara Federal de la Capital y 2 ante los Juzgados Federales de la Capital;

- 8 Médicos para autopsias, reconocimientos é informes periciales decretados de oficio ó á petición fiscal en la J. O. y F. de la Capital.
- 900,—** Archivero de los Tribunales; Subdirector y Jefe de Embargos é Inhibiciones (Registro de la Propiedad H. E. é I.).
- 800,—** 4 Jueces de Sección: en San Luis, Catamarca, La Rioja y Jujuy; Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata; 3 Defensores de pobres en los Juzgados Federales de la Capital.
- 700,—** 4 Jefes de Sección del Registro de la Propiedad (E. H. é I.): Secretaría, Estadística y Archivo, Hacienda, Propiedades é Hipotecas; Director Abogado del Registro de Mandatos; 4 Jueces Letrados: 2 de la Pampa Central (1 en lo Civil y Comercial y otro en lo Criminal); 1 de Misiones y otro del Chaco.
- 600,—** Secretario del Procurador General; Prosecretario de la Cámara Federal de Apelaciones en la Capital; 10 Secretarios de los Juzgados de la Sección Capital: 3 para el de lo Civil, 3 para el de lo Comercial y 4 para el de lo Criminal y Correccional; Secretario Encargado de las funciones electorales; 2 Procuradores Fiscales de la Sección Buenos Aires: 1 en La Plata y otro en Bahía Blanca; 3 Procuradores Fiscales de la Sección Santa Fe: 2 en el Rosario y 1 en Santa Fe; 88 Secretarios de los Juzgados (J. O. de la Capital): 48 en lo Civil, 16 en lo Comercial, 6 en lo Criminal, 6 en lo Correccional, 12 de Instrucción; 8 Defensores de pobres, incapaces y ausentes y denunciadores como dementes, ante la Justicia Ordinaria; Encargado de Registro, Jefe (Registro de Comercio y de Fianzas de Excarcelación); 5 Jueces Letrados: Río Negro, Formosa, Neuquen, Chubut y Santa Cruz; Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones del Paraná; Secretario de la Cámara Federal en Córdoba.
- 550,—** Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos (Paraná); Subdirector Abogado del Registro de Mandatos; 4 Contadores para Informes Periciales (Justicia Ordinaria de la Capital).
- 500,—** Prosecretario de la Cámara Federal de La Plata; Prosecretario de la Cámara del Paraná; 7 Secretarios de la Sección Buenos Aires: 4 en La Plata y 3 en Bahía Blanca; 3 Defensores de pobres, incapaces y ausentes: 1 en el Rosario, 1 en Santa Fe y otro en La Plata; 4 Secretarios en la Sección Santa Fe (Rosario); 3 Subjefes de Sección del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos é Inhibiciones; de Hacienda y Jefe de Contabilidad: de Propiedades, de Hipotecas, Embargos é Inhibiciones.

## INSTRUCCION PUBLICA

- 1.400,—** Presidente del Consejo Nacional de Educación.
- 1.136,36** Director de la Oficina Patronato de Becados en Europa.
- 1.022,73** Director (según contrato) del Instituto Nacional del Profesorado.
- 1.000,—** Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires; Presidente de la Universidad de La Plata; Director del Observatorio Astronómico de Córdoba; y Secretario General del Consejo Nacional de Educación.
- 909,09** 8 Profesores (según contrato) del Instituto Nacional del Profesorado.
- 900,—** Rector de la Universidad Nacional de Córdoba; Director de la Biblioteca Nacional.
- 800,—** Jefe de Trabajo y Encargado del Gabinete de Fisiología Experimental de la Universidad Nacional de Córdoba; 4 Vocales del Consejo Nacional de Educación; Director del Museo de Historia Natural; y Director del Museo Histórico Nacional.
- 750,—** Rector del Colegio Nacional Central de la Capital.
- 700,—** Arquitecto Asesor del Consejo Nacional de Educación; Contador del C. N. de E.; Tesorero del mismo; Jefe de Estadística del mismo; 2 Inspectores Jefes de Escuelas del mismo: de la Capital y Provincia; Ingeniero Jefe de la Dirección de Arquitectura e Inspección de edificios del mismo Consejo; Director General de las Escuelas Industriales de la Nación; Director Nacional del Museo Nacional de Bellas Artes; Director y Profesor de la Escuela de Profesores de la Capital; Inspector Jefe del Consejo Nacional de Educación; Inspector General de Escuelas de Territorios Nacionales; Médico Director del Consejo Nacional de Educación; Jefe del Depósito del C. N. de E.; y Jefe de Estadística del mismo.
- 650,—** Secretario General de la Universidad de Buenos Aires; 4 Rectores de Colegios Nacionales, Sección: Avellaneda, Rivadavia, Sarmiento y Moreno; y Prosecretario del Consejo Nacional de Educación.
- 600,—** Jefe de la Biblioteca del Consejo Nacional de Educación; 3 Abogados del mismo; 2 Directores de Escuelas Superiores de la Nación: "Pellegrini" y Sección "Sud"; Director del Museo Mitre; Oficial Mayor del C. N. de E.; y Rectora del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital.
- 572,72** 3 Directores y Profesores de Pedagogía (según contrato); de Corrientes, San Luis y Catamarca.
- 550,—** Rector del Colegio Nacional de La Plata; Oficial 1.º del C. N. de E.; Subcontador del mismo; Subtesorero del mismo; 2 Subinspectores del mismo; y Subdirector del Museo Histórico Nacional.
- 500,—** Prosecretario de la Universidad de la Capital; Contador y

Tesorero de la misma; 4 Secretarios de la Universidad: Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Médicas y de Ciencias Exactas y Naturales; Médico Director y Administrador del Hospital de Clínicas; Secretario de la Facultad de Córdoba; Secretario General de la Facultad de La Plata y del Consejo Superior; Rector del Colegio Nacional de Córdoba; Directora de la Escuela Normal de Lenguas Vivas de la Capital (con una cátedra de pedagogía); Director de la Escuela Industrial del Rosario; Director y Profesor del Instituto Nacional de Sordomudos; Directora y Profesora del Instituto Nacional de Sordomudas; Secretario General y Habilitado de la Comisión Nacional de Bellas Artes; Director de la Academia de Bellas Artes y Escuelas de Artes Decorativas é Industriales; Secretario del Museo General de Bellas Artes; 6 Vicerrectores de Colegios Nacionales: Central, Avellaneda, Rivadavia, Sarmiento, Moreno y La Plata; Vicedirector de la Escuela Superior "Carlos Pellegrini"; Vicedirector de la Biblioteca Nacional; y 2 Jefes de Sección del Museo Histórico Nacional.

#### DEPARTAMENTO DE GUERRA

- 1.400,—** Ministro (\*).  
**1.200,—** 3 Generales de División.  
**1.136,36** Profesor de táctica y juego de la guerra en la academia de Jefes (según contrato) de la Escuela Superior de Guerra.  
**1.000,—** 17 Generales de Brigada é Intendente General de Guerra.  
**909,09** 96 Profesores en la Escuela Superior de Guerra (según contrato): de táctica, juego de la guerra é historia militar en el 1.<sup>er</sup> curso; de las mismas materias en el 2.<sup>do</sup> curso; de táctica, juego de la guerra y servicio de Estado Mayor en el 3.<sup>er</sup> curso; de historia militar en el 3.<sup>er</sup> curso; y de estudio del terreno en la Academia de Jefes, de armas y fortificación en el 1.<sup>er</sup> y 2.<sup>do</sup> curso; y en la Academia de Jefes, de topografía en el 1.<sup>er</sup> curso; dibujo topográfico en el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>do</sup> y 3.<sup>er</sup> curso; Instructores de tiro de Artillería y de Infantería en la Escuela de Tiro é Instructor de telemetría, señales y exquiosos de la misma.  
**700,—** Ingeniero geodeta del Estado Mayor General; y 60 Coronales (100 \$ de sobresueldo).  
**600,—** Ingeniero Civil del Estado Mayor General; Jefe de Talleres del Arsenal de Guerra; y 2 Vocales civiles de la Intendencia General de Guerra.  
**550,—** Ingeniero de 1.<sup>a</sup> clase del Arsenal de Guerra.  
**500,—** Tesorero de la Inspección General de Remonta y Veterinaria;

(\*) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$% 2.400.

Veterinario asesor de la misma Inspección; 2 Inspectores de Depósito de la misma Inspección; 149 Tenientes Coroneles (100 \$ de sobresueldo); Jefe de Talleres del Arsenal de Guerra; Jefe de Cartuchería y Espoletería; y Jefe del Taller mecánico del mismo.

### DEPARTAMENTO DE MARINA

- 1.400,—** Ministro (1).
- 1.200,—** 2 Vicealmirantes.
- 1.000,—** Auditor (sueldo y ayuda de costas) del Consejo de Guerra permanente, para clases y tropa de la armada; 7 Contraalmirantes y Cirujano Mayor.
- 800,—** Director del despacho; Oficial Mayor de la Prefectura General de Puertos; y Jefe del Puerto de la Capital.
- 799,99** Ingeniero en pólvoras para el Parque de Artillería de Zárate.
- 750,—** Jefe de Sección, Ingeniero Civil, Arsenal del Puerto Militar.
- 700,—** 20 Capitanes de Navío (sobresueldo de servicio activo pesos moneda nacional 100  $\frac{1}{4}$ ); 2 Ingenieros Maquinistas Inspectores (sobresueldo de servicio activo \$  $\frac{7}{8}$  100  $\frac{1}{4}$ ); 3 Cirujanos Inspectores (sobresueldo de servicio activo pesos moneda nacional 100  $\frac{1}{4}$ ); Vicario General (asimilado á Capitán de Navío).
- 600,—** 2 Vocales civiles de la Intendencia General de la Armada; Contador General de la misma; Asesor Letrado de la Prefectura de General de Puertos; y 4 Médicos de la misma.
- 550,—** Jefe de Contabilidad y Habilitado; Jefe del Taller (Ingeniero del Arsenal del Puerto Militar); 2.º Jefe del Puerto de la Capital; y Jefe de la Sección Sumarios de la Prefectura General.
- 500,—** Director de Sección y Jefe del Archivo Reservado; Químico director de los laboratorios de la armada; Comisario de Policía del Arsenal de Puerto Militar; 40 Capitanes de Fragata (sobresueldo de servicio activo \$  $\frac{7}{8}$  100  $\frac{1}{4}$ ); Ingeniero Subinspector (sobresueldo de servicio activo \$  $\frac{7}{8}$  100  $\frac{1}{4}$ ); 5 Ingenieros Maquinistas Subinspectores (sobresueldo de servicio activo \$  $\frac{7}{8}$  100  $\frac{1}{4}$ ); 4 Cirujanos Subinspectores (sobresueldo de servicio activo \$  $\frac{7}{8}$  100  $\frac{1}{4}$ ); 2 Contadores Subinspectores (sobresueldo de servicio activo \$  $\frac{7}{8}$  100  $\frac{1}{4}$ ); Tesorero de la Intendencia General de la Armada; Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas de la Prefectura General de Puertos.

(1) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$  $\frac{7}{8}$  2.400.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 1,400,—** Ministro (1).
- 1,300,—** Director General de Tierras y Colonias.
- 1.136,36** Director del Instituto Bacteriológico de la D. G. de Ganadería, Zoología é Inspección Sanitaria Animal; y Delegado al Consejo de Agricultura de Roma.
- 1.000,—** Subsecretario; Jefe de la División Ganadería, Zoología é Inspección Sanitaria Animal; Subdirector General de Tierras y Colonias.
- 900,—** Oficial Mayor; Jefe de la División Comercio é Industria; Jefe de la División de Inmigración.
- 800,—** Jefe de Estadística Agrícola y Economía Rural; Jefe de la División Agricultura; Jefe de la Oficina Meteorológica; Jefe de la División Minas, Geología é Hidrología; Comisario de la División de Patentes y Marcas; Jefe Inspector de Colonias, de la Dirección General de Tierras y Colonias; Jefe Encargado de remates de tierras de la misma; Oficial Mayor de la misma; Jefe Ingeniero de la Sección Geodesia de la misma.
- 700,—** Ingeniero Agrónomo, encargado de concursos de la División Agricultura; Jefe, Ingeniero Agrónomo de la División Agricultura; Jefe de la Inspección de Bosques Nacionales, de la Dirección General de Tierras y Colonias, Zoólogo de la Dirección General de Ganadería, Zoología é Inspección Sanitaria Animal.
- 750,—** Inspector General de Operaciones Geodésicas, de la Dirección General de Tierras y Colonias.
- 650,—** 3 Jefes de División; Oficial Mayor; 2.º Jefe de la División de Ganadería, Zoología é Inspección Sanitaria Animal; Jefe de la Sección títulos, contratos y estadística, de la Dirección General de Tierras y Colonias.
- 600,—** Ingeniero Agrónomo adscripto á la División de Agricultura; Jefe del Laboratorio de la misma; Jefe Botánico de la misma; Inspector General Administrativo, de la División Extinción de la Garrapata; Veterinario, Inspector General de la Dirección General de Ganadería é Inspección Sanitaria Animal; Secretario, 2.º Jefe de la División Minas, Geología é Hidrología; Ingeniero, Jefe de la Sección Minas, de la misma; 1 Jefe de la misma; Geólogo, Jefe de la misma; Jefe de la Sección Hidrología de la misma; Oficial Mayor de la Dirección General de Tierras y Colonias; 2.º Jefe de la División de Comercio é Industrias; Ingeniero de 1.º, 2.º Jefe de la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias.

(1) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$ % 2.400.

- 550,—** Inspector General de la División de Estadística Agrícola y Economía Rural; 3 Inspectores de Importación de Ganado y desinfección de vagones; Ingeniero, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección General de Tierras y Colonias; Jefe de la Sección Administrativa de la misma; Secretario, 2.º Jefe de la Sección Minas, Geología é Hidrología.
- 500,—** Agrónomo de la División de Agricultura; Agrónomo de la misma; Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba; Director de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza; Director de la Escuela de Arboricultura y Sarcitecnia de Tucumán; Subjefe de la Inspección de Colonias; Inspector de 1.ª clase de Colonias, de la Dirección General de Tierras y Colonias; 2.º Jefe de la Inspección de Bosques de la misma; Contador de la División de Inmigración; Ingeniero, Jefe de la Sección Piscicultura de la Dirección General de Ganadería, Zoología é Inspección Sanitaria Animal; 2 Inspectores de Minas, Geología é Hidrología; 2 Geólogos de la misma; Ingeniero Inspector de la Sección Hidrología de la misma; Jefe de la Sección Contabilidad de la misma; Inspector de la Sección Títulos, Contratos y Estadística de la Dirección General de Tierras y Colonias.

## DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

- 1.400,—** Ministro (¹); Director General de la Dirección General de Ferrocarriles; Director General de Obras Hidráulicas; y Director General de las Obras de Salubridad.
- 1.200,—** Ingeniero Jefe, Vicedirector de la Dirección General de Obras de Salubridad.
- 1.000,—** Subsecretario; Inspector General y Vicedirector de la Dirección General de Ferrocarriles; Inspector General y Vicedirector de la Dirección General de Obras Hidráulicas; Inspector General de las Obras del Puerto del Rosario; 3 Directores Generales: de Irrigación, de Arquitectura y de Puentes y Caminos.
- 900,—** Oficial Mayor.
- 800,—** 6 Jefes de División: Estudio y Proyectos de Ferrocarriles, Construcciones, Vías y Obras, Tráfico, Tarifas y Estadística, Tracción, Talleres y Administrativa, de la Dirección General de Ferrocarriles; Secretario de la Dirección General de Obras Hidráulicas; 4 Ingenieros, Jefes de Sección de la misma; Ingeniero Jefe de la Sección de las Obras del Puerto de la Capital; 2 Secretarios de la Comisión de la Dirección General de Obras de Salubridad; Inspector General de la misma; Contador General de la misma; Ingeniero, Inspec-

(¹) Hasta el 12 de Octubre, desde esa fecha \$  $\frac{3}{4}$  2.400.

- tor General de la misma; Director General de Contabilidad de Obras Públicas; 3 Inspectores Generales: de Irrigación, de Arquitectura y de Puentes y Caminos.
- 700,—** Ingeniero de 1.<sup>a</sup> de las Obras del Puerto de la Capital; Subinspector General de las Obras del Puerto del Rosario; 5 Ingenieros, Jefes de Sección, de la Dirección General de Obras de Salubridad; Ingeniero Principal de la Sección Cloacas Domiciliarias de la misma; Subdirector de la Sección Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas; 6 Ingenieros, Jefes de Sección, de la Inspección, de la Dirección General de Puentes y Caminos; Secretario de la Dirección General de Ferrocarriles; Asesor Letrado de la misma; y 9 Jefes de Sección, Ingenieros de 1.<sup>a</sup> clase, de la misma.
- 650,—** Subcontador, Inspector de Rentas de la Dirección General de Obras de Salubridad; Ingeniero, Inspector de Máquinas, del Servicio Técnico de la misma; Contador de las Obras del Puerto del Rosario.
- 600,—** 5 Jefes de Sección; 5 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> clase, de la Dirección General de Ferrocarriles; Ingeniero de 1.<sup>a</sup>, de la División Tráfico y Tarifas de la misma; Jefe de Control, de la División Administrativa de la misma; 2 Ingenieros Mecánicos de la misma; Jefe del Movimiento y Horarios; Ingeniero de 1.<sup>a</sup> del Servicio Técnico de la Dirección General de Obras de Salubridad; 4 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> de la Dirección General de las Obras Hidráulicas; 2 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> de la Sección Cloacas Domiciliarias de (D. G. de O. de S.); Médico de la misma; Contador Jefe de la Dirección General de Contabilidad de Obras Públicas; 2 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> de las Obras del Puerto de la Capital; 1 Ingeniero Mecánico de las mismas; 4 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> de la Dirección General de Irrigación; 4 Arquitectos de 1.<sup>a</sup> de la Dirección General de Arquitectura; 6 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> de la Dirección General de Puentes y Caminos.
- 550,—** Inspector General de la División de Estadística Agrícola y Economía Rural; 3 Inspectores de Importación de Ganado y desinfección de vagones; Ingeniero, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección General de Tierras y Colonias; Jefe de la Sección Administrativa de la misma; Secretario, 2.<sup>o</sup> Jefe de la Sección Minas, Geología é Hidrología.
- 500,—** Contador Inspector, de la Inspección General, de la Dirección General de Obras Hidráulicas; Subcontador de la Dirección General de Obras de Salubridad; Tesorero de la misma; Tesorero de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas; Ingeniero, Intendente de la Sección Irrigación de Villa Mercedes, de la Dirección General de Irrigación; 9 Inspectores de 1.<sup>a</sup> clase de la Dirección General de Ferrocarriles; Jefe de Tarifas de la misma; 3 Mecánicos de 1.<sup>a</sup> clase de la misma.

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CAPITULOS

		\$ %
1.º — Poder Legislativo.....		2.180.160,—
2.º — Administración:		
Departamento de Gobierno.....	\$ % 11.145.254,—	
"    "    Hacienda .....	" 11.402.772,16	
"    "    Obras Públicas.....	4.853.030,56	27.401.056,72
Leyes especiales y varias cuentas.....		1.000.000,—
3.º — Escuelas .....		8.230.889,57
	<i>Total</i> ....	<u>38.812.106,29</u>

### CALCULO DE RECURSOS

#### RECURSOS

	\$ %
1.º — 4 % Contribución territorial, menos el 15 % que corresponde á las Municipalidades.....	7.150.000,—
2.º — Impuesto á la producción agropecuaria, menos el 16 % para las Municipalidades.....	7.200.000,—
3.º — Patentes, menos el 15 % para las Municipalidades y cuotas incobrables.....	3.400.000,—
4.º — Impuesto al expendio de bebidas alcohólicas, menos el 30 % que corresponde á las Municipalidades...	1.400.000,—

5.°—Impuesto á las fábricas de cerveza.....	500.000,—
6.°— " de sellos.....	5.400.000,—
7.°— " á las sucesiones.....	1.100.000,—
8.°—Recursos de años anteriores.....	900.000,—
9.°—Boletos de marca.....	90.000,—
10.°—Servicio por deudas de bonos de edificación.....	5.000,—
11.°—Telégrafo.....	450.000,—
12.°—Arrendamiento de canteras.....	8.000,—
13.°— " " escribanías.....	6.000,—
14.°—Producido de tierra pública.....	600.000,—
15.°—Entradas eventuales, rezagos y licencias administrativas de caza y pesca.....	60.000,—
16.°—Municipalidades: devolución por sueldos y gastos de Registro Civil.....	417.440,—
17.°—A recibir del Montepío Civil para servicio de títulos de 6 %, segunda serie.....	1.575.000,—
18.°—Parque Jardín Zoológico.....	10.000,—
19.°—Dirección de Escuelas, servicio de títulos de la ley de 6 de Febrero de 1906.....	175.000,—
20.°—Artículo 16, servicio títulos de la ley 3 de Octubre de 1905.....	280.000,—
21.°—Escuelas (*)......	8.305.000,—
<i>Total</i> ....	<u>39.031.440,—</u>

	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
(1) 2 % de contribución territorial.....	4.250.000,—
15 % de contribución y patentes á cuenta de la subvención municipal	1.750.000,—
5 % de las entradas municipales á descargo de las deudas atrasadas ó en curso.....	450.000,—
Matrículas de escuelas comunes.....	110.000,—
Matrículas de escuelas complementarias.....	45.000,—
Subvención nacional.....	160.000,—
Arriendos de 1910 y años anteriores.....	50.000,—
Producto del impuesto á las sucesiones.....	110.000,—
Recursos de años anteriores.....	540.000,—
15 % del producido por concepto de impuestos á la producción y bebidas alcohólicas.....	315.000,—
Fondo y renta disponibles.....	425.000,—
Entrega del Poder Ejecutivo como primera anualidad, á cuenta de su deuda atrasada.....	100.000,—
<i>Total</i> ....	<u>8.305.000,—</u>

## CAPITULO I.— PODER LEGISLATIVO

## ARTICULOS

	\$ %
1.º — Honorable Senado (1).....	816.500,—
2.º —       "       Cámara de Diputados (2).....	1.363.660,—
<i>Total</i> ....	<u>2.180.160,—</u>

## CAPITULO II.— ADMINISTRACION

## Artículo I.— Departamento de Gobierno

## INCISOS

	\$ %
1.º — Gobernación .....	210.840,—
2.º — Ministerio (3).....	1.188.720,—
3.º — Policía (4).....	5.913.942,—
4.º — Poder Judicial (5).....	2.161.000,—
5.º — Gastos Generales.....	1.670.752,—
<i>Total</i> ....	<u>11.145.254,—</u>

(1) Dieta para 38 Senadores, \$ % 456.000; Secretaría y Servicio, \$ % 250.500; para el servicio estenográfico, \$ % 57.000; Intendente General, Jardineros, Peones, Guardianes, Mecánico, Foguistas y Sereno, \$ % 18.600; y otros gastos, \$ % 34.400, incluso 3.600 para alumbrado, combustible y gastos de la Casa de la Legislatura.

(2) Gastos de etiqueta del Presidente, \$ % 3.600; Dieta para 76 Diputados, \$ % 912.000; Secretaría y Archivo, \$ % 300.400; para el servicio estenográfico \$ % 66.000; otros gastos, \$ % 36.100.

(3) Ministerio, \$ % 120.300; Inspección de Sociedades Jurídicas, \$ % 36.000; Inspección de Milicias, \$ % 29.760; Representación en la Capital Federal, \$ % 25.800; Estadística, \$ % 55.800; Registro de la Propiedad, \$ % 190.560; Registro del Estado Civil y de la Propiedad, \$ % 55.800; Oficinas de la Capital y Campaña, \$ % 412.440 (140 oficinas); Presidio y Penitenciaría de Sierra Chica, \$ % 114.660; Penitenciaría y Cárcel de La Plata, \$ % 58.100; Penitenciaría y Cárcel de Mujeres y Depósito de Menores, \$ % 22.320; Escribanía Mayor de Gobierno, \$ % 30.840; Instituto de Sordomudos \$ % 30.840.

(4) Jefatura, \$ % 640.740; Comisarias de la Capital (6), \$ % 510.648; Comisarias de Campaña \$ % 3.498.060; Comisarias de Tablada, \$ % 55.800; Bomberos y Guardianes de Cárceles, \$ % 504.660; Gendarmería Volante (incluso secciones Oeste, Sud y Riachuelo), \$ % 178.356; Gendarmería Volante de las Islas, \$ % 69.708; Gastos Generales, \$ % 408.000.

(5) Suprema Corte, \$ % 295.020; Cámara de Apelaciones, \$ % 552.180; Juzgados de 1.ª Instancia, \$ % 896.580; Archivo de los Tribunales, \$ % 28.200; Registro Público de Comercio, \$ % 8.040; Defensoría de Menores, \$ % 18.300; Juzgados de Paz, \$ % 172.740; Cárceles de La Plata, San Nicolás, Mercedes y Dolores, \$ % 109.200; Cárcel de Detenidos de Bahía Blanca, \$ % 11.160; Gastos Generales del Poder Judicial \$ % 69.580.

## Artículo II.—Departamento de Hacienda

## INCISOS

	\$ %
1.º — Deuda Pública (1).....	9.087.697,—
2.º — Ministerio (2).....	1.051.920,—
3.º — Montepío, Pensiones y Jubilaciones (3).....	243.155,16
4.º — Gastos Generales (4).....	120.000,—
<i>Total....</i>	<u>11.402.772,16</u>

## Artículo III.—Departamento de Obras Públicas

## INCISOS

	\$ %
1.º — Ministerio (3).....	1.605.280,—
2.º — Telégrafos .....	1.076.220,—

(1) *Servicio deuda externa*: Para el servicio de la Ley 3 de Septiembre de 1897 y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 31 de Marzo de 1906, se destina la suma de \$ 986.873,44 oro, distribuída en la siguiente forma: a) Del impuesto territorial, \$ % 1.300.000; b) del impuesto de sellos, \$ % 942.895; Total \$ % 2.242.895; para el servicio de títulos, conversión de obligaciones del Banco Hipotecario, Ley 28 de Diciembre de 1906, \$ % 3.624.822.

*Servicio deuda interna*: Títulos de 5 % de renta y 1 % de amortización, para el pago de la deuda atrasada á los Ferrocarriles y conversión del fondo permanente y fondo disponible de Escuelas (\$ % 2.780.000), Leyes 14 de Diciembre de 1900 y 6 de Febrero de 1906, \$ % 166.800; Títulos de 6 % de renta y 1 % de amortización, Ley 14 de Diciembre de 1900 (\$ % 9.752.750), \$ % 682.693; Títulos de 6 % de renta y 1 % de amortización (segunda serie), Leyes 14 de Junio y 28 de Diciembre de 1905 y 21 de Marzo de 1908 (\$ % 22.500.000) del fondo del Montepío, \$ % 1.575.000; para el servicio de títulos de Edificación Escolar, Ley 6 de Febrero de 1906 (\$ % 2.000.000), 6 % de interés y 1 % de amortización, \$ % 140.000; para el servicio de títulos de conversión del Banco de la Provincia (5 % de renta y ½ % de amortización), Ley de 14 de Febrero de 1906 (\$ % 19.372.500), \$ % 1.065.487; para el servicio de títulos con destino al pago de Obras de Salubridad, Ley 3 de Octubre de 1905 (\$ % 2.500.000), 6 % de interés y 1 % de amortización, \$ % 175.000; para el servicio de títulos de conversión del Banco de la Provincia (5 % de renta y ½ % de amortización), Ley de 14 de Febrero de 1906 (\$ % 19.372.500), \$ % 1.065.487; para el servicio de títulos con destino al pago de Obras de Salubridad, Ley 3 de Octubre de 1905 (\$ % 6.500.000), 6 % de interés y 1 % de amortización, \$ % 455.000.

(2) Ministerio, \$ % 90.540; Oficina de Asuntos Legales, \$ % 28.920; Montepío Civil, \$ % 22.560; Tribunal de cuentas, \$ % 112.680; Contaduría General, \$ % 120.660; Tesorería General, \$ % 26.760; Oficina de Tierras Públicas, \$ % 43.620; Dirección General de Rentas, \$ % 606.180.

(3) Montepío y Pensiones (79), \$ % 119.567,16; Jubilaciones (46), \$ % 123.588.

(4) Incluso \$ % 8.000 de comisión por el servicio de la deuda interna y parte de la deuda 3 % (Banco de la Provincia).

(5) Ministerio, \$ % 143.520; Departamento de Ingenieros, \$ % 300.000; Taller de impresiones oficiales, \$ % 136.440; Dirección Gral. de Salubridad Pública, \$ % 328.380;

3.º — Gastos Generales.....	1.185.000,—
4.º — Beneficencia Pública (1).....	986.530,56
<i>Total</i> .....	<u>4.853.030,56</u>

## CAPITULO III. — ADMINISTRACION GENERAL DE ESCUELAS

## ARTICULOS

	\$	%
1.º — Administración Central y Gastos Generales.....	731.877,50	
2.º — Para el servicio de los títulos de la ley de 6 de Febrero de 1906.....	\$ <sup>m</sup> 175.000,—	
Para sostenimiento de las escuelas complementarias .....	45.000,—	220.000,—
3.º á 105.º — Administraciones locales.....	7.279.012,07	
<i>Total</i> .....	<u>8.230.889,57</u>	

Oficina Química de la Provincia, \$<sup>m</sup> 98.280; Hospital Melchor Romero, \$<sup>m</sup> 228.720; Hospital San Juan de Dios, Crónicos y Contagiosos, \$<sup>m</sup> 51.660; Jardín Zoológico, \$<sup>m</sup> 50.280; Inspección de ferrocarriles, caza, pesca y cumplimiento de las leyes protectoras de las industrias agropecuarias, \$<sup>m</sup> 51.400; Mapa topográfico y geológico de la Provincia, \$<sup>m</sup> 285.000.

(1) Subvención á instituciones filantrópicas y piadosas que deberán ser inspeccionadas permanentemente por el Poder Ejecutivo (111) de las cuales (57) son Hospitales, \$<sup>m</sup> 510.000; Subvenciones varias (44), \$<sup>m</sup> 87.000; Subvenciones teatrales de La Plata (1), \$<sup>m</sup> 30.000; Para la conmemoración del Centenario, \$<sup>m</sup> 300.000; Casas (258), \$<sup>m</sup> 59.530 incluso \$<sup>m</sup> 3.600 para el Conservatorio Labardén y \$<sup>m</sup> 3.600 para Academia de Canto.

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub>

<b>1.000,—</b>	38 Senadores; 76 Diputados; 4 Secretarios: 2 del Senado y 2 de la C. de Diputados.
<b>900,—</b>	4 Prosecretarios; 2 del Senado y 2 de la C. de Diputados.
<b>550,—</b>	2 Oficiales Mayores: 1 de la Cámara de Senadores (á la vez Director de publicaciones) y 1 de la Cámara de Diputados; Prosecretario General de Comisiones; Oficial Mayor, Jefe de División.
<b>500,—</b>	Oficial 1.º de la Cámara de Diputados; Secretario General de Comisiones; Director de Publicaciones.
<b>475,—</b>	3 Oficiales 1.ºs de la Cámara de Senadores.
<b>450,—</b>	Secretario de la Presidencia del Senado; 2 Comisarios: 1 del Senado y 1 Cámara de Diputados.
<b>425,—</b>	Habilitado de la Cámara de Diputados.
<b>400,—</b>	2 Bibliotecarios y Archivero: 1 Cámara de Senadores y 1 de la de Diputados; Intendente General; Oficial 2.º de la Cámara de Diputados; 6 Secretarios de Comisión.

### PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía y Educación)*

<b>3.500,—</b>	Gobernador.
<b>2.500,—</b>	Vicegobernador.
<b>2.000,—</b>	3 Ministros: de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas.
<b>1.800,—</b>	Fiscal de Estado.
<b>1.300,—</b>	Asesor de Gobierno; Representante Letrado en la Capital Federal.
<b>1.000,—</b>	Contador General; Tesorero General; Director General de Rentas; Director General de Obras de Salubridad; Director del Mapa Topográfico.
<b>900,—</b>	Presidente del Tribunal de Cuentas; Jefe Encargado de la Toxicología de la Oficina Química.
<b>800,—</b>	Subasesor; Gerente del Registro de la Propiedad; 4 Vocales del Tribunal de Cuentas; Abogado Jefe de la Oficina de Asuntos Legales; Presidente del Departamento de Ingenieros; Director del Hospital Melchor Romero; Administrador del Telégrafo.
<b>750,—</b>	3 Oficiales Mayores: 1 de cada Ministerio; Director del Presidio y Cárcel de Sierra Chica; 2 Jefes de Comisión de la Sección Topográfica.

- 700,—** Secretario del Gobernador; Inspector General de Milicias; Director de Geodesia y Catastro; 3 Ingenieros Directores del Departamento de Ingenieros.
- 650,—** Subcontador; Oficial Mayor de Tierras Públicas.
- 600,—** Director General de Estadística; Jefe del Registro de Estado Civil y de la Propiedad; Director de la Penitenciaría y Cárcel de La Plata; Escribano Mayor de Gobierno; Tenedor de Libros de la Contaduría General; Subtesorero General; Subdirector de Rentas; Jefe Inspector General de la Dirección General de Rentas; Jefe de la Contribución Territorial; Médico Inspector de Hospitales; Médico Inspector de Vacunación; Director del Hospital San Juan de Dios; Jefe Inspector de Ferrocarriles.
- 550,—** Prosecretario.
- 500,—** Relator Letrado; 3 Oficiales 1.<sup>os</sup>: 1 de cada Ministerio; Jefe de la Inspección de Sociedades Jurídicas; Secretario de la Contaduría General; Secretario de la Dirección de Rentas; Procurador Inspector, 2.<sup>o</sup> Jefe de Asuntos Legales; 2 Jefes: de Patentes y Marcas y de Papel Sellado; 2 Inspectores de Obras de Salubridad; Subdirector de Geodesia; Inspector de la misma; Ingeniero, Subdirector de Arquitectura y Ferrocarriles; Ingeniero Inspector de la misma; Ingeniero, Subdirector de Obras Hidráulicas y Puentes y Caminos; 2 Inspectores de Hidráulica y Puentes y Caminos y de Obras Sanitarias; Jefe del Dragado; 4 Médicos Jefes de Sección de la Dirección General de Obras de Salubridad; Director del Instituto Bacteriológico; Farmacéutico; Jefe Veterinario; Director del Jardín Zoológico; Jefe de la Sección Geología; Inspector Secretario del Telégrafo.
- 450,—** Abogado de la Inspección de Sociedades Jurídicas; Inspector de la misma; Oficial Mayor de la Inspección de Milicias; Subdirector de Estadística; Segundo Gerente del Registro de la Propiedad; 2.<sup>o</sup> Jefe del mismo; Secretario del Monte Pío Civil; Secretario del Tribunal de Cuentas; 5 Relatores; Subtenedor de Libros de la C. General; 4 Jefes Contadores Fiscales; Jefe de Inspectores de Tierras Públicas; Oficial 1.<sup>o</sup> de la misma; Secretario del Departamento de Ingenieros; Subinspector de Geodesia y Catastro; Inspector de Máquinas y Electricidad; Director del Taller de Impresiones; 2.<sup>o</sup> Jefe Encargado de la Toxicología de la Oficina Química; 6 Inspectores de la Inspección de Ferrocarriles; 4 Ayudantes primeros de la sección Topográfica; Contador de la Administración del Telégrafo; Jefe del Registro Gráfico Fiscal.
- 400,—** Relator; 3 Oficiales 2.<sup>os</sup>: 1 de cada Ministerio; Inspector General; 2.<sup>o</sup> Jefe de la Inspección de Sociedades Jurídicas; 4 Gerentes del Registro de la Propiedad: Departamentos Norte, Sur, Centro y Costa Sur; 4 Jefes del Registro Civil y de la Propiedad; Escribano Adscripto á la Escribanía Mayor de Gobierno; Director del Instituto de Sordomudos; Encargado de la Contabilidad de los Empréstitos; Auxiliar

Pagador; Prosecretario General de Rentas; 3 Inspectores de la misma; 2 Inspectores de Institutos y Sociedades de Beneficencia; Valuador, Jefe de la Oficina de la Inspección de la D. de Rentas; Subhabilitado de la Dirección de Obras Públicas; 2 Médicos del Hospital Melchor Romero; Secretario de la Sección: Mapa Topográfico; 2.º Jefe del Registro Gráfico; 4 Ayudantes 2.º de la Sección Topográfica; Tesorero de la misma; Procurador de Protestos, etc., de Asuntos Legales.

### EDUCACION

- 1.200,— Director General de Escuelas.  
 750,— Secretario de la Dirección General de Escuelas.  
 710,— Inspector General.  
 700,— 8 Consejeros de Educación.  
 660,— Secretario del Consejo General; Jefe de Estadística; Jefe de Asuntos Legales; Representante Letrado en la Capital Federal.  
 600,— Presidente del Consejo Escolar.  
 594,— Subsecretario; Contador; Médico Director del Cuerpo Médico; 2.º Jefe de Asuntos Legales; Procurador; Jefe de Propiedades.  
 578,— 20 Inspectores; Inspectora de Música y Canto.  
 540,— Subjefe; y Subcontador.  
 528,— Jefe del Depósito.  
 462,— Subdirector del Cuerpo Médico; Tesorero.  
 450,— Oficial Mayor.  
 432,— Secretario del Consejo.  
 430,— Subtesorero Pagador.  
 400,— Inspector Letrado de los Departamentos.

### POLICIA

- 1.200,— Jefe.  
 700,— Inspector General.  
 500,— Jefe de la Oficina de Identificación.  
 550,— Oficial Mayor; Comisario Inspector (Escribano); y II Comisarios Inspectores.  
 450,— Defensor Letrado de los funcionarios policiales; Asesor Comisario Inspector; Tesorero Contador; Comisario de Tablada y Jefe de Bomberos.  
 400,— Jefe de la Mayoría; Director de la Sala de Primeros Auxilios.

## PODER JUDICIAL

- 1.800,— 5 Jueces de la Suprema Corte; y Procurador General.
- 1.300,— 21 Jueces de las Cámaras de Apelaciones; 4 Fiscales: 2 de las Cámaras de la Capital; 1 de la Cámara de Apelaciones del Centro y 1 de la Costa Sur.
- 1.200,— 21 Jueces de 1.<sup>a</sup> Instancia: 9 en lo Civil y Comercial, 11 en lo Criminal y Correccional y 1 del Crimen y Correccional del Departamento del Sur.
- 900,— 2 Secretarios de la Suprema Corte.
- 800,— 9 Agentes Fiscales; 7 Defensores de Menores: 3 para la Capital y 4 para los Departamentos.
- 700,— 2 Oficiales Mayores; 7 Secretarios de las Cámaras de Apelaciones.
- 600,— Prosecretario de la Cámara 3.<sup>a</sup> de Apelaciones; Defensor de Pobres de la Capital; 2 Secretarios de los Juzgados del Crimen y Correccional de la Capital.
- 550,— 5 Escribanos Secretarios de la Inspección de Escribanías; Ujier habilitado; Secretario del Procurador General; Secretario General; 20 Secretarios en lo Criminal y Correccional; y Secretario del Tribunal de Comercio.
- 500,— 3 Defensores de Pobres y Procesados; 6 Defensores de Pobres, para los Departamentos: Norte, Centro, Sur y Costa Sur; 2 Defensores de ausentes para la Capital; Jefe del Archivo de los Tribunales; Defensor General de Menores.
- 450,— 4 Defensores de ausentes, para los Departamentos: Norte, Centro, Sur y Costa Sur; Inspector General de las Cárcel de La Plata, San Nicolás, Mercedes y Dolores.
- 400,— 3 Médicos de los Tribunales; Secretario del Juez de Mercedes.

# PROVINCIA DE SANTA FE

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CAPITULOS

	\$ %
1.º — Poder Legislativo.....	502.140,—
2.º — " Ejecutivo (¹).....	9.353.724,66
3.º — " Judicial .....	962.000,—
<i>Total....</i>	<u>10.817.864,66</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Papel Sellado, Estampillas, Guías Haciendas, Productos Agrícolas, Marcas y Señales, etc.....	4.220.000,—
2.º — Patentes .....	2.000.000,—
3.º — Contribución Directa.....	4.000.000,—
4.º — Impuesto al Quebracho.....	200.000,—
5.º — Impuestos atrasados é ingresos directos á Tesorería..	300.000,—
6.º — Ley N.º 1438, Montepío Civil.....	100.000,—
<i>Total....</i>	<u>10.820.000,—</u>

(¹) Incluidos la Universidad, \$ % 31.560; Educación Común (para el fondo escolar incluyendo el 1 por mil de la Contribución Directa), \$ % 1.100.000; Escuela Industrial, \$ % 56.520; Escuela Profesional Nocturna, \$ % 9.840; Escuela de Comercio, \$ % 21.240; Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales de Coronada, \$ % 50.880; Subvenciones de Instrucción Pública (Escuelas, Colegios, Conservatorios, Becas), \$ % 79.930,20.

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

## CAPITULO I. — PODER LEGISLATIVO

## INCISOS

	\$ %
1.º — Cámara de Senadores <sup>(1)</sup> .....	186.180,—
2.º — " " Diputados <sup>(2)</sup> .....	315.960,—
<i>Total</i> ....	502.140,—

## CAPITULO II. — PODER EJECUTIVO

## INCISOS

	\$ %
1.º — Gobernación .....	100.650,—
2.º — Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.....	73.820,—
3.º — Dirección General de Estadística.....	28.800,—
4.º — Consejos de Higiene <sup>(3)</sup> .....	38.280,—
5.º — Jefaturas Políticas <sup>(4)</sup> .....	2.853.332,—
6.º — Comisarias de fronteras.....	5.520,—
7.º — Inspección General de Jefaturas.....	30.600,—
8.º — Penitenciarías .....	49.760,—
9.º — Inspección General de Armas.....	15.960,—
10.º — Oficina de Marcas y Señales.....	13.200,—
11.º — Oficina de Registro General.....	106.440,—
12.º — Registro Civil.....	27.840,—
13.º — Gastos Generales.....	738.200,—
14.º — Subvenciones .....	153.360,—
15.º — Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura....	44.540,—
16.º — Inspección de Comisiones de Fomento.....	22.100,—
17.º — Universidad .....	35.560,—
18.º — Educación Común.....	1.100.000,—
19.º — Escuela Industrial, Profesional Nocturna, de Comercio y Normal Mixta de Coronda.....	144.480,—
20.º — Subvenciones de Instrucción Pública.....	79.930,20
21.º — Gastos Generales.....	20.000,—
22.º — Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.....	57.620,—

(1) 19 Senadores, \$ % 114.000; Secretaría, \$ % 72.180 (incluido el Comisario y el Intendente de la Legislatura, \$ % 5.640).

(2) 41 Diputados, \$ % 246.000; Secretaría, \$ % 69.960.

(3) Dos: uno en la Capital y uno en el Rosario.

(4) Diez y nueve.

23.º — Contaduría General.....	93.600,—
24.º — Dirección General de Rentas (¹).....	456.720,—
25.º — Tesorería General.....	19.920,—
26.º — Departamentos de Ingenieros.....	125.040,—
27.º — Inspección General de las Obras del Puerto.....	50.880,—
28.º — Servicio de la Deuda (²).....	2.451.792,46
29.º — Gastos Generales.....	69.800,—
30.º — Servicio de leyes especiales.....	350.000,—
	<hr/>
Total....	9.353.724,66

## CAPITULO III. — PODER JUDICIAL

## INCISOS

	\$ %
31.º — Superior Tribunal.....	121.200,—
32.º — Juzgados de 1.ª Instancia.....	180.960,—
33.º — " " Paz de la Capital.....	20.400,—
34.º — Cámara de Apelaciones.....	124.080,—
35.º — Juzgados de 1.ª Instancia (Rosario).....	227.040,—
36.º — " " Paz (Rosario).....	40.800,—
37.º — " " de Campaña.....	204.240,—
38.º — Inspección de Juzgados de Paz.....	4.200,—
39.º — Archivo de los Tribunales.....	19.080,—
40.º — Habilitación .....	3.000,—
41.º — Gastos .....	17.000,—
	<hr/>
" Total....	962.000,—

(¹) Veinte.

(²) Para el servicio de los títulos de Deuda interna consolidada: emisión de 1886, \$ % 6.000.000, y de 1893 \$ % 4.000.000, total, \$ % 10.000.000: 6 % interés y 1 % amortización acumulativa, \$ % 700.000.— Para el empréstito ferrocarrilero, según convenio con el P. E. Nacional, servicio del Bono de \$ 4.864.688 oro: cuota del año 1910 en \$ % 250.000.— Para los títulos de edificación pública y escolar, Ley 1177, \$ % 2.000.000: 7 % int. y 5 % amort. acumulativa, \$ % 240.000.— Para los títulos de ampliación de la Ley N.º 1177 por la 1319: uso del crédito de \$ % 2.000.000.— \$ % 500.000 al 7 % de int. y 5 % amort. acum., \$ % 60.000.— Para los títulos Puerto de Santa Fe, Ley 1227, \$ 2.400.000 oro de 6 % int. y 1 % amort. acum., \$ oro 168.000 al 227,27 = 381.813,60.— Para los títulos del Puerto de Santa Fe, por Ley 1496, \$ 1.100.000 oro, servicio de 6 % int. y 1 % amort. acum., \$ oro 77.000 al 227,27 = \$ % 174.797,90.— Para la deuda externa Municipal de Rosario, según convenio con ésta, medio servicio á cargo del Gobierno s/la cuota para 1910 de \$ % 608.192,32 = \$ % 304.096,16.— Para la deuda externa Municipal de Santa Fe, cuota íntegra para el año 1910 = \$ % 61.084,80.— Para los títulos de la deuda interna, según Ley 1505, de \$ % 7.000.000 de 3 ½ % de int. y ½ % de amort. acum. = \$ % 280.000.

## PRESUPUESTO ESCOLAR

## INCISOS

	\$ %
1.º — Dirección General.....	39.840,—
2.º — Administración.....	34.560,—
3.º — Inspecciones.....	65.160,—
4.º — Departamento La Capital.....	293.256,—
5.º — " San Justo.....	22.956,—
6.º — " Las Colonias.....	97.332,—
7.º — " Vera .....	12.396,—
8.º — " 9 de Julio.....	5.676,—
9.º — " Garay .....	18.276,—
10.º — " San Javier.....	13.596,—
11.º — " General Obligado.....	28.113,—
12.º — " San Jerónimo.....	38.796,—
13.º — " Castellanos .....	67.500,—
14.º — " San Cristóbal.....	36.036,—
15.º — " Rosario .....	414.660,—
16.º — " Constitución .....	36.936,—
17.º — " General López.....	42.060,—
18.º — " Iriondo .....	28.860,—
19.º — " Caseros .....	43.800,—
20.º — " San Lorenzo.....	26.736,—
21.º — " Belgrano .....	23.520,—
22.º — " San Martín.....	30.108,—
23.º — Alquileres de edificios para Escuela.....	155.000,—
24.º — Compra, transporte y refacción mobiliario.....	12.500,—
25.º — Refacción de edificios.....	8.000,—
26.º — Creación de Escuelas y aumento de personal.....	5.000,—
27.º — Viático publicación del Boletín y libros en blanco....	10.000,—
28.º — Imprevistos .....	1.327,—
<i>Total</i> ....	<u>1.612.000,—</u>

## CALCULO DE RECURSOS ESCOLARES

	\$ %
Asignación Provincial.....	1.100.000,—
Subvención Nacional.....	147.000,—
Municipalidades .....	125.000,—
Comisiones de Fomento.....	70.000,—
Matrículas .....	60.000,—
Multas .....	60.000,—
Herencias vacantes.....	50.000,—
<i>Total</i> ....	<u>1.612.000,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ %

- 500,—** 19 Senadores; 41 Diputados; 4 Secretarios: 2 de la Cámara de Diputados y 2 de la de Senadores.  
**400,—** Habilitado y Encargado del Libro de Leyes.  
**350,—** Jefe, Encargado del Diario de Sesiones.

### PODER EJECUTIVO

(*Excepto Policía y Educación*)

- 1.700,—** Gobernador (¹).  
**1.500,—** Vicegobernador (²).  
**1.000,—** 3 Ministros: de Gobierno, Justicia y Culto, Instrucción Pública y Agricultura y de Hacienda y Obras Públicas; Ingeniero Inspector de las Obras del Puerto (³).  
**800,—** Fiscal de Gobierno.  
**700,—** Contador General; Presidente del Departamento de Ingenieros; Director General de Rentas; Receptor de Rentas de la Capital; Tesorero de la Dirección General de Rentas.  
**650,—** Ingeniero Inspector de las Obras del Puerto.  
**600,—** 3 Jefes: de la Sección Geodesia y Catastro, de la Sección Arquitectura y de la Sección Vías y Comunicaciones del Departamento de Ingenieros; Ingeniero Jefe de Geodesia y Catastro.  
**550,—** 3 Subsecretarios de los Ministerios: de Gobierno, Justicia y Culto, Instrucción Pública y Agricultura y de Hacienda y Obras Públicas; 2 Directores del Registro General (de la 1.ª y 2.ª Circunscripción); Subcontador General; Receptor de Rentas del Rosario.  
**500,—** Representante en Buenos Aires; Director de Estadística; Secretario y 2.º Jefe de la Dirección General de Rentas; Director del Registro Civil.  
**450,—** Jefe de la Inspección del Rosario de la Dirección General de Rentas; 7 Ingenieros del Departamento de Ingenieros; 3 Dibujantes proyectistas del mismo.  
**400,—** 5 Jefes de Sección; Jefe Tenedor de Libros de la Contaduría General de la Nación; Jefe de la Sección Crédito Público

(¹) Hasta el 17 de Febrero, después 2.500 \$ %.

(²) Desde el 18 de Febrero.

(³) Hasta el 17 de Febrero, después 1.500 \$ %.

de la misma; 3 Contadores Fiscales; Contador Pagador de la Dirección General de Rentas; 5 Inspectores de la misma; 1 Ingeniero (ó dos) de las Obras del Puerto; 2 Subdirectores del Registro de Propiedades (1.ª y 2.ª Circunscripción); Inspector de Comisiones de Fomento; Director de la Escuela Industrial; Subtesorero de la D. G. de R.; Receptor de Rentas de la Capital.

- 350,—** 10 Receptores de Rentas de: Las Colonias, Castellano, San Jerónimo, San Lorenzo, San Martín, Constitución, Caseros, Belgrano, Iriondo y General López; Oficial 1.º de la Receptoría del Rosario.

### POLICIA

- 700,—** Jefe Político del Rosario.  
**600,—** Jefe Político de la Capital.  
**500,—** Secretario de la Jefatura Política del Rosario.  
**450,—** Comisario de Ordenes de la Jefatura del Rosario; Jefe del Cuerpo de Bomberos.  
**400,—** Secretario de la Jefatura Política; Comisario de Ordenes; Inspector del Cuerpo de Vigilantes; Inspector del Cuerpo de Vigilantes del Rosario; 17 Jefes Políticos, en San Jerónimo, Las Colonias, San Lorenzo, Iriondo, General López, Constitución, San Javier, Garay, Caseros, Belgrano, San Martín, Castellanos, San Cristóbal, San Justo, Vera, Obligado y 9 de Julio; Inspector General de Jefaturas; 2 Intendentes de Penitenciaría (1.ª y 2.ª Circunscripción); Inspector de la 2.ª Circunscripción.  
**350,—** Comisario de sumarios; Comisario Inspector de la Jefatura Política del Rosario; Comisario de Investigaciones de la misma; Jefe de la Oficina de Marcas y Señales.

### EDUCACION

- 800,—** Director General.  
**500,—** 2 Vocales.  
**400,—** Inspector General.  
**350,—** Secretario; Contador; Inspector de Escuelas Particulares.

### PODER JUDICIAL

- 1.000,—** Presidente del Superior Tribunal; 6 Vocales del mismo; 3 para el 1.º turno y 3 para el 2.º; Presidente de la Cámara de Apelaciones del Rosario y 6 Vocales de la misma: 3 para el 1.º turno y 3 para el 2.º.

- 850,—** Fiscal del Superior Tribunal y Fiscal de la Cámara de Apelaciones del Rosario.
- 800,—** 3 Jueces en lo Civil; 1 Juez del Crimen; 2 Jueces de Instrucción; 4 Jueces en lo Civil y Comercial; 1 Juez del Crimen de 1.<sup>a</sup> Instancia; y 2 Jueces de Instrucción de 1.<sup>a</sup> Instancia.
- 600,—** 2 Agentes Fiscales; Defensores de pobres, incapaces y ausentes; 2 Agentes Fiscales de los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia; 2 Defensores de pobres, incapaces y ausentes ante los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia.
- 500,—** 6 Jueces de Paz Letrados: 2 de la Capital y 4 del Rosario.
- 400,—** Secretario del Superior Tribunal y Sala del 1.<sup>er</sup> turno; Secretario de la sala del 2.<sup>o</sup> turno del S. T.; 2 Médicos de los Tribunales; 2 Secretarios de la Cámara de Apelaciones del Rosario: 1 para el 1.<sup>er</sup> turno y otro para el 2.<sup>o</sup>; 4 Médicos de los Tribunales: 2 para los Juzgados de la Capital y 2 para los del Rosario.
- 350,—** Inspector de los Juzgados de Paz de campaña; 2 Archiveros de los Tribunales (1 para la 1.<sup>a</sup> Circunscripción y otro para la 2.<sup>a</sup>).

# PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### ANEXOS

	\$ %
A. — Legislatura .....	230.460,—
B. — Gobierno .....	2.548.546,—
C. — Hacienda .....	932.048,—
D. — Justicia .....	507.364,—
E. — Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.....	335.188,72
<i>Total</i> ....	<u>4.553.606,72</u>

#### ENSEÑANZA

##### ANEXOS

	\$ %
A. — Dirección y Administración.....	76.368,—
B. — Escuelas .....	1.160.696,—
<i>Total</i> ....	<u>1.237.064,—</u>

### CALCULO DE RECURSOS.

	\$ %
1.º — Contribución Directa.....	1.420.000,—
2.º — Patente .....	920.000,—
3.º — Tablada .....	800.000,—
4.º — Papel Sellado.....	540.000,—
5.º — Cereales .....	190.000,—
6.º — Oficina Química.....	60.000,—
7.º — Letras Territoriales.....	170.000,—

8.º — Banco Provincial.....	45.000,—
9.º — Impuestos atrasados.....	130.000,—
10.º — Telégrafos .....	50.000,—
11.º — Multa por infracción de leyes.....	60.000,—
12.º — Venta de tierras (efectivo).....	50.000,—
13.º — Municipio Paraná (Servicio empréstito).....	24.000,—
14.º — Fondo, Pensiones y Jubilaciones.....	65.000,—
15.º — Eventuales .....	30.000,—
<i>Total.....</i>	<u>4.554.000,—</u>

## ENSEÑANZA

	\$ %
1.º — Matrícula Escolar.....	35.000,—
2.º — Herencias Vacantes y Transversales.....	80.000,—
3.º — Subsidio Nacional.....	175.000,—
4.º — " Municipal.....	4.000,—
5.º — Donaciones particulares.....	2.000,—
6.º — Eventuales .....	10.000,—
7.º — Contribución Directa.....	435.000,—
8.º — Patentes .....	420.000,—
<i>Total.....</i>	<u>1.161.000,—</u>
<i>Total General.....</i>	<u>5.715.000,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ANEXO A. — LEGISLATURA

## INCISOS

	\$ %
1.º — Cámara de Senadores (1).....	83.500,—
2.º — " " Diputados (2).....	146.960,—
<i>Total.....</i>	<u>230.460,—</u>

(1) Dieta para catorce Senadores, á 400 \$ % c/u., \$ % 67.200; sueldos y gastos, \$ % 16.300 (incluidos el Bibliotecario y el Archivero de la Legislatura, \$ % 1.620 c/u).

(2) Dieta para veintisiete Diputados, á \$ % 400 c/u., \$ % 129.600; y sueldos y gastos, \$ % 27.360.

## ANEXO B. — GOBIERNO

## INCISOS

	\$ %
1.º — Gobernación .....	46.800,—
2.º — Ministerio de Gobierno.....	32.760,—
3.º — Fiscalía del Estado.....	8.280,—
4.º — Departamento de Obras Públicas.....	38.460,—
5.º — Escribanía de Gobierno.....	5.280,—
6.º — Oficina Química.....	31.380,—
7.º — Departamento de Ganadería y Agricultura.....	23.640,—
8.º — Consejo de Higiene.....	5.880,—
9.º — Departamento de Estadística.....	14.160,—
10.º — Registro Civil de las Personas.....	65.460,—
11.º — Inspección de Milicias.....	2.100,—
12.º — Comisionado en Buenos Aires.....	3.900,—
13.º — Telégrafos .....	88.950,—
14.º — Jefaturas de Policía.....	1.219.996,—
15.º — Puentes y Caminos y Obras Públicas.....	400.000,—
16.º — Vestuario .....	80.000,—
17.º — Rancho .....	170.000,—
18.º — Transportes y Pasajes.....	15.000,—
19.º — Reparaciones del Telégrafo.....	10.000,—
20.º — Impresiones y Publicaciones.....	30.000,—
21.º — Cloacas de la Capital.....	10.000,—
22.º — Fomento para Agricultura y Ganadería.....	25.000,—
23.º — Útiles é Instrumentos.....	2.000,—
24.º — Laboratorio, Oficina Química.....	3.000,—
25.º — Edificios, Mobiliario y Útiles.....	10.000,—
26.º — Fiestas Públicas.....	10.000,—
27.º — Viático y Gastos de Movilidad á Inspectores.....	1.500,—
28.º — Celebración del Centenario.....	150.000,—
29.º — Para honorarios, mensuras.....	10.000,—
30.º — Eventuales .....	35.000,—
<i>Total.....</i>	<u>2.548.546,—</u>

## ANEXO C. — HACIENDA

## INCISOS

	\$ %
1.º — Ministerio de Hacienda.....	25.800,—
2.º — Contaduría General.....	65.280,—
3.º — Tesorería General.....	17.700,—
4.º — Archivo y Registro de la Propiedad.....	45.444,—

5.º — Receptorías de Rentas (¹).....	91.140,—
6.º — Inspección de Tablada.....	75.864,—
7.º — Comisión Liquidación Banco Provincial.....	12.000,—
8.º — Servicio de Deudas.....	385.000,—
9.º — Impresiones y Publicaciones.....	16.000,—
10.º — Escuela Taquigráfica.....	1.320,—
11.º — Procuradores Fiscales.....	14.000,—
12.º — Mobiliario y Útiles.....	10.000,—
13.º — Clasificación Patentes.....	6.000,—
14.º — Subsidio para Escuelas Especiales.....	60.000,—
15.º — Leyes Especiales.....	85.000,—
16.º — Viático y Gastos de movilidad para Inspectores.....	1.500,—
17.º — Eventuales.....	20.000,—
<i>Total.....</i>	<u>932.048,—</u>

## ANEXO D. — JUSTICIA

## INCISOS

	\$ %
1.º — Superior Tribunal de Justicia.....	101.400,—
2.º — Juzgados de 1.ª Instancia (²).....	326.280,—
3.º — Juzgados de Paz (³).....	69.684,—
4.º — Honorarios judiciales y sueldos funcionarios interinos	10.000,—
<i>Total.....</i>	<u>507.364,—</u>

ANEXO E. — SUBVENCIONES, PENSIONES, JUBILACIONES  
Y BECAS

## INCISOS

	\$ %
1.º — Subvenciones (¹).....	164.700,—
2.º — Pensiones y Jubilaciones (²).....	119.980,72
3.º — Becas (³).....	50.508,—
<i>Total.....</i>	<u>335.188,72</u>

(¹) 14 Receptorías y 8 Subreceptorías.

(²) 13.

(³) 24.

(⁴) 65: 5 para Sociedades de Beneficencia, 15 para Hospitales de Caridad, 9 para Asilos 1 para Mensajerías, 14 para Escuelas é Instituciones y 21 para Bibliotecas.

(⁵) 38 pensiones y 74 jubilaciones.

(⁶) 108.

## PRESUPUESTO DE LA ENSEÑANZA

## ANEXO A. — CONSEJO GENERAL

## INCISO

	\$ %
1.º — Consejo General.....	76.368,—

## ANEXO B. — ESCUELAS

## INCISOS

	\$ %
1.º — Escuelas Comunes.....	840.828,—
2.º — Gastos Generales.....	93.500,—
3.º — Servicio de Deudas.....	150.000,—
<i>Total....</i>	<u>1.084.328,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

## PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía y Educación)*

Al mes \$ %	
<b>1.500,—</b>	Gobernador.
<b>1.100,—</b>	Vicegobernador.
<b>1.000,—</b>	3 Ministros: de Gobierno, de Hacienda y de Justicia.
<b>600,—</b>	Fiscal de Estado.
<b>550,—</b>	Contador General.
<b>500,—</b>	Ingeniero Director de Obras Públicas; Presidente del Crédito Público.
<b>450,—</b>	Ingeniero Inspector de Obras Públicas; 2 Vocales del D. de Obras Públicas.
<b>400,—</b>	Director de la Oficina Química; Director de Ganadería y Agricultura; Director de Estadística; Subcontador General; Jefe del Archivo y Registro de la Propiedad.

- 350,—** 1 Arquitecto y 1 Agrimensor del Departamento de Obras Públicas. Tenedor de Libros de la Contaduría General.
- 375,—** 3 Oficiales Mayores de los Ministerios de: Gobierno, Hacienda y Justicia.
- 320,—** Jefe de la Oficina Química de la Sección Concordia.
- 300,—** Secretario del Gobernador; Jefe Agrónomo; Jefe del Registro Civil; Director del Telégrafo; Secretario de la Contaduría General; Inspector de Receptorías.

### POLICIA

- 350,—** Jefe de Policía.
- 300,—** 5 Jefes de Policía departamentales: de Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay y Victoria.

### EDUCACION

- 500,—** Director del Consejo Escolar.
- 350,—** Inspector General.
- 300,—** Secretario General; 4 Inspectores; Contador; Arquitecto proyectista.

### JUSTICIA

- 850,—** 6 Miembros del Supremo Tribunal.
- 750,—** Fiscal; Defensor de Menores.
- 700,—** 2 Jueces en lo Civil y Comercial; 1 en lo Criminal; 1 Defensor de Menores.
- 650,—** 1 Juez en lo Civil y Comercial y 1 en lo Criminal, en: Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, Concordia y Victoria.
- 450,—** 2 Agentes Fiscales; 2 Defensores de menores.
- 430,—** 5 Fiscales y 5 Defensores de menores, en: Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, Concordia y Victoria.

### PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ %

- 400,—** 14 Senadores; 27 Diputados.
- 300,—** 2 Secretarios: 1 de la Cámara de Senadores y 1 de la Cámara de Diputados.

## PROVINCIA DE TUCUMAN

---

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### ANEXOS

	\$ %
A. — Departamento de Gobierno.....	1.867.239,92
B. — " " Justicia, Hacienda é Instrucción Pú- blica .....	2.682.346,02
<i>Total</i> .....	4.549.585,94

#### CALCULO DE RECURSOS

##### INCISOS

	\$ %
1.º — Contribución Directa.....	600.000,—
2.º — Patentes comerciales é industriales.....	580.000,—
3.º — Patente al azúcar.....	1.350.000,—
4.º — " á la caña.....	400.000,—
5.º — Papel sellado y estampillas.....	360.000,—
6.º — Impuesto á las herencias.....	70.000,—
7.º — Subvención Nacional para Escuelas.....	145.000,—
8.º — Impuesto de irrigación.....	80.000,—
9.º — Obras de irrigación de Cruz Alta, (leyes 24 de Febre- ro de 1898 y 30 de Marzo de 1900).....	53.679,16
10.º — Análisis Químico.....	25.000,—
11.º — Impuestos de carácter municipal.....	75.000,—
12.º — Explotación de besques.....	60.000,—
13.º — Certificados de transferencia.....	45.000,—
14.º — Veedurías de marcas.....	30.000,—
15.º — Multas policiales.....	25.000,—
16.º — Guías de ganados y frutos.....	15.000,—
17.º — Certificados de cueros.....	15.000,—

18.º — Boletas de marcas.....	5.000,—
19.º — Impuestos atrasados.....	150.000,—
20.º — Multas á deudores morosos.....	12.000,—
21.º — Obligaciones á cobrar.....	144,03
22.º — Multas del Consejo de Higiene.....	3.000,—
23.º — Entradas eventuales.....	10.000,—
24.º — Inspección de Ferrocarriles.....	4.800,—
25.º — Arriendo de Escribanías.....	1.800,—
26.º — Cuotas de los concesionarios de los canales de Río Chico y Marapa.....	50.000,—
27.º — Boletín Oficial.....	6.500,—
28.º — Escuela de Bellas Artes.....	10.000,—
29.º — Subvención Nacional para la misma.....	7.200,—
30.º — Devolución de las Comisiones de Higiene y Fomento.....	900,—
31.º — Utilidades del Banco de la Provincia.....	70.000,—
32.º — Producido de aguas potables en Villa General Mitre, incluso atrasado de la ciudad.....	25.000,—
33.º — Devolución de anticipo para limpieza de canales.....	20.000,—
34.º — Banco de la Provincia, Servicio del empréstito, pesos oro 60.000, más ½ % de comisión, \$ oro 300.....	137.045,45
35.º — Municipalidad, Servicio del empréstito, \$ oro 48.000, más ½ % de comisión, \$ oro 240.....	109.636,36
<i>Total.....</i>	<u>4.551.705,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ANEXO A. — DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

## INCISOS

	\$ %
1.º — Departamento de Gobierno.....	50.980,—
2.º — Ministerio de Gobierno, Fomento y Obras Públicas.....	47.900,—
3.º — Legislatura (1).....	45.040,—
4.º — Departamento General de Policía.....	1.117.240,—
5.º — Departamento de Ingenieros y Obras Públicas.....	61.260,—
6.º — Consejo de Higiene Pública.....	28.320,—
7.º — Oficina Química.....	38.280,—
8.º — Laboratorio de Bacteriología.....	20.000,—

(1) Cámara de Senadores, \$ % 11.520; Cámara de Diputados, \$ % 21.600; Intendente de ambas Cámaras Auxiliares de la Secretaría de idem y Encargado de la Biblioteca y Archivo, Mayordomo, Peón y para fomento de la Biblioteca de la Honorable Legislatura, \$ % 7.920.

9.º — Departamento General de Irrigación y Aguas Potables .....	124.220,—
10.º — Estación Experimental Agrícola.....	80.699,92
11.º — Subvenciones .....	23.300,—
12.º — Obras Públicas.....	230.000,—
<i>Total....</i>	<u>1.867.239,92</u>

ANEXO B.—DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, HACIENDA  
E INSTRUCCION PUBLICA

## INCISOS

	\$ %
1.º — Ministerio .....	38.500,—
2.º — Administración de Justicia.....	319.800,—
3.º — Justicia de Paz (¹).....	123.140,—
4.º — Contaduría General.....	45.680,—
5.º — Dirección General de Rentas.....	135.400,—
6.º — Tesorería General.....	11.280,—
7.º — Cárcel Penitenciaria.....	105.520,—
8.º — Oficina de Estadística.....	24.800,—
9.º — Archivo General.....	20.020,—
10.º — Registro de la Propiedad y Mandatos.....	21.740,—
11.º — " Civil .....	22.760,—
12.º — Consejo General de Educación.....	57.480,—
13.º — Escuelas Públicas.....	750.900,—
14.º — Escuela de Bellas Artes.....	45.720,—
15.º — Culto y Beneficencia.....	92.100,—
16.º — Subvenciones (²).....	67.200,—
17.º — Servicio de Deudas y Uso de Créditos (³).....	800.306,02
18.º — Banco de la Provincia..... \$ % 104.300,—	—
19.º — Montepío Civil..... " 10.140,—	—
<i>Total....</i>	<u>2.682.346,02</u>

(¹) 44 Jueces: 6 de la Capital, 2 de ellos de cuartel y 38 de la campaña.

(²) 70 Becas y 24 Subvenciones.

(³) Para intereses de los \$ % 50.000, que corresponden al sorteo del año 1910, \$ % 20.900; para el servicio de los empréstitos contraídos en virtud de Leyes de 5 de Noviembre de 1895 y 18 de Octubre de 1908, según arreglo con el Excmo. Gobierno de la Nación de 19 de Junio de 1906, \$ % 59.318,75; para amortización é intereses 6 % sobre francos 25.000.000 ó \$ 5.000.000 oro, \$ 300.000 oro, comisión ½ % sobre cada servicio, \$ 1.500 oro, \$ % 3.409,09; Casa comprada para los Tribunales, amortización é interés, \$ % 4.500; Propiedad Congreso y Piedras, amortización é interés, \$ % 360; para pago de intereses sobre adelantos, descuentos de letras, cambios y otros gastos relativos á la Deuda Pública, \$ % 30.000.

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER LEGISLATIVO

Al mes

\$ %

**400,—** 2 Secretarios: 1 de la Cámara de Senadores y 1 de la de Diputados.

### PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía y Educación)*

**1.566,66** Director de la Estación Experimental Agrícola.  
**1.000,—** Gobernador.  
**800,—** 2 Ministros: de Gobierno, Fomento y Obras Públicas; de Justicia, Hacienda é Instrucción Pública; Director del Laboratorio de Bacteriología; y Presidente del Banco de la Provincia.  
**700,—** Gerente del Banco de la Provincia.  
**650,—** Director de la Oficina Química.  
**620,—** Director del Departamento de Ingenieros y Obras Públicas; Superintendente del Departamento General de Irrigación.  
**600,—** Subdirector de la Estación Experimental Agrícola; Entomólogo de la misma.  
**550,—** Contador General; Contador del Banco de la Provincia.  
**450,—** Director de Rentas; Tesorero del Banco de la Provincia.  
**400,—** Secretario; 2 Subsecretarios de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda; Tesorero General; Director de la Oficina de Estadística; Gerente de la Sucursal Concepción del Banco de la Provincia.  
**415,—** Ingeniero Inspector del Departamento de Ingenieros y Obras Públicas; Delegado del Departamento General de Irrigación.  
**380,—** Director del Registro Civil.  
**370,—** Director de la Cárcel Penitenciaria.  
**365,—** Ingeniero Auxiliar del Departamento de Obras Públicas.  
**350,—** Oficial Mayor; Encargado del Impuesto al azúcar; Secretario del Banco de la Provincia.

**POLICIA**

- 620,—** Intendente.  
**515,—** Comisario de Ordenes.  
**365,—** Comisario Inspector General.  
**350,—** Jefe de Bomberos; Director de la Banda de Música; Contador.

**EDUCACION**

- 500,—** Director de la Escuela de Bellas Artes.  
**470,—** Presidente del Concejo General.

**PODER JUDICIAL**

- 800,—** 7 Vocales de la Corte Suprema; Ministro Fiscal de la misma.  
**750,—** Fiscal de Gobierno.  
**700,—** 6 Jueces: 3 de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, y 3 en lo Criminal y Correccional; 2 Agentes Fiscales.  
**600,—** 2 Asesores de Pobres, Menores y Ausentes; Defensor General de Menores.  
**520,—** Secretario de la Suprema Corte.  
**470,—** 2 Secretarios de Sala de la Corte Suprema.  
**325,—** 6 Secretarios para los Juzgados del Crimen.

# PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

## EJERCICIO ECONÓMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
1.º — Departamento de Gobierno (¹).....	68.860,—
2.º — Cámara de Representantes (²).....	38.144,—
3.º — Administración de Justicia.....	129.000,—
4.º — Contaduría General.....	14.040,—
5.º — Tesorería .....	7.920,—
6.º — Dirección de Rentas.....	150.400,—
7.º — Intendencia de Policía.....	114.960,—
8.º — Piquete de Seguridad.....	197.900,—
9.º — Dirección de Estadística y Registro Civil (³).....	47.760,—
10.º — Consejo General de Higiene.....	6.600,—
11.º — Archivo General.....	10.800,—
12.º — Banco de la Provincia.....	6.780,—
13.º — Consejo General de Educación.....	455.700,—
14.º — Dirección de Obras Públicas.....	67.680,—
15.º — Registro de la Propiedad.....	9.600,—
16.º — Jefaturas Políticas (⁴).....	195.060,—
17.º — Varias Subvenciones.....	54.120,—
18.º — Para pagar obligaciones del ejercicio vencido de 1909.	10.000,—
19.º — Varios gastos.....	54.000,—
20.º — Servicio de la Deuda Consolidada.....	10.000,—
21.º — Para aplicación de la ley electoral.....	10.000,—
22.º — " Conservación de Caminos y Obras Públicas....	110.000,—
23.º — " Gastos Eventuales.....	30.000,—
24.º — " Conmemoración del Centenario.....	150.000,—
25.º — Monumento á Francisco Solano.....	10.000,—
26.º — Varias Obras Públicas.....	1.252.000,—
<i>Total....</i>	3.210.680,—

(¹) Gobernación, \$ % 25.240; Ministerio General, \$ % 43.620; y subvención para 20 alumnos que cursan estudios de Agronomía, Veterinaria, Ingeniería Civil y Mecánica y Escuela Industrial y de Comercio y Medicina, \$ % 12.000.

(²) Dieta para 20 Diputados, \$ % 24.000; y sueldos y gastos, \$ % 14.144.

(³) Y Sección Registro Civil.

(⁴) 21.



**POLICIA**

- 350,—** Intendente de Policía; Inspector General de Milicias.  
**300,—** Jefe de Investigaciones.

**EDUCACION**

- 350,—** Director del Consejo General

**PODER JUDICIAL**

- 600,—** 3 Vocales de la Corte; Fiscal de la misma.  
**500,—** 4 Jueces: 2 en lo Civil y Comercial y 2 del Crimen; Fiscal de 1.<sup>a</sup> Instancia.  
**400,—** Defensor de Menores; Representante de Menores.  
**300,—** Secretario de la Corte.

# PROVINCIA DE SAN JUAN

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### ANEXOS

	\$	%
A.—Legislatura y Departamento de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.....	1.086.760,75	
B.—Departamento de Hacienda y Obras Públicas.....	422.564,08	
<i>Total</i> .....	<u>1.509.324,83</u>	

### CÁLCULO DE RECURSOS

	\$	%
1.º—Impuesto al vino.....	500.000,—	
2.º— " á la producción.....	200.000,—	
3.º— " de Patentes.....	250.000,—	
4.º— " de Contribución Directa.....	250.000,—	
5.º— " de Papel Sellado.....	180.000,—	
6.º— " á ganados de invernada.....	10.000,—	
7.º—Intereses de Depósitos Judiciales.....	2.000,—	
8.º—El 80 % de las utilidades del Banco Provincial.....	112.000,—	
9.º—Impuestos atrasados..... \$ % 220.391,58 el 50 %	110.195,79	
10.º—Eventuales .....	15.000,—	
<i>Total</i> .....	<u>1.629.195,79</u>	

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ANEXO A

## INCISOS

	\$ %
1.º — Legislatura (¹).....	13.000,—
2.º — Gobierno .....	32.100,—
3.º — Ministerio de Gobierno é Instrucción Pública.....	41.424,—
4.º — Administración de Justicia.....	167.140,—
5.º — Instrucción Pública.....	227.784,—
6.º — Policía .....	507.940,—
7.º — Cárcenes .....	22.000,—
8.º — Dirección General del Registro Civil é Inspección de Milicias .....	20.920,—
9.º — Consejo Provincial de Higiene.....	4.260,—
10.º — Hospital Provincial Rawson (²).....	12.452,75
11.º — Justicia de Paz (³).....	4.560,—
12.º — Subvenciones (⁴).....	33.180,—
<i>Total.....</i>	<u>1.086.760,75</u>

## ANEXO B

## INCISOS

	\$ %
1.º — Ministerio .....	34.992,—
2.º — Contaduría General.....	17.980,—
3.º — Tesorería General.....	7.380,—
4.º — Dirección General de Rentas.....	71.460,—
5.º — Departamento General de Irrigación y Obras Públicas	61.244,—
6.º — Dirección General de Estadística y Archivo de Go- bierno .....	12.360,—

(¹) Cámara de Senadores, \$ % 6.980; y Cámara de Diputados, \$ % 6.020.

(²) Este gasto será cubierto por iguales partes por el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Capital hasta la cantidad de \$ % 24.905,50, y la diferencia, con las siguientes asignaciones: Beneficio de la Lotería Nacional, \$ % 9.780; donación del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, \$ % 114; y Departamento de Pensionistas, \$ % 1.440 y \$ % 12.452,75 que es el subsidio con que contribuye el Gobierno de la Provincia.

(³) 7 Jueces.

(⁴) 14. La planilla de Sueldos y Pensiones y Jubilaciones se pagarán con los fondos de la misma institución. El déficit que ocurra será cubierto con \$ % 30.000 destinados con ese objeto por el Presupuesto General, suma que se abonará de Rentas Generales.

7.º — Deuda Consolidada, Fondos Públicos, Capitales Capellánicos, Empréstito (1).....	172.628,08
8.º — Obras Públicas.....	15.000,—
9.º — Becas .....	29.520,—
<i>Total....</i>	<u>422.564,08</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER LEGISLATIVO

Al mes

\$ %

**300,—** 2 Secretarios: 1 de la Cámara de Diputados y 1 de la Cámara de Senadores.

### PODER EJECUTIVO

(*Excepto Policía y Educación*)

- 750,—** Gobernador.  
**700,—** Director General de Irrigación y de Obras Públicas.  
**500,—** 2 Ingenieros Directores del Departamento de Obras Públicas.  
**450,—** Contador General.  
**400,—** Vicegobernador; 2 Ministros: de Gobierno é Instrucción Pública, y de Hacienda y Obras Públicas.  
**350,—** Tesorero General; Director General de Rentas; Jefe de la Oficina de Tierras; Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y Gerente del Monte de Piedad.  
**300,—** Secretario de la Gobernación; 2 Subsecretarios: 1 de Gobierno é Instrucción Pública, y 1 de Hacienda y Obras Públicas; 2 Ayudantes Ingenieros del Departamento de Obras

(1) DEUDA CONSOLIDADA: Renta del 5 % sobre \$ fuertes 28.322,15, ó sean \$ % 29.266,53, según Leyes de 7 de Octubre de 1874 y 21 de Marzo de 1883, \$ % 1.463,33; Amortización del 2 % anual, \$ % 585,33. — *Empréstito de Obras Públicas*: Renta del 5 % sobre \$ fuertes 100.000, ó sean \$ % oro 103.333,33, según Ley de 25 de Agosto de 1881 es \$ % oro 5.166,66, al cambio de 227,27 por ciento, \$ % 11.742,26; Amortización del 2 % anual sobre \$ fuertes oro 100.000, ó sean \$ % oro 2.066,66, al cambio de 227,27 %, \$ % 4.696,91. — *Fondos Públicos*: Renta del 5 % sobre \$ % 229.300, según Ley de 28 de Diciembre de 1896, \$ % 11.465; Amortización del 1 % anual, \$ % 2.293. — *Capitales Capellánicos*: Renta sobre \$ % 74.045,80, al 5 % anual, \$ % 3.702,25; Renta sobre \$ % 3.000, al 6 % anual, \$ % 180. — *Empréstito*: (Ley de 22 de Septiembre de 1909), para el servicio de empréstito de Ley del 22 de Septiembre de 1909 sobre un millón de pesos oro colocado al 5 % de interés y el 1 % de amortización anual acumulativo, \$ % 136.500.

Públicas; Director General de Estadística y Archivo de Gobierno; Director General del Registro é Inspección de Milicias; Médico Director del Hospital Provincial Rawson.

### POLICIA

- 500,—** Jefe.  
**380,—** Médico y Asesor de los Tribunales.  
**300,—** Secretario.  
**280,—** Comisario de Investigaciones.  
**250,—** Comisario de Ordenes; Jefe Guardia de Cárceles.

### EDUCACION

- 350,—** Presidente del Consejo y Director General de Educación; y Director General de Escuelas.  
**250,—** Secretario del Consejo General de Educación y de la Dirección General de Escuelas; Jefe de Inspectores.

### PODER JUDICIAL

- 600,—** 3 Ministros; Procurador General.  
**500,—** 5 Jueces: 2 en lo Civil y Comercial de la Capital; 1 en lo Penal, 1 de Instrucción y 1 Civil, Comercial y Penal en el Departamento de Jachal; Agente Fiscal; Defensor de Menores é Incapacitados.  
**400,—** Jefe del Registro General en el Departamento de Jachal.  
**280,—** Secretario de la Corte de Justicia.  
**250,—** 7 Secretarios de los Juzgados: 2 para cada uno de los Juzgados en lo Civil y Comercial de la Capital, 1 para en lo Penal, 1 para en lo Civil, Comercial y Penal de Jachal, y 1 para el de Instrucción.

# PROVINCIA DE SALTA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
1.º — Legislatura (¹).....	11.280,—
2.º — Poder Ejecutivo (²).....	65.440,—
3.º — Administración de Justicia.....	115.728,—
4.º — Departamento de Topografía, Obras Públicas, Irrigación, Archivo y Registro de la Propiedad Raíz.....	20.280,—
5.º — Departamento de Obras Públicas é Irrigación.....	21.000,—
6.º — Registro Civil y Estadística.....	28.656,—
7.º — Departamento Central de Policía.....	348.448,—
8.º — Policías de Campaña.....	146.340,—
9.º — Consejo de Higiene.....	840,—
10.º — Recaudación y Contabilidad.....	54.160,—
11.º — Subvenciones.....	42.600,—
12.º — Jubilaciones y Pensiones.....	17.343,—
13.º — Impresiones y Gastos.....	15.000,—
14.º — Ordenanzas.....	7.840,—
15.º — Palacio de Gobierno.....	1.460,—
16.º — Gastos Eventuales.....	22.000,—
17.º — Deuda Atrasada.....	22.000,—
18.º — Renta Escolar.....	110.000,—
19.º — Obras Públicas.....	20.000,—
20.º — Para representación de la Provincia en la Exposición del Centenario.....	20.000,—
<i>Total</i> .....	1.078.235,—

(¹) Cámara de Senadores, \$ % 5.640; y Cámara de Diputados, \$ % 5.640.

(²) Gobernación, \$ % 16.440; Ministerio de Gobierno, \$ % 18.840; y Ministerio de Hacienda, \$ % 18.880.

## CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Contribución Territorial.....	320.000,—
2.º — Patentes Generales.....	190.000,—
3.º — Guías de ganados y frutos.....	114.000,—
4.º — Renta atrasada.....	50.000,—
5.º — Papel de multas.....	35.000,—
6.º — " Sellado .....	125.000,—
7.º — Impuesto al azúcar.....	4.500,—
8.º — Extracción de sal.....	1.000,—
9.º — Eventuales .....	2.000,—
10.º — Impuesto á los bosques.....	15.000,—
11.º — Registro de marcas.....	5.000,—
12.º — Herencias transversales.....	4.000,—
13.º — Venta de tierras fiscales por denuncia.....	35.000,—
14.º — Utilidades del Banco Provincial.....	80.000,—
15.º — Talleres de la Penitenciaría.....	6.000,—
16.º — Subsídío Nacional.....	96.000,—
<i>Total</i> .....	<u>1.082.500,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS ESCOLARES

## INCISOS

	\$ %
1.º — Dirección General.....	24.240,—
2.º — Maestro modelo de la Capital é Inspector General, 1 Escribiente, 3 Maestros modelo Seccionales para la campaña, Gastos de Inspección y 1 Inspector de Dibujo natural.....	16.200,—
3.º — Escuelas de la Capital (¹).....	120.360,—
4.º — " " " Campaña (²).....	137.240,—
5.º — Becas (³).....	6.000,—
6.º — Alquiler de locales para Escuelas.....	18.500,—
7.º — Biblioteca Popular.....	2.580,—
8.º — Mobiliario y útiles.....	2.000,—
9.º — Creación de Escuelas.....	2.500,—
10.º — Edificaciones y refacciones.....	2.000,—
11.º — Pensiones y Jubilaciones.....	4.860,—

(¹) 15 y 1 Taller de Trabajos Manuales.

(²) 73.

(³) 20.

12.º — Gastos de exámenes.....	500,—
13.º — Impresiones y publicaciones.....	1.000,—
14.º — Transporte y composturas de muebles.....	500,—
15.º — Para gastos de alumbrado en las Escuelas nocturnas y Biblioteca Popular.....	1.200,—
16.º — Gastos Eventuales.....	3.000,—
17.º — Sobresueldo de maestros que tienen horario alterno.....	7.000,—
<i>Total.....</i>	<u>363.800,—</u>

## CALCULO DE RECURSOS ESCOLARES

	\$ %
20 % Adicional de las rentas fiscales.....	110.000,—
20 % " " " " Municipales de la Capital.....	30.000,—
20 % " " " " " " Campaña.....	23.000,—
Subsidio Nacional para la Biblioteca.....	1.200,—
1 % De las utilidades del Banco Provincial.....	16.000,—
40 % " " herencias vacantes.....	1.000,—
50 % " " " transversales.....	3.500,—
La Subvención Nacional para sueldos de Maestros.....	154.000,—
Subsidio acordado por el Gobierno Nacional.....	20.000,—
<i>Total.....</i>	<u>358.700,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER EJECUTIVO

(*Excepto Policía y Educación*)

Al mes	
\$ %	
1.000,—	Gobernador.
700,—	2 Ministros: de Gobierno y de Hacienda.
600,—	Jefe del Departamento de Obras Públicas.
400,—	2 Subsecretarios de los Ministerios: de Gobierno y de Hacienda; Contador General.
380,—	Jefe del Departamento de Topografía; Archivo y Registro de la Propiedad; Jefe del Registro Civil y Estadística.
200,—	Ayudante del Departamento de Topografía; Archivo y Registro de la Propiedad; Encargado del Archivo Administrativo de la misma; Inspector del Departamento de Obras Públicas; Dibujante del mismo.

## POLICIA

- 500,—** Jefe  
**350,—** Comisario de Ordenes; Segundo Jefe.  
**300,—** Médico de Policía y Tributales.  
**270,—** Jefe del Cuerpo de Vigilantes y Bomberos.  
**250,—** Director de la Banda.  
**240,—** Secretario; Comisario de Investigaciones.  
**220,—** Inspector General.  
**200,—** Comisario y Encargado de la Estadística; 2 Comisarios de Sección; Capitán del Cuerpo de Vigilantes y Bomberos; Alcaide de la Penitenciaría.

## EDUCACION

- 500,—** Presidente de la Dirección General.  
**300,—** Secretario.  
**280,—** Maestro Modelo é Inspector General.  
**260,—** 3 Maestros Modelo Seccionales.  
**250,—** Contador.  
**220,—** Tesorero y Encargado del Depósito; 2 Directores de Escuelas de la Capital (Escuelas Benjamín Zorrilla y Sarmiento).  
**200,—** Inspector de Dibujo Natural; Director de la Escuela General Urquiza; Director del Taller de Trabajos Manuales.

## JUSTICIA

- 550,—** 5 Vocales del Supremo Tribunal; Fiscal General.  
**440,—** 5 Jueces: 3 de lo Civil y Comercial, 1 del Crimen y 1 de Instrucción.  
**385,—** Agente Fiscal Civil y Comercial; Defensor de Menores y Pobres; y Juez de Paz Letrado.  
**350,—** Tesorero General; Receptor General de Rentas.  
**300,—** Ayudante del Departamento de Obras Públicas.  
**240,—** Encargado del Registro de la Propiedad.  
**230,—** Jefe de Guías de Recaudación y Contabilidad.  
**220,—** Archivero General del Departamento de Topografía.  
**210,—** 2 Tenedores de Libros de Recaudación y Control.

## PROVINCIA DE JUJUY

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### INCISOS

	\$ %
1.º — Legislatura .....	6.040,—
2.º — Gobierno (¹).....	131.830,—
3.º — Deuda Pública (²).....	251.700,—
4.º — Obras Públicas.....	61.620,—
5.º — Policía de Seguridad (³).....	176.796,—
6.º — Subvenciones, Jubilaciones y Pensiones (⁴).....	29.320,—
7.º — Administración de Justicia.....	75.500,—
8.º — Instrucción Pública (⁵).....	44.940,—
9.º — Escuelas (⁶).....	236.260,—
<i>Total</i> .....	<u>1.014.006,—</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

##### INCISOS

	\$ %
1.º — Contribución Territorial.....	75.000,—
2.º — " Mobiliaria .....	25.000,—
3.º — Registro de Marcas.....	5.000,—
4.º — " " Escrituras .....	13.000,—

(¹) Contaduría, \$ % 12.060; Tesorería, \$ % 11.040; Inspección de Milicias, \$ % 970; Consejo de Higiene, \$ % 6.260; Registro Civil, \$ % 13.900; Gastos de Recaudación, \$ % 18.000.

(²) Para amortización de títulos de rentas, \$ % 1.350; para intereses de los mismos, \$ % 1.350; para uso del crédito, \$ % 3.000; para Servicio de amortización é intereses del préstamo del Banco Español y Río de la Plata, \$ % 96.000; para deuda atrasada, \$ % 150.000.

(³) Cárcel Pública: Manutención de presos y arrestados en toda la Provincia á \$ % 0,50 diarios cada uno, \$ % 18.000.

(⁴) Subvenciones, \$ % 20.320; 6 Jubilaciones, \$ % 2.820; 14 Pensiones, \$ % 6.180.

(⁵) 5 Jubilaciones, \$ % 4.380; 2 Pensiones, \$ % 960; 28 Becas, \$ 12.640.

(⁶) 84 Escuelas.

5.º — Impuesto al azúcar.....	130.000,—
6.º — " al alcohol.....	5.000,—
7.º — " á la caña de azúcar.....	500,—
8.º — " á las maderas.....	10.000,—
9.º — Producido de la ley N.º 161 sobre impuesto al consumo .....	40.000,—
10.º — Transferencias de ganados.....	3.000,—
11.º — Guías .....	500,—
12.º — Extracción de sal.....	1.500,—
13.º — Contribuciones atrasadas.....	5.000,—
14.º — Arriendos Fiscales.....	1.000,—
15.º — Venta de animales mostrencos.....	500,—
16.º — Papel Sellado y Estampillas.....	18.000,—
17.º — Eventuales .....	15.000,—
18.º — Multas Judiciales y Escolares.....	1.000,—
19.º — Venta de Tierras Fiscales.....	5.000,—
20.º — Matrícula Escolar.....	3.000,—
21.º — Subvención Nacional Escolar.....	177.195,—
22.º — Ley N.º 167.....	8.000,—
23.º — Subvención Nacional Extraordinaria Escolar.....	20.000,—
24.º — " " á la Provincia.....	96.000,—
	Total.... 658.195,—

Los gastos que demanden los incisos 8.º y 9.º serán cubiertos con el producido de las rentas fijadas por las leyes de 19 de Noviembre de 1900, 9 de Agosto de 1908 y la ley N.º 167 de 20 de Octubre de 1908, y el déficit, con rentas generales.

El déficit del presente presupuesto se cubrirá con el uso del crédito, para lo que queda autorizado el Poder Ejecutivo.

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía y Educación)*

Al mes  
\$ % c/u.

<b>500,—</b>	Gobernador <sup>(1)</sup> ; Vicegobernador; Ministro General.
<b>300,—</b>	Contador General; Tesorero.
<b>200,—</b>	2 Subsecretarios: 1 de Gobierno y 1 de Hacienda; Subcontador General; Encargado del Registro de Escrituras é Inspector de Rentas.

(1) Hasta el 30 de Abril, después 800.

**POLICIA**

- 300,—** Intendente General.  
**180,—** Comisario de Ordenes.

**EDUCACION**

- 300,—** Presidente del Consejo General  
**200,—** Inspector General.

**PODER JUDICIAL**

- 450,—** 3 Camaristas; Fiscal General.  
**350,—** 2 Jueces en lo Civil y Comercial; 1 Juez Letrado del Crimen.  
**300,—** Médico de los Tribunales y de Policía; 1 Juez Correccional y de Paz.  
**200,—** 2 Fiscales: 1 en lo Civil y 1 en lo Correccional; Defensor de Pobres y Ausentes; Defensor de Menores é Incapaces.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### ANEXOS

	\$ %
A. — Legislatura, Gobierno, Ministerio de Gobierno, Policía, Justicia, Instrucción Pública, etc.....	5.041.250,36
B. — Ministerio de Hacienda, de Agricultura y Obras Públicas .....	1.335.790,40
<i>Total.....</i>	<u>6.377.040,76</u>

#### CALCULOS DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Contribución Directa.....	2.400.000,—
2.º — Patentes .....	2.200.000,—
3.º — Papel sellado y estampillas.....	700.000,—
4.º — Marcas y señales.....	35.000,—
5.º — Impuesto á frutos.....	230.000,—
6.º — " " ganados .....	240.000,—
7.º — " " productos .....	80.000,—
8.º — " " riego .....	100.000,—
9.º — " " la sal.....	10.000,—
10.º — Ejercicios vencidos.....	200.000,—
11.º — Subvención Nacional Escolar.....	150.000,—
12.º — Utilidades del Banco de Córdoba.....	40.000,—
13.º — Ingresos eventuales.....	10.000,—
<i>Total.....</i>	<u>6.395.000,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ANEXO A

## INCISOS

	\$ %
1.º — Legislatura (¹).....	354.120,—
2.º — Gobierno .....	60.251,—
3.º — Ministerio de Gobierno.....	61.534,—
4.º — Policía .....	962.548,16
5.º — Cárceles — Penitenciaría y de Detenidos.....	171.000,—
6.º — Cárcel Correccional de Mujeres.....	23.860,—
7.º — Asilo de Menores Varones.....	22.920,—
8.º — Jefaturas Políticas (²).....	I. 178.376,—
9.º — Instrucción Pública.....	884.980,—
9.º ½ Escuelas profesionales.....	222.900,—
11.º — Registro Civil.....	108.500,—
12.º — Consejo de Higiene.....	22.740,—
13.º — Museo Provincial.....	6.300,—
14.º — Fiestas Cívicas y Religiosas.....	2.400,—
15.º — Impresiones y Publicaciones Oficiales.....	8.400,—
16.º — Eventuales é Imprevistos.....	49.999,92
17.º — Retiros y Subsidios personales (³).....	191.281,28
18.º — Administración de Justicia.....	407.540,—
19.º — Justicia de Paz.....	219.360,—
20.º — Archivo General.....	24.460,—
21.º — Registro General.....	49.800,—
22.º — Inspección de Milicias.....	7.980,—
<i>Total.....</i>	5.041.250,36

## ANEXO B

## INCISOS

	\$ %
1.º — Ministerio de Hacienda.....	46.874,—
2.º — Contaduría General.....	40.020,—
3.º — Dirección General de Rentas.....	75.300,—
4.º — Dirección de Obras Públicas.....	76.440,—
5.º — Departamento Topográfico.....	75.240,—

(1) Cámara de Senadores, \$ % 153.600 (Dietas de 25 Senadores, \$ % 120.000, y sueldos y gastos, \$ % 33.600); Cámara de Diputados, \$ % 183.600 (Dietas de 32 Diputados, \$ % 153.600, y sueldos y gastos, \$ % 30.000); Biblioteca de la Legislatura, \$ % 6.840; é Intendencia y Comisaría, \$ % 8.160.

(2) Veinticuatro.

(3) Veinticuatro retiros y diez y seis subvenciones varias para Asilos, Hospitales, Edificios Escolares y catorce becas.

6.º — Superintendencia General de Irrigación.....	119.808,—
7.º — Dirección de Agricultura y Estadística.....	64.020,—
9.º — Parque de la Nueva Córdoba.....	29.820,—
10.º — Gastos de Recaudación.....	234.000,—
11.º — Obras Públicas.....	147.300,—
12.º — Deuda Pública (¹).....	418.568,40
13.º — Impresiones y Publicaciones.....	8.400,—
<i>Total....</i>	1.335.790,40

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ % c/u.

**400,—** 25 Senadores; 32 Diputados; y 4 Secretarios (2 de cada Cámara).

### PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía, Educación y Justicia)*

- 2.000,—** Gobernador (²).
- 1.600,—** Vicegobernador (³).
- 1.000,—** 2 Ministros: de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; de Hacienda, Obras Públicas y Agricultura (⁴).
- 500,—** Abogado de la Provincia en la Capital Federal; Fiscal de Gobierno y Tierras Públicas; Director del Registro General; Contador General; Director General de Rentas; Director General de Obras Públicas; Director General del Departamento Topográfico; Ingeniero Superintendente de Irrigación.
- 450,—** Jefe Ingeniero de la Sección Arquitectura; Jefe Ingeniero de la Sección Vías de Comunicación.
- 400,—** 3 Subsecretarios: 1 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; 2 del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Agricultura; Director del Registro Civil; Vocal en ejercicio de la presidencia del Consejo de Higiene; Jefe del

(¹) Deuda Externa: para servicio de esta deuda en el décimo año ó tercero año de conformidad al nuevo arreglo con la Nación, Ley Prov. N.º 1860 de 22 de Agosto de 1906, autorizado por Ley Nacional, N.º 4716; Servicio correspondiente al año 1910, \$ % 150.000. Deuda Municipal: para servicio de esta Deuda en el tercer año, según Ley Prov. N.º 1882, servicio que corresponde para el año 1910, \$ oro 118.170 = \$ % 268.568,40.

(²) Hasta el 17 de Mayo, después 2.500.

(³) Desde el 17 de Mayo, antes 1.100.

(⁴) Hasta el 17 de Mayo, después 1.200.

Archivo General; Tesorero; Abogado Asesor; Jefe de la Sección Capital; 2 Ingenieros de 1.<sup>a</sup> clase de la Sección Arquitectura y Vías de Comunicación; Ingeniero de la Sección Riego de la Campaña; Director de Agricultura y Estadística; Ingeniero Jefe de Sección y Vicedirector de la Sección Riego de Río 2.<sup>o</sup>; Jefe de la Sección Geodesia; Jefe del Registro Gráfico.

**350,—** 7 Vocales del Departamento Topográfico: 4 de la Sección Geodesia, 1 para comisiones en la Campaña y 2 de la Sección Registro Gráfico; Jefe Avaluador.

**320,—** Contador Fiscal.

**300,—** Secretario de la Gobernación; 2 Oficiales Mayores: 1 de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y 1 de Hacienda, Obras Públicas y Agricultura; 3 Jefes de Sección del Registro General; Inspector General de Milicias; Tenedor de Libros; Jefe de Contribución Directa, Patentes, Ganados y Contralor de Receptorías; Secretario (ingeniero civil) de la Dirección de Obras Públicas; Ingeniero de la Sección Arquitectura de la misma; Ingeniero de la Sección Vías de Comunicación de la misma; Secretario del Departamento Topográfico; Inspector General de Riego de la Campaña; Jefe del Registro de la Propiedad Fiscal.

## POLICIA

**600,—** Subintendente.

**380,—** Comisario de Ordenes.

**370,—** Administrador de la Penitenciaría y Cárceles de Detenidos.

**325,—** Médico; Comisario de Investigaciones; Comisario Inspector.

**300,—** Asesor Letrado; Jefe Político de Río IV.

## INSTRUCCION PUBLICA

**500,—** Presidente y Director General de Escuelas.

**300,—** Directora de la Escuela Alberdi y Director de la Escuela J. V. Olmos; Director de la Escuela de Comercio.

## JUSTICIA

**750,—** 6 Vocales y 1 Fiscal General del Superior Tribunal.

**600,—** 9 Jueces de primera instancia en la Capital: 4 en lo Civil, 3 en lo Criminal y 2 en lo Comercial.

**500,—** 3 Jueces de primera instancia para Río IV: 1 en lo Civil, 1 en lo Comercial y Criminal y 1 en lo Correccional y de Instrucción; 1 Juez de primera instancia para la ciudad de Belleville; 3 Camaristas; 1 Fiscal de la Cámara de Apelaciones de Paz.

## PROVINCIA DE MENDOZA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### ANEXOS

	\$ %
A. — Poder Legislativo.....	31.200,—
B. — " Ejecutivo:	
Gobernación .....	\$ % 48.360,—
Ministerio de Gobierno.....	" 2.600.565,—
" " Hacienda .....	" 325.660,—
" " I. y O. Públicas..	" 1.084.257,72
	4.058.842,72
C. — Poder Judicial.....	271.460,—
D. — Deuda Pública.....	42.659,83
	Total.... 4.404.162,55
E. — Deuda Pública.. \$ %	1.498.172,—; (servida con rentas especiales).

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
Vinos .....	2.130.000,—
Papel Sellado.....	446.000,—
Contribución Directa.....	650.000,—
Patentes Fiscales.....	373.000,—
Frutos y Alcoholes.....	64.000,—
Dirección General de Industrias.....	262.000,—
Boletín Oficial.....	12.000,—
Lotería Nacional para contribuir al servicio del Hospital San Antonio.....	16.000,—

Contribución Directa de 1908 y 1909.....	\$ $\frac{7}{8}$	320.000,—	
Ejercicios Vencidos.....	"	100.000,—	420.000,—
Eventuales .....			32.000,—
<i>Total</i> (1)....			<u>4.405.000,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ANEXO A.—PODER LEGISLATIVO

## Capítulo I

## ARTICULOS

	\$ $\frac{7}{8}$
I.— Cámara de Senadores.....	14.820,—
II.— " " Diputados .....	16.380,—
<i>Total</i> ....	<u>31.200,—</u>

## ANEXO B.—PODER EJECUTIVO

## Capítulo I

## ARTICULOS

	\$ $\frac{7}{8}$
I.— Gobernación .....	<u>48.360,—</u>

## Capítulo II.— Departamento de Gobierno

## ARTICULOS

	\$ $\frac{7}{8}$
I.— Ministerio .....	109.300,—
II.— Registro Civil.....	77.676,—
III.— Dirección General de Escuelas.....	190.720,—
IV.— Registro de la Propiedad y Archivo General...	42.260,—
V.— Policía de la Capital.....	1.250.955,—
VI.— " " Campaña .....	818.774,—
VII.— Inspección General de Milicias.....	3.840,—
VIII.— Penitenciaría Provincial.....	<u>77.400,—</u>

(1) Incluidos los recursos para la educación.

IX. — Pensiones <sup>(1)</sup> .....	900,—
X. — Beneficencia y Culto.....	1.740,—
XI. — Subvenciones <sup>(2)</sup> .....	12.000,—
XII. — (Inciso único).—Para pago de gastos atrasados.....	15.000,—
<i>Total....</i>	<u>2.600.565,—</u>

### Capítulo III. — Departamento de Hacienda

#### ARTICULOS

	\$ %
I. — Ministerio .....	48.880,—
II. — Contaduría General.....	257.700,—
III. — Crédito Público.....	4.320,—
IV. — Oficina de Estadística.....	14.760,—
<i>Total....</i>	<u>325.660,—</u>

### Capítulo IV. — Departamento de Industrias y Obras Públicas

#### ARTICULOS

	\$ %
I. — Ministerio .....	41.680,—
II. — Dirección General de Industrias.....	441.976,—
III. — " " " Obras Públicas.....	151.440,—
IV. — " " " Salubridad .....	436.980,—
V. — Subvenciones <sup>(3)</sup> .....	12.181,72
<i>Total....</i>	<u>1.084.257,72</u>

### ANEXO C. — PODER JUDICIAL

#### Capítulo I

#### ARTICULOS

	\$ %
I. — Suprema Corte.....	20.040,—
II. — Cámara de Apelaciones.....	90.120,—
III. — Juzgados del Crimen.....	38.520,—

(1) Dos.

(2) Siete.

(3) 15 Becas.

IV. — Juzgados Civiles y Comerciales.....	65.160,—
V. — Fiscalía Pública.....	7.080,—
VI. — Defensoría de Menores.....	8.040,—
VII. — " " Pobres y Ausentes.....	7.080,—
VIII. — Médico de los Tribunales.....	3.600,—
IX. — Gastos de Justicia.....	30.320,—
X. — Mobiliario .....	1.500,—
<i>Total....</i>	<u>271.460,—</u>

## ANEXO D.—DEUDA PUBLICA

## Capítulo I

## ARTICULOS

	\$ %
I. — Servicio de la Deuda Interna (1).....	5.103,—
II. — Letras de Tesorería (2).....	22.500,—
III. — Fondos Capellánicos (3).....	56,83
IV. — Para servicio de intereses de deudas á corto plazo .....	15.000,—
<i>Total....</i>	<u>42.659,83</u>

## ANEXO E.—DEUDA EXTERNA E INTERNA

*Servida con rentas especiales*

## ARTICULOS

	\$ %
I. — Deuda Externa (4).....	868.172,—
II. — Deuda Interna (5).....	630.000,—
<i>Total....</i>	<u>1.498.172,—</u>

(1) Leyes 2 de Diciembre de 1875, y 26 de Marzo de 1887 y 5 de Septiembre de 1895; para servicio trimestral de amortización de los cupones 89, 90, 91, 92, 54, 55, 56 y 57; y para el servicio trimestral de los referidos cupones.

(2) Ley número 210, de Junio de 1901: Amortización trimestral Inciso IV, Artículo III, Provisión de agua potable modificada por Ley número 317 de 27 de Diciembre de 1904.

(3) Ley 8 de Mayo de 1874: para el servicio anual de intereses de 2 % sobre \$ % 2,841,60.

(4) *Empréstito de 1888*: Servicio semestral de \$ % 25.000, á cargo del Banco de la Provincia de Mendoza, (\$ % 50.000); Para el servicio anual á razón de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa á cargo del Banco de la Provincia, (\$ % 818.172). *Empréstito de 1909*: de \$ oro 6.000.000 ó sean \$ % 13.626.200.

(5) *Crédito Agrícola, Ley 437*: Servicio semestral de 5 % de interés y 2 % de amortización sobre \$ % 1.000.000 á cargo del Banco de la Provincia, \$ % 35.000. (\$ % 70.000); *Obligaciones de Pavimentación, Ley 485*: Servicio semestral de 8 % de amortización y 20 % de amortización sobre \$ % 2.000.000 con cargo á la Ley 463 \$ % 280.000 (\$ % 560.000).

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

## ANEXO F

	\$ %
Departamento de Gobierno (1).....	180.700,—
"    "    Industrias y Obras Públicas (2).....	278.800,—
<i>Total</i> .....	459.500,—

## PRESUPUESTO DE GASTOS ESCOLARES

## CAPITULOS

	\$ %
I. — Dirección General. — Sueldo del personal.....	48.720,—
II. — Sueldos de Maestros.....	475.000,—
III. — Alquileres de casas.....	42.891,15
IV. — Muebles y útiles escolares.....	25.000,—
V. — Reparación de edificios.....	15.000,—
VI. — Porteros de las Escuelas de la Ciudad.....	8.400,—
VII. — Gastos de Recaudación.....	3.000,—
VIII. — Revista de Educación.....	2.000,—
IX. — Gastos de instrucción práctica, materiales.....	3.490,—
X. — Gastos eventuales.....	3.000,—
XI. — Viático para Inspectores.....	6.000,—
XII. — Fomento y alumbrado de la Biblioteca San Martín .....	4.200,—
XIII. — Alumnos becados por el Gobierno de la Pro- vincia (3).....	6.600,—
XIV. — Alumnos becados por la Dirección General (4).	3.000,—
XV. — Nuevos alquileres.....	6.600,—
XVI. — Gastos de Oficina.....	1.800,—
XVII. — Aguas corrientes.....	1.000,—

(1) Para subvenciones, correspondiendo para el fomento de la instrucción pública, á la Dirección General de Escuelas, \$ % 150.000.

(2) Para inspección fuera de la Provincia (Resolución de 25 de Febrero de 1909); Para reparación de edificios fiscales y de obras de defensa (Resolución de igual fecha).

(3) Veintidós.

(4) Diez.

XVIII.— Alumbrado de las Escuelas Nocturnas.....	1.500,—
XIX.— Jardín de Infantes.....	25.000,—
XX.— Impresiones y Publicaciones.....	3.500,—
XXI.— Escuelas de Artes y Oficios.....	15.000,—
<i>Total....</i>	<u>700.701,15</u>

## CALCULO DE RECURSOS ESCOLARES

### NUMEROS

	\$ %
1.º — Subvención Provincial (1).....	440.500,—
2.º — Gobierno de la Provincia, Dirección General.....	66.320,—
3.º — Jardín de Infantes.....	25.000,—
4.º — Subvención Nacional.....	145.000,—
5.º — Arrendamiento de propiedades de la Dirección General	5.000,—
6.º — Multas y Conmutas Judiciales.....	1.000,—
7.º — Matrícula Escolar, 75 %.....	14.000,—
8.º — Entradas Eventuales.....	3.881,15
<i>Total....</i>	<u>700.701,15</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ % c/u.

**300,—** 2 Secretarios: 1 de la Cámara de Senadores y otro de la de Diputados.

### PODER EJECUTIVO

(*Excepto Policía y Educación*)

**1.300,—** Gobernador (2).  
**1.250,—** Director General de Industrias (según contrato).  
**1.000,—** Director General de Obras Públicas.

(1) Presupuesto Ordinario, \$ % 100.000,00; Presupuesto Extraordinario, \$ % 150.000,00; Impuesto á Herencias, \$ % 100.000,00; Intgt., 10 % s/pp, \$ % 90.500,00.

(2) Hasta Marzo 6, \$ % 1.300, desde esa fecha, \$ % 1.500.

- 800,—** Vicegobernador <sup>(1)</sup>; 3 Ministros: de Gobierno, de Hacienda y de Industrias y Obras Públicas <sup>(2)</sup>.
- 600,—** Director General de Salubridad.
- 550,—** Contador General; Vicedirector de Obras Públicas.
- 500,—** Director Abogado del Registro de la Propiedad y Archivo; Inspector General de Industrias; Jefe de la Sección Química; Jefe de la Sección Puentes y Caminos; Ingeniero de 1.<sup>a</sup> de la Sección Hidráulica; Director del Hospital Provincial; Director del Hospital San Antonio.
- 450,—** Jefe de la Sección Geodesia y Topografía.
- 400,—** Secretario Privado de la Gobernación; 3 Subsecretarios: de Gobierno, de Hacienda y de Industrias y Obras Públicas; Jefe del Registro Civil; Contador Mayor; Tesorero General; 5 Médicos de la D. General de Salubridad.
- 375,—** Ingeniero Agrónomo de la Sección Agricultura.
- 370,—** Ayudante de 1.<sup>a</sup> de la Sección Geodesia y Topografía.
- 350,—** Administrador de la Penitenciaría; Enólogo; Dibujante proyectista de Obras Públicas; 2 Inspectores de la Sección Arquitectura; Dibujante proyectista de la misma.
- 300,—** 2.<sup>o</sup> Jefe Notario del Registro de la Propiedad y Archivo General; Inspector General; 1.<sup>er</sup> Tenedor de Libros de la Contaduría General; Jefe de la Oficina de Informes de la misma; Pagador General; Director de la Oficina de Estadística; Secretario de la Dirección General de Industrias; Entonólogo; Subinspector General; 3 Químicos; Administrador del Parque del Oeste; 3 Inspectores de la Sección Puentes y Caminos; Ayudante de 2.<sup>a</sup> de la Sección Geodesia y Topografía; Ayudante de 1.<sup>a</sup> de la Sección Hidráulica; Médico Interno del Hospital Provincial; Médico Interno del Hospital San Antonio.
- 270,—** Jefe de la Sección Avalúos.

## POLICIA

- 700,—** Jefe.
- 550,—** Secretario; Comisario de Ordenes.
- 500,—** Comisario de Investigaciones.
- 300,—** 2 Comisarios Inspectores; Médico; 5 Comisarios de Sección; Director del Gabinete de Identificación; Jefe de Guardia de Cárcel; Subdelegado de Policía en San Rafael.
- 260,—** 2 Comisarios de Investigaciones.

## EDUCACION

- 600,—** Director General de Escuelas.
- 300,—** Secretario de la Dirección General de Escuelas.

(1) Hasta Marzo 6. \$  $\frac{7}{8}$  800, desde esa fecha, \$  $\frac{7}{8}$  1.000.

(2) Desde Marzo 6. \$  $\frac{7}{8}$  1.000.

**PODER JUDICIAL**

- 800,—** 6 Ministros de la Cámara de Apelaciones; Procurador General.
- 700,—** 5 Jueces: 2 del Crimen y 3 en lo Civil y Comercial.
- 500,—** Agente Fiscal; Defensor de Menores; Defensor de Pobres y Ausentes.
- 300,—** Médico de los Tribunales.
- 280,—** Secretario de la Suprema Corte.
- 270,—** 2 Secretarios de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Cámara de Apelaciones.

## PROVINCIA DE CORRIENTES

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### ARTICULOS

	\$ %
1.º — Legislatura .....	190.360,—
2.º — Gobernación .....	44.480,—
3.º — Departamento de Gobierno y Poder Judicial.....	1.277.556,—
4.º —       "       " Hacienda .....	259.197,95
5.º — Instrucción Pública.....	521.600,—
6.º — Rentas municipales á entregar.....	40.950,—
<i>Total</i> .....	<u>2.334.143,95</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Papel Sellado y Estampillas.....	225.000,—
2.º — Impuesto sobre ganados, artículo 25.....	380.000,—
3.º — Frutos .....	286.000,—
4.º — Contribución Territorial, 75 %.....	375.000,—
5.º —       "       "       atrasada, 75 %.....	30.000,—
6.º — Patentes, 90 %.....	251.100,—
7.º — Venta de tierras públicas, 85 %.....	136.000,—
8.º — Adicionales para la Deuda Pública.....	131.000,—
9.º — Derecho de Marcas y Señales.....	10.000,—
10.º — Impuesto sobre inscripciones.....	30.000,—
11.º — Derecho de examen de mensuras.....	5.000,—
12.º — Impuesto sobre ganados, artículo 1.º.....	3.000,—
13.º — Rentas Eventuales.....	24.000,—
14.º — Ley 4 de Agosto de 1909 (Deuda Consolidada).....	40.000,—
<i>Total</i> .....	<u>1.936.100,—</u>



## ARTICULO 4.º — DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

## INCISOS

	\$ %
I. — Ministerio (1).....	50.480,—
II. — Registro Civil.....	50.048,—
III. — Jefatura de Policía.....	764.144,—
IV. — Gastos Generales.....	135.160,—
V. — Justicia (2).....	277.544,—
<i>Total</i> .....	<u>1.277.376,—</u>

## ARTICULO 5.º — DEPARTAMENTO DE HACIENDA

## INCISOS

	\$ %
1.º — Ministerio .....	20.280,—
2.º — Contaduría General.....	74.500,—
3.º — Receptorías (3).....	57.176,—
4.º — Oficina de Marcas.....	6.600,—
5.º — " " de Tierras y Obras Públicas.....	21.160,—
6.º — Dirección General de Estadística, Ganadería y Agricultura .....	7.200,—
7.º — Registro de la Propiedad (4).....	15.000,—
8.º — Erogaciones varias.....	29.011,95
9.º — Deuda Pública (5).....	28.270,—
<i>Total</i> .....	<u>259.197,95</u>

Rentas Municipales á entregar..... 40.950,—

(1) Ministerio de Gobierno, \$ % 23.760; Archivo General, \$ % 3.060; Consejo de Higiene Pública, \$ % 16.700; Inspección General de Milicias, \$ % 6.960.

(2) Superior Tribunal de Justicia, \$ % 88.100; Juzgados de Primera Instancia, \$ % 98.880; Juzgados de Paz, 6.360.

Servicio semestral de 8 % de interés y 20 % de amortización sobre \$ % 2.000.000 (3) 31.

(4) En la Capital y Goya.

(5) Al Banco Hipotecario Nacional, Acuerdo 1.º de Abril de 1903, \$ % 270; Ley 4 de Agosto de 1909, \$ % 28.000.

## ARTICULO 6.º — INSTRUCCION PUBLICA

## INCISOS

	\$ %
1.º — Consejo Superior de Educación.....	31.880,—
2.º — Erogaciones varias.....	120.000,—
3.º — Escuelas Públicas.....	369.720,—
<i>Total....</i>	<u>521.600,—</u>
Rentas Municipales á entregar.....	40.950,—

## SUELDOS PRINCIPALES

## PODER LEGISLATIVO

Al mes  
\$ % c/u.

<b>350,—</b>	13 Senadores; 26 Diputados.
<b>250,—</b>	2 Secretarios: 1 de la Cámara de Senadores y 1 de la Cámara de Diputados.

## PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía y Educación)*

<b>1.500,—</b>	Gobernador.
<b>900,—</b>	Vicegobernador.
<b>600,—</b>	2 Ministros Secretarios.
<b>500,—</b>	Director de Tierras y Obras Públicas.
<b>450,—</b>	Contador General.
<b>400,—</b>	2 Vocales de Tierras y Obras Públicas.
<b>300,—</b>	Secretario; 2 Subsecretarios del Ministerio; Inspector General de Milicias.
<b>250,—</b>	Escribano de Gobierno; Subcontador General; Tenedor de Libros; 2 Jefes del Registro de la Propiedad: 1 en la Capital y 1 en Goya; Tesorero General.

## POLICIA

<b>450,—</b>	Jefe de Policía.
<b>350,—</b>	Secretario de Policía.
<b>300,—</b>	Comisario de Ordenes; Director de la Cárcel Penitenciaria.
<b>250,—</b>	Jefe del Cuerpo de Gendarmes.

**PODER JUDICIAL**

- 800,—** 6 Camaristas.  
**700,—** Procurador General.  
**650,—** 4 Jueces: 2 en lo Civil y Comercial, y 2 en lo Criminal y Correccional; 1 Juez en lo Civil y Comercial en Goya.  
**500,—** 2 Agentes Fiscales.  
**450,—** Defensor de Pobres y Menores.  
**400,—** 1 Agente Fiscal en Goya.  
**350,—** Secretario del Supremo Tribunal y Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; 8 Secretarios para los Juzgados de la Capital; 2 Secretarios para los Juzgados en Goya; Defensor de Pobres y Menores en Goya.

**INSTRUCCION PUBLICA**

- 400,—** Director General y Presidente del Consejo Superior de Educación.  
**300,—** Secretario del Consejo Superior de Educación.  
**250,—** Contador.

# PROVINCIA DE SAN LUIS

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
I. — Cámara Legislativa.....	4.640,—
II. — Gobierno .....	10.800,—
III. — Ministerios .....	96.350,—
IV. — Intendencia General de Policía.....	20.340,—
V. — Policía .....	355.790,—
VI. — Para compra de trajes, zapatos, etc., para las po- licías .....	14.860,—
VII. — Inspección General de Milicias.....	2.280,—
VIII. — Contaduría General.....	11.640,—
IX. — Dirección General de Rentas (¹).....	45.280,—
X. — Tesorería General.....	4.320,—
XI. — Departamento Topográfico y de Obras Públicas..	19.000,—
XII. — Consejo de Educación.....	21.000,—
XIII. — Poder Judicial.....	75.836,—
XIV. — Tribunales de Mercedes.....	28.440,—
XV. — Registro Civil (²).....	26.320,—
XVI. — Subvención al Consejo de Educación.....	145.000,—
XVII. — Pensiones y Jubilaciones (³).....	15.120,—
XVIII. — Para publicaciones é impresiones.....	6.000,—
XIX. — Para fiestas patrias y religiosas.....	3.000,—
XX. — Para alquiler de casa de Policía de Campaña...	2.400,—
XXI. — Para construcciones y refacciones de Iglesias...	1.000,—
XXII. — Registro de la Propiedad.....	15.800,—
XXIII. — Para cumplimiento de las leyes 393 y 394.....	12.720,—
<i>Total.....</i>	<u>899.686,—</u>

(¹) Y Banco de San Luis.

(²) 36 Oficinas.

(³) 3 Jubilaciones. \$ % 3.600; 4 pensiones, \$ % 2.160; subvenciones. \$ % 10.800.

## INSTRUCCION PUBLICA

## INCISOS

	\$ %
I á XV.— Escuelas (1) y gastos.....	376.540,—

## CALCULOS DE RECURSOS (2)

	\$ %
1.º — Contribución Directa.....	310.000,—
2.º — " " " " atrasada .....	168.400,—
3.º — Patentes del año, atrasadas.....	91.490,—
4.º — Papel Sellado y Estampillas.....	150.000,—
5.º — Eventuales y Multas.....	2.500,—
6.º — Arrendamiento de Tierras Fiscales.....	2.000,—
7.º — Documentos á cobrar.....	79.136,—
8.º — Subvención Nacional.....	96.000,—
<i>Total</i> .....	899.526,—

## CALCULO DE RECURSOS ESCOLARES

	\$ %
1.º — Subvención Nacional.....	145.000,—
2.º — " " Provincial .....	212.140,—
3.º — Municipalidad de la Capital.....	3.000,—
4.º — " " Mercedes .....	4.000,—
5.º — Producido de Sucesiones y Legados.....	12.000,—
6.º — Producido de la sal.....	300,—
7.º — Venta de Papel Sellado Escolar.....	100,—
<i>Total</i> .....	376.540,—

(1) 74 Escuelas.

(2) El déficit se cubrirá con los subsidios nacionales.

## SUELDOS PRINCIPALES

## PODER EJECUTIVO

*(Excepto Policía y Educación)*Al mes  
\$  $\frac{m}{100}$  c/u.

<b>700,—</b>	Gobernador.
<b>500,—</b>	2 Ministros.
<b>400,—</b>	Director de la Propiedad.
<b>350,—</b>	Director del Departamento Topográfico y Obras Públicas; y Director General de Rentas y Presidente del Banco de San Luis.
<b>300,—</b>	Contador General.
<b>280,—</b>	Subdirector de la Propiedad.
<b>250,—</b>	Oficial Mayor; Tesorero General.
<b>200,—</b>	Inspector de Hacienda; Subdirector y Tenedor de Libros de la Dirección General de Rentas; Inspector de Patentes, Im- puestos y Colonias.

## POLICIA

<b>450,—</b>	Intendente General.
<b>400,—</b>	Jefe Político de Mercedes.
<b>240,—</b>	Secretario de la Jefatura de San Luis.
<b>200,—</b>	Inspector General; Secretario; 2 Comisarios de Ordenes; 1 de Mercedes y 1 de San Luis.

## EDUCACION

<b>350,—</b>	Presidente del Consejo de Educación.
<b>250,—</b>	Visitador de Escuelas.

## PODER JUDICIAL

<b>500,—</b>	3 Camaristas.
<b>450,—</b>	Procurador General.
<b>400,—</b>	5 Jueces: 3 en la Capital, 2 de ellos en lo Civil y Comercial y 1 del Crimen; y 2 de Mercedes, 1 de lo Civil y Comercial y el otro del Crimen y Agente Fiscal.
<b>300,—</b>	Agente Fiscal en Mercedes.
<b>250,—</b>	Defensor General.
<b>200,—</b>	Secretario y Defensor General en Mercedes.

# PROVINCIA DE CATAMARCA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### ANEXOS

	\$ %
A. — Poder Legislativo.....	7.640,—
B. — Departamento de Gobierno.....	230.140,—
C. — Poder Judicial, Registro Civil y Obras Públicas.....	116.180,—
D. — Departamento de Hacienda, Instrucción Pública y Culto	120.520,—
<i>Total.....</i>	<u>474.480,—</u>

### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Contribución atrasada.....	27.000,—
2.º — " Territorial .....	67.000,—
3.º — Banco de carnes muertas.....	24.000,—
4.º — Certificados de venta de Hacienda.....	26.000,—
5.º — Patentes en general.....	135.000,—
6.º — Explotación de Bosques.....	37.000,—
7.º — Papel Sellado.....	22.000,—
8.º — Guías de Hacienda.....	1.000,—
9.º — Estampillas .....	17.000,—
10.º — Multas Policiales.....	2.500,—
11.º — Varios .....	1.000,—
12.º — Impuestos Escolares.....	18.000,—
13.º — Subsidio Nacional.....	96.000,—
<i>Total.....</i>	<u>474.480,—</u>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

## ANEXO A

## INCISOS

	\$ %
1.º — Poder Legislativo (1).....	7.640,—

## ANEXO B

## INCISOS

	\$ %
1.º — Gobernación .....	19.800,—
2.º — Departamento de Gobierno y Justicia.....	16.560,—
3.º — Policía Central.....	19.300,—
4.º — Cuerpo de Seguridad.....	78.640,—
5.º — Policía Rural.....	72.960,—
6.º — Consejo de Higiene.....	5.120,—
7.º — Impresiones y Publicaciones, Reparaciones de Edificios Fiscales y Mobiliario.....	8.000,—
8.º — Eventuales é Imprevistos.....	5.000,—
9.º — Fiestas Patrias.....	2.000,—
10.º — Pensiones y Jubilaciones.....	2.760,—
<i>Total.....</i>	<u>230.140,—</u>

## ANEXO C

## INCISOS

	\$ %
1.º — Poder Judicial.....	29.160,—
2.º — Justicia Letrada de 1.ª Instancia.....	19.080,—
3.º — Justicia de Paz.....	19.560,—
4.º — Conjuces y Fiscales ad-hoc para la Justicia Letrada..	2.000,—
5.º — Registro Civil.....	6.060,—
6.º — Departamento de Obras Públicas é Irrigación.....	10.320,—
7.º — Obras Públicas.....	30.000,—
<i>Total.....</i>	<u>116.180,—</u>

(1) Cámara de Senadores, \$ % 3.720; y Cámara de Diputados, \$ % 3.920.

## ANEXO D

## INCISOS

	\$ %
1.º — Departamento de Hacienda, Instrucción Pública y Culto .....	12.120,—
2.º — Dirección General de Rentas.....	30.640,—
3.º — Inspección de Rentas.....	2.500,—
4.º — Contaduría General.....	4.320,—
5.º — Gastos Generales.....	2.500,—
6.º — Eventuales é Imprevistos.....	2.000,—
7.º — Culto .....	300,—
8.º — Instrucción Pública.....	63.860,—
9.º — Biblioteca Provincial.....	2.280,—
<i>Total....</i>	<u>120.520,—</u>

## PRESUPUESTO DE EDUCACION

## INCISOS

	\$ %
I. — Maestros Modelos encargados de la Inspección.....	12.000,—
II. — Personal docente.....	212.400,—
III. — Muebles, textos y útiles.....	9.000,—
IV. — Edificación Escolar.....	5.000,—
V. — Gastos que se costean con renta Provincial, únicamente .....	25.980,—
<i>Total....</i>	<u>260.380,—</u>

## CALCULO DE RECURSOS ESCOLARES

	\$ %
1.º — Impuestos escolares que se cobran por los recaudadores de la Provincia.....	56.000,—
2.º — Subvención Nacional.....	147.920,—
3.º — Subsidio extraordinario de la Nación (1) .....	36.500,—
4.º — Suscripción vecinal.....	500,—
5.º — Impuesto de matrícula.....	6.000,—
6.º — Herencias y donaciones.....	5.000,—
7.º — Eventuales .....	1.000,—
8.º — Multas judiciales y testamentos.....	2.000,—
<i>Total..</i>	<u>254.920,—</u>

(1) Este Subsidio está aumentado á \$ % 60.000 en el Presupuesto Nacional.

**SUELDOS PRINCIPALES****PODER LEGISLATIVO**

Al mes  
\$ % c/u.

**150,—** 2 Secretarios: 1 de cada Cámara.

**PODER EJECUTIVO**

*(Excepto Policía y Educación)*

**700,—** Gobernador.

**400,—** Vicegobernador; 2 Ministros: 1 de Gobierno y Justicia,  
1 de Hacienda, Instrucción Pública y Culto.

**300,—** Jefe del Departamento de Obras Públicas é Irrigación.

**250,—** Director General de Rentas.

**200,—** 2 Subsecretarios: 1 de cada Ministerio; Presidente del Consejo de Higiene y Médico de Policía y de los Tribunales; Contador General.

**160,—** Director del Registro Civil; Tesorero de la Dirección General de Rentas.

**150,—** Secretario del Gobernador; Oficial 1.º Habilitado del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**POLICIA**

**300,—** Jefe.

**180,—** Comisario General.

**150,—** Asesor.

**EDUCACION**

**300,—** Presidente del Consejo General de Educación.

**250,—** 4 Maestros Modelos Encargados de la Inspección.

**160,—** Secretario del C. G. de E.; Director de la Escuela Belgrano;  
Directora de la Escuela Sarmiento.

**150,—** Profesor de Música Instrumental de la Escuela Belgrano;  
Director de la Escuela San Isidro; Director de la Escuela de Andalgalá; Directora de la Escuela Superior de Mujeres;  
Director de la Escuela de Tinogasta.

**PODER JUDICIAL**

**450,—** 3 Jueces de la Suprema Corte de Justicia; Fiscal General.

**350,—** 3 Jueces: 2 en lo Civil y Comercial, y 1 en lo Criminal.

**300,—** Defensor de Pobres y Menores.

**200,—** Secretario (sin obvenciones).

**180,—** Juez de Paz de la Capital.

# PROVINCIA DE LA RIOJA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

(En el mes de Septiembre se reformó esta ley)

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
1.º — Legislatura .....	3.360,—
2.º — Poder Ejecutivo.....	10.080,—
3.º — Ministerio General de Gobierno.....	26.720,—
4.º — Fiscalía del Estado.....	5.400,—
5.º — Policía de la Capital.....	124.800,—
6.º — Poder Judicial.....	52.540,—
7.º — Juzgados de Paz.....	24.710,—
8.º — Archivo General y Registro de la Propiedad, Embar- gos, Hipotecas é Inhibiciones.....	6.000,—
9.º — Contaduría General y Banco Provincial.....	8.340,—
10.º — Departamento Topográfico.....	3.000,—
11.º — Tesorería General.....	1.920,—
12.º — Dirección General de Rentas.....	9.060,—
13.º — Registro Civil.....	4.920,—
14.º — Alquileres de Casa.....	960,—
15.º — Banda de Música.....	10.000,—
16.º — Inspector de Rentas.....	2.760,—
17.º — Servicio de Leyes Especiales.....	9.994,—
18.º — Pensiones y Jubilaciones.....	1.728,—
19.º — Subvenciones .....	6.600,—
20.º — Obras Públicas y Servicio Deudas.....	5.928,—
21.º — Convención .....	120,—
22.º — Expropiaciones .....	1.000,—
23.º — Para cubrir sueldos previstos en el artículo 4.º de la Ley de Presupuesto.....	1.500,—
24.º — Gastos de Recaudación.....	7.500,—
25.º — Educación Común.....	24.900,—
<i>Total....</i>	<u>353.870,—</u>

El déficit del Presupuesto se cubrirá de Rentas Generales.

## CALCULO DE RECURSOS

	\$	%
Contribución Territorial.....	60.000,—	
Patentes .....	60.000,—	
Minas .....	20.000,—	
Guías de Ganado, Frutos y Degolladuras.....	16.000,—	
Papel Sellado.....	30.000,—	
Invernadas y Multa.....	2.000,—	
Venta de Ganado.....	10.000,—	
Impuestos de años anteriores.....	8.000,—	
Ingresos Extraordinarios.....	8.000,—	
Venta de Tierra Pública.....	35.325,—	
Subsidio Nacional.....	96.000,—	
<i>Total.....</i>	<u>345.325,—</u>	

## PRESUPUESTO DE GASTOS ESCOLARES

## INCISOS

	\$	%
1.º — Dirección General de Escuelas.....	11.940,—	
2.º — Escuelas .....	124.800,—	
3.º — Sobresueldos á Maestros Diplomados, á razón de \$ % 20 en E.E. que desempeñan un solo puesto...	1.000,—	
4.º — Refacción de Edificios.....	500,—	
5.º — Alquileres de Casa.....	8.000,—	
6.º — Imprevistos .....	3.545,—	
7.º — Para conducción de Muebles y Útiles.....	1.000,—	
8.º — Para sueldos de porteros de las E. E.....	2.880,—	
9.º — Para E.E. á crearse.....	10.000,—	
10.º — Para pago de Maestros cesantes.....	1.500,—	
11.º — Para edificación.....	40.609,30	
<i>Total.....</i>	<u>205.774,30</u>	

## CALCULO DE RECURSOS ESCOLARES

	\$	%
1.º — Subvención Nacional.....	145.814,30	
2.º — Subsidio Nacional.....	60.000,—	
3.º — Renta Provincial.....	19.900,—	
4.º — Derecho de Matrícula.....	5.000,—	
<i>Total.....</i>	<u>230.714,30</u>	

## SUELDOS PRINCIPALES

### PODER EJECUTIVO

(*Excepto Policía y Educación*)

Al mes  
\$  $\frac{1}{2}$  c/u.

<b>550,—</b>	Gobernador.
<b>450,—</b>	Fiscal de Estado.
<b>400,—</b>	Ministro General de Gobierno.
<b>235,—</b>	Subsecretario General.
<b>210,—</b>	Contador General y Gerente del Banco Provincial.
<b>200,—</b>	Jefe del Departamento de Topografía y Asesor Técnico de la Municipalidad; y Director General de Rentas.
<b>180,—</b>	Inspector de Rentas.
<b>165,—</b>	Tenedor de Libros de la Contaduría General.
<b>160,—</b>	Tenedor de Libros de la Dirección General de Rentas.
<b>150,—</b>	Jefe del Archivo General y Registro de la Propiedad, Embarcos, Hipotecas é Inhibiciones; Tesorero General; y Jefe del Registro Civil.
<b>140,—</b>	Oficial 1.º del Ministerio General.

### POLICIA

<b>250,—</b>	Jefe.
<b>180,—</b>	Comisario de Ordenes.
<b>160,—</b>	Secretario Inspector.
<b>150,—</b>	Médico Policía, Tribunales y Municipalidad; y Comisario de la Ciudad de Chilecito.

### EDUCACION

<b>220,—</b>	Presidente de la Dirección General de Escuelas.
<b>180,—</b>	Secretario de la Dirección General de Escuelas; y Regente de la Escuela Graduada Superior de Varones "Ortiz Ocampo" (con funciones de Inspector General).

### PODER JUDICIAL

<b>450,—</b>	Tres Camaristas; y Procurador Fiscal.
<b>400,—</b>	Dos Jueces de 1.ª Instancia.
<b>350,—</b>	Agente Fiscal; Defensor de Pobres y Menores; y Juez de Paz Letrado de Chilecito.
<b>150,—</b>	Secretario del Superior Tribunal; y Juez de Paz de la Capital.
<b>130,—</b>	Dos Secretarios de los Jueces de 1.ª Instancia.

# MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### ARTICULOS

	\$	%
1.º — Concejo Deliberante.....	256.400,—	
2.º — Departamento Ejecutivo.....	31.348.297,67	
	<hr/>	
Total.....	31.604.697,67	

### CALCULO DE RECURSOS

#### CAPITULOS

	\$	%
I. — Impuesto General.....	6.200.000,—	
II. — Derechos de Abasto.....	5.109.500,—	
III. — Patentes Generales.....	2.511.400,—	
IV. — Análisis de substancias alimenticias.....	220.000,—	
V. — Contraste é Inspección de pesas, medidas y máquinas .....	373.000,—	
VI. — Construcción y Catastro.....	2.994.400,—	
VII. — Derecho de inspección y de inscripción.....	455.800,—	
VIII. — Establecimientos incómodos, insalubres ó peligrosos .....	179.000,—	
IX. — Publicidad .....	370.300,—	
X. — Ocupación de la vía pública.....	3.882.500,—	
XI. — Asistencia Pública.....	56.500,—	
XII. — Cementerios .....	1.559.600,—	
XIII. — Registro Civil y derecho de Oficina.....	405.000,—	
XIV. — Retribución de servicios en general.....	235.500,—	
XV. — Sociedades anónimas.....	19.200,—	
XVI. — Jardín Zoológico.....	141.000,—	
XVII. — Afirmados y zanjas.....	70.000,—	
XVIII. — Alquiler de propiedades y Teatro Colón.....	220.000,—	
XIX. — Recursos de años anteriores.....	1.500.000,—	
XX. — Hipódromos .....	1.100.000,—	
XXI. — Quema de basuras.....	—	

XXII. — Veredas del Cementerio del Oeste.....	12.000,—
XXIII. — Lotería Nacional.....	40.000,—
XXIV. — Eventuales .....	250.000,—
XXV. — Mercados (arrendamientos) y Recargo de alquileres á los Mercados.....	525.000,—
XXVI. — Saldo del 36 %, del 1 ‰, de la C. D. y Patentes, después de hecho el servicio del empréstito de 1897, y 6 % de Contribución Directa y Patentes .....	1.000.000,—
Recursos extraordinarios (1).....	2.174.997,67
<i>Total</i> ....	<u>31.604.697,67</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## ARTICULO 1.º — CONCEJO DELIBERANTE

## INCISOS

	\$ %
1.º — Secretaría, Servicio, Taquígrafos, Gastos.....	231.800,—
2.º — Contaduría .....	24.600,—
<i>Total</i> ....	<u>256.400,—</u>

## ARTICULO 2.º — DEPARTAMENTO EJECUTIVO

## INCISOS

	\$ %
1.º — Intendente, y para gastos de representación; Secretarios, y gastos de representación de los mismos; Secretario privado; y Asesores técnicos.....	121.200,—
2.º — Secretaría, Teatro Colón, Archivo, Oficina de Informes, y Mayordomía.....	234.540,—
3.º — Dirección de Asuntos Legales, Asesoría, Oficina de Procuración, Sumarios.....	93.840,—
4.º — Dirección General de Estadística.....	30.600,—
5.º — Contaduría: Secretaría, Mesa de Entradas, Registro del Personal y Archivo, Sección Contabilidad; Secciones: Liquidaciones, Comprobación y Verificación, Cuentas Corrientes, Intervención y Pagos, Control de Valores, Control de la Renta, Control de Bonos de Pavimentación, y Oficina de Valores..	169.080,—

(1) Venta de terrenos en la quinta de Hale, \$ % 1.000.000; Locación de palcos Teatro Colón, \$ % 100.000; Venta de terrenos Lacroze, \$ % 75.000; Por venta de terreno sobrante de la propiedad Esmeralda y Santa Fe, \$ % 800.000; A percibir por venta de terrenos en la quinta de Hale, \$ % 199.997,67.

6.º — Tesorería .....	43.860,—
7.º — Habilitación .....	20.520,—
8.º — Dirección General de Hacienda: Sección Recaudaciones, Impuesto General, Contribución de Pavimentos, Impuesto de Publicidad, Patentes, Afirmados, Derechos de Oficina y Piso de Carros y Carruajes, Derechos de Sepulturas, Varios Impuestos, Inspección de Coches y Carros, Pisos y Taras, Sección Inspección y Control, Inspección Fiscal, Padrones y Boletas, Intervención de Valores, Revisación de Impuestos, Sección Administrativa, Secretaría, Contabilidad, y Estadística.....	453.480,—
9.º — Subintendencia de Flores.....	412.800,—
10.º — " " Belgrano .....	420.780,—
11.º — " " Boca y Barracas.....	202.860,—
12.º — " " Vélez Sársfield.....	60.360,—
13.º — Inspección General.....	572.700,—
14.º — Registro Civil (¹).....	408.240,—
15.º — Administración de los Corrales.....	239.580,—
16.º — Mercados (²).....	229.080,—
17.º — Administración de Limpieza.....	2.175.600,—
18.º — Cementerios (³).....	132.660,—
19.º — Dirección General de Paseos.....	594.780,—
20.º — Jardín Zoológico.....	110.520,—
21.º — Oficina Química.....	110.520,—
22.º — Comisión de Establecimientos Industriales.....	19.200,—
23.º — Departamento de Obras Públicas.....	1.407.900,—
24.º — Dirección de Alumbrado.....	288.960,—
25.º — Administración General de Suministros.....	77.460,—
26.º — Lavaderos (⁴).....	27.120,—
27.º — Asistencia Pública y Administración Sanitaria (⁵) ..	2.464.120,—
28.º — Subvenciones (⁶).....	638.200,—
29.º — Servicio de la Deuda (⁷).....	3.134.381,21

(¹) Veinte.

(²) Cinco.

(³) Tres.

(⁴) Tres lavaderos y tres baños públicos.

(⁵) Ocho Hospitales; Ocho Casas de Socorro; Sanatorio "Tornú" y Estación Sanitaria; Asilo de Ancianos; Escuela de Enfermeras, Enfermeros y Masagistas; Laboratorio Pasteur; Asilo Nocturno; Dispensario de Salubridad; Inspección Técnica de Higiene; Tres Inspecciones Veterinarias; Cinco Estaciones de Desinfección; Seis Dispensarios.

(⁶) Incluidos \$ 150.000 para el fondo de Jubilaciones y Retiros; y \$ 200.000 para aumento del capital del Banco Municipal de Préstamos.

(⁷) *Empréstito Ley 21 de Octubre de 1882*; Monto, \$ 4.434.765,49; importe del servicio, \$ 310.433,60. — *Empréstito Ley 30 Octubre de 1884*; Monto, \$ 10.000.000; importe del servicio, \$ 326.497,36; Amortización, \$ 373.502,64. — *Empréstito Ley 22 de Septiembre de 1888*; Monto \$ 9.999.964,80; importe del servicio, pesos moneda nacional 1.249.995,59; Comisión y gastos en Europa, \$ 5.500 á 227,27, \$ 12.500. — *Empréstito Teatro Colón*; Monto, \$ 4.000.000; importe del servicio, intereses, \$ 280.000. — *Empréstito para Casas de Obreros*; Monto, \$ 2.000.000; importe del servicio, \$ 120.407,50.

30.º — Gastos Generales.....	10.240.000,—
31.º — Presupuesto Extraordinario (¹).....	5.185.041,01
32.º — Para Ordenanzas Especiales del H. Concejo Deliberante .....	1.028.315,45
	Total.... 31.348.297,67

## SUELDOS PRINCIPALES CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$ % c/u.

<b>1.200,—</b>	Secretario.
<b>900,—</b>	Prosecretario; y Contador.
<b>800,—</b>	Oficial Mayor.
<b>700,—</b>	2 Secretarios de Comisión: 1 de Obras Públicas, 1 de Hacienda; y Subcontador y Secretario de la Comisión de Presupuesto. y Cuentas.
<b>600,—</b>	Director de Publicaciones; Director del Cuerpo de Taquígrafos.
<b>550,—</b>	2 Encargados de Comisión.
<b>450,—</b>	Archivero y Bibliotecario; Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos; Tenedor de Libros.
<b>400,—</b>	Jefe de la Mesa de Entradas; 3 Directores de Oficina.

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<b>1.500,—</b>	Intendente.
<b>1.200,—</b>	2 Secretarios.
<b>1.000,—</b>	Director de la Asesoría; Director de Obras Públicas; Director de la Asistencia Pública; Director General de Hacienda; Contador; 4 Subintendentes: de Flores, de Belgrano, de Barracas y de Vélez Sársfield.

(¹) Segunda cuota é interés de la compra del terreno para el Parque del Centenario, \$ % 588.786,01; Para la construcción de Mercados, \$ % 150.000; Para la construcción del Asilo Torcuato de Alvear, \$ % 800.000; Gastos generales para la transformación de la Quinta de Hale, \$ % 50.000; Para el ensanche y apertura de Avenidas, \$ % 1.000.000; Nuevo pozo semisurgente en Villa Urquiza, \$ % 50.000; Para gastos complementarios del Censo Municipal, \$ % 100.000; Para formación de un Cementerio al Sud de la Ciudad, \$ % 200.000; Para ensanche y rectificación de calles, \$ % 200.000; Para adquisición de obras de arte con destino á las plazas y paseos, fomento de la literatura y arte nacional, \$ % 50.000; Obras del Teatro Colón y cuentas pendientes á liquidar, \$ % 50.000; Por segunda cuota é intereses, compra de la quinta Guerrero, \$ % 119.325; Segunda y tercera cuotas é intereses al doctor Quirno Costa é hija, \$ % 209.000; Tercera y cuarta cuotas é intereses á la sucesión José L. Ocampo, pesos moneda nacional 336.000; Segunda cuota é intereses á A. Lucio y F. Badino, pesos moneda nacional 198.500; Segunda cuota é interés compra Mercado Florida, pesos moneda nacional 563.430; Construcción Obras Hospital Muñiz, \$ % 150.000; Construcción del murallón y nicho del Cementerio del Oeste, \$ % 150.000; Monumento al Coronel Falcón, \$ % 25.000; Para la erección de estatuas á los miembros de la Primera Junta, \$ % 140.000; Para baños públicos, \$ % 60.000.

- 900,—** Prosecretario; Subasesor Letrado; Tesorero; Jefe de la Sección Recaudaciones; Jefe de la Administración de los Corrales; Jefe de la Administración de Limpieza; Jefe de la Dirección General de Paseos; Jefe de la Oficina Química; Vicedirector General de Obras Públicas; Director de Alumbrado; Subdirector de la Asistencia Pública.
- 800,—** Jefe de la Inspección General; Director del Registro Civil; Inspector General de Calzadas; Jefe ingeniero de la Sección Líneas y Niveles; Director de la Sección Bienes Raíces y Catastro; Jefe de la Administración de Suministros.
- 700,—** Secretario Privado; 3 Subsecretarios Directores de Administración; Jefe de la Oficina de Procuración; Jefe Abogado de la Sección Sumarios; Subcontador; Subtesorero; Director de la Habilitación; Vicedirector de Hacienda; Jefe de la Sección Impuesto General; Subinspector General; Jefe de Mercados; Subdirector General de Paseos; Jefe Director del Jardín Zoológico; Inspector de Higiene; Secretario de Obras Públicas; Jefe Ingeniero del Departamento de Obras Públicas; Inspector General de Arquitectura; Inspector General de Líneas y Niveles; Vicedirector de la Sección Electricidad; Jefe de la Sección Compras; Director del Hospital "Francisco J. Muñiz"; Jefe de Inspección y Control.
- 650,—** Director de la Sección Contabilidad; Jefe de la Inspección Técnica de Tranvías; Director de la Sección Liquidaciones.
- 600,—** Jefe de la Mesa de Entradas; del Registro del Personal y Archivo; 2 Directores: 1 de la Sección Liquidaciones y 1 de la Sección Contribución; 2 Jefes: 1 de la Subintendencia de Flores y 1 de la Subintendencia de Belgrano; Subintendente de Boca y Barracas; 2 Jefes de Teatros y Diversiones Públicas: 1 de la Sección Sud y 1 de la Sección Norte; Jefe de la Inspección del Tráfico; Administrador General de Cementerios; Jefe Director de la Sección Administrativa del Departamento de Obras Públicas; Jefe de la Sección Construcciones Particulares; Jefe de la Sección Obras por Contrato y Administración; 5 Jefes Ingenieros: 1 de la Sección Construcciones, 1 de la Sección Conservación, 1 de la Sección Trazado y Nivelación, 1 de la Sección Bienes Raíces y Catastro, 1 en Líneas y Niveles, Jefe de la Sección Catastro; Médico Director del Asilo de Ancianos; Jefe de la Inspección Técnica de Higiene.
- 550,—** Administrador del Teatro Colón; 2 Directores: 1 de Estadística y 1 de Control de Bonos de Pavimentación; Jefe de Administración de la Oficina de Valores; Secretario de la Inspección General; 25 Inspectores de Parroquia; Secretario Archivero del Registro Civil; 20 Directores de Administración del Registro Civil; 2.º Jefe de la Administración de Mercados; Director del Cementerio del Oeste; Director de Administración de la Oficina Química; Director de la Oficina de Muestras de la misma; 2.º Jefe Arquitecto del

Departamento de Obras Públicas; Jefe Inspector de Construcciones en los Cementerios; Jefe de la Sección Gas y Kerosene; Director de la Inspección de Instalaciones Mecánicas; Contador, 2.º Jefe de la Administración de Suministros; Jefe de la Administración Sanitaria; Jefe Médico de la Asistencia Pública; 5 Directores de Hospitales: "Juan A. Fernández", "Teodoro Alvarez", "Pirovano", "San Roque" y "Rawson"; Director del Sanatorio Tornú y Estación Sanitaria (Villa Ortúzar); Inspector Veterinario; Jefe de la Sección Vacuna; Jefe Director de la Subsecretaría de la Asistencia Pública.

**500,—** 3 Directores de 3.ª; 2 Directores: 1 del Archivo y 1 de Patentes; Jefe de la Sección Administrativa; Tenedor de Libros de la Sección Contabilidad; 4 Directores de 3.ª de la Subintendencia de Flores; 5 id. de la Subintendencia de Belgrano; 3 id. de la Subintendencia de Boca y Barracas; Inspector de la Subintendencia de Vélez Sársfield; Director del Cementerio del Norte; Director del Parque 3 de Febrero; Prosecretario (Ingeniero) de Obras Públicas; Ingeniero de Obras de Calefacción; Ayudante Ingeniero de Arquitectura; 2.º Jefe de la Sección Construcciones Particulares; 2.º Jefe Ingeniero de la Sección Obras por Contrato y Administración; Ayudante Ingeniero de la Inspección General de Calzadas; 2.º Jefe Ingeniero de la Sección Construcciones; id., id. de la Sección Conservación; Jefe de la Sección Apertura en la vía pública; 2.º Jefe Ingeniero de la Sección Líneas y Niveles; 2.º Jefe de la Inspección Técnica de Tranvías; 2.º Jefe Ingeniero de la Sección Catastro; Director de la Sección Contabilidad de la Asistencia Pública; Inspector de la Oficina Química.

**450,—** Secretario Letrado; Director de Asuntos Legales; 2 Directores Administrativos: 1 de Asuntos Legales y 1 de la Oficina de Procuración; 2.º Jefe de la Sección Impuesto General; Director de Afirmados, Derecho de Oficina y Piso de Carros y Carruajes; Oficial Mayor de la Inspección General; Jefe de la Sección Multas; Director de Administración de la Inspección de Tráfico; Director de la Colecturía; Director de Guías y Control de los Corrales; 5 Directores de Administración de la Inspección de Mercados; Director del Mercado del Plata; Director de Recaudaciones Exteriores; Director de la Secretaría de la Administración de Limpieza; Contador de la misma; Director del Corralón N.º 1 (Sección Norte); Director del Corralón de la Sección Sud; Arquitecto del Departamento de Obras Públicas; Jefe de la Sección Contabilidad y Control; Jefe del Registro y Liquidación; 8 Ingenieros de la Sección Construcciones Particulares; 2 Ingenieros de la Sección Construcciones; Ingeniero de la Sección Conservación; 10 Ingenieros de la Sección Líneas y Niveles; 2 Ingenieros de la

Sección Trazado y Nivelación; Ingeniero de la Sección Saneamiento; 2 Directores de la Sección Catastro; 2 Secretarios: 1 de la Dirección de Alumbrado y 1 de la Asistencia Pública; Director del Laboratorio Bacteriológico; Químico Preparador; Subjefe de la Inspección Técnica de Higiene; Subjefe del Servicio Médico de la Asistencia Pública.

400.— 5 Directores de Oficina: 3 en la Secretaría, 1 en la Sección Estadística, 1 (Tenedor de Libros) en la Sección Bonos de Pavimentación y Liquidaciones; 3 Cajeros en la Tesorería (Directores de Oficina); Director de la Habilitación; 2 Tenedores de Libros: 1 en la Sección Impuesto General, 1 en la Sección Contribución de Pavimentos; Director de Varios Impuestos; 8 Directores de Oficina: 4 de la Inspección Fiscal, 1 de Padrones y Boletas, 1 de Intervención de Valores, 1 de Revisación de Impuestos, 1 de la Subintendencia de Flores; Secretario de la Subintendencia de Flores; Secretario de la Subintendencia de Belgrano; Jefe de Recaudación de la Subintendencia de Boca y Barracas; 3 Directores de Oficina de la misma; 3 Subinspectores de Recaudación de Vélez Sársfield; 15 Subinspectores; 14 Inspectores de Tranvías; 9 Directores de Oficina del Registro Civil; Director de Oficina de la Administración de los Corrales; Inspectores de los Hornos Incineradores de Basuras; Director de Oficina de la Sección Transportes; 2 Fiscalizadores de Contratos de Sepulturas; Director del Jardín del Sud; Director de Plazas y Paseos; Oficial Mayor de Obras Públicas; Arquitecto Proyectista de Obras Sanitarias; 2 Jefes Directores de Talleres; Jefe de Dibujos y Archivo de la Sección Trazado y Nivelación; 2 Directores de Oficina: 1 de la Sección Electricidad y 1 de la Sección Compras; Inspector de la Asistencia Pública; 6 Médicos de la misma; Director del Hospital "Cosme Argerich"; Administrador del Hospital "Francisco J. Muñiz"; Director del Hospital "Torcuato Alvear"; Director de la Escuela de Enfermeros; Director del Laboratorio "Pasteur"; Director del Dispensario de Salubridad; Jefe de Tambos; Jefe Técnico de la Inspección de Saneamiento; Médico Director de la Sección Gota de Leche; Jefe Médico de la Oficina de Control; Secretario de Inspección de Establecimientos Industriales; Director de la Oficina de la Sección Líneas y Niveles; 6 Directores de Oficina: 3 en la Subintendencia de Flores y 3 en la Subintendencia de Belgrano; Director de la Sección Control de la Renta; 2.º Director de la Sección Técnica de Higiene.

# MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
1.º — Departamento Ejecutivo.....	38.004,—
2.º — Secretaría del H. C. Deliberante.....	15.324,—
3.º — Contaduría .....	8.340,—
4.º — Tesorería .....	4.680,—
5.º — Receptoría .....	87.204,—
6.º — Administración General de Limpieza.....	237.300,—
7.º — Asistencia Pública.....	117.300,—
8.º — Inspección General.....	23.120,—
9.º — Registro Civil.....	16.080,—
10.º — Oficina de Estadística.....	4.320,—
11.º — Oficina Química.....	10.320,—
12.º — Inspección de Escuelas (¹).....	95.760,—
13.º — Departamento de Obras Públicas.....	334.240,—
14.º — Asignaciones y servicios internos.....	14.640,—
15.º — Subvenciones (²).....	25.800,—
16.º — Eventuales .....	6.000,—
17.º — Ejercicios vencidos.....	4.000,—
18.º — Servicio deuda externa.....	100.000,—
19.º — Obligaciones y gastos extraordinarios (³).....	203.010,—
<i>Total....</i>	<u>1.345.442,—</u>

(¹) Cuarenta y dos Escuelas: 11 de niñas, 8 de varones (cuatro nocturnas) 23 subvencionadas que observen, por lo menos, el plan de las escuelas municipales.

(²) Once.

(³) Incluido el servicio del crédito de José R. del Franco (según ordenanza N.º 1296) que vence en Septiembre 21 de 1910; 120.000 \$ % para la construcción del puente Juárez Celman, en substitución del actual y obras decretadas y á decretarse por el Honorable Concejo Deliberante y 30.000 \$ % para la construcción del Mercado Modelo, en el pueblo General Paz.

CALCULO DE RECURSOS

IMPUESTOS Y SERVICIOS

ITEM	\$ %
1.º — Corrales y Mataderos.....	250.000,—
2.º — Mercados .....	130.000,—
3.º — Piso y Abasto.....	115.000,—
4.º — Rodados .....	85.000,—
5.º — Estadía de carruajes.....	3.000,—
6.º — Impuesto general: limpieza, riego, barrido y alumbrado .....	170.000,—
7.º — Construcciones, líneas y niveles.....	17.500,—
8.º — Papel sellado y protestos.....	8.500,—
9.º — Derechos del Estado Civil.....	9.000,—
10.º — Impuesto suntuario.....	1.000,—
11.º — Impuesto de sepulturas.....	10.000,—
12.º — Arrendamientos de nichos.....	5.400,—
13.º — Servicios en los Cementerios: exhumaciones, lápidas, cuidado de panteones, cadáveres en tránsito.....	2.500,—
14.º — Contraste, revisión de pesas y medidas y marcas de panaderías.....	11.000,—
15.º — Tambos y lecherías.....	6.500,—
16.º — Revisación de motores y calderas.....	4.500,—
17.º — Inspección de instalación de alumbrado.....	2.000,—
18.º — Impuestos á perros.....	2.500,—
19.º — Publicidad .....	15.000,—
20.º — Derechos de la Oficina Química: contribución química é inspecciones de fábricas.....	60.000,—
21.º — Espectáculos, casas públicas y billares.....	10.000,—
22.º — Teléfonos .....	400,—
23.º — Impuestos de sisa.....	18.400,—
24.º — Extracción de piedra y arena.....	6.000,—
25.º — Impuesto á rifas.....	100,—
26.º — Asistencia Pública: desinfección, análisis, y servicios médicos de urgencia.....	1.000,—
27.º — Derechos de tuberculización.....	250,—
28.º — Venta de los terrenos en los Cementerios.....	9.000,—
29.º — Alquileres exteriores del "Mercado Norte".....	22.000,—
30.º — Alquiler de localidades en el "Mercado Modelo"....	9.500,—
31.º — Gruta Parque "Las Heras" y "San Vicente".....	150,—
32.º — Cobro á las empresas de tranvías por sueldo del inspector .....	2.520,—
33.º — Ingresos eventuales.....	14.000,—
34.º — Subvención Nacional de Escuelas.....	16.600,—
35.º — Ejercicios vencidos.....	21.000,—

	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
36.° — Sueldo al inspector de medidores y tranvías eléctricos, á pagarse por las empresas "Luz y Fuerza" y "Constructora de Tranvías Eléctricos de Córdoba" .....	4.800,—
37.° — Riego de quintas.....	500,—
38.° — Alquiler del kiosko de la plaza San Martín.....	480,—
39.° — Mozos de cordel.....	100,—
40.° — Convenio del 16 de Noviembre de 1904 con el Gobierno de la Provincia.....	100.000,—
Saldo aproximado que se calcula pasará al nuevo ejercicio .....	200.242,—
<i>Total....</i>	<u>1.345.442,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$<sup>m</sup>/<sub>n</sub> c/u.

<b>450,—</b>	Secretario.
<b>250,—</b>	Prosecretario.

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<b>800,—</b>	Intendente.
<b>600,—</b>	Ingeniero Director de Obras Públicas.
<b>400,—</b>	Ingeniero Electricista, Jefe del Alumbrado Público; y Escribano Jefe del Registro Civil.
<b>375,—</b>	Director General de la Asistencia Pública.
<b>325,—</b>	Contador.
<b>300,—</b>	Abogado Consultor; Tesorero; Director de Rentas; Jefe Inspector de la Oficina Química; Inspector General de Escuelas é Inspector de la Sección Obras.
<b>275,—</b>	Jefe de la Inspección General; y Prosecretario.
<b>250,—</b>	Jefe de la Administración de Limpieza; Jefe Bacteriólogo de la Asistencia Pública; Médico Director de la misma; Médico Jefe de la Inspección Sanitaria Escolar; Médico Director de la Casa de Aislamiento; Jefe Veterinario; Dibujante Catastrador; Ingeniero de la Dirección Arquitectura.
<b>240,—</b>	2 Médicos nocturnos de la Asistencia Pública.
<b>230,—</b>	4 Médicos de la Asistencia Pública.

# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CAPITULOS

	\$ %
I. — Concejo Deliberante.....	12.480,—
II. — Departamento Ejecutivo.....	1.123.862,67
	<hr/>
<i>Total....</i>	<u>1.136.342,67</u>

### CALCULO DE RECURSOS

#### a). — Remuneración de servicios

	\$ %
Alumbrado eléctrico y fuerza motriz.....	235.000,—
Balanza Municipal.....	100,—
Carros Atmosféricos.....	2.000,—
Desinfección y Servicio de Ambulancia.....	500,—
Inspección Sanitaria y Casas de Tolerancia.....	15.000,—
Motores en General.....	2.000,—
Oficina Química.....	30.000,—
Tramway Progreso de Santa Fe.....	85.000,—
Contribución Municipal.....	165.000,—
	<hr/>
<i>Total....</i>	534.500,—

#### b). — Usufructos de bienes

Matadero .....	35.000,—
Mercados .....	110.000,—
Ventas y arrendamientos de terrenos municipales.....	30.000,—
Teatro Municipal.....	10.000,—
	<hr/>
<i>Total....</i>	185.000,—

## c). — Impuestos directos

Bicicletas .....	1.000,—
Casas de inquilinato.....	600,—
Juegos permitidos.....	1.000,—
Caza .....	1.000,—
Conductores de vehículos.....	1.000,—
Disfraz .....	400,—
Edificación .....	25.000,—
Mozos de Cordel.....	50,—
Patentes de perros.....	200,—
Papel sellado y estampillas.....	15.000,—
Letreros y Toldos.....	1.000,—
Tramways .....	5.000,—
Patentes de Rodados.....	55.000,—
<i>Total.....</i>	<i>106.250,—</i>

## d). — Impuestos indirectos

Abasto .....	65.000,—
Arena .....	14.000,—
Cementerios .....	25.000,—
Carbón .....	10.000,—
Cinematógrafos .....	5.000,—
Espectáculos y diversiones.....	2.000,—
Ladrillos, tejas, mosaicos (introducción).....	1.000,—
Leña .....	9.000,—
Leche .....	8.000,—
Letreros de propaganda.....	2.000,—
Cal .....	2.000,—
Marcas de pan.....	500,—
Mesas en la vía pública.....	300,—
Mensuras .....	100,—
Ordenanza 707, vía de apremio.....	10.000,—
Puestos de abasto.....	6.000,—
Pasto .....	10.000,—
Pesas y medidas.....	4.500,—
Rifas .....	500,—
Servicios fúnebres.....	3.000,—
Vendedores ambulantes.....	45.000,—
Uso de banderas.....	100,—
Teléfonos .....	800,—
<i>Total.....</i>	<i>224.300,—</i>

## e). — Otros conceptos

Remoción de pavimento.....	2.000,—
Eventuales .....	5.000,—

Adoquinado .....	10.000,—
Macadam .....	5.000,—
Multas .....	5.000,—
Ejercicios vencidos.....	6.000,—
Farmacia Municipal.....	1.000,—
Gobierno de la Provincia.....	60.000,—
	<hr/>
<i>Total</i> ....	94.000,—
	<hr/>
<i>Total general</i> ....	<u>1.144.150,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### CAPITULO I

	\$ %
1.º — Concejo Deliberante.....	12.480,—

### CAPITULO II

#### INCISOS

	\$ %
I. — Intendencia .....	38.040,—
II. — Contaduría General.....	23.820,—
III. — Tesorería .....	6.000,—
IV. — Receptoría .....	27.240,—
V. — Inspección General.....	25.620,—
VI. — Estadística, Archivo y Biblioteca.....	5.040,—
VII. — Oficina Demográfica y Mesa de Entradas.....	6.000,—
VIII. — Cementerios .....	9.300,—
IX. — Oficina de Obras Públicas.....	55.860,—
X. — Asistencia Pública.....	54.000,—
XI. — Oficina Química.....	9.720,—
XII. — Plazas y Paseos.....	22.380,—
XIII. — Usina de Electricidad.....	119.800,—
XIV. — Maestranza y Administración de Limpieza.....	18.780,—
XV. — Barrido y Riego.....	86.280,—
XVI. — Gastos forrajes, compra de animales y pago personal de poteros, etc.....	14.000,—
XVII. — Oficina de Compras y Depósito.....	6.480,—
XVIII. — Matadero .....	12.900,—
XIX. — Mercados .....	6.960,—
XX. — Tramway "Progreso de Santa Fe".....	62.040,—
XXI. — Colastiné .....	3.420,—
XXII. — Teatro Municipal.....	3.960,—
XXIII. — Fondos Escolares.....	18.000,—
XXIV. — Subsidios (*).....	11.000,—

(\*) Cuatro.

XXV y XXVI.—Servicios de Deudas (1).....	436.922,87
XXVII.—Varios .....	40.300,—
<i>Total</i> .....	<u>1.136.342,87</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERANTE

Al mes	
\$ % c/u.	
<b>400,—</b>	Secretario.
<b>310,—</b>	Subsecretario.

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<b>600,—</b>	Intendente.
<b>500,—</b>	Jefe de Obras Públicas.
<b>450,—</b>	Secretario; Director de la Usina de Electricidad.
<b>400,—</b>	Contador General; Jefe de la Administración de Limpieza.
<b>350,—</b>	Tesorero; Receptor; Director de la Asistencia Pública; Jefe de la Oficina Química.
<b>330,—</b>	Subsecretario.
<b>300,—</b>	Asesor Abogado; Inspector General; Jefe de la Oficina de Compras y Depósito; Administrador del Tramway "Progreso de Santa Fe"; y de Limpieza.
<b>280,—</b>	Subcontador; Secretario de la Asistencia Pública.
<b>270,—</b>	Subdirector de la Usina de Electricidad.
<b>250,—</b>	Jefe de Control de la Contaduría General; Jefe de la Oficina Demográfica; Ayudante de Obras Públicas; Veterinario Inspector; Secretario de la Usina de Electricidad; Administrador del Matadero; y Encargado de la Farmacia.
<b>220,—</b>	Subreceptor; 4 Médicos de la Asistencia Pública.

(1) Intereses Deuda consolidada, \$ % 4.000; Sociedad Crédito Territorial, pesos moneda nacional 4.408,22; Ordenanza 532, Matilde Candiotti, \$ % 587,35; Empréstito Interno, amortización é intereses, \$ % 18.000; Ordenanza 639, Marzo 28 de 1905, Nuevo Banco Italiano por J. B. Beltrame, según arreglo, \$ % 5.250; Ordenanza 566, Mayo 26 de 1905, E. Bianchi, 26 de Mayo de 1910 y Ordenanza 566, Marzo 28 de 1905, \$ % 1.500,67; Ordenanza 577, Nuevo Banco Italiano, por J. B. Beltrame, según arreglo, \$ % 31.000; Ordenanza 614 (Noviembre 24 de 1905), E. Bianchi, 24 de Agosto y 24 de Julio y 12 de Noviembre del mismo año, \$ % 576,63; Ejercicios vencidos, pesos moneda nacional 35.000; Caja de Pensiones y Jubilaciones (obligaciones sobre amortizaciones anteriores), \$ % 60.000; Letras á pagar provenientes de la Deuda Consolidada, \$ % 55.000; Letras á pagar, \$ % 115.000; Intereses de letras á pagar, \$ % 8.000; Nuevo Banco Italiano, Hipoteca, intereses y sello, \$ % 30.900; Para el pago de la Deuda exterior, á los señores Hambro y Son, de Londres, sobre \$ oro 1.512.000, según convenio de 21 de Mayo de 1905; Comisión de Gastos y Giros, \$ % 61.700; Para el pago del cordón de la calle San Martín, \$ % 6.000; Conservación de plazas y paseos, \$ % 4.000; Fiestas cívicas, \$ % 2.500; Utiles de escritorio, \$ % 4.000; Herramientas y elementos de trabajo para cuadrillas de maestranza, \$ % 4.000; Impresiones y publicaciones, \$ % 6.000; Reparaciones en general y conservación del material rodante, \$ % 7.500; Imprevistos, \$ % 10.000; Construcción de nichos en el Cementerio, \$ % 2.300.

# MUNICIPALIDAD DE TUCUMÁN

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
1.º — Concejo Deliberante.....	5.400,—
2.º — Departamento Ejecutivo.....	25.743,33
3.º — Contaduría General, Tesorería, Recaudación, Procura- ción y Control.....	32.280,—
4.º — Comisaría General, Limpieza Pública, Mataderos, Mercados y Cementerios.....	40.180,—
5.º — Asistencia Pública, Hospital Mixto, Hospital San Miguel, Hospital de Aislamiento, Baños Públicos y servicio de desinfección.....	81.432,—
6.º — Obras Públicas.....	22.200,—
7.º — Paseos Públicos.....	3.000,—
8.º — Alumbrado Público.....	4.140,—
9.º — Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros..	16.020,—
10.º — Concejo Deliberante, gastos.....	750,—
11.º — Departamento Ejecutivo, gastos.....	9.000,—
12.º — Recaudación.....	25.000,—
13.º — Comisaría General.....	300,—
14.º — Oficina de Ingenieros.....	1.500,—
15.º — Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros, gastos.....	1.900,—
16.º — Gastos fiestas del Patrono.....	1.080,—
17.º — Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros.	5.000,—
18.º — Limpieza Pública.....	161.780,—
19.º — Servicio de Alumbrado.....	108.000,—
20.º — Hospitales.....	100.000,—
21.º — Mataderos.....	800,—
22.º — Obras Públicas.....	262.647,15
23.º — Paseos Públicos.....	26.700,—
24.º — Pensiones y Jubilaciones.....	5.112,—

25.º — Subvenciones (1).....	4.600,—
26.º — Deuda (2).....	91.363,60
27.º — Gastos imprevistos.....	5.000,—
<i>Total....</i>	<u>1.035.558,08</u>

## CALCULO DE RECURSOS

## INCISOS

	\$ %
1.º — Carnes muertas é Inspección Veterinaria.....	200.000,—
2.º — Alumbrado y Limpieza.....	200.000,—
3.º — Derecho de Piso.....	8.500,—
4.º — Patentes á Rodados.....	72.000,—
5.º — Empresas Telefónicas y de Luz, Tracción ó Fuerza Eléctrica .....	5.500,—
6.º — Locales para Carruajes.....	18.000,—
7.º — Terrenos en los Cementerios é Inhumaciones.....	13.200,—
8.º — Plantas de los Criaderos.....	600,—
9.º — Conducción de cadáveres á los Cementerios.....	10.000,—
10.º — Arena y Cascajo.....	11.000,—
11.º — Mercados .....	87.000,—
12.º — Derecho de Piso y Venta de Hacienda.....	76.000,—
13.º — Derecho de Corrales.....	15.000,—
14.º — Arredamiento de locales para venta de grasa, cueros, etc.....	2.400,—
15.º — Avisador Municipal.....	1.575,—
16.º — Delineaciones .....	35.000,—
17.º — Toldos y Letreros.....	4.500,—
18.º — Inspección Máquinas á Vapor y Eléctricas.....	3.500,—
19.º — " Facultativa.....	16.000,—
20.º — Patentes á Mozos de Cordel.....	300,—
21.º — " á Perros.....	900,—
22.º — Contraste de Pesas y Medidas.....	8.000,—
23.º — Impuestos atrasados á cobrar.....	25.000,—
24.º — Abasto .....	10.000,—
25.º — Teatro Belgrano.....	3.000,—
26.º — Derechos de Oficina.....	12.500,—
27.º — Banco Municipal de Préstamos y Compañía de Ahorros .....	15.000,—
28.º — Lotería Nacional.....	20.000,—
29.º — 10 % Contribución Directa por 1909.. \$ $\frac{m}{n}$ 20.000,—	
10 % " " " 1910.. " 14.000,—	34.000,—

(1) Once pensiones y jubilaciones y seis subvenciones.

(2) Servicio de amortización é interés.

30.º — Subvención para Hospitales, Gobierno de la Provincia, 1909.....	\$ $\frac{m}{n}$ 3.000,—	
Subvención para Hospitales, Gobierno de la Provincia, 1910.....	" 16.000,—	19.000,—
31.º — Ferrocarril Central Córdoba.....		14.000,—
32.º — Subsidio Nacional para Hospitales.....		50.000,—
33.º — Producido probable de la venta en remate público de las propiedades afectadas á la Municipalidad...		65.000,—
34.º — Eventuales .....		30.000,—
	<i>Total....</i>	<u>1.086.475,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$  $\frac{m}{n}$  c/u.

**350,—** Secretario.

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<b>700,—</b>	Intendente (¹).
<b>500,—</b>	Intendente (²).
<b>450,—</b>	Ingeniero Director de Obras Públicas.
<b>425,—</b>	Médico interino del Hospital Mixto.
<b>400,—</b>	Ingeniero de Obras Públicas.
<b>350,—</b>	Secretario; Contador General; Director de la Asistencia Pública; Gerente del Banco Municipal y Caja de Ahorros.
<b>320,—</b>	Jefe de Recaudación.
<b>300,—</b>	Comisario General.
<b>280,—</b>	Tesorero.
<b>275,—</b>	Médico Encargado del Consultorio Central.
<b>265,—</b>	Inspector Técnico del Alumbrado Público.
<b>250,—</b>	Ayudante Inspector de Obras Públicas; Director de Paseos Públicos.

(¹) 20 días de Abril, y Mayo hasta Diciembre.

(²) Enero, Febrero, Mayo y 10 días de Abril.

# MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULOS		\$	%
I. — Concejo Deliberativo.....		7.200,—	
II. — Departamento Ejecutivo.....		895.498,50	
	<i>Total.....</i>	<u>902.698,50</u>	

### CALCULO DE RECURSOS

PARTIDAS		\$	%
1. <sup>a</sup> — Impuestos Generales.....		390.000,—	
2. <sup>a</sup> — Patentes y Rodados.....		131.860,—	
3. <sup>a</sup> — Abasto y Brete.....		60.000,—	
4. <sup>a</sup> — Derecho de Piso.....		3.500,—	
5. <sup>a</sup> — Certificados de Extracción de Hacienda.....		100,—	
6. <sup>a</sup> — Impuesto á la Producción, Guías, etc.....		14.636,—	
7. <sup>a</sup> — Registro de Señales y Marcas.....		100,—	
8. <sup>a</sup> — Pesas y Medidas.....		15.000,—	
9. <sup>a</sup> — Medidores de Gas.....		4.000,—	
10. <sup>a</sup> — Permisos en General.....		35.000,—	
11. <sup>a</sup> — Inspecciones.....		15.000,—	
12. <sup>a</sup> — Arrendamiento de Locales.....		21.000,—	
13. <sup>a</sup> — " " Nichos y Sepulturas.....		20.000,—	
14. <sup>a</sup> — Venta de Nichos y Sepulturas.....		18.000,—	
15. <sup>a</sup> — Quema de Basuras.....		3.000,—	
16. <sup>a</sup> — Multas y Eventuales.....		22.000,—	
17. <sup>a</sup> — Inscripciones.....		10.000,—	
18. <sup>a</sup> — Chapas y Numeración.....		4.500,—	
19. <sup>a</sup> — Signatura de Protestos.....		700,—	
20. <sup>a</sup> — Derecho de Copia é Inscripción de Contratos.....		1.300,—	
21. <sup>a</sup> — Libretas de Sanidad.....		600,—	

22. <sup>a</sup> — Edificaciones y Excavaciones.....	6.000,—
23. <sup>a</sup> — Registros y Matriculas.....	900,—
24. <sup>a</sup> — Registro Civil.....	500,—
25. <sup>a</sup> — Instalación de Aguas Corrientes.....	3.000,—
26. <sup>a</sup> — Fijación de Carteles.....	1.500,—
27. <sup>a</sup> — Impuestos á cobrar, años 1891/1907.....	17.000,—
28. <sup>a</sup> — " " " " 1908.....	7.000,—
29. <sup>a</sup> — " " " " 1909.....	25.000,—
30. <sup>a</sup> — Conservación de Calles, años 1900/1901.....	1.000,—
31. <sup>a</sup> — Inspectores y Veterinarios.....	11.000,—
32. <sup>a</sup> — Impuesto al Sport.....	3.673,01
33. <sup>a</sup> — Letra Tramway La Plata.....	19.829,49
34. <sup>a</sup> — Ley 24 Marzo de 1908 (arreglo Calles y Caminos)...	36.000,—
	<hr/>
Total....	902.698,50

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### ARTICULO I. — CONCEJO DELIBERATIVO

\$ % 7.200,—

### ARTICULO II. — DEPARTAMENTO EJECUTIVO

#### INCISOS

	\$ %
1. <sup>o</sup> — Intendencia .....	11.400,—
2. <sup>o</sup> — Secretaría .....	25.620,—
3. <sup>o</sup> — Asesoría .....	17.160,—
4. <sup>o</sup> — Contaduría .....	30.600,—
5. <sup>o</sup> — Tesorería .....	15.300,—
6. <sup>o</sup> — Dirección de Rentas.....	38.460,—
7. <sup>o</sup> — " " Obras Públicas.....	54.480,—
8. <sup>o</sup> — " " Paseos y Jardines.....	38.256,—
9. <sup>o</sup> — Asistencia Pública.....	33.060,—
10. <sup>o</sup> — Inspección General.....	57.120,—
11. <sup>o</sup> — " Veterinaria.....	24.120,—
12. <sup>o</sup> — Administración de Limpieza.....	138.780,—
13. <sup>o</sup> — Corrales de Abasto.....	16.260,—
14. <sup>o</sup> — Cementerio .....	12.900,—
15. <sup>o</sup> — Estadística Municipal.....	8.460,—
16. <sup>o</sup> — Monte de Piedad.....	6.120,—
17. <sup>o</sup> — Taller de Imprenta.....	3.240,—
18. <sup>o</sup> — Servicio .....	25.080,—
19. <sup>o</sup> — Alquileres .....	8.000,—
20. <sup>o</sup> — Subvenciones .....	4.000,—
21. <sup>o</sup> — Materiales y Utiles.....	15.000,—

22.º	— Muebles y Utiles para las Oficinas.....		5.000,—
23.º	— Gastos de Secretaría.....		8.600,—
24.º	— Drogas y otros.....		4.000,—
25.º	— Forrajes.....		45.000,—
26.º	— Impresiones y Publicaciones.....		8.000,—
27.º	— Eventuales.....		12.000,—
28.º	— Comisión á Procuradores.....		6.000,—
29.º	— " " Cobradores.....		25.000,—
30.º	— Fiestas Públicas.....		3.000,—
31.º	— Reparación de Corrales.....		15.000,—
32.º	— Préstamo Banco de Italia (amort. é intereses).....		13.062,50
33.º	— Deuda atrasada: Sueldos y Expedientes de 1906 al 1909, ítem 1.º.....		46.000,—
	Expedientes anteriores á 1906, ítem 2.º.....		2.000,—
34.º	— Obras Públicas, ítem 1.º.....		74.000,—
	" " " 2.º.....		36.000,—
35.º	— Inspector de Alumbrado.....		3.600,—
36.º	— Caja de Retiros y Subsidios.....		4.800,—
37.º	— Gastos de Locomoción:		
	Delegación Ensenada.....	\$ $\frac{7}{8}$	40,—
	" Los Hornos.....	"	25,—
	" Villa Elisa.....	"	20,—
		\$ $\frac{7}{8}$	85,—
			1.020,—
	<b>Total.....</b>		<b>895.498,50</b>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERATIVO

Al mes  
\$  $\frac{7}{8}$  c/u.

**300,—** Archivero.

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**600,—** Intendente.  
**550,—** Secretario; Asesor Letrado; Contador General; Director de Obras Públicas.  
**500,—** Tesorero; Director de Rentas; Director de la Asistencia Pública; Director de la Inspección General.  
**400,—** Ingeniero Inspector de Obras Públicas; Administrador de Limpieza; Subdirector de Niveles y Calzadas.

- 425,—** Prosecretario; Subcontador General.
- 350,—** Subasesor Letrado; Director de Paseos y Jardines; Director de la Inspección Veterinaria.
- 325,—** Oficial Mayor y Habilitado; Tenedor de Libros; Subtesorero; Subdirector de Rentas; Subdirector de la Inspección General; Administrador de los Corrales; Administrador del Cementerio; Jefe de la Estadística Municipal.
- 300,—** Interventor; 2 Jefes de Sección de la Dirección de Obras Públicas; Agrimensor de la misma; 3 Médicos de la Asistencia Pública; Subadministrador de Limpieza.
- 275,—** Oficial 1.º y Archivero; Oficial 1.º de la Inspección General; Oficial 1.º de la Tesorería; Encargado de Niveles.
- 250,—** 4 Inspectores Veterinarios.
- 225,—** Contrastador de Pesas y Medidas; Inspector de Rodados; Inspector de Rentas; y 6 Inspectores.
- 200,—** Anotador de Pagos; Recaudador de Abasto; Farmacéutico de la Asistencia Pública; Subadministrador de Abasto

# MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CAPITULOS

	\$ %
I. — Honorable Corporación.....	6.000,—
II. — Presidencia .....	56.040,—
III. — Contaduría .....	47.720,—
IV. — Dirección de Obras Públicas.....	165.960,—
V. — Inspección General.....	47.730,—
VI. — Limpieza Pública.....	338.560,—
VII. — Dispensario Municipal.....	5.600,—
VIII. — Paseos Públicos.....	27.340,—
IX. — Inspección Veterinaria .....	7.200,—
X. — Matadero .....	10.440,—
XI. — Cementerio .....	24.660,—
XII. — Baños de la Exposición.....	13.720,—
XIII. — Teatro Municipal.....	6.000,—
XIV. — Alumbrado Público.....	82.800,—
XV. — Subvenciones (¹).....	2.400,—
XVI. — Justicia .....	20.940,—
XVII. — Deuda Pública (²).....	180,—
XVIII. — Deudas Particulares (³).....	870,81
<i>Total.....</i>	<u>864.160,81</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Patentes .....	260.000,—
2.º — Producido del Cementerio.....	50.000,—
3.º — Papel Sellado y Estampillas.....	20.000,—
4.º — Derechos de edificación, cierre y calzada.....	40.000,—
5.º — Matadero Público.....	60.000,—

(¹) Dos.

(²) Intereses de la Deuda consolidada.

(³) Para pago de cuentas consolidadas

6.º — Conservación de Limpieza é Higiene.....	110.000,—
7.º — Alumbrado Público.....	110.000,—
8.º — Extracción de basuras.....	105.000,—
9.º — Impuestos atrasados.....	53.960,81
10.º — Imprevistos .....	8.000,—
11.º — Corralaje y venta de animales.....	2.200,—
12.º — Limpieza de caballerizas.....	5.000,—
13.º — Numeración, placas y reglamentos.....	2.000,—
14.º — Dispensario Municipal.....	12.000,—
15.º — Baños de la Exposición.....	20.000,—
16.º — Teatro Municipal.....	6.000,—
<i>Total....</i>	<u>864.160 81</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### HONORABLE CORPORACION

Al mes

\$ % c/u.

**300,—** Secretario.

### PRESIDENCIA

**800,—** Presidente.**500,—** Contador; Ingeniero Director de Obras Públicas.**400,—** Secretario; Agrimensor Diplomado; Subdirector de Obras Públicas; Veterinario.**350,—** Tesorero Pagador; Inspector General; 2 Jueces de Paz.**300,—** Subsecretario; Ayudante de 1.ª de la Dirección de Obras Públicas; Administrador de Limpieza Pública; Médico del Dispensario Municipal.**250,—** Tenedor de Libros; Subinspector General.**230,—** Administrador del Matadero.

# MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ <sup>7</sup> / <sub>8</sub>
— Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.....	3.360,—
1.º — Presidencia del Departamento Ejecutivo.....	6.000,—
2.º — Asesoría .....	2.400,—
3.º — Secretaría .....	8.160,—
4.º — Tesorería .....	2.400,—
5.º — Contaduría .....	11.400,—
6.º — Inspección General.....	9.240,—
7.º — Matadero Público.....	6.120,—
8.º — Oficina de Obras Públicas.....	36.780,—
9.º — Asistencia Pública y Hospitales.....	74.160,—
10.º — Cementerio Público.....	1.560,—
11.º — Plazas y Paseos.....	8.700,—
12.º — Limpieza Pública.....	44.400,—
13.º — Alumbrado Público.....	48.000,—
14.º — Impresiones y Publicaciones.....	1.500,—
15.º — Comisiones á Cobradores .....	6.600,—
16.º — Eventuales .....	2.000,—
17.º — Gastos de Oficina.....	1.500,—
18.º — Fiestas Públicas.....	1.500,—
19.º — Construcción Teatro.....	24.000,—
20.º — " Cloacas .....	6.000,—
21.º — Subvenciones .....	3.000,—
22.º — Alcaldías .....	660,—
23.º — Teatro 3 de Febrero.....	1.800,—
24.º — Educación .....	13.000,—
25.º — Mercado Central.....	35.000,—
26.º — Servicio de Palacio.....	3.600,—
27.º — Ordenanzas Especiales.....	3.460,—
<i>Total.....</i>	<u>366.300,—</u>

CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Por impuestos generales.....	110.000,—
2.º — " inscripción é inspección de higiene y seguridad..	18.000,—
3.º — " Patentes generales.....	31.000,—
4.º — " Derechos de Abasto.....	68.000,—
5.º — " Deudas atrasadas.....	40.000,—
6.º — " Papel Sellado.....	6.500,—
7.º — " Derechos Sanitarios.....	20.000,—
8.º — " Multas .....	4.000,—
9.º — " Espectáculos, diversiones y juegos permitidos..	3.500,—
10.º — " Inspección y Contraste de Pesas y Medidas....	2.500,—
11.º — " Derechos de rifa.....	1.000,—
12.º — " Publicidad .....	1.000,—
13.º — " Estacionamiento en parajes públicos.....	3.000,—
14.º — " Mensuras .....	200,—
15.º — " Remoción del pavimento y Zanjeo de calles....	1.500,—
16.º — " Construcciones .....	4.000,—
17.º — " Extracciones .....	3.500,—
18.º — " Registro y renovación de títulos.....	100,—
19.º — " Cementerio Público.....	6.000,—
20.º — " Venta de tierras Municipales.....	3.000,—
21.º — " Derechos de peaje.....	2.500,—
22.º — " Pastoreo Municipal.....	2.000,—
23.º — " Mercado Central.....	35.000,—
<i>Total</i> ....	366.300,—

SUELDOS PRINCIPALES

CONCEJO DELIBERANTE

Al mes

\$ % c/u.

**180,—** Secretario.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 400,—** Presidente de la Municipalidad.
- 300,—** Secretario; Contador; Médico Director de la Asistencia Pública.
- 250,—** Jefe de la Oficina de Obras Públicas.
- 225,—** Médico Director y Administrador de los Hospitales.
- 200,—** Asesor Letrado; Tesorero Pagador; Inspector General; 2 Médicos de Sección; 2 Veterinarios.
- 180,—** Oficial 1.º; Tenedor de Libros; Jefe de Liquidaciones y Registrador de Patentes.

# MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCIONES		\$ %
I. — Concejo Deliberante.....		4.140,—
II. — Departamento Ejecutivo.....		12.120,—
III. — Contaduría y Oficina de Impuestos y Sepulturas.		10.680,—
IV. — Registro de la Propiedad y Estadística.....		2.400,—
V. — Tesorería .....		2.640,—
VI. — Oficina Química.....		9.600,—
VII. — Mercado .....		4.740,—
VIII. — Obras Públicas y Depósitos.....		22.384,—
IX. — Cementerio .....		4.640,—
X. — Plazas y Paseos.....		16.640,—
XI. — Alumbrado eléctrico.....		31.900,—
XII. — " " á petróleo.....		7.000,—
XIII. — Limpieza y riego.....		34.080,—
XIV. — Pavimentación .....		34.000,—
XV. — Ley de Educación.....		28.000,—
XVI. — Asistencia Pública.....		20.600,—
XVII. — Hospital "San Juan de Dios".....		11.910,—
XVIII. — " " "Juana Francisca Cabral".....		12.588,—
XIX. — Asilo de Leprosos.....		1.700,—
XX. — Recaudación de Rodados.....		600,—
XXI. — Amortización de la Deuda (¹).....		60.584,29
XXII. — Eventuales .....		2.000,—
XXIII. — Sección Rural.....		12.840,—
XXIV. — Asesor y Abogado Municipal.....		2.400,—
	<i>Total....</i>	<u>350.186,29</u>

(¹) Ordenanza de Diciembre 10 de 1903 (Pavimentación), \$ % 5.396,79; Ordenanza de Julio 3 de 1905 (Hospital Juana Francisca Cabral), \$ % 7.187,59; Consejo Superior de Educación, \$ % 38.000; Acreedores varios, \$ % 10.000.

CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Mercado .....	52.000,—
2.º — Impuestos atrasados.....	50.000,—
3.º — Pavimentación .....	55.000,—
4.º — Alumbrado eléctrico.....	40.000,—
5.º — Análisis y sellos.....	30.500,—
6.º — Lotería Nacional.....	20.000,—
7.º — Abasto .....	16.000,—
8.º — Sección Rural.....	14.000,—
9.º — Extracción de basuras.....	10.000,—
10.º — Conservación é higiene del pavimento.....	10.000,—
11.º — Patentes .....	15.000,—
12.º — 5 % de contribución territorial y patentes.....	5.000,—
13.º — Alumbrado á petróleo.....	4.000,—
14.º — Nichos y Sepulturas.....	4.000,—
15.º — Impuestos Varios.....	5.000,—
16.º — Impuestos del 2 %o.....	2.000,—
17.º — Eventuales .....	2.000,—
18.º — Contraste .....	2.500,—
19.º — Multas .....	2.000,—
20.º — Delineación .....	1.636,29
21.º — Estampillas .....	1.500,—
22.º — Desinfección .....	3.000,—
23.º — Servicio fúnebre.....	500,—
24.º — Inscripción de títulos.....	500,—
25.º — Avisador Municipal.....	50,—
26.º — Chapas de numeración.....	4.000,—
<i>Total....</i>	<u>350.186,29</u>

SUELDOS PRINCIPALES

CONCEJO DELIBERANTE

Al mes

\$ % c/u.

**150,—** Secretario.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**400,—** Intendente.

**300,—** Jefe de la Oficina Química.

**200,—** Secretario; Contador; Jefe de la Oficina del Registro de la Propiedad y de Estadística; Tesorero; 2 Médicos de la Asistencia Pública; Veterinario de la misma; Asesor y Abogado Municipal.

**170,—** Receptor de Impuestos; Jefe de Obras Públicas.

**150,—** Secretario de la Oficina Química; Ayudante del Laboratorio de la misma; Administrador del Mercado; Inspector de Obras Públicas; Director de Plazas y Paseos.

# MUNICIPALIDAD DE SALTA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
1.º — Concejo Deliberante.....	2.820,—
2.º — Intendencia .....	14.820,—
3.º — Comisaría .....	12.240,—
4.º — Oficina Topográfica.....	6.960,—
5.º — Contaduría .....	4.440,—
6.º — Receptoría .....	9.000,—
7.º — Dirección Sanitaria, Asistencia Pública.....	12.040,—
8.º — Cementerio .....	3.360,—
9.º — Matadero .....	4.440,—
10.º — Plazas, Paseos y Avenidas.....	15.960,—
11.º — Pensiones y Jubilaciones.....	1.440,—
12.º — Irrigación .....	1.200,—
13.º — Limpieza .....	38.000,—
14.º — Alumbrado Público.....	52.360,—
15.º — Publicaciones é Impresiones.....	800,—
16.º — Conservación del Reloj Público.....	240,—
17.º — Teléfonos .....	432,—
18.º — Consejo de Educación.....	23.700,—
19.º — Obras Públicas.....	59.926,17
20.º — Deuda atrasada (luz).....	3.600,—
21.º — Gastos de empréstito Triviño.....	6.000,—
22.º — Fiestas Patrias.....	1.000,—
23.º — Deuda atrasada, Administración y Flotante.....	15.000,—
24.º — Subvenciones.....	8.920,—
25.º — Eventuales .....	4.000,—
<i>Total....</i>	<u>302.698,17</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Matadero .....	53.000,—
2.º — Patentes Generales.....	60.000,—

3.º — Piso y Ambulancia.....	10.000,—
4.º — Alumbrado Público.....	56.000,—
5.º — Limpieza .....	31.000,—
6.º — Tablada .....	6.000,—
7.º — Líneas y Niveles.....	2.000,—
8.º — Irrigación .....	800,—
9.º — Mieses y Plantaciones.....	1.400,—
10.º — Multas .....	2.500,—
11.º — Rifas .....	350,—
12.º — Pesas y Medidas.....	1.300,—
13.º — Cementerio .....	1.500,—
14.º — Degolladura de Campaña.....	2.500,—
15.º — Varios Impuestos.....	200,—
16.º — Sanidad Militar.....	300,—
17.º — Ripio y Arena.....	700,—
18.º — Renta Atrasada.....	26.000,—
19.º — Provisión de Piedra.....	3.000,—
20.º — Venta de Terrenos.....	3.700,—
21.º — Empréstito Triviño.....	40.448,17
	<hr/>
Total....	302.698,17
	<hr/>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$ % c/u.  
**170,—** Secretario.

### INTENDENCIA

**500,—** Intendente.  
**300,—** Ingeniero Jefe de la Oficina Topográfica.  
**250,—** Secretario.  
**230,—** Comisario General.  
**200,—** Inspector Técnico Electricista; Contador; Receptor; Médico  
 Director de la Asistencia Pública.  
**180,—** Comisario Inspector; Administrador del Matadero.  
**170,—** Tesorero.  
**150,—** Médico para pobres.

# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
1.º — Concejo Deliberativo.....	4.340,—
2.º — Departamento Ejecutivo.....	212.938,—
<i>Total</i> .....	<u>217.272,—</u>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISO 1.º — CONCEJO DELIBERANTE

Item 1.º — 4.340 \$<sup>m</sup>/<sub>n</sub>

#### INCISO 2.º — DEPARTAMENTO EJECUTIVO

##### ITEMS

	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
1.º — Departamento Ejecutivo.....	5.400,—
2.º — Secretaría .....	1.440,—
3.º — Contaduría .....	2.760,—
4.º — Inspección General.....	6.000,—
5.º — Tesorería .....	2.160,—
6.º — Recaudación .....	3.240,—
7.º — Registro Civil.....	3.840,—
8.º — Juzgado de Paz.....	7.320,—
9.º — Casa Municipal.....	3.360,—

#### INCISO 3.º — SERVICIOS MUNICIPALES

##### ITEMS

	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
1.º — Limpieza Pública.....	64.940,—
2.º — Plazas y Paseos.....	3.720,—

3.º -- Alumbrado .....	44.400,—
4.º -- Asistencia Pública .....	9.200,—
5.º -- Cementerio .....	3.240,—
6.º -- Matadero .....	4.320,—
7.º -- Mercado .....	6.000,—

INCISO 4.º — OBRAS PUBLICAS

ITEM

1.º — Obras Públicas.....	\$ % 19.092,—
---------------------------	------------------

INCISO 5.º — GASTOS GENERALES

ITEM

1.º — Gastos Generales.....	\$ % 19.500,—
-----------------------------	------------------

CALCULO DE RECURSOS

1.º — Impuestos Generales.....	\$ % 95.000,—
2.º — Matadero:	

a) Matanza é inspección veterinaria.....	28.000,—
b) Corralonaje .....	200,—
c) Arrendamiento de mataderos.....	3.120,—
d) Matrícula de abastecedores.....	2.150,—
e) " " carniceros .....	420,—
f) " " matarifes .....	800,—
g) " " ayudantes cortadores.....	18,—

3.º — Mercado:

a) Introducción artículos de consumo.....	100,—
b) Puestos venta de carne.....	14.592,—
" " " verduras .....	7.920,—
" " " aves y pescado.....	720,—
" " " carne de cerdo elaborada...	720,—
c) Vendedores ambulantes.....	2.847,—
d) Arrendamiento de locales.....	4.124,50

4.º — Rodados:

a) Patentes carruajes de 2. <sup>a</sup> .....	804,—
" " " 3. <sup>a</sup> .....	666,80
" " " 4. <sup>a</sup> .....	197,60

Patentes de Carruajes de 5. <sup>a</sup> .....	1.203,60
"    "    "    alquiler .....	3.000,—
"    coches fúnebres.....	180,—
"    carros, carretelas alquiler.....	3.000,—
"    "    particulares .....	2.500,—
"    "    chicos .....	100,—
"    bicicletas .....	182,50
Derechos de tráfico.....	6.000,—
b) Registro de conductores:	
Matrícula de cocheros.....	840,—
"    "    carreros .....	585,—
c) Derechos de estacionamiento:	
Carruajes con patente en la capital.....	2.160,—
"    "    "    otros municipios.....	3.960,—
Carros    "    "    en la capital.....	1.800,—
"    "    "    otros municipios.....	3.300,—
d) Impuestos suntuarios.....	4.489,65
5. <sup>o</sup> — Cementerio .....	9.139,35
6. <sup>o</sup> — Contraste de pesas y medidas.....	1.231,60
7. <sup>o</sup> — Instalaciones mecánicas.....	500,—
8. <sup>o</sup> — Derechos de construcción:	
a) Denivelaciones, niveles, etc.....	1.500,—
b) Inscripciones de constructores.....	150,—
9. <sup>o</sup> — Patentes .....	4.500,—
10. <sup>o</sup> — Patentes, representaciones y exhibiciones.....	2.000,—
11. <sup>o</sup> — Ocupación de la vía pública.....	500,—
12. <sup>o</sup> — Derechos de inspección é inscripción.....	1.000,—
13. <sup>o</sup> — Publicidad .....	2.600,—
14. <sup>o</sup> — Asistencia Pública:	
a) Inspección médica.....	3.456,—
b) Inscripción prostitutas.....	528,—
c) Libretas de sanidad.....	300,—
15. <sup>o</sup> — Expendio de bebidas.....	7.000,—
16. <sup>o</sup> — Impuestos y derechos varios.....	300,—
17. <sup>o</sup> — Papel Sellado.....	6.601,33
18. <sup>o</sup> — Registro Civil.....	2.000,—
19. <sup>o</sup> — Multas Municipales.....	1.000,—
20. <sup>o</sup> — "    Policiales .....	7.000,—
21. <sup>o</sup> — Eventuales .....	1.038,—

Total..... 248.600,—

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERATIVO

Al mes

\$  $\frac{3}{4}$  c/u.

**250,—** Secretario.

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 400,—** Intendente.
- 350,—** Ingeniero de Obras Públicas.
- 300,—** Médico de la Asistencia Pública; Veterinario.
- 250,—** Secretario del Departamento Ejecutivo; Secretario Privado.
- 230,—** Contador.
- 200,—** Inspector General; Encargado del Registro Civil; Oficial 1.º de Gobierno y Habilitado.
- 180,—** Tesorero Pagador; Oficial 1.º de Hacienda.
- 150,—** 2 Subinspectores de la Inspección General; Recaudador; Juez de Paz del 1.º Distrito; Administrador del Cementerio; Administrador del Mercado; Administrador del Matadero.

# MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
I. — Concejo Deliberante.....	2.460,—
II. — Departamento Ejecutivo.....	206.354,64
<i>Total.....</i>	<u>208.814,64</u>

### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
1.º — Alumbrado, riego y limpieza atrasados hasta 1909...	29.843,25
2.º — Alumbrado, etc., de 1910.....	23.400,—
3.º — Consumo .....	44.000,—
4.º — Matanza .....	32.000,—
5.º — Animales, patente de perro y sueltos.....	100,—
6.º — Extracción de arena.....	150,—
7.º — Billeteros y floristas.....	50,—
8.º — Casas establecidas de venta de billetes de lotería....	600,—
9.º — Inspección de carnicerías.....	600,—
10.º — Casas de tolerancia.....	1.000,—
11.º — Cementerio, sepulturas y venta de tierra.....	3.000,—
12.º — Cocherías fúnebres.....	250,—
13.º — Contraste de pesas y medidas.....	1.200,—
14.º — Espectáculos y diversiones.....	5.500,—
15.º — Delineación de construcciones.....	1.500,—
16.º — Establecimientos insalubres, barracas, etc.....	400,—
17.º — Estacionamiento de carruajes.....	1.000,—
18.º — Generadores á vapor.....	400,—
19.º — Hornos de ladrillo.....	500,—
20.º — Inscripciones .....	200,—
21.º — Letreros de propaganda.....	100,—
22.º — Marcas de pan.....	150,—
23.º — Mozos de cordel.....	25,—

24.º — Papel sellado.....	7.000,—
25.º — Derecho de piso.....	1.590,—
26.º — Sisa .....	850,—
27.º — Rodados .....	6.000,—
28.º — Teléfonos .....	100,—
29.º — Rifas .....	200,—
30.º — Salones de lustrar.....	300,—
31.º — Uso de agua.....	4.500,—
32.º — Mercado Armonía.....	37.000,—
33.º — Descuento del 5 %, de luz eléctrica.....	2.500,—
34.º — Multas .....	400,—
35.º — Alquileres de corrales.....	2.000,—
36.º — Venta de tierras municipales.....	500,—
<i>Total....</i>	<u>208.908,25</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### INCISO 1.º — CONCEJO DELIBERANTE

#### ITEM UNICO

\$  $\frac{7}{8}$  2.460,—

### INCISO 2.º — DEPARTAMENTO EJECUTIVO

#### ITEMS

	\$ %
I. — Intendencia .....	10.260,—
II. — Contaduría .....	4.680,—
III. — Receptoría .....	6.226,—
IV. — Recaudación de Alumbrado, Riego y Limpieza....	4.058,64
V. — Obras Públicas é Inspección General.....	46.680,—
VI. — Registro Civil.....	6.240,—
VII. — Matadero y Mercado.....	3.480,—
VIII. — Varios .....	99.940,—
IX. — Subvención al Hospital.....	2.400,—
X. — El 10 % para Instrucción Pública, sobre pesos moneda nacional 208.908,25.....	20.890,—
XI. — Instalación de un Dispensario Municipal.....	1.500,—
<i>Total....</i>	<u>206.354,64</u>

**SUELDOS PRINCIPALES****CONCEJO DELIBERANTE**

Al mes  
\$  $\frac{1}{2}$  c/u.

**150,—** Secretario.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**350,—** Intendente.

**250,—** Jefe Ingeniero de Obras Públicas é Inspección General; Jefe Abogado del Registro Civil; Médico Municipal.

**200,—** Secretario; Veterinario y Administrador del Mercado y Matadero; Abogado Asesor.

**180,—** Contador; Inspector de Alumbrado.

## MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### INCISOS

	\$	%
1.º — Concejo Deliberante.....	2.760,—	
2.º — Departamento Ejecutivo.....	148.977,60	
<i>Total.....</i>	<u>151.737,60</u>	

#### CALCULO DE GASTOS

##### INCISOS

	\$	%
I. — Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo, Contaduría, Tesorería, Oficina de Impuestos.....	26.840,—	
II. — Consultorio Médico.....	8.980,—	
III. — Oficina de Inspectores.....	12.840,—	
IV. — Obras Públicas.....	29.140,—	
V. — Fiestas Cívicas.....	1.500,—	
VI. — Limpieza Pública y Riego de Calles.....	10.380,—	
VII. — Plazas y Paseos.....	5.280,—	
VIII. — Cementerios.....	2.300,—	
IX. — Alumbrado Público.....	31.037,60	
X. — Irrigación.....	9.880,—	
XI. — Mercado, Corrales y Mataderos.....	4.480,—	
XII. — Potreros.....	2.280,—	
XIII. — Concesiones y Cobranzas.....	1.800,—	
XIV. — Deudas Municipales y Eventuales.....	50.000,—	
<i>Total.....</i>	<u>151.737,60</u>	

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$	%
I. — Corrales y Mataderos.....	27.000,—	
II. — Mercado público y puestos en la Ciudad.....	27.000,—	

III. — Derechos de piso.....	3.000,—
IV. — Rodados .....	14.000,—
V. — Contraste de pesas y medidas.....	2.500,—
VI. — Marchamo y producciones.....	9.000,—
VII. — Patentes en general.....	6.937,60
VIII. — Tambos y lecherías.....	500,—
IX. — Extracción de arena y piedra.....	1.500,—
X. — Diversiones ó espectáculos públicos.....	1.000,—
XI. — Cementerios y venta de solares.....	6.000,—
XII. — Letreros, avisos, anuncios y chapas.....	2.000,—
XIII. — Venta de papel sellado y estampillas.....	1.500,—
XIV. — Registro de marcas de pan.....	300,—
XV. — Véase patentes, letra H.....	300,—
XVI. — Multas .....	300,—
XVII. — Irrigación y venta de agua.....	15.000,—
XVIII. — Alumbrado público.....	16.000,—
XIX. — Extracción de basuras y limpieza pública.....	4.000,—
XX. — Impuestos atrasados.....	4.350,—
XXI. — Beneficio de la Lotería Nacional.....	3.000,—
XXII. — Servicio de higiene pública y veterinaria.....	200,—
XXIII. — Línea, edificación y removido.....	3.000,—
XXIV. — Véase patentes, artículos 32, 33, 34, 35 y 36.....	300,—
XXV. — Corralaje Municipal.....	50,—
XXVI. — Contribución del Gobierno de la Provincia, Ley número 307.....	2.400,—
XXVII. — Inspección de Higiene y Veterinaria.....	1.000,—
XXVIII. — Eventuales .....	200,—
<i>Total....</i>	<u>151.737,60</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$  $\frac{7}{8}$  c/u.

**120,—** Secretario.

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**400,—** Intendente.

**220,—** Secretario.

**200,—** Contador; Médico; Inspector General; Agrimensor.

**190,—** Tesorero; Jefe Oficina Impuestos.

**170,—** Veterinario.

**150,—** 4 Inspectores: de Mercados y Mataderos, de Irrigación, de Vehículos é Impuestos, y de Higiene y Visitas Domiciliarias.

# MUNICIPALIDAD DE JUJUY

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$	%
I. — Concejo Deliberante.....	1.440,—	
II. — Departamento Ejecutivo.....	98.460,—	
<i>Total.....</i>	<u>99.900,—</u>	

### CALCULO DE RECURSOS

	\$	%
1.º — Patentes comerciales.....	22.000,—	
2.º — Abasto de carne.....	16.000,—	
3.º — Mercado .....	10.000,—	
4.º — " ambulante.....	1.000,—	
5.º — Derecho de piso.....	2.000,—	
6.º — " " feria.....	2.000,—	
7.º — Cementerio .....	3.000,—	
8.º — Alumbrado y limpieza.....	9.500,—	
9.º — Extracción de arena y piedra.....	200,—	
10.º — Papel Sellado.....	100,—	
11.º — Contraste y revisión de pesas y medidas.....	200,—	
12.º — Matrículas .....	100,—	
13.º — Rifas .....	150,—	
14.º — Multas .....	500,—	
15.º — Marcas de pan.....	500,—	
16.º — Delineaciones y niveles.....	300,—	
17.º — Letreros y carteles de avisos comerciales.....	200,—	
18.º — Patentes de perro.....	100,—	
19.º — Estampillas de Abogados y Procuradores.....	500,—	
20.º — Impuestos atrasados.....	15.000,—	
21.º — Alumbrado particular.....	15.000,—	
22.º — Eventuales .....	2.000,—	
<i>Total.....</i>	<u>99.900,—</u>	

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## INCISO I

## ITEM UNICO

	\$ %
Concejo Deliberante.....	1.440,—

## INCISO II

## ITEMS

	\$ %
I. — Intendencia .....	10.840,—
II. — Contaduría .....	2.760,—
III. — Tesorería .....	1.800,—
IV. — Inspección .....	3.500,—
V. — Obras Públicas.....	15.800,—
VI. — Usina de Luz Eléctrica.....	14.100,—
VII. — Cementerio .....	2.680,—
VIII. — Matadero .....	2.260,—
IX. — Mercado .....	1.800,—
X. — Recaudación .....	1.500,—
XI. — Deuda .....	40.600,—
XII. — Subvenciones .....	960,—
<i>Total.....</i>	99.900,—

## SUELDOS PRINCIPALES

## CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$ % c/u.

**100,—** Secretario.

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<b>300,—</b>	Intendente.
<b>200,—</b>	Electricista de 1.ª de la Usina de Luz Eléctrica.
<b>180,—</b>	Inspector General (Ingeniero ó Agrimensor).
<b>150,—</b>	Secretario; Contador.
<b>135,—</b>	Tesorero.
<b>120,—</b>	Fognista de la Usina de Luz Eléctrica; Electricista de 2.ª.
<b>100,—</b>	Médico; Comisario de la Inspección General; Administrador del Matadero; Administrador del Mercado.

# MUNICIPALIDAD DE CATAMARCA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
I. — Intendencia .....	6.420,—
II. — Receptoría, Tesorería y Comisario General.....	10.060,—
III. — Limpieza Pública.....	8.040,—
IV. — Gastos imprevistos.....	2.000,—
V. — Plazas y Paseos Públicos.....	4.960,—
VI. — Obras Públicas.....	4.000,—
VII. — Usina Luz Eléctrica.....	21.440,—
VIII. — Fiesta Cívica.....	600,—
IX. — Cementerio Municipal.....	630,—
X. — Asistencia Pública.....	1.260,—
<i>Total....</i>	59.410,—

### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
Degolladura .....	15.000,—
Corral .....	480,—
Consumo .....	10.000,—
Alumbrado público.....	10.800,—
"    eléctrico particular.....	8.000,—
Limpieza pública.....	7.400,—
Cementerio y nichos.....	1.200,—
Chapas para perros.....	150,—
Control pesas y medidas.....	600,—
Vehículos .....	4.800,—
Multas .....	200,—
Changadores .....	50,—
Líneas para edificios.....	400,—
Rifas .....	200,—
Diversiones públicas.....	500,—

Fatentes de Panaderías.....	60,—
Remate animales dañinos.....	100,—
Eventuales .....	600,—
<i>Total.....</i>	<u>60.540,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Al mes  
\$ % c/u.

<b>300,—</b>	Intendente; y Jefe de la Usina Eléctrica.
<b>200,—</b>	Veterinario.
<b>180,—</b>	Ayudante de la Usina Luz Eléctrica.
<b>150,—</b>	Secretario Contador.
<b>140,—</b>	Comisario General.
<b>120,—</b>	Receptor Tesorero.
<b>100,—</b>	Electricista.

# MUNICIPALIDAD DE LA RIOJA

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### INCISOS

	\$ %
I. — Concejo Deliberante.....	1.200,—
II. — Intendencia .....	7.680,—
III. — Irrigación .....	4.500,—
IV. — Mercados y Cementerio.....	1.800,—
V. — Alumbrado y Limpieza.....	13.080,—
VI. — Reloj Público.....	180,—
VII. — Alquiler de casa.....	600,—
VIII. — Deuda á pagar.....	1.000,—
IX. — Obras Públicas.....	2.040,—
X. — Imprevistos .....	1.000,—
XI. — Comisión de Cobros.....	550,—
<i>Total.....</i>	<u>33.630,—</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

	\$ %
Permisos para carnear.....	1.600,—
Mercado .....	2.700,—
Puestos fijos.....	4.700,—
Cementerio .....	600,—
Ambulancia y piso.....	300,—
Pesas y Medidas.....	600,—
Multas y Corralaje.....	120,—
Irrigación, Alumbrado y Limpieza.....	10.000,—
Papel Sellado.....	1.400,—
Rifas .....	50,—
Patentes .....	2.750,—
Alquileres .....	300,—
Subvención del Gobierno.....	3.000,—
Industrias ambulantes.....	30,—
Marcas de Pan.....	40,—

Venta de naranjas y otros.....	400,—
Espectáculos públicos.....	50,—
Venta de agua, sobrantes.....	500,—
Deuda á cobrar.....	4.500,—
<i>Total.....</i>	<u>33.640,—</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Al mes	
\$ % c/u.	
<b>200,—</b>	Intendente.
<b>150,—</b>	Secretario Contador.
<b>90,—</b>	Tesorero.
<b>80,—</b>	Comisario de Irrigación; Comisario de Mercado y Cementerio.

# MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE SANTA FE

## EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### CAPITULOS

I. — Concejo Deliberante.....	\$ $\frac{3}{4}$	18.320,—
II. — Departamento Ejecutivo.....		3.818.533,64
<i>Total.....</i>		<u>3.836.853,64</u>

#### CALCULO DE RECURSOS

Adoquinado común.....	\$ $\frac{3}{4}$	200.000,—
Arena.....		400.000,—
Asistencia Pública.....		5.000,—
Carnicerías.....		120.000,—
Cementerios.....		190.000,—
Compañía de Gas, 5 %.....		10.000,—
Consumo de agua en los Cementerios.....		100,—
Contribución Química.....		86.000,—
Corriente eléctrica, 5 %.....		75.000,—
Cloacas domiciliarias.....		15.000,—
Cloacas y desagües, 1 %.....		13.000,—
Colocación de banderas.....		100,—
Delineación de construcciones.....		200.000,—
Derecho de Abasto.....		12.000,—
Diversiones públicas.....		50.000,—
Elaboración carne de cerdo.....		100,—
Entierros.....		15.000,—
Establecimientos insalubres.....		6.000,—
Estacionamiento de carruajes, etc.....		50.000,—
Eventuales.....		1.000,—
Explotación de basuras.....		5.000,—
Generadores á vapor.....		30.000,—
Hornos de ladrillos.....		5.000,—
Intereses especiales.....		1.000,—

Impuesto general.....	950.000,—
Inquilinatos .....	2.000,—
Tambos, etc.....	25.000,—
Letras á cobrar.....	25.000,—
Letreros .....	8.000,—
Letreros de propaganda.....	25.000,—
Macadam .....	20.000,—
Panaderías .....	1.000,—
Matanza .....	330.000,—
Mercado Central.....	210.000,—
"    Norte .....	50.000,—
"    General Urquiza.....	8.000,—
"    Modelo .....	12.000,—
Mesas en la vía pública.....	1.000,—
Mozos de cordel.....	100,—
Multas .....	12.000,—
Papel Sellado.....	180.000,—
Patentes de rodados.....	250.000,—
"    para perros.....	500,—
Pesas y medidas.....	23.000,—
Piso exterior.....	42.000,—
Kioskos .....	1.000,—
Servicio de zorras en los Mercados.....	12.000,—
Teléfonos y telégrafos.....	5.000,—
Timbres sanitarios.....	30.000,—
Tranvías, 6 %.....	120.000,—
Tuberculinización .....	1.500,—
Derechos Abasto Carne.....	6.000,—
Pasteros .....	9.000,—
Ejerc. Vencidos—Impuesto general, C. Química, etc.....	100.000,—
<i>Total.....</i>	<u>3.858.400,—</u>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### CAPITULO I

#### INCISOS

Concejo Deliberante.....	\$ % 18.320,—
--------------------------	------------------

### CAPITULO II.—DEPARTAMENTO EJECUTIVO

#### INCISOS

I.—Intendencia .....	\$ % 40.800,—
II.—Asesoría .....	9.000,—

III. — Estadística y Archivo.....	8.880,—
IV. — Servicio .....	16.720,—
V. — Inspección General.....	51.120,—
VI. — Fiscalización de Impuestos y Policía Municipal.	28.040,—
VII. — Oficinas de Hacienda.....	141.480,—
VIII. — Obras Públicas.....	171.420,—
IX. — Obras de Salubridad, Alumbrado y Aguas Co- rrientes .....	323.624,20
X. — Asistencia Pública.....	413.280,—
XI. — Defunciones y Cementerios.....	27.136,—
XII. — Oficina Química.....	27.720,—
XIII. — Mercados .....	67.384,—
XIV. — Limpieza y Maestranza.....	460.704,—
XV. — Mataderos y Corrales.....	40.744,—
XVI. — Paseos Públicos.....	100.000,—
XVII. — Seguros de operarios.....	10.000,—
XVIII. — Instrucción Pública.....	100.000,—
XIX. — Gastos Generales.....	30.000,—
XX. — Fiestas Patrias y Cincuentenario de la Muni- cipalidad .....	50.000,—
XXI. — Eventuales .....	200.000,—
XXII. — Nuevos afirmados.....	200.000,—
XXIII. — Añena .....	200.000,—
XXIV. — Deuda Externa é Interna.....	425.661,44
XXV. — Letras á Pagar.....	500.000,—
XXVI. — Ampliación del alumbrado público.....	60.000,—
XXVII. — Mercado de Abasto.....	50.000,—
XXVIII. — Ordenanzas Especiales.....	145.000,—
XXIX. — Subvenciones, Jubilaciones y Pensiones.....	99.820,—
<i>Total.....</i>	<u>3.818.533,64</u>

## SUELDOS PRINCIPALES

### CONCEJO DELIBERANTE

Al mes  
\$ % c/u.

<b>500,—</b>	Secretario.
<b>400,—</b>	Prosecretario.
<b>300,—</b>	Oficial 1.º.

### INTENDENCIA

<b>1.000,—</b>	Intendente.
<b>600,—</b>	Secretario.

- 550,—** Ingeniero Director de Obras Públicas; Médico Director de la Asistencia Pública; Director de la Oficina Química.
- 500,—** Inspector General; Contador Interventor; Receptor.
- 450,—** Fiscalizador de Impuestos; Subdirector de Obras Públicas; Jefe de las Obras de Salubridad, Alumbrado y Aguas Corrientes.
- 400,—** Prosecretario; Tesorero; Administrador de Limpieza.
- 350,—** Subcontador; Tenedor de Libros; Ayudante de la Sección Arquitectura; Ingeniero Encargado del Catastro; Subdirector de la Oficina Química.
- 300,—** 2 Abogados Asesores; Jefe de Estadística y Archivo; Subinspector General; Subreceptor; Médico Subdirector de la Asistencia Pública; 6 Médicos internos de la misma; Médico Director del Hospital "Rosario"; Ecónomo Contador del mismo; Médico Director de la Casa de Aislamiento; Inspector de Mercados; Administrador de Mataderos; Director de Paseos Públicos.
- 275,—** Jefe de la Sección Valores.
- 260,—** Oficial 1.º.
- 250,—** 2 Directores del Despacho; 2 Jefes de Sección de la Inspección General; Encargado de la Resistencia de Materiales; Inspector de Obras Públicas; 6 Médicos de Consultorio de la Asistencia Pública; Médico Interno de la Casa de Aislamiento; Jefe de Defunciones y Cementerios.

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

MUNICIPALIDADES	RECURSOS	GASTOS	SUPERAVIT	DEFICIT
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
Bahía Blanca.....	749.003,92	749.003,92	—	—
Avellaneda .....	678.900,—	677.880,—	1.020,—	—
Chivilc6y .....	425.800,—	425.800,—	—	—
Azul .....	343.850,—	343.850,—	—	—
General Pueyrred6n.....	273.200,—	273.200,—	—	—
Tres Arroyos.....	251.650,—	251.650,—	—	—
Veinticinco de Mayo.....	245.700,—	245.178,30	521,70	—
Pehuaj6 .....	229.850,—	199.850,—	30.000,—	—
San Nicol6s de los Arroyos.	224.250,—	220.356,46	3.893,54	—
Olavarría .....	215.800,—	215.800,—	—	—
Pergamino .....	197.893,—	199.898,05	—	2.005,05
Lincoln .....	196.650,—	275.157,—	—	78.507,—
Chacabuco .....	192.700,—	188.405,48	4.294,52	—
Mercedes .....	191.500,—	191.450,—	50,—	—
Bragado .....	187.900,—	179.380,—	8.520,—	—
Nueve de Julio.....	187.800,—	186.620,—	1.180,—	—
San Fernando.....	177.545,—	177.545,—	—	—
Tandil .....	154.350,—	149.662,50	4.687,50	—
San Pedro.....	152.384,14	152.384,14	—	—
Quilmes .....	150.970,—	150.970,—	—	—
Bolivar .....	147.600,—	147.600,—	—	—
Mor6n .....	147.517,60	147.053,33	464,27	—
Lomas de Zamora.....	146.000,—	146.000,—	—	—
Luján .....	131.260,—	128.335,21	2.924,79	—
Dolores .....	123.250,—	123.250,—	—	—
Necochea .....	122.990,—	122.990,—	—	—

MUNICIPALIDADES	RECURSOS	GASTOS	SUPERAVIT	DEFICIT
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
Magdalena .....	121.662,25	121.562,25	100,—	—
Ayacucho .....	118.820,—	118.820,—	—	—
Puán .....	117.000,—	117.000,—	—	—
Saladillo .....	115.500,—	115.500,—	—	—
Trenque-Lauquen .....	111.300,—	110.881,—	419,—	—
Saavedra .....	110.500,—	110.500,—	—	—
Balcarce .....	110.000,—	109.901,43	98,57	—
Junín .....	109.200,—	109.000,—	200,—	—
General Pinto .....	108.900,—	108.335,—	565,—	—
Coronel Suárez .....	107.000,—	106.800,—	200,—	—
General La Madrid .....	106.000,—	106.000,—	—	—
Las Sierras .....	104.183,12	104.183,12	—	—
San Martín .....	102.100,—	102.100,—	—	—
Lobería .....	100.765,—	100.765,—	—	—
Juárez .....	100.100,—	100.100,—	—	—
Zárate .....	98.900,—	98.900,—	—	—
Rojas .....	97.480,—	97.480,—	—	—
Coronel Pringles .....	96.406,86	96.406,86	—	—
Las Flores .....	96.171,50	96.171,50	—	—
Chascomús .....	95.600,—	95.600,—	—	—
Los Toldos .....	95.000,—	95.000,—	—	—
Guaminí .....	91.300,—	91.300,—	—	—
Coronel Dorrego .....	90.000,—	90.000,—	—	—
Carlos Pellegrini .....	90.000,—	85.000,—	5.000,—	—
Baradero .....	89.860,—	89.360,—	500,—	—
Carlos Casares .....	87.328,65	85.328,65	—	—
Adolfo Alsina .....	87.000,—	86.880,—	120,—	—
Carlos Tejedor .....	84.700,—	84.700,—	—	—
General Villegas .....	82.380,—	82.380,—	—	—
Laprida .....	80.135,—	80.135,—	—	—
Salto .....	74.950,—	72.002,50	2.947,50	—
Lobos .....	73.335,—	73.335,—	—	—
Pilar .....	71.244,—	71.244,—	—	—
Almirante Brown .....	69.550,—	69.550,—	—	—
Colón .....	66.642,50	69.412,50	230,—	—
Rauch .....	67.649,25	67.649,25	—	—
Navarro .....	65.000,—	65.000,—	—	—
Patagones .....	63.178,75	63.178,75	—	—
San Andrés de Giles .....	64.833,71	64.833,71	—	—
San Isidro .....	62.290,—	62.258,—	32,—	—
Vicente López .....	60.318,52	60.318,52	—	—
Bartolomé Mitre .....	60.000,—	60.000,—	—	—
Brandzen .....	58.690,—	58.690,—	—	—
Cañuelas .....	54.136,60	54.136,60	—	—

MUNICIPALIDADES	RECURSOS	GASTOS	SUPERAVIT	DEFICIT
	\$ %	\$ %	\$ %	\$ %
Tuyú .....	52.700,—	52.700,—	—	—
San Miguel del Monte.....	51.550,—	51.315,18	234,82	—
Campana .....	51.050,—	51.050,—	—	—
Ramallo .....	50.900,—	45.135,—	5.765,—	—
San Antonio de Areco.....	50.805,—	50.805,—	—	—
General Paz.....	49.560,—	49.560,—	—	—
Maipú .....	47.150,—	47.150,—	—	—
General Arenales.....	46.500,—	46.500,—	—	—
Carmen de Areco.....	44.910,23	44.910,23	—	—
Exaltación de la Cruz.....	43.880,—	43.179,—	701,—	—
San Vicente.....	41.050,—	41.050,—	—	—
Suipacha .....	40.292,77	40.292,77	—	—
Tapalqué .....	40.090,—	33.650,—	6.440,—	—
Las Heras.....	39.130,—	39.130,—	—	—
General Alvear.....	39.000,—	39.000,—	—	—
General Lavalle.....	35.500,—	35.480,—	20,—	—
General Rodríguez.....	35.350,—	35.350,—	—	—
General Belgrano.....	34.730,—	34.380,50	349,50	—
Merlo .....	32.736,90	32.590,50	146,40	—
General Guido.....	31.600,—	30.060,—	1.540,—	—
Marcos Paz.....	30.000,—	30.000,—	—	—
Castelli .....	28.750,—	28.750,—	—	—
Pila .....	26.230,—	26.230,—	—	—
Florencio Varela.....	24.000,—	24.000,—	—	—
Las Conchas.....	21.730,—	21.730,—	—	—
General Alvarado.....	20.250,—	20.250,—	—	—
Matanza .....	23.174,26	23.174,26	—	—
Moreno .....	25.527,30	25.527,30	—	—
General Sarmiento.....	19.700,—	19.700,—	—	—
Villarino .....	15.000,—	15.000,—	—	—
General Conesa.....	5.750,—	5.750,—	—	—
<i>Totales.....</i>	11.262.020,83	11.259.367,77	83.165,11	80.512,05
	11.259.367,77	—	80.512,05	—
<i>Superávit.....</i>	2.653,06	—	2.653,06	—

# PROVINCIA DE SANTA FE

## MUNICIPALIDADES

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

Los recursos y gastos están nivelados, excepto *Rosario* que tiene un *superávit* de \$  $\frac{m}{n}$  21.546,36.

	\$ %
Ciudad de Rosario (1).....	3.858.400,—
"    " Esperanza .....	43.270,—
"    " Rafaela (2).....	23.900,—
210 Comisiones de Fomento.....	816.261,—
<i>Total</i> ....	<u>4.741.831,—</u>

(1) Véase pág. 147.

(2) Comisión de Fomento.

# PROVINCIA DE CORRIENTES

## MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

Los recursos y gastos están nivelados, excepto Goya que tiene un superávit de \$  $\frac{m}{n}$  5.387,34.

MUNICIPALIDADES	\$ $\frac{m}{n}$	MUNICIPALIDADES	\$ $\frac{m}{n}$
Goya .....	102.422,34	Mburucuyá .....	4.641,36
Curuzú-Cuatia .....	65.600,—	Caá-Catí .....	4.627,84
Mercedes .....	59.320,—	San Roque.....	4.241,58
Monte Caseros.....	28.000,—	Ituzaingó .....	2.800,—
Esquina .....	23.236,80	Yapeyú .....	2.754,44
Paso de los Libres...	22.400,—	Nueve de Julio.....	2.400,—
Bella Vista.....	19.480,—	Loreto .....	1.600,—
Santo Tomé.....	18.400,—	Itatí .....	1.520,—
Alvear .....	11.440,—	San Antonio de Itatí.	1.384,—
Empedrado .....	10.400,—	San Miguel.....	1.358,07
San Luis.....	10.000,—	San Cosme.....	1.106,72
Lavalle .....	9.800,—	Santa Ana.....	800,—
Sauce .....	9.600,—	Itá-Ibaté .....	800,—
Saladas .....	9.214,40	Paso de la Patria...	404,80
Concepción .....	6.400,—		
La Cruz.....	5.350,50	<i>Total</i> ....	441.588,85

La primera es Municipalidad y las demás son Comisiones Municipales.

# PROVINCIA DE ENTRE RIOS

## MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

Los cálculos de recursos y presupuestos de gastos están nivelados, excepto *Victoria* y *La Paz*, que arrojan \$  $\frac{m}{n}$  300 y \$  $\frac{m}{n}$  9.680 de déficit y superávit, respectivamente.

CORPORACIONES	AL AÑO — \$ $\frac{m}{n}$	CORPORACIONES	AL AÑO — \$ $\frac{m}{n}$
<b>Municipalidades</b>		Nogoyá .....	35.500,—
Concordia .....	178.300,—	Diamante .....	30.000,—
Guauguayachú .....	157.000,—	Colón .....	24.000,—
Concepción del Uruguay .....	118.960,—	Federación .....	10.430,—
Guauguay .....	111.390,—	San José de Feliciano .....	9.710,—
Victoria .....	99.190,—	<i>Total</i> ....	239.925,—
<i>Total</i> ....	664.840,—	<b>Juntas de Fomento</b>	
<b>Comisiones Municipales</b>		Villa Libertad.....	11.790,—
La Paz.....	53.400,—	" San José.....	7.636,—
Rosario Tala.....	41.000,—	" Federal .....	4.600,—
Villaguay .....	35.885,—	<i>Total</i> ....	24.026,—
		<i>Total General</i> ....	928.791,—

# PROVINCIA DE MENDOZA

## MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

Los recursos y gastos están nivelados, excepto *Luján*, con \$  $\frac{m}{n}$  683 y *San Rafael*, con \$  $\frac{m}{n}$  350, de superávit.

DEPARTAMENTOS	\$ %	DEPARTAMENTOS	\$ %
<b>Municipalidades</b>		<b>Juntas Municipales</b>	
Godoy Cruz.....	76.840,—	San Martín.....	44.232,35
Guaymallén .....	63.306,—	La Paz.....	13.000,—
Maipú .....	61.300,—	Santa Rosa.....	9.046,—
Belgrano .....	57.044,—	Lavalle .....	5.697,50
Luján .....	47.423,—	San Carlos.....	4.900,—
Rivadavia .....	33.500,—	Tunuyán .....	4.800,—
San Rafael.....	22.850,—	Tupungato .....	2.900,—
Las Heras.....	22.810,—		
Junín .....	21.200,—	<i>Total</i> ....	84.575,85
<i>Total</i> ....	406.273,—	<i>Total General</i> ....	490.848,85



## PROVINCIA DE LA RIOJA

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHILECITO

#### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

\$ % 8.960

## PROVINCIA DE JUJUY

### MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

#### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS

DEPARTAMENTOS	\$ %	DEPARTAMENTOS	\$ %
El Carmen.....	6.641,—	Tumbaya .....	786,50
San Pedro.....	5.511,—	Valle Grande.....	155,15
Humahuaca .....	5.500,—		
Yavi .....	851,—	<i>Total</i> .....	20.239,60
San Antonio.....	794,95		

# PROVINCIA DE SALTA

## MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

Los recursos y gastos están nivelados, excepto Rosario de la Frontera, Viña, Caldera, Guachipas y Poma, con déficit de \$  $\frac{\%}{n}$  311,22, \$  $\frac{\%}{n}$  613,41, \$  $\frac{\%}{n}$  150,75, \$  $\frac{\%}{n}$  475,59 y \$  $\frac{\%}{n}$  73,79, respectivamente; y Santa Victoria, con superávit de \$  $\frac{\%}{n}$  123,82.

MUNICIPALIDADES	Recursos — \$ $\frac{\%}{n}$	MUNICIPALIDADES	Recursos — \$ $\frac{\%}{n}$
Rosario de la Frontera.	27.061,13	Galpón (Departamen- to Metán).....	4.106,—
Metán .....	18.699,15	Silleta (Departamento Rosario de Lerma).	4.000,—
Cafayate .....	10.830,—	Rivadavia .....	3.730,—
Cerrillos .....	10.550,—	Cachi .....	3.095,—
Chicoana .....	9.040,—	San Carlos.....	3.040,—
Rosario de Lerma...	9.000,—	Guachipas .....	2.705,—
Güemes (Departamen- to Campo Santo)..	7.600,—	Molinos .....	2.300,—
Campo Santo.....	6.785,—	Caldera .....	2.213,25
Candelaria .....	6.440,—	Santa Victoria.....	1.813,10
Viña .....	6.033,70	Poma .....	1.226,25
Orán .....	6.000,—	Anta .....	1.030,—
La Merced (Departa- mento Cerrillos)...	5.590,—	Iruya .....	723,60
Coronel Moldes (De- partamento Viña)..	4.590,—	<i>Total....</i>	<u>458.201,18</u>

## PROVINCIA DE SAN LUIS

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MERCEDES

#### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

\$  $\frac{m}{n}$  142.060

## PROVINCIA DE TUCUMAN

### MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

#### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS

MUNICIPALIDADES	Recursos	Gastos	Superávit
	\$ $\frac{m}{n}$	\$ $\frac{m}{n}$	\$ $\frac{m}{n}$
Monteros .....	57.460,—	57.460,—	—
Concepción .....	37.248,93	34.910,30	2.338,63
<i>Totales....</i>	94.708,93	92.370,30	2.338,63

# PROVINCIA DE CÓRDOBA

## MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

MUNICIPALIDADES	Recursos	Gastos	Superávit
	\$ %	\$ %	\$ %
Río Cuarto.....	170.000,—	169.000,—	1.000,—
Bell Ville.....	56.370,—	56.332,67	37,33
Villa María.....	50.000,—	50.000,—	—
Marcos Juárez.....	33.200,—	33.200,—	—
Villa del Rosario.....	24.302,26	24.302,26	—
Jesús María.....	20.000,—	20.000,—	—
Cruz del Eje.....	3.700,—	3.700,—	—
<i>Totales....</i>	357.572,26	356.534,93	1.037,33

# TERRITORIOS NACIONALES

## MUNICIPALIDADES

### EJERCICIO ECONOMICO DE 1910

#### CALCULOS DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS

MUNICIPALIDADES	Recursos	Gastos	Superávit
	\$ %	\$ %	\$ %
Posadas (Gobernación de Misiones)...	125.800,—	123.848,76	1.951,24
Resistencia (Gobernación del Chaco)...	70.700,—	70.700,—	—
Formosa (Gobernación de Formosa)...	20.400,—	16.919,—	3.481,—
Itacaruaré (Gobernación de Misiones)...	4.515,83	1.710,66	2.805,17
<i>Totales....</i>	221.415,83	213.178,42	8.237,41

# BANCO DE LA NACION ARGENTINA

## BALANES GENERALES DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES

ACTIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ oro	% ‰	\$ oro	% ‰
Corresponsales en el Exterior.....	6.968.803,06	—	13.570.524,73	—
Adelantos en Cuentas Corrientes, Especiales y Cauciones .....	1.201.629,35	30.189.573,86	1.255.769,56	41.578.335,36
Letras á Recibir.....	—	2.278.822,40	—	2.374.216,35
Créditos á Cobrar.....	—	407.164,15	—	286.774,70
Documentos Descontados.....	841.109,28	214.563.364,33	770.279,77	252.876.752,21
Deudores en Gestión.....	4.763,64	1.570.823,21	4.763,64	1.682.785,52
Inmuebles .....	—	7.977.416,02	—	15.116.421,20
Cédulas Hipotecarias Nacionales, Serie A.....	1.937.650,—	—	1.937.650,—	—
Gobierno Nacional, Negociación, Títulos, Ley 5681	16.032.350,—	1.283.792,—	—	—
Fondos Públicos Nacionales, Ley 4973.....	—	936.084,20	—	1.283.792,—
Muebles y Útiles.....	—	91.171,12	—	1.321.801,40
Interés (á vencer).....	—	—	—	7.593,62
Sucursales (Operaciones pendientes).....	22.582,33	—	—	—
Conversión .....	—	29.245.514,60	—	24.214.808,49
Caja .....	22.696.191,53	67.853.421,81	34.878.806,34	115.005.870,78
	49.705.079,19	356.397.147,70	52.417.794,04	455.749.151,63

PASIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ oro	\$ %	\$ oro	\$ %
Capital .....	—	110.203.941,28	—	113.422.656,68
Fondo de Reserva.....	6.525.240,36	—	8.151.376,08	—
Fondo de Conversión, Ley 3871.....	25.000.000,—	—	28.500.000,—	—
Conversión .....	12.868.026,74	—	10.654.515,74	—
Depósitos á la vista y plazo fijo.....	4.821.842,73	206.246.738,62	3.602.704,56	206.298.824,55
Depósitos Judiciales.....	468.750,57	27.930.122,20	1.487.225,98	38.728.997,36
Banco Nacional en Liquidación, Ley 5124.....	—	4.353.849,38	—	—
Intereses (á vencer).....	9.670,30	—	5.097,57	—
Descuentos (á vencer).....	11.548,49	2.531.541,79	9.124,52	2.872.700,70
Sucursales "Operaciones pendientes".....	—	5.130.954,43	7.749,59	4.425.972,34
	49.705.079,19	356.397.147,70	52.417.794,04	455.749.151,63

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CASA CENTRAL Y SUCURSALES

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1910

ACTIVO	\$ oro	\$ %
Corresponsales en el Exterior.....	8.940.768,12	—
Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales y Caucciones.....	1.240.460,58	45.912.727,10
Letras á Recibir.....	—	2.518.639,97
Créditos á Cobrar.....	—	478.634,81
Documentos Descontados.....	412.654,23	285.026.606,54
Deudores en Gestión.....	4.763,64	3.344.748,30
Inmuebles.....	—	16.536.501,30
Cédulas Hipotecarias Nacionales, Serie A....	1.937.650,—	—
Fondos Públicos Nacionales, Ley 4973.....	—	1.283.792,—
Muebles y Útiles.....	—	1.857.347,18
Intereses.....	—	1.250.487,66
Gastos Generales.....	—	5.528.301,19
Gastos Judiciales.....	—	54.193,03
Conversión.....	—	13.692.125,97
Ganancias y Pérdidas.....	—	—
Caja.....	35.235.367,51	118.790.814,35
	47.801.664,08	496.274.949,40
<b>PASIVO</b>		
Capital.....	—	113.422.656,68
Fondo de Reserva.....	8.151.376,08	—
Fondo de Conversión, Ley 3871.....	30.000.000,—	—
Conversión.....	6.024.610,17	—
Depósitos á la Vista y Plazo Fijo.....	2.041.882,10	312.339.976,54
Depósitos Judiciales.....	1.353.905,75	41.115.670,47
Banco Nacional en Liquidación, Ley 5681....	—	1.118.290,10
Comisiones, Intereses y Descuentos.....	196.639,07	20.055.257,01
Ganancias y Pérdidas.....	—	270.723,41
Sucursales "Operaciones Pendientes".....	33.250,91	7.952.375,19
	47.801.664,08	496.274.949,40

## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Préstamos .....	212.980.307	697.500
Servicios á Cobrar.....	6.339.191	917.297.500
Cédulas Rescatadas.....	21.487.410	3.208.597
Cédulas en Depósito.....	3.395.700	7.500
Mobiliario y Utiles.....	120.872.750	—
Casa del Banco.....	1.231.169.280	—
Propiedades Rematadas.....	2.467.759.905	—
Cambios curso legal.....	6.406.961.510	—
Conversión Ley 2842.....	—	11.889.447
Créditos Personales.....	7.263.901.286	—
Obligaciones á Cobrar.....	251.948.392	—
Inmuebles .....	38.041.450	—
Caja: Existencia en efectivo.....	11.710.879.936	9.594.360
	<b>273.694.142.509</b>	<b>16.729.935.860</b>
<b>PASIVO</b>		
<i>Cédulas en vigor:</i>		
en circulación..... \$ $\frac{m}{n}$ 178.546.250		
retiradas por el Banco... " 21.487.410	200.033.660	12.586.947
Fondos Públicos Nacionales, Ley 2842.....	—	731.100
Intereses .....	6.090.664.025	320.864.925
Amortizaciones .....	22.648.765.696	249.170.878
Cupones á pagar.....	204.321.250	15.290
Cédulas Sorteadas á Pagar.....	1.045.050	—
Operaciones Pendientes.....	1.880.285	—
Depositantes de Cédulas.....	3.395.864.770	7.500
Servicios Anticipados.....	43.261.990	—
Cambios oro sellado.....	—	2.819.063.957
Conversión Ley 2842.....	11.889.447	—
Fondo de Reserva.....	28.341.227.493	—
	<b>273.694.142.509</b>	<b>16.729.935.860</b>

# BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## BALANCES GENERALES

ACTIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ oro	\$ %	\$ oro	\$ %
<i>Accionistas:</i>				
Gobierno de la Provincia... \$ %	12.750.000	—	—	—
Particulares .....	3.027.360	—	—	15.777.360,—
<i>Caja:</i>				
Existencia en efectivo.....	696.596,83	15.717.638,55	546.756,36	23.860.901,27
<i>Valores Descontados:</i>				
En cartera.....	556.402,82	54.376.756,25	607.003,04	78.476.977,36
<i>Cuentas Corrientes:</i>				
Deudoras .....	35.211,02	5.423.986,76	59.651,98	9.243.569,04
<i>Inmuebles:</i>				
Propiedades del Banco.....	—	3.071.439,44	—	3.268.368,57
<i>Fondos Públicos de la Provincia:</i>				
De la ley 2 de Marzo de 1906.....	—	8.920.000,—	—	8.260.000,—
<i>Varias Cuentas:</i>				
Saldo Deudores.....	—	1.143.228,67	8.193,89	—
Metálico .....	116.481,70	—	—	3.564.208,08
<i>Corresponsales del Exterior:</i>				
Saldo Deudores.....	—	—	—	—
Saldo Acreedores.....	655.869,44	—	827.516,94	—
<i>Valores al Cobro:</i>				
Por cuenta de terceros y garantías.....	735.097,57	16.339.026,37	1.239.080,11	20.038.334,57
	2.795.659,38	104.902.067,37	3.288.202,32	162.489.718,89

PASIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ oro	\$ ¢	\$ oro	\$ ¢
Capital .....	—	20.000.000,—	—	50.000.000,—
<i>Fondo de Reserva:</i>				
Saldo de esta cuenta.....	—	665.000,—	—	1.028.125,—
<i>Cuentas Corrientes y Depósitos:</i>				
Saldos Acreedores.....	2.048.365,31	52.772.682,30	1.179.964,38	74.480.315,42
<i>Depósitos Judiciales:</i>				
Saldos de estas cuentas.....	87,87	12.186.880,62	926,82	13.300.355,83
<i>Varias Cuentas:</i>				
Saldos Acreedores.....	12.108,63	—	—	1.848.400,91
Metálico .....	—	1.472.976,89	868.231,01	—
<i>Ganancias y Pérdidas:</i>				
Utilidades líquidas y dividendo provisional re- partido .....	—	1.555.500,86	—	1.794.187,16
<i>Depositantes de Valores al Cobro:</i>				
Saldo de estas cuentas y garantías.....	735.097,57	16.339.026,37	1.239.080,11	20.038.334,57
	2.795.659,38	104.902.067,37	3.288.202,32	162.489.718,89

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910**  
 CASAS DE LA PLATA, BUENOS AIRES Y SUCURSALES

ACTIVO	\$ oro	\$ %
<i>Accionistas:</i>		
Gobierno de la Provincia... \$ % 12.000.000	—	—
Particulares .....	—	14.188.160,—
<i>Caja:</i>		
Existencia y Bancos.....	417.527,11	35.626.626,60
<i>Valores Descontados:</i>		
En cartera.....	840.816,60	106.403.323,22
<i>Cuentas Corrientes:</i>		
Deudores .....	62.390,43	11.252.759,63
<i>Inmuebles:</i>		
Propiedades del Banco.....	—	3.926.150,60
<i>Fondos Públicos de la Provincia:</i>		
De la ley 2 de Marzo de 1906.....	—	7.630.000,—
<i>Varias Cuentas:</i>		
Saldo Deudores.....	41.054,49	3.679.149,56
Metálico .....	—	223.618,07
<i>Corresponsales del Exterior:</i>		
Saldo á nuestro favor.....	774.224,20	—
<i>Valores al Cobro:</i>		
Por cuenta de terceros y garantías.....	1.960.911,72	26.884.311,78
	4.096.924,55	209.814.099,55
<b>PASIVO</b>		
<i>Capital</i> .....	—	50.000.000,—
<i>Fondo de Reserva</i> .....	—	1.528.823,10
<i>Cuentas Corrientes y Depósitos:</i>		
Saldos generales.....	2.002.511,51	96.649.755,17
<i>Depósitos Judiciales:</i>		
Saldos de estas cuentas.....	3.718,41	17.441.830,20
<i>Varias Cuentas:</i>		
Gobierno de la Provincia, Ley 16 de Septiembre de 1910.....	—	13.000.000,—
Saldos Acreedores.....	31.391,37	4.309.379,30
Metálico .....	98.391,54	—
<i>Depositantes de Valores al Cobro:</i>		
Cobranzas y garantías.....	1.960.911,72	26.884.311,78
	4.096.924,55	209.814.099,55

## BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	\$ %	\$ oro
Caja .....	5.475,—	320.456,84
Préstamos alhajas.....	—	1.798.397,—
"    objetos varios.....	—	53.263,—
Fondos Públicos Municipales.....	—	415.200,—
Cédulas Hipotecarias Nacionales.....	—	764.013,38
Préstamos Hipotecarios.....	—	4.963.000,—
Muebles y Útiles.....	—	70.000,—
Banco de la Nación.....	—	947.234,53
Descuento de Retiro.....	—	14.940,—
Cauciones sobre valores.....	—	1.269,99
Descuento y anticipo de sueldos.....	—	1.805.087,79
Títulos Fondo de Empleados.....	—	90.903,87
Préstamos Hipotecarios á Empleados.....	—	838.703,28
	5.475,—	9.082.469,68
<i>Títulos en garantía.....</i>	—	1.811.300,—
<b>PASIVO</b>		
Capital y Utilidades.....	—	1.730.000,—
Fondo de Previsión.....	—	313.000,—
Fondo de Reserva y adjudicaciones.....	—	137.519,80
Caja de Ahorros.....	—	1.773.725,66
Depósitos en garantía.....	5.475,—	495.467,32
Excedentes .....	—	28.899,77
"    Casas de Empeño.....	—	19.472,90
"    prescriptos Casas de Empeños....	—	13.038,71
Intendencia Municipal.....	—	1.497.221,26
In. Mun. (Riesgos Teatro Colón).....	—	30.000,—
Cupones Títulos en garantía.....	—	19.087,75
Caja de Retiros y Subsidios.....	—	3.025.036,45
	5.475,—	9.082.469,68
<i>Depósitos en garantía, títulos.....</i>	—	1.811.300,—

## BANCO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

CASA CENTRAL Y SUCURSALES

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	\$ %	\$ %
Caja .....	1.320.892,23	
Cédulas Hipotecarias Nacionales, Serie K....	487.814,40	1.808.706,63
Letras Descontadas..... \$ % 6.049.350,08		
"          "    Vencidas.. "    170.537,65		
"    á Recibir..... "    856.892,76		
"    en Gestión..... "    95.730,52	7.172.511,01	
Cuentas Corrientes.....	2.179.525,85	9.352.036,86
Corresponsales .....	2.733.877,96	
Cuentas Especiales.....	1.179.646,82	3.913.524,78
Operaciones Pendientes.....	—	147.678,13
Inmuebles .....	126.258,99	
Edificio del Banco.....	94.978,50	221.237,49
Muebles y Utiles.....	—	63.134,15
Valores Depositados.....	—	3.238.065,27
Títulos Diversos.....	30.058,30	
Fondos Públicos de la Provincia. — Crédito Agrícola .....	880.000,—	910.058,30
Documentos á Cobrar.....	—	2.332.064,39
Tierras (con derecho de riego).....	—	18.684.600,—
	—	40.671.106,—

## BANCO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

CASA CENTRAL Y SUCURSALES

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

PASIVO	\$ %	\$ %
Capital .....	—	32.727.230,26
Corresponsales .....	30.268,01	
Cuentas Especiales.....	4.578.285,11	
"    Corrientes.....	1.281.510,14	
Depósitos Judiciales.....	652.092,52	
"    á Plazo Fijo.....	338.412,09	
"    " la Vista.....	91.944,—	
Caja de Ahorros.....	252.044,67	7.224.556,54
Operaciones Pendientes.....	19.677,70	
Depositantes de Valores.....	583.340,69	
Valores Rehabilitados.....	1.770,—	
Intereses á Pagar.....	21.030,70	
Letras á Pagar.....	5.000,—	630.819,09
Descuentos de 1910.....	—	88.500,11
	—	40.671.106,—

## BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

ROSARIO

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	\$ oro	\$ %
Caja .....	21.564,16	1.472.182,77
Conversión .....	547,86	—
Cuentas Corrientes.....	—	670.917,64
Deudores en Gestión.....	—	62.410,37
" Hipotecarios.....	—	992.697,62
Gobierno de la Provincia.....	—	818.805,07
Letras Descontadas.....	—	1.834.675,03
Muebles y Utiles.....	—	17.837,80
Propiedades del Banco.....	—	1.249.457,16
Títulos y Acciones.....	—	4.105,99
Gastos extraordinarios.— Banco Nacional en Liquidación .....	—	53.392,—
	22.112,02	7.176.481,45
<b>PASIVO</b>		
Banco Hipotecario Nacional— Córdoba.....	—	632,78
Capital .....	—	4.144.772,75
Conversión .....	—	1.245,12
Depósitos Caja de Ahorros.....	—	116.305,72
" Usuras Pupilares.....	503,65	467.136,12
" á Plazo Fijo.....	—	1.766,30
" Guarda.....	—	68.631,14
" " la Vista.....	—	251,74
" Judiciales .....	21.608,37	2.349.721,85
Valores recibidos á cuenta.....	—	26.017,93
	22.112,02	7.176.481,45

## BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	\$ %
Banco de la Provincia de Buenos Aires.....	11.027,81
Caja .....	422.032,95
Documentos en Gestión.....	130.932,96
Edificio .....	41.813,74
Gastos Judiciales.....	2.070,20
Garantías por Licitación.....	5.000,—
Letras Pendientes.....	2.000,—
" á Pagar.....	21.641,80
" " Cobrar.....	930,—
" Protestadas.....	4.000,—
" Descontadas.....	1.568.198,—
Mobiliario .....	9.219,26
Propiedades .....	211.409,79
Pagarés Remates de Propiedades.....	585.500,27
	3.015.776,78
PASIVO	
Banco del Rosario.....	31.891,21
" de Rafaela.....	4.865,67
Capital .....	2.172.962,95
Cuentas Corrientes.....	2.803,52
Caja de Ahorros.....	212.032,51
Cobros por cuenta de tercero.....	330,—
Depósitos á Plazo Fijo.....	3.767,92
" Judiciales.....	521.649,52
" á la Vista.....	32.689,77
Descuentos .....	14.884,20
Licitaciones .....	14.731,88
Letras Compradas.....	3.167,93
	3.015.776,78

**BANCO MUNICIPAL DE SANTA FE**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

	SUMAS		SALDOS	
	Débito	Crédito	Debe	Haber
Muebles y Utiles.....	18.967,58	1.941,75	17.025,83	—
Capital .....	—	117.943,55	—	117.943,55
Fondo de Reserva.....	—	84.624,23	—	84.624,23
Banco Provincial.....	322.285,16	255.000,—	67.285,16	—
Excedentes .....	618,39	2.469,68	—	1.851,29
Garantías Hipotecarias.....	97.751,50	29.400,—	68.351,50	—
Documentos en Gestión.....	1.404,82	—	1.404,82	—
Inmuebles .....	150.000,—	—	150.000,—	—
Banco Francés, Buenos Aires.....	394.475,75	384.602,40	9.873,35	—
Banco Francés, Rosario.....	49.678,15	45.019,25	4.658,90	—
Caja de Jubilaciones.....	9.575,—	13.094,82	—	3.519,82
Depósitos á Plazo Fijo.....	90.724,63	197.543,40	—	106.818,77
Cuenta Corriente.....	1.432.293,58	1.407.555,22	24.738,36	—
Documentos Descontados.....	4.727.010,81	3.782.587,16	944.423,65	—
Préstamos Pignoraticios.....	457.683,53	317.107,28	140.576,25	—
Caja .....	7.880.643,21	7.831.845,71	48.797,50	—
Caja de Ahorros.....	1.220.686,83	2.383.064,49	—	1.162.377,66
	16.853.798,94	16.853.798,94	1.477.135,32	1.477.135,32

**BANCO MUNICIPAL DE SANTA FE**  
**BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910**

	SUMAS		SALDOS	
	Débito	Crédito	Debe	Haber
Muebles y Utiles.....	18.620,29	—	18.620,29	—
Capital.....	—	117.943,55	—	117.943,55
Fondo de Reserva.....	—	84.624,23	—	84.624,23
Banco Provincial.....	282.713,24	95.000,—	187.713,24	—
Intereses Caja de Ahorros.....	42.117,89	—	42.117,89	—
Excedentes.....	623,90	3.220,89	—	2.596,99
Garantías Hipotecarias.....	102.851,50	53.058,32	49.793,18	—
Documentos en Gestión.....	1.404,82	—	1.404,82	—
Inmuebles.....	150.000,—	—	150.000,—	—
Caja Municipal.....	3.451,55	4.251,64	—	800,09
Avisos y Publicaciones.....	1.142,29	1.374,27	—	231,98
Banco Francés, Rosario.....	38.137,82	30.421,78	7.716,04	—
Gastos Generales.....	18.766,06	—	18.766,06	—
Banco Francés, Buenos Aires.....	160.388,01	173.171,94	—	12.783,93
Comisiones.....	27,60	636,38	—	608,78
Intereses y Derechos.....	—	12.738,63	—	12.738,63
Caja de Ahorros.....	1.056.808,80	2.571.677,55	—	1.514.778,75
Documentos Descontados.....	4.808.283,64	3.576.253,79	1.232.029,85	—
Cuenta Corriente.....	1.158.160,08	1.126.872,24	31.287,84	—
Préstamos Pignoraticios.....	403.193,94	233.314,79	169.879,15	—
Depósitos á Plazo Fijo.....	117.263,55	230.530,58	—	113.267,03
Caja.....	6.936.026,13	6.894.949,14	41.076,99	—
Intereses y Descuentos.....	7.519,19	97.550,58	—	90.031,39
	15.307.590,30	15.307.590,30	1.950.405,35	1.950.405,35

BANCOS

177

## BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS DE TUCUMAN

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

	DEBITO — \$ %	CREDITO — \$ %
Municipalidad. — Cuenta Capital.....	—	145.054,91
Depósitos .....	—	132.743,54
Remates. — “Saldos á Pagar”.....	—	3.174,72
Préstamos .....	104.480,—	—
Caja .....	1.690,69	—
Banco de la Provincia. — Caja de Ahorros....	10.160,77	—
Ex Gerente Tomás Juárez.....	6.226,—	—
Obligaciones á Cobrar.....	4.000,—	—
Tasador .....	1.460,22	—
Municipalidad. — “Cuenta Especial”.....	90.012,76	—
Banco de la Provincia.—Documentos á Plazos.	50.000,—	—
Banco de la Provincia. — Cuenta Corriente...	12.942,71	—
	280.973,15	280.973,15

**BANCO DE CORDOBA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

DEBE	\$ %	\$ %
<i>Existencia en efectivo:</i>		
En Caja.....	1.257.722,96	
" Bancos .....	933.934,72	
" Corresponsales .....	21.776,52	2.212.534,20
<i>Cuentas Corrientes:</i>		
Saldos Deudores.....	—	1.379.167,31
<i>Valores Descontados:</i>		
En Cartera Ordinaria.....	5.991.303,70	—
" " Hipotecaria Transferida.....	61.653,30	—
" " Hipotecaria .....	280.080,—	—
" " Agrícola .....	27.450,—	—
" Valores en Suspenseo.....	46.012,74	—
" " " Gestión .....	95.916,83	6.502.416,51
Títulos de Renta.....	—	243.630,—
Edificio del Banco.....	—	126.262,63
Muebles y Útiles.....	—	32.289,71
Sucursales. — Saldos pendientes.....	—	58.809,13
	—	10.555.109,55
<b>HABER</b>		
Capital .....	4.871.849,22	
• Aumento de Capital, Ley 1985.....	694.922,—	
Fondo de Reserva.....	227.917,67	5.794.688,89
<i>Depósitos:</i>		
En Cuenta Corriente, á la Vista, Fijos, Ju- diciales, en Caja de Ahorro y á Guarda..	4.348.917,36	—
Construcción de un Hospital.....	25.872,33	—
Gobierno de la Provincia. — Usina á Vapor.	63.750,—	—
" " " " — Obras Hidráu- licas .....	242.857,59	—
Corresponsales .....	7.602,53	4.688.999,81
Giros Pendientes.....	—	130,—
Servicio Fondos de Liquidación del Banco Hi- potecario de la Provincia.....	—	27,—
Descuentos para el ejercicio próximo.....	—	71.203,85
	—	10.555.109,55

## BANCO DE CORDOBA

CASA CENTRAL Y SUCURSALES

**BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910**

DEBE	\$ %
Caja y Bancos.....	2.391.193,44
Corresponsales .....	23.877,24
Cuentas Corrientes.....	1.235.912,29
Obligaciones de Cartera.....	8.188.748,22
Edificio del Banco.....	138.438,63
Intereses Varios.....	33.170,73
Muebles y Utiles.....	25.225,34
Títulos de Renta.....	243.630,-
Sucursales: Saldos Pendientes.....	—
Varios Deudores.....	130.995,99
Letras Compradas.....	225.616,16
	12.646.808,04
HABER	
Capital .....	4.871.849,22
Aumento del Capital, Ley N.º 1985.....	711.387,—
Depósitos Generales.....	5.377.307,60
Descuentos Generales.....	527.971,87
Construcción de un Hospital.....	9.337,45
Gobierno de la Provincia: Cuenta Corriente.....	577.393,66
"    "    "    "    Usina á Vapor.....	—
"    "    "    "    Casas para Obreros.....	—
"    "    "    "    Obras Hidráulicas.....	267.625,57
Fondos de Reserva.....	227.917,67
Varios Acreedores.....	7.337,54
Cambios y Comisiones.....	22.739,21
Sucursales: Saldos pendientes.....	45.941,25
	12.646.808,04

## BANCO HIPOTECARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

DEBE	\$ %
Préstamos Hipotecarios.....	228.444.997
Servicios Atrasados.....	707.326.141
Propiedades del Banco.....	375.484.261
Obligaciones á Cobrar.....	37.658.540
Avisos de Remate.....	612.340
Deudores en Gestión.....	2.881.504.560
Deudores de Difícil Cobro.....	57.480.350
Operaciones Pendientes.....	3.058.881
Caja .....	257.880
Muebles y Útiles.....	430.600
Banco de Córdoba.....	211.417.570
Cupones de Cédulas Corrientes.....	33.584
Cupones de Fondos de Liquidación.....	155.140
Depósitos en el Banco de Córdoba á los fines del Artículo 2.º de la Ley N.º 1712.....	15.866.210
Obras Hidráulicas, Ley N.º 1945.....	101.370
	4.809.636.330
HABER	
Capital .....	979.867.196
Reserva .....	1.400.838.693
Cédulas Corrientes en Circulación.....	6.700
Cédulas Sorteadas en Circulación.....	1.800
Cupones Vencidos hasta Octubre 1.º/901.....	8.266
Caja de Ahorros.....	613.980
Juan W. Jones.....	95.971
Depósitos según Decreto Abril 9/91.....	3.925.790
Vales á Pagar.....	360.950
Intereses á Cobrar.....	416.374.104
Comisiones á Cobrar.....	84.123.441
Depósitos Provisorios.....	210.242.690
Cuentas Personales.....	1.341.409
Banco Provincial de Córdoba, Ley Octubre 1.º/901....	1.695.086.106
	4.809.636.330

# BANCO PROVINCIAL DE CORDOBA EN LIQUIDACION Y SUCURSAL RIO CUARTO

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

182

DEBE	Casa Central \$ ₡	Suc. Río 4.º \$ ₡	TOTALES \$ ₡
Banco de Córdoba en C/C.....	220.856,40	—	220.856,40
Caja .....	957,60	4.909,38	5.866,98
Créditos por Ventas de Propiedades.....	476.332,37	—	476.332,37
Deudores en Gestión.....	1.187.803,30	404.420,62	1.592.223,98
Emisión á Incinerar.....	847,—	—	847,—
Liquidación del Banco Hipotecario.....	1.695.086,12	—	1.695.086,12
Muebles .....	946,45	—	946,45
Propiedades del Banco.....	985.600,50	25.556,70	1.011.157,20
Reserva de Sucursales.....	408.632,39	—	408.632,39
Títulos de Renta y Acciones.....	1.330,—	—	1.330,—
Valores en Suspense.....	43.204,21	—	43.204,21
Valores Descontados.....	214.374,40	21.019,84	235.394,24
Ley N.º 1745, de Noviembre 7/904. — Bonos para Obras Públicas .....	651.958,39	—	651.958,39
Ley N.º 1922, de Agosto 27/907. — Expropiación del Edificio "El Panal".....	156.000,—	—	156.000,—
Ley N.º 1945, de Septiembre 19/907. — Obras Hidráulicas....	392.150,—	—	392.150,—
Ley N.º 1953, de Octubre 25/908. — Bonos para Obras Públicas .....	353.909,—	—	353.909,—
Ley N.º 1985, de Julio 25/908. — Aumento de Capital del Banco de Córdoba.....	344.922,—	—	344.922,—
Casa Central C/C.....	—	38.958,54	38.958,54
	7.134.910,19	404.865,08	7.539.775,27

BANCOS

HABER	Casa Central	Suc. Río 4.º	TOTALES
	\$ %	\$ %	\$ %
Capital .....	3.204.152,85	—	3.204.152,81
Depósitos á la Vista .....	938,—	3.288,33	4.226,35
Depósitos de Deudores.....	6.039,93	801,02	6.840,95
Depósitos Provisorios.....	9.540,81	—	9.540,83
Descuentos .....	13.412,35	—	13.412,35
Emisión Retirada de Circulación.....	847,—	—	847,—
Intereses en Suspense.....	88.022,97	82.005,99	170.028,96
Nueva Emisión.....	2.907,—	—	2.907,—
Reserva .....	3.763.788,93	408.632,39	4.172.421,32
Sucursal Río Cuarto.....	38.958,54	—	38.958,54
Vales Chancelatorios.....	50,—	—	50,—
Vales de Agencias.....	208,—	—	208,—
Vales Provisionales en Tramitación.....	1.913,27	—	1.913,27
Vales por Certificadros de Depósitos.....	5,54	—	5,54
Fondos Públicos Provinciales, Ley Enero 31/92.....	4.125,—	—	4.125,—
Varios .....	—	137,35	137,35
	<b>7.134.910,19</b>	<b>494.865,08</b>	<b>7.629.775,27</b>

**BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

DEBITO	\$ %
Caja .....	4.329.783,65
Cartera .....	3.017.691,01
Cartera. — Préstamos Hipotecarios.....	255.874,20
Adelantos en Cuentas Corrientes.....	114.787,18
Adelantos á Empleados de la Provincia.....	15.795,50
Documentos á Cobrar, Cuota 3. <sup>a</sup> .....	9.345,50
Agentes y Corresponsales.....	491.647,21
Cuentas de Orden Diverso.....	14.968,18
Capital. — Sección Agrícola Hipotecario.....	469.400,56
Edificio del Banco.....	206.655,85
Muebles y Utiles.....	41.611,50
Inmuebles .....	64.000,—
Títulos .....	39.950,—
Sucursal de Concepción.....	85.395,50
<i>Totales.....</i>	9.156.905,84

CREDITO	\$ %	\$ %
Capital .....	—	4.378.675,95
Depósitos en Cuenta Corriente.....	1.632.529,95	
"    " Caja de Ahorros.....	788.065,45	
"    " á Plazo.....	1.010.977,82	
"    " la Vista.....	42.252,21	
"    Judiciales .....	753.100,86	
Depositantes Cuenta 3. <sup>a</sup> .....	9.345,50	4.236.271,79
Cuenta de Orden Diverso.....	—	14.144,26
Agentes y Corresponsales.....	—	1.688,92
Emisión á Retirar.....	—	52.124,36
Sección Agrícola Hipotecaria.....	—	469.400,56
Acciones á Retirar del Banco Provincial.....	—	3.400,—
Dividendos y Beneficios s/ Acciones.....	—	1.200,—
—	—	9.156.905,84

**BANCO PROVINCIAL DE SAN JUAN**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

ACTIVO	L./T.	M/N.
Caja .....	550.139,39	230.055,56
Títulos de la Deuda Pública de la Provincia..	—	134.900,—
Bienes Raíces.....	—	57.815,90
Créditos Hipotecarios.....	—	211.242,12
Documentos Descontados.....	26.887,25	622.379,97
Muebles y Utiles.....	—	8.079,59
Intereses á Cobrar.....	1.061,75	27.824,04
Deudores en Gestión.....	7.580,78	99.611,97
Efectos á Cobrar por cuenta de tercero.....	—	5.984,60
Cuentas Corrientes.....	—	21.357,91
Valores en Custodia.....	—	22.768,10
Alquileres .....	5.871,—	—
Corresponsales .....	—	30.867,87
Conversiones .....	—	37.511,96
	591.540,17	1.510.399,59
<b>PASIVO</b>		
Capital .....	—	1.020.000,—
Fondo de Previsión.....	—	33.190,16
Depósitos en Custodia.....	—	22.768,10
Intereses á Pagar.....	95,74	3.087,12
Operaciones Pendientes.....	—	129,35
Depósitos á Plazo.....	4.094,19	84.700,94
Depósitos Judiciales.....	8.220,73	207.025,33
Cuentas Corrientes.....	528.674,80	—
Caja de Ahorros.....	7.143,25	32.718,22
Depósitos á la Vista.....	5.516,80	3.229,82
Efectos á Pagar por cuenta de tercero.....	—	8.069,35
Corresponsales .....	—	2.661,21
Redescuentos .....	282,70	6.486,94
Conversiones .....	37.511,96	—
Ganancias y Pérdidas.— Utilidad líquida del ejercicio .....	—	86.333,05
	591.540,17	1.510.399,59

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909 (A LIQUIDARSE)**

	SUMAS		SALDOS
	Debe — \$ %	Haber — \$ %	— \$ %
Edificio del Banco.....	100.000,—	—	100.000,—
Propiedades .....	34.075,—	350,—	33.725,—
Muebles y Utiles.....	13.535,44	—	13.535,44
Baños Termales.....	715.830,—	—	715.830,—
Letras Protestadas.....	144.227,39	73.477,90	70.749,49
Banco Español. — Sucursal Salta.....	155.427,68	50.000,—	105.427,68
Gastos Judiciales.....	3.761,—	903,—	2.858,—
"    Generales.....	3.383,19	—	3.383,19
Sueldos .....	35.040,—	—	35.040,—
Préstamos Antiguos.....	322.807,50	277.522,50	45.285,—
Documentos Descontados.....	8.830.400,31	6.729.724,48	2.100.675,83
Gobierno de la Provincia. — Cuenta Utilidades.....	237.705,77	—	237.705,77
"    "    "    "    — Cuenta Rentas.....	497.285,36	463.404,77	33.880,59
<i>Caja</i> .....	12.957.452,95	12.780.635,84	176.817,11
Intereses .....	30.695,77	7.715,42	22.980,35
Pérdidas y Ganancias. — Varios Deudores.....	212,—	—	212,—
Cédulas Adjudicadas.....	8.000,—	—	8.000,—
	—	—	3.706.105,45

	SUMAS		SALDOS
	Debe — \$ %	Haber — \$ %	— \$ %
Cuentas Corrientes.....	2.675.569,99	2.919.071,57	243.501,58
Depósitos á la Vista.....	14.278,—	20.419,74	6.141,74
"    " Plazo Fijo.....	44.261,32	68.213,75	23.952,43
"    Judiciales.....	233.321,60	325.962,53	92.640,93
Caja de Ahorros.....	1.112.409,74	1.852.253,42	739.843,68
Descuentos .....	32.839,—	179.840,61	147.001,61
Comisiones .....	—	1.404,61	1.404,61
Redescuentos .....	25.437,—	58.276,—	32.839,—
Títulos de Crédito.....	—	6.647,—	6.647,—
Títulos de Crédito.— Renovación año 1903.....	—	17.227,—	17.227,—
Títulos de Crédito.— Renovación año 1907.....	—	200.000,—	200.000,—
Alquileres y Gastos de Propiedades.....	11.223,86	36.540,—	25.316,14
Bancos Corresponsales.....	1.002.240,12	1.006.529,59	4.289,47
Ganancias y Pérdidas.....	2.551,—	4.092,35	1.541,35
Capital .....	—	2.163.758,91	2.163.758,91
	29.243.970,99	29.243.970,99	3.706.105,45

BANCOS

## BANCO PROVINCIAL DE SALTA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909 (LIQUIDADO)

	MOVIMIENTO		SALDOS
	Debe	Haber	—
	\$ %	\$ %	\$ %
Edificio del Banco.....	100.000,—	—	100.000,—
Propiedades .....	34.075,—	350,—	33.725,—
Muebles y Utiles.....	13.535,44	835,44	12.700,—
Baños Termales.....	715.830,—	—	715.830,—
Letras Protestadas.....	144.227,39	75.209,05	69.018,34
Banco Español. — Sucursal Salta.....	155.427,68	50.000,—	105.427,68
Gastos Judiciales.....	3.761,—	3.761,—	—
"    Generales.....	3.383,19	3.383,19	—
Sueldos .....	35.040,—	35.040,—	—
Préstamos Antiguos.....	322.807,50	277.522,50	45.285,—
Documentos Descontados.....	8.830.400,31	6.729.724,48	2.100.675,83
Gobierno de la Provincia. — Cuenta Utilidades.....	237.705,77	54.111,79	183.593,98
"    "    "    "    — Cuenta Rentas.....	497.285,36	463.404,77	33.880,59
Caja .....	12.957.452,95	12.780.635,84	176.817,11
Intereses .....	30.695,77	30.695,77	—
Pérdidas y Ganancias. — Varios Deudores.....	212,—	212,—	—
Cédulas Adjudicadas.....	8.000,—	—	8.000,—
	—	—	3.584.953,53

	MOVIMIENTO		SALDOS — \$ %
	Debe — \$ %	Haber — \$ %	
	Cuentas Corrientes.....	2.675.569,99	2.929.893,92
Depósitos á la Vista.....	14.278,—	20.419,74	6.141,74
"    " Plazo Fijo.....	44.261,32	68.213,75	23.952,43
"    Judiciales.....	233.321,60	325.962,53	92.640,93
Caja de Ahorros.....	1.112.409,74	1.852.253,42	739.843,68
Descuentos .....	179.840,61	179.840,61	—
Comisiones .....	1.404,61	1.404,61	—
Redescuentos .....	25.437,—	58.276,—	32.839,—
Títulos de Crédito.....	—	6.647,—	6.647,—
Títulos de Crédito.—Renovación año 1903.....	—	17.227,—	17.227,—
Títulos de Crédito.—Renovación año 1907.....	—	200.000,—	200.000,—
Alquileres y Gastos de Propiedades.....	35.540,—	36.540,—	—
Bancos Corresponsales.....	1.002.240,12	1.006.529,59	4.289,47
Gobierno de la Provincia.—Ley N.º 91, de Marzo 22 de 1909..	—	16.971,15	16.971,15
Ganancias y Pérdidas.....	177.814,71	177.814,71	—
Capital .....	—	2.190.077,20	2.190.077,20
	29.592.957,06	29.592.957,06	3.584.953,53

## BANCO PROVINCIAL DE SALTA

(SECCION HIPOTECARIA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	MOVIMIENTO		SALDOS
	Debe — \$ %	Haber — \$ %	— \$ %
Cédulas Emitidas.....	200.000,—	70.700,—	129.300,—
Préstamos en Cédulas.....	73.700,—	3.500,—	70.200,—
Gastos Generales.....	248,30	—	248,30
Caja .....	8.100,98	730,88	7.370,10
Anualidades á Cobrar.....	5.115,49	4.759,10	356,39
Cédulas Anuladas.....	500,—	—	500,—
Cédulas en Depósito.....	3.100,—	—	3.100,—
	—	—	211.074,79
<b>PASIVO</b>			
Emisión de Cédulas.....	—	200.000,—	200.000,—
Cupones á Pagar.....	465,50	3.926,82	3.461,32
Amortización del Préstamo.....	17,08	4.017,28	4.000,20
Comisión del Préstamo.....	—	513,27	513,27
Depositantes en Cédulas.....	—	3.100,—	3.100,—
	291.247,35	291.247,35	211.074,79

## BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

ACTIVO			\$ %	\$ oro
	\$ papel	\$ oro		
<i>Caja:</i>				
En efectivo.....	1.370.882,90	129.425,09		
En otros Bancos....	254.178,08	102.587,21		
En el Clearing.....	17.777,01	134.698,53	1.642.837,99	366.710,83
<hr/>				
Préstamos .....			14.053.639,99	1.600.729,14
Varias Cuentas.....			10.327.648,90	10.516.628,64
<hr/>				
			26.024.126,88	12.484.068,61
<hr/>				
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina .....			—	1.729.000,—
Capital Autorizado y Subscrito. M. 20.000.000				
" Realizado.....		" 12.500.000		
Fondo de Reserva.....		" 200.000		
Depósitos .....			7.145.825,11	1.333.461,02
Varias Cuentas.....			18.878.301,77	9.421.607,59
<hr/>				
			26.024.126,88	12.484.068,61

# BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
<i>Acciones:</i>		
5. <sup>a</sup> Serie (4 cuotas) á integrar el año 1910.....	\$ oro 1.000.000,—	
Menos 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> cuota enteramente integrada.....	" 500.000,—	
	<hr/>	
	\$ oro 500.000,—	
Menos parte integrada, 3. <sup>a</sup> cuota. \$ oro 228.175,—	" 412.625,—	
Menos parte integrada, 4. <sup>a</sup> cuota. " 184.450,—	" 87.375,—	
	<hr/>	
6. <sup>a</sup> Serie (4 cuotas) á suscribirse el año 1911.....	" 1.000.000,—	1.087.375,—
<i>Caja:</i>		
Efectivo .....	\$ <sup>7</sup> / <sub>16</sub> 12.886.518,14 \$ oro 1.193.369,94	—
Clearing .....	" 1.702.134,54 " 354.769,22	14.588.652,68
<i>Corresponsales de Ultramar</i> .....		—
<i>Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Cau-</i> <i>cionadas, etc.</i> .....		81.253.666,78
<i>Cuentas Diversas</i> .....		4.084.635,14
<i>Conversión</i> .....		—
	<hr/>	
	99.926.954,60	12.866.032,61

PASIVO	Curso legal	Oro sellado
<i>Capital Autorizado:</i>		
Suscripto y realizado.....	\$ oro 6.912.625,—	
A integrar el año 1910.....	\$ oro 87.375,—	
A suscribir en el año 1911.....	" 1.000.000,—     " 1.087.375,—	8.000.000,—
<i>Fondo de Reserva</i> .....	—	647.884,57
<i>Fondo de Previsión</i> .....	—	1.100.000,—
<i>Depósitos:</i>		
A la vista.....	\$ <sup>m</sup> / <sub>n</sub> 38.705.031,53     \$ oro 628.146,65	—
A plazo en general y Caja de Ahorros .....	" 52.608.079,30     " 1.436.062,04	91.313.110,83
<i>Cuentas Diversas</i> .....	3.520.884,20	1.053.939,35
<i>Conversión</i> .....	5.092.959,57	—
	99.926.954,60	12.866.032,61

# BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CASA CENTRAL Y SUCURSALES

## BALANCES GENERALES

194

BANCOS

ACTIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ %	\$ oro	\$ %	\$ oro
Caja. — Existencia .....	14.883.774,35	2.976.863,84	(1) 12.681.356,23	2.489.263,42
Corresponsales de Ultramar.....	—	2.496.716,15	—	2.514.004,89
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.....	53.403.800,42	4.040.438,56	68.959.939,24	4.290.228,40
Fondos Públicos Nacionales, 4 ½ % oro (á 85 %).	—	625.600,—	—	606.475,—
Bonos Obras de Salubridad.....	135.000,—	—	—	—
Cuentas Varias.....	3.132.075,52	136.914,70	119.467,69	61.871,69
Títulos Diversos.....	605.526,80	94.691,—	700.931,—	94.291,—
Inmuebles .....	1.412.991,70	41.595,35	1.996.757,81	32.700,—
Edificios del Banco en Buenos Aires, Rosario, La Plata, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gua- leguay, Uruguay y Victoria.....	—	900.000,—	—	942.000,—
Muebles, Útiles y Material de Escritorio.....	—	60.000,—	—	55.000,—
Dividendo Provisorio.....	—	296.650,—	—	(2) 292.065,—
Conversión .....	2.871.982,32	—	1.870.062,64	—
	76.445.151,11	11.669.469,60	86.328.514,61	11.377.899,40

(1) Existencias en el país: Efectivo, \$ % 11.894.267,85 y \$ oro 2.417.276; en el Clearing \$ % 787.088,38 y \$ oro 71.987,42.

(2) 30 de Junio 1909.

PASIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ %	\$ oro	\$ %	\$ oro
Capital Realizado.....	—	6.000.000,—	—	(1) 6.000.000,—
Fondo de Reserva.....	—	578.117,17	—	613.000,87
" " Previsión .....	—	500.000,—	—	800.000,—
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo.....	75.081.150,36	1.799.343,53	(2) 84.422.805,98	(2) 1.743.971,96
Cuentas Varias.....	693.654,82	408.239,57	1.177.780,69	277.145,32
Dividendos no Cobrados.....	—	6.796,09	—	3.190,09
Ganancias y Pérdidas. — Utilidades Netas del año.	—	1.078.619,88	—	1.080.233,58
Redescuentos. — Los correspondientes al ejercicio siguiente.....	670.345,93	34.685,06	727.927,94	37.516,81
Conversión .....	—	1.263.668,30	—	822.840,77
	76.445.151,11	11.669.469,60	86.328.514,61	11.377.899,40

(1) Capital autorizado: \$ oro 8.000.000. — Series no emitidas, \$ oro 2.000.000.

(2) A la vista: \$ % 37.709.297,97, y oro 823.475,62; á Plazo Fijo, \$ % 46.713.508,03, y \$ oro 920.496,34.

## BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

## BALANCES GENERALES

ACTIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ oro	\$ %	\$ oro	\$ %
Acciones .....	28.000.000,—	—	24.000.000,—	—
Accionistas .....	248.300,—	—	934.427,—	—
Caja .....	3.454.804,86	10.034.313,10	2.944.759,19	16.417.437,96
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios.	1.058.507,50	465.171,45	1.888.500,55	597.764,33
Propiedades, Muebles y Útiles.....	1.152.023,23	50.311,37	1.151.394,71	75.689,62
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Co- rriente .....	5.176.711,55	55.993.074,18	5.229.338,08	78.497.786,43
Valores al Cobro por cuenta de terceros.....	867.375,41	1.881.930,85	—	—
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias.....	9.225.784,57	—	16.546.155,—	—
Corresponsales en Europa.....	81.346,—	--	—	—
	49.334.853,12	68.334.800,95	52.694.574,53	95.588.678,34

PASIVO	1908		1909	
	31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	\$ oro	\$ %	\$ oro	\$ %
Capital Autorizado.....	40.000.000,—	—	40.000.000,—	—
Reservas .....	631.861,39	—	1.627.177,12	—
Premio á Cobrar sobre Acciones Serie E.....	—	—	215.637,—	—
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo.....	5.977.356,43	43.609.750,01	8.907.859,47	58.106.285,41
Dividendos á Pagar.....	2.591,40	—	4.903,—	—
Intereses á Vencer.....	40.631,84	706.134,56	—	—
Obligaciones á Pagar y Conformes.....	618.062,57	165.426,64	522.017,33	428.065,30
Remitentes de Valores al Cobro.....	867.375,41	1.881.930,85	—	—
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias.....	—	19.971.558,89	—	37.054.327,63
Ganancias y Pérdidas.....	1.196.974,08	—	1.416.980,61	—
	49.334.853,12	68.334.800,95	52.694.574,53	95.588.678,34

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910**  
 CASA MATRIZ Y SUCURSALES

	ORO SELLADO		MONEDA NACIONAL	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Capital .....	—	40.000.000,—	—	—
Acciones .....	20.000.000,—	—	—	—
Accionistas .....	329.901,—	—	—	—
Reservas .....	—	3.240.886,85	—	—
Premio á Cobrar sobre Acciones Serie E.....	—	76.131,—	—	—
Caja .....	3.539.248,33	—	16.284.050,83	—
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios.	2.232.986,13	—	1.321.448,69	—
Propiedades y Muebles y Utiles.....	1.762.106,87	—	86.694,85	—
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo.....	—	9.409.165,83	—	63.833.126,81
Dividendos á Pagar.....	—	71.311,10	—	—
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Co- rriente .....	5.825.589,33	—	99.265.979,24	—
Obligaciones á Pagar y Conformes.....	—	518.479,22	—	309.596,06
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias.....	19.626.142,34	—	—	52.815.456,74
	53.315.974,—	53.315.974,—	116.958.173,61	116.958.173,61

## BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA, LIM.

## BALANCES GENERALES

ACTIVO	1908 30 de Septiembre			1909 30 de Septiembre		
	£	s.	d.	£	s.	d.
Por dinero en mano, en Bancos y Sucursales .....	6.288.942	0	10	7.714.181	10	1
Por dinero en mano, ajuste de Balances de Bancos.....	790.056	12	3	1.136.123	2	10
Por Adelantos en Cuenta Corriente, Letras descontadas.....	17.537.358	16	5	18.950.896	11	6
Por Letras á Cobrar.....	1.901.483	0	10	2.963.940	19	5
Por Edificios del Banco, incluido Mobiliario .....	171.175	14	11	171.907	15	7
<i>Totales....</i>	26.689.016	5	3	30.937.049	19	5
<b>PASIVO</b>						
A Capital. — 80.000 Acciones de £ 25 cada una, de las cuales se han pagado £ 15 por Acción.....	1.200.000	0	0	1.200.000	0	0
" Fondo de Reserva.....	1.200.000	0	0	1.300.000	0	0
" Aceptantes. — Cuentas Sucursales....	2.968.536	3	9	2.845.414	5	11
" " " Giros de clientes bajo Créditos, Mercaderías, etc.....	1.075.484	13	7	1.134.849	16	7
" Letras á Pagar. — Giros en tránsito..	965.931	8	3	1.324.326	9	8
" Cuentas Corrientes, etc., y Depósitos en m/l. en Sucursales.....	15.885.765	16	4	18.312.987	4	2
" Cuentas Corrientes y Depósitos en Oficina Principal.....	243.154	1	0	298.683	19	10
" Sucursal Montevideo. — Emisión Curso local.....	22.052	16	5	16.229	14	4
" Letras á Cobrar por cuenta de clientes, por contra.....	1.901.483	9	10	2.963.940	19	5
" Buenos Aires.—Ajuste de Bancos, por contra .....	790.056	12	3	1.136.123	2	10
" Rebaja de interés en letras no vendidas .....	89.160	7	10	76.513	17	1
" Ganancias y Pérdidas.....	347.391	5	0	327.980	9	7
<i>Totales....</i>	26.689.016	5	3	30.937.049	19	5

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

## BALANCES GENERALES

ACTIVO	1909 30 de Junio		1910 30 de Junio	
	\$ %	\$ oro	\$ %	\$ oro
<i>Caja.</i> — Existencia en la Casa Matriz y Sucursales.	56.569.288,18	11.028.404,19	69.708.889,95	8.020.942,53
<i>Accionistas</i> .....	4.484.750,—	—	1.506.840,—	—
<i>Cuentas Corrientes.</i> — Deudores.....	29.815.124,75	2.170.774,48	38.549.814,79	2.450.383,96
<i>Valores Descontados.</i> — En Cartera.....	106.273.075,51	3.082.933,86	150.486.752,21	2.876.582,07
<i>Metalización.</i> — Saldo .....	22.389.941,91	—	7.364.780,54	—
<i>Inmuebles.</i> — Propiedades del Banco.....	3.169.320,90	209.605,12	4.251.317,19	214.978,63
<i>Muebles, Utiles é Instalación</i> .....	341.698,38	5.141,42	759.726,63	13.831,78
<i>Diversos</i> .....	1.363.509,80	379.556,88	1.692.615,29	338.587,93
<i>Empréstito Langosta.</i> — \$ 1.200.000 curso legal...	1.008.000,—	—	—	—
	225.414.709,43	16.876.435,95	274.320.735,52	13.915.306,90

PASIVO	1909 30 de Junio		1910 30 de Junio	
	\$ %	\$ oro	\$ %	\$ oro
<i>Capital.</i> — Subscrito .....	50.000.000,—	—	50.000.000,—	—
<i>Depósitos.</i> — En Cuenta Corriente, á Plazo Fijo, á Premio y Caja de Acumulación.....	159.283.570,29	6.882.384,91	206.658.088,65	10.610.380,19
<i>Descuentos.</i> — Correspondientes al ejercicio pró- ximo .....	1.106.332,36	41.714,14	1.523.976,67	41.649,18
<i>Metalización.</i> — Saldo .....	—	9.851.574,45	—	3.240.503,44
<i>Fondo de Reserva y Previsión</i> .....	10.604.196,25	—	12.272.587,30	—
<i>Diversos</i> .....	1.077.812,03	100.762,45	185.650,29	22.774,09
<i>Ganancias y Pérdidas.</i> — Saldo.....	3.342.798,50	—	3.680.432,61	—
	225.414.709,43	16.876.435,95	274.320.735,52	13.915.306,90

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

ACTIVO	\$ %	\$ oro
Accionistas .....	1.344.640,—	—
Caja: Existencia en el país.....	56.545.838,76	3.781.361,41
"    " los Bancos.....	4.532.016,44	448.651,11
"    " viaje ó en el extranjero.	—	5.618.672,53
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes.	206.770.081,54	5.860.090,66
Inmuebles .....	4.261.536,31	160.049,30
Muebles y útiles.....	916.355,06	14.203,23
Metalización .....	16.937.792,19	—
Diversos .....	3.146.548,92	392.955,11
	294.454.809,22	16.275.983,35
<b>PASIVO</b>		
Capital subscripto.....	50.000.000,—	—
Fondo de reserva y previsión.....	12.833.949,27	—
Depósitos: En Cuentas Corrientes á la vista..	92.312.750,98	3.317.955,38
"    de otros Bancos.....	705.906,98	96.055,90
"    á plazo fijo y Caja de Acumulación	132.896.759,39	5.289.001,44
Metalización .....	—	7.452.807,52
Diversos .....	5.705.442,60	120.163,11
	294.454.809,22	16.275.983,35

**BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUR**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

ACTIVO	1909 31 de Diciembre				
	£	s.	d.	£	s. d.
Dinero en efectivo en manos de los Banqueros y á la Vista.....	—			2.183.817	15 11
Letras á cobrar en Cartera y depositadas con Banqueros de la Sociedad....	5.892.513	18	1		
Otras existencias y saldos deudores....	5.294.723	13	6	11.187.237	11 7
Locales del Banco en Sud América al precio de costo menos amortizaciones. Según Balance del 31 de Diciembre de 1908.....	112.316	11	5	—	
Más suma debitada posteriormente.....	7.040	0	0	—	
	119.386	11	5		
Menos, suma ahora amortizada.....	15.000	0	0	104.386	11 7
	—			13.475.441	18 11

## BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

PASIVO	1909					
	31 de Diciembre					
	£	s.	d.	£	s.	d.
<i>Capital:</i>						
Autorizado en 75.000 Acciones de £ 20 cada una, con facultad de aumentarse .....	1.500.000	0	0	—		
Integrado £ 10 por Acción sobre 65.000 Acciones .....	—			650.000	0	0
<i>Fondo de Reserva:</i>						
Según Balance al 31 de Diciembre de 1908.....	600.000	0	0			
Agréguese la suma ahora acreditada, en virtud de los Estatutos.....	50.000	0	0	650.000	0	0
<i>Fondo de Pensiones:</i>						
Según Balance al 31 de Diciembre de 1908.....	36.105	11	11			
Agréguese la suma ahora acreditada, con intereses al 5 % después de rebajar varios pagos.....	11.281	6	6	47.386	18	5
<i>Obligaciones:</i>						
Cantidad adeudada en Cuenta Corriente y por Depósitos.....	6.795.503	8	2	—		
Letras á pagar, incluyendo las aceptaciones de Banqueros.....	4.273.185	0	2			
Otras obligaciones y saldos acreedores.	956.721	6	8	12.025.409	15	0
<i>Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....</i>	—			102.645	5	6
				13.475.441	18	11

**BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910**

ACTIVO	\$ oro	\$ papel
	\$ oro	\$ papel
<i>Caja:</i>		
Existencia en efectivo	2.754.515,68	6.762.381,32
Depósitos en otros Bancos .....	472.121,86	1.070.732,63
	3.226.637,54	7.833.113,95
Depósitos en el Extranjero.....	—	—
En viaje.....	—	—
<i>Cartera:</i>		
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Caucciones.....	2.340.196,78	43.948.048,59
Diversas Cuentas.....	4.299.432,43	694.720,52
	9.866.266,75	52.475.883,06
<b>PASIVO</b>		
<i>Capital:</i>		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina.. £ 6.000.000 á 5,04	3.024.000,—	—
Diversas Cuentas.....	4.853.315,92	7.305.692,92
<i>Depósitos:</i>		
En Cuenta Corriente y á la Vista.....	183.925,09	17.481.687,24
En Caja de Ahorros y Plazo General.....	404.103,20	21.647.594,36
En Depósito Fijo.....	1.406.922,54	6.040.908,54
	9.866.266,75	52.475.883,06

## BANCO ANGLO-SUD-AMERICANO, LIM.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1909

DEBE	£	s.	d.	£	s.	d.
Capital Autorizado.....	2.500.000	0	0	—		
Capital Subscrito:						
250.000 Acciones de valor nominal de £ 10 cada una, sobre las cuales el importe de £ 5 por acción ha sido pagado .....	—			1.250.000	0	0
Fondo de Reserva.....	—			750.000	0	0
Fondo de Previsión para la depreciación de Capital del Banco en Chile.....	—			60.689	16	1
Letras á Pagar:						
Expedidas á cargo de la Casa Matriz y Sucursales.....	2.893.060	7	0			
Expedidas sobre Banqueros de Lon- dres y sobre Banqueros en el Ex- terior .....	374.781	17	2	3.267.842	4	2
Aceptaciones por cuenta de terceros....	—			422.737	16	5
Cuentas Corrientes, Depósitos etc.....	—			5.227.118	13	0
Intereses no vencidos.....	—			17.644	2	6
Ganancias y Pérdidas según cuenta al pie .....	225.063	12	5			
A deducir.— Dividendo interino pagado el 26 de Abril ppdo.....	56.250	0	0	168.813	12	5
	—			11.164.846	4	7

Responsabilidad sobre letras re-descontadas, capital no pagado sobre acciones tenidas y sobre garantias, £ 1,787,137 13 s. 2d. de cuyo importe se ha caducado £ 1,631,755 5 s. 10 d. hasta la fecha.

## BANCO ANGLO-SUD-AMERICANO, LIM.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1910

HABER	£	s.	d.	£	s.	d.
Caja:						
En Efectivo, con Banqueros y á la vista .....	1.805.311	18	9			
En Efectivo, á plazo corto.....	106.554	14	4	1.911.866	13	1
Bonos del Gobierno Británico y del Extranjero, etc.....	—			440.325	8	9
Documentos en Cartera.....	—			3.757.048	16	0
Responsabilidad de terceros <i>per contra</i> ..	—			442.737	16	5
Adelantos, etc.....	—			4.378.256	13	6
Edificios del Banco, Mobiliario, etc.....	—			259.610	16	10
	—			11.164.846	4	7

**NOTAS:**

(a) Se ha calculado la diferencia entre el Activo y Pasivo al tipo de cambio corriente en la fecha del balance, es decir 10<sup>11</sup>/<sub>16</sub> peniques por peso con la excepción de la proporción que representa el capital invertido en Chile cuyo importe se calcula actualmente al cambio de 18 peniques por peso. La previsión de £ 60,689 16 s. Id. basta para rebajar dicho capital á 15 peniques por peso.

(b) Del Activo arriba demostrado queda depositado:—

En garantía á favor del Gobierno de Chile para el pago de Giros emitidos por derechos de Aduana.....	£ 107,812 9 7
Por varios.....	» 430,397 10 1
	£ 538,209 19 8

**BANCO POPULAR ITALIANO**  
 CASA MATRIZ Y SUCURSALES  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

208

ACTIVO	\$ o/s.	\$ ‰
<i>Acciones:</i>		
Subscriptas (Series A, B, C, D).....	—	\$ ‰ 1.953.218,12
A subscribir.....	—	" 46.781,88
<i>Caja:</i>		
Existencia en efectivo.....	\$ oro 37.564,04	\$ ‰ 588.312,66
Depósitos en Bancos.....	—	" 1.505.596,47
<i>Descuentos y adelantos:</i>		
Descuentos .....	—	\$ ‰ 2.948.257,44
Adelantos .....	—	" 281.811,01
Cuentas caucionadas.....	—	" 60.000,—
<i>Corresponsales del exterior.....</i>	70.567,38	—
<i>Sección depósitos en participación.....</i>	—	142.881,04
<i>Inmuebles .....</i>	—	1.212.752,60
<i>Muebles y útiles.....</i>	—	12.976,71
<i>Valores en depósitos:</i>		
Al cobro por cuenta.....	\$ oro 5.098,11	\$ ‰ 158.387,94
En custodia.....	" 33.358,—	" 898.043,10
En caución.....	" 8.000,—	" 524.233,46
<i>Varias cuentas: Saldos deudores.....</i>	—	66.330,98
<i>Conversión .....</i>	—	174.073,06
	154.587,53	10.373.676,47

BANCOS

PASIVO	\$ o/s.	\$ %
<i>Capital autorizado</i> .....	—	2.000.000,—
" <i>Realizado (Series A, B, C, D)</i> .....	—	1.934.878,12
<i>Fondo de reserva</i> .....	—	10.976,—
<i>Fondo de previsión especial</i> .....	—	82.954,89
<i>Dividendos</i> .....	—	3.180,25
<i>Depósitos:</i>		
En cuenta corriente y á la vista.... \$ oro 9.851,91 \$ $\frac{3}{4}$ 2.948.389,58		
A plazos y en Caja de Ahorros..... " 18.404,03 " 1.055.267,91	28.235,94	4.003.657,49
<i>Cuenta propiedades</i> .....	—	901.500,—
<i>Depositantes de valores</i> .....	46.456,11	1.580.684,50
<i>Varias cuentas: Saldos acreedores</i> .....	3.303,34	20.945,18
<i>Conversión</i> .....	76.592,14	—
<i>Ganancias y pérdidas: Saldo</i> .....	—	34.900,04
	154.587,53	10.573.676,47

## BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

### BALANCES GENERALES

ACTIVO	1908 31 de Diciembre — Marcos	1909 31 de Diciembre — Marcos
Capital no desembolsado.....	—	7.500.000,—
Caja y Bancos.....	49.905.757,55	53.371.885,02
Letras en cartera.....	73.348.314,84	81.740.600,67
Títulos propios (entre ellos Marcos 5.000.000 en Fondos Públicos del Imperio y de los Estados Alemanes (1).....	8.527.893,53	7.946.966,21
Participaciones en los Sindicatos.....	141.543,40	—
Deudores en Cuenta Corriente y Anticipos...	84.944.127,30	96.823.844,95
Cuentas Aval.....	5.372.550,—	(2)
Edificios del Banco (Buenos Aires, Valparaíso, Concepción, Santiago y Valdivia).....	1.391.001,46	1.930.892,39
<i>Marcos....</i>	223.631.188,58	249.314.189,24
PASIVO		
Capital en Acciones.....	20.000.000,—	30.000.000,—
Reserva Ordinaria.....	1.022.351,19	1.170.636,01
Fondo de Reserva.....	2.353.966,71	5.000.000,—
Letras aceptadas en circulación.....	4.814.724,73	4.579.381,16
Depósitos á Plazo Fijo.....	77.097.622,15	92.003.182,07
Cuentas Corrientes.....	109.171.613,77	112.647.368,51
Cuentas transitorias entre Central y Sucursales	552.889,38	338.271,71
Cuentas Aval.....	5.372.550,—	(2)
Dividendos pendientes de pago.....	1.350,—	1.710,—
Reserva para impuestos sobre hojas de Cupones .....	—	90.000,—
Fondo de retiros y pensiones para el personal.	186.645,57	264.348,65
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	3.057.475,08	3.219.291,13
<i>Marcos....</i>	223.361.188,58	249.314.189,24

(1) En 1909 M. 4.300.000.

(2) Además deudores por Aval: M. 5.856.100.

**BANCO DEL RIO DE LA PLATA**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1910**

ACTIVO	\$ %
<i>Acciones: á emitir</i> .....	1.000.000,—
<i>Caja: Existencia</i> .....	413.251,59
<i>Mobiliario y Utiles</i> .....	3.953,61
<i>Gastos: de Instalación, Iniciación y Constitución</i> .....	5.212,37
<i>Valores en Cartera</i> .....	1.414.857,84
"    " <i>Depósito</i> .....	21.000,—
<i>Acciones en Depósito. (Arts. 32 y 34 de los Estatutos)</i> .....	30.000,—
<i>Inmuebles: Propiedad casa calle Piedras N.º 122-126</i> ..... \$ % 309.674,65	
<i>Inmuebles: Terrenos en Villa Esmeralda</i> ..... " 41.362,90	351.037,55
<i>Construcciones: en Villa Esmeralda</i> .....	4.120,44
<i>Corresponsales</i> .....	12.597,10
<i>Dividendos: Activos</i> .....	46.855,30
<i>Cuentas Varias</i> .....	42.984,23
	3.345.870,03
PASIVO	
<i>Capital</i> .....	2.000.000,—
<i>Fondos de Reserva y Previsión</i> .....	91.626,29
<i>Depósitos: en Cuenta Corriente</i> ..... \$ % 151.501,39	
"    " <i>Caja de Ahorros</i> ..... " 142.714,15	
"    " <i>á Plazo Fijo</i> ..... " 341.168,03	635.383,57
<i>Depositantes de Valores</i> .....	21.000,—
"    " <i>Acciones: (Arts. 32 y 34 de los Estatutos)</i> .....	30.000,—
<i>Hipotecas s/Inmuebles: Propiedad calle Piedras</i> .....	225.000,—
<i>Varias Cuentas</i> .....	212.091,39
<i>Pérdidas y Ganancias</i> .....	136.768,78
	3.345.870,03



## BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

ACTIVO	\$ oro	\$ %
<i>Caja</i> : Existencia en los Bancos, Casa Matriz y Sucursales.....	61.558,—	3.795.036,34
<i>Accionistas</i> : Cuotas á cobrar.....	—	4.955.190,—
<i>Documentos descontados</i> : En Cartera.....	6.090,31	12.885.050,20
<i>Cuentas Corrientes</i> : Deudores.....	3.694,08	1.236.176,—
Inmuebles, Edificación, Muebles y Utiles é Instalación .....	—	1.161.498,37
<i>Corresponsales</i> : Fondos en su poder.....	158.497,81	—
Metalización y Diversos.....	767,46	999.400,26
	230.607,66	25.032.351,17
<b>PASIVO</b>		
Capital .....	—	10.000.000,—
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros, y Plazo Fijo.....	44.680,04	12.075.775,36
Descuentos .....	—	65.362,12
Fondo de Reserva.....	—	27.713,36
Metalización y Diversos.....	185.927,62	2.502.197,16
Ganancias y Pérdidas.....	—	361.303,17
	230.607,66	25.032.351,17

## NUEVO BANCO ITALIANO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1910

214

BANCOS

ACTIVO	\$ o/s.	\$ %	\$ o/s.	\$ %
<i>Acciones á emitir</i> .....	—	—	—	2.000.000,—
<i>Caja</i> .....	—	—	395.340,96	8.638.522,86
<i>Cartera</i> .....	—	—	417.531,53	19.298.851,97
<i>Deudores:</i>				
<i>Cuentas Corrientes</i> .....	197.513,97	2.808.887,29	—	—
<i>Deudores con garantía</i> .....	—	2.492.130,89	197.513,97	5.301.018,18
<i>Corresponsales</i> .....	—	—	612.680,74	—
<i>Bienes Raíces</i> .....	—	—	—	1.153.000,—
<i>Títulos y Valores</i> .....	—	—	44.495,—	33.783,19
<i>Muebles é Instalaciones</i> .....	—	—	—	1.000,—
<i>Redescuentos</i> .....	—	—	744,35	14.493,95
<i>Metalización</i> .....	—	—	—	2.910.686,31
<i>Dividendo Provisorio:</i>				
<i>Pagado en el Primer Semestre del XXIII Ejercicio</i> .....	—	—	—	247.058,82
	—	—	1.668.306,55	39.598.415,28

PASIVO	\$ o/s.	\$ %
<i>Capital autorizado</i> .....	—	5.000.000,—
<i>Fondo de Reserwa</i> .....	—	1.200.000,—
"    " <i>Previsión</i> .....	—	900.000,—
"    " <i>auxilio para Empleados</i> .....	—	37.355,39
<i>Acreedores:</i>		
Depósitos. Cuentas Corrientes, á Premio, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos.....	271.040,40	31.276.451,41
<i>Corresponsales</i> .....	106.824,67	—
<i>Redescuentos</i> .....	9.739,49	223.662,62
<i>Metalización</i> .....	1.280.701,99	—
<i>Ganancias y Pérdidas</i> .....	—	960.945,86
	<b>1.668.306,55</b>	<b>39.598.415,28</b>

## BANCO DE LONDRES Y BRASIL

LONDON &amp; BRAZILIAN BANK, L.d.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1910

ACTIVO	£	s.	d.
<i>Capital:</i>			
100.000 Acciones emitidas de £ 20 cada una.....	£ 2.000.000	0	0
Integradas £ 10 por Acción.....	1.000.000	0	0
Fondo de Reserva.....	1.000.000	0	0
Fondo de Pensiones y Jubilaciones.....	70.000	0	0
Cuentas Corrientes en las Su- cursales .....	£ 5.477.107	13	1
Cuentas Corrientes en Casa Matriz .....	299.728	17	2
Letras á Pagar.....	4.966.674	13	6
Agentes y Cuentas Varias.....	459.259	15	11
Valores al Cobro.....	2.247.875	14	3
Ganancias y Pérdidas.....	£ 390.571	2	8
Menos Dividendo provisorio por el semestre que termi- nó el 31 de Julio de 1909..	50.000	0	0
	15.791.217	16	7
<b>PASIVO</b>			
Existencia en efectivo en Casa Matriz y Sucur- sales .....	3.918.425	10	4
Letras á cobrar.....	3.987.056	12	0
Documentos Descontados y Préstamos.....	4.966.961	1	2
Efectivo y Remesas "in transitu".....	530.326	14	7
Remitentes de valores al cobro.....	2.247.875	14	3
Inmuebles: Propiedades del Banco.....	127.454	18	11
Muebles y Utiles en Casa Matriz y Sucursales....	13.117	5	4
	15.791.217	16	7

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909**

ACTIVO	\$
Caja .....	20.036.564,47
Adelantos en Cuenta Corriente.....	11.121.796,88
Superior Gobierno. — Cuenta Vialidad y Obras Públicas	295.163,97
Préstamos sobre Vales y Caucciones.....	7.331.944,18
Cuentas Corrientes Exterior.....	2.927.139,17
Títulos y Acciones.....	940.006,98
Fundación de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	400.000,—
Garantías de Depósitos Judiciales y Administrativos...	842.670,90
Acciones Liberadas.....	1.402.401,36
Accionistas .....	3.643.545,05
Muebles y Utiles.....	59.143,74
Inmuebles .....	481.453,08
Deudores en Gestión y Mora.....	59.240,82
Pequeños Préstamos Hipotecarios.....	113.459,40
Saldos Pendientes. — Casa Central con Sucursales....	4.657.167,19
<i>Valores Depositados.....</i>	54.311.697,19
	22.798.736,21
	77.110.433,40
PASIVO	
Capital .....	12.000.000,—
Depósitos Judiciales y Administrativos.....	703.641,42
Emisión en Circulación.....	16.692.412,50
Cheques Conformes á Plata.....	67.500,—
Certificados de Depósito.....	1.565.500,—
Fondo de Reserva.....	597.598,64
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo.....	11.000.422,53
Superior Gobierno.....	6.047.269,71
Valores Pendientes.....	2.441,49
Remesas en Viaje.....	33.508,91
Redescuentos .....	24.326,75
Dividendos .....	769.221,27
Saldos Pendientes. — Casa Central con Sucursales....	4.807.853,97
<i>Depositantes de Valores.....</i>	54.311.697,19
	22.798.736,21
	77.110.433,40

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

ACTIVO	\$
Acciones Liberadas á Integrar.....	768.294,37
"    "    "    Suscribir.....	634.106,99
Accionista: Acciones á Suscribir de la 2. <sup>a</sup> Serie.....	3.170.534,95
Varios Deudores.....	23.773.740,72
Inmuebles.....	534.078,38
Garantía de Depósitos Judiciales y Administrativos: \$ 936.301 v/n en Títulos del Empréstito de Conversión 5 % de 1905.....	842.670,00
Caja: Existencia en efectivo.....	20.818.255,57
Saldos pendientes: Casa Central con Sucursales.....	5.705.082,91
Valores Depositados.....	56.246.764,79
	24.335.345,36
	80.582.110,15
PASIVO	
Capital Subscrito..... \$ 8.195.358,06	
"    á Suscribir..... " 3.804.641,94	12.000.000,—
Varios Acreedores.....	16.972.408,84
<i>Depósitos Judiciales y Administrativos</i>	
Depósitos Judiciales..... \$ 893.127,67	
Retenciones Judiciales..... " 13.800,—	
Depósitos Administrativos..... " 38.640,38	945.568,05
Emisión en Circulación.....	17.233.726,50
Fondo de Reserva.....	597.598,64
Cheques conformes á Plata en Circulación.....	56.000,—
Certificados de Depósitos.....	2.266.500,—
Saldos Pendientes: Casa Central con Sucursales.....	6.174.962,76
Depositantes de Valores.....	56.246.764,79
	24.335.345,36
	80.582.110,15

## BANCO DE PRESTAMOS INMOBILIARIOS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

ACTIVO	\$	\$
Acciones á emitir.....	3.842.500,—	
"    integradas .....	157.500,—	4.000.000,—
Muebles é Inmuebles.....	32.959,13	
Préstamos Hipotecarios.....	364.700,—	
Cauciones .....	860,—	
Mensualidades vencidas.....	2.806,59	
Caja y Bancos.....	21.649,57	
Varios deudores.....	13.155,34	436.130,63
Avalúo de propiedades hipotecadas.....	577.764,83	
Acciones en caución.....	1.200,—	578.964,83
	—	5.015.095,46
<b>PASIVO</b>		
Capital autorizado.....	—	4.000.000,—
Capital integrado.....	157.500,—	
Fondo de reserva.....	45.225,52	202.725,52
Cuotas de construcciones á pagar.....	14.854,—	
Amortizaciones .....	13.310,85	
"    extraordinarias.....	398,65	28.563,50
Caja de Ahorros á la vista.....	9.421,96	
"    "    "    plazo fijo.....	52.759,51	
"    "    Imposiciones y Cuentas Corrientes..	7.082,76	
Obligaciones .....	128.343,75	197.607,98
Porcentajes .....	3.994,03	
<i>Dividendos:</i>		
Su importe.....	\$ 12.021,34	
Menos los pagados.....	" 8.781,74	
	3.239,60	7.233,63
Garantías hipotecarias.....	577.764,83	
"    prendarias.....	1.200,—	578.964,83
	—	5.015.095,46

## BANCO DO BRASIL

BALANÇO EM 31 DE DEZEMBRO DE 1909

ACTIVO		
Acções a emitir.....		25.000:000\$000
Apólices em garantia do fundo de reserva.....		1.350:263\$052
Contas correntes garantidas.....		12.305:020\$057
Letras descontadas.....		43.445:052\$958
Letras a receber.....		2.939:092\$921
Valores caucionados.....		44.132:395\$557
Valores depositados.....		43.861:201\$279
Agentes no Brasil e na Europa.....		79.543:430\$087
Titulos do Banco, £ 1.180.000 a 27...	10.490:200\$000	
Outros titulos.....	1.771:033\$519	12.261:203\$519
Titulos em liquidação.....		1.970:870\$408
Edificio e mobilia do Banco.....		1.430:000\$000
Juros do semestre futuro.....		362:297\$952
Diversas contas.....		17.607:366\$353
Caixa .....		40.487:366\$903
		326.695:761\$046
PASSIVO		
Capital .....		70.000:000\$000
Fundo de reserva.....		1.672:579\$909
Contas correntes sem juros.....		57.262:973\$172
Contas correntes com juros.....		38.026:271\$142
Contas correntes do exterior.....		242:712\$182
Contas correntes a prazo fixo.....		7.348:242\$440
Agentes no Brasil e na Europa.....		4.646:781\$404
Letras a premio.....		34.580:307\$270
Depositos judiciaes.....		1.586:661\$897
Depositantes de titulos e valores.....		87.993:506\$836
Thesouro Federal, c/corrente.....		7.667:880\$427
Thesouro Federal, c/cambiaes, £ 1.000.000 a 27.....		8.888:888\$880
Bonus .....		90:875\$000
<i>Dividendos do Banco:</i>		
Pelo 7.º a distribuir 9 %.....	2.025:000\$000	
Saldo a pagar.....	292:901\$000	2.317:901\$000
Diversas contas.....		1.234:156\$066
Desconto do semestre futuro.....		536:934\$800
Lucros e perdas.....		2.598:997\$721
		326.695:761\$046

Este documento fue digitalizado por el  
Centro de Documentación e Información  
del Ministerio de Hacienda.

Ciudad Autónoma de Bs. As. 2017

<http://cdi.mecon.gob.ar/>